



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 347

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de septiembre de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, administrado por la UNAH, el día lunes 28 de septiembre de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vice-Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; y MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. **Miembros Propietarios:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Martha Leticia Quintanilla, Ing. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, MSc. Nery Felipe Madrid y MSc. Raúl Orlando Figueroa -Soriano. **Miembros Suplentes:** MSc. Alejandro Galo Roldan y Carlos Coca Singh. **ASISTENTES:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Gloria Ochoa, **Rectora y vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza y Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Rector y Vice Rectora **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora y Vice Rector **de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; Coronel Juan Carlos González Molina, Karla Vindel y Gilberto Morales Ramos, Rector y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Rina Waleska Enamorado, Vice- Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Lic. Gustavo Mendoza y MSc. Mirian Varela **Vice-Rector Académico, Director de Investigación y Directora de Diseño Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc, Javier Mejía y Lic. Keidy Hernández Mejía, Vice Rector y Directora de Diseño Curricular, **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Wendy Izcano, Directora de Diseño Curricular **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Martha Mélida Morales y Dr. Mario Lanza Santamaria, Vicerrectora Académica y Director de Posgrados de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vice-Rectora General **de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Abog. Otto Vásquez, secretario **del Centro de Diseño Arquitectura CEDAC**; MSc. Senen Villanueva y Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Vicerrector Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Dr. Marlon Breve, MSc. Roger Martínez Miralda, Martha Isabel Zepeda, Mirtha Coto, Claudia Flores, Desiree Tejada, Dina Ventura, Javier del Cid, Jorge Escalante



Lila Rivera, Rector, Secretario General y Directora de Diseño Curricular de la Universidad **Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Rosa Elia Sabillón, MSc. Amanda Mejía, Lic. Marlon Eduardo Torres, Lic. Hugo Noe Bustamante, Lic. Alba Alvarado. Lic. Giscela Peralta, Juan Ortiz y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Téc. Jesica Vásquez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.347 siendo las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

### **SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.346 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
  - 6.1 Presentación del informe de desempeño institucional de marzo a agosto de 2020, del Ph.D. Wilmer Misael Reyes Sandoval, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
7. Solicitud del MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19. **Emisión de Acuerdo.**



8. Presentación y discusión de la propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Emergencia de la COVID-19. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación y discusión del proyecto "Recepción en Formato Digital de las Solicitudes de Reconocimiento de Títulos remitidas en Lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior". **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.913-318-2018**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1039-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, **El Progreso** y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el Centro Regional de El Progreso, Yoro.** Emisión de Acuerdo.
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1047-334-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1040-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; "Énfasis en Software Empresarial" y "Énfasis en Ciber-Seguridad" de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC en la Ciudades de Tegucigalpa, **San Pedro Sula** y La Ceiba, en la modalidad presencial. **La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el campus de UNITEC, San Pedro Sula, Cortés.** Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1048-334-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1041-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; "Énfasis en Software Empresarial" y "Énfasis en Ciber-Seguridad"** de la Universidad Tecnológica Centroamericana(UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC en la Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y **La Ceiba**, en la modalidad presencial. **La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el campus de UNITEC, La Ceiba, Atlántida.** Emisión de Acuerdo.



13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1060-335-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1042-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus UNITEC ubicados en la Ciudades **de Tegucigalpa** y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **(La presente Opinión Razonada es aprobación de la carrera para implementarse únicamente en UNITEC, Tegucigalpa. Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1089-338-2019 y 1090-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1043-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.986-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1044-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para implementarse en la Modalidad a Distancia Semi-Presencial en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1045-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y para la Ampliación de oferta de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en la expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la UNAH-Valle de Sula, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1046-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en la expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, CURLA, ubicado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1129-343-2020, 1130-343-2020 y 1131-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1047-09-2020** de





la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Ventas con cambio de nombre a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia, en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **Emisión de Acuerdo.**

19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1080-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1048-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en sus Campus de Tegucigalpa y **Comayagua** en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. *Esta Opinión Razonada es para aprobación de Ampliación de Oferta Académica para el Campus de la Ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.* **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1143-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1049-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semi-Presencial en el Centro Asociado de Gracias, del Departamento de Lempira. **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1004-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1050-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). *Esta Opinión se plantea únicamente para la Reforma del Plan de Estudios para desarrollarse en Modalidad Presencial en el Campus Central UCRISH, San Pedro Sula.* **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1051-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de



Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. Se presentan documentos, Se acredita Poder. **Emisión de acuerdo.**

24. Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
25. Presentación de la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
26. Presentación de solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
27. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
28. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Naturopatía (TUN-19) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
29. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing en Servicios Turísticos (TMT-18) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes y de educación a distancia en su expresión semipresencial en el Centro Asociado de Comayagua, Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
30. Entrega del Documento del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



31. Entrega del Documento del Reglamento General de Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
32. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
33. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
34. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en el Uso de las Tic para el Proceso de Aprendizaje en la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
35. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
36. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
37. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
39. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
40. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



41. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Socio Pedagogía del Aprendizaje, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**

42. Puntos Varios.

43. Cierre de la Sesión.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que antes de proceder a la discusión de la agenda, haría una acotación, “Esta es una reunión para todas las universidades, en la que discutimos puntos y como podrán ver es una larga y extensa agenda, esto ya es una rutina para nosotros el poder colaborar entre nosotros, construir lo que hemos denominado LA UNIVERSIDAD HONDUREÑA, hoy entre los participantes tenemos a una persona que se encuentra conectada como desconocida a la cual le solicita que por favor se identifique, para tranquilidad y transparencia de todos los que estamos presentes en la reunión, esto se ve en el apartado de participantes, que por favor se identifique para poder tener toda esa transparencia a la hora de tener las discusiones que tendremos este día”, se concedieron cinco minutos para que se identifique con nombre, caso contrario será retirarlo de la reunión. Seguidamente fue cerrado el ingreso a la sesión y se continuó con el desarrollo de la agenda.

Posteriormente fue sometida a discusión la agenda, siendo modificada agregando como punto No.42, la moción presentada por el Señor Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) que dice: “Que las Instituciones de Educación Superior que cumplan los requisitos establecidos en esta instancia queden autorizados de forma definitiva para ofrecer en la expresión virtual de la Modalidad a Distancia las carreras de pregrados y posgrado de su oferta académica vigente y aprobada, que soliciten al consejo de educación superior por escrito de manera unificada”.

No habiendo más modificaciones a la agenda el señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a votación para aprobación de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.346 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**





6. Informes y Seguimiento de Acuerdos.

6.1. Presentación del informe de desempeño institucional de marzo a agosto de 2020, del Ph.D. Wilmer Misael Reyes Sandoval, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**

7. Solicitud del MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19. **Emisión de Acuerdo.**

8. Presentación y discusión de la propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Emergencia de la COVID-19. **Emisión de Acuerdo.**

9. Presentación y discusión del proyecto "Recepción en Formato Digital de las Solicitudes de Reconocimiento de Títulos remitidas en Lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior". **Emisión de Acuerdo.**

10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.913-318-2018**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1039-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, **El Progreso** y

Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). (La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el Centro Regional de El Progreso, Yoro.). **Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1047-334-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1040-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; "Énfasis en Software Empresarial" y "Énfasis en Ciber-Seguridad" de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC en la Ciudades de Tegucigalpa, **San Pedro Sula** y La Ceiba, en la modalidad presencial. (La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el campus de UNITEC, San Pedro Sula, Cortés.) **Emisión de Acuerdo.**



12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1048-334-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1041-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”** de la Universidad Tecnológica Centroamericana(UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC en la Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y **la Ceiba**, en la modalidad presencial. (La presente Opinión Razonada es para aprobación del funcionamiento de la reforma en el campus de UNITEC, La Ceiba, Atlántida. Emisión de Acuerdo.
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1060-335-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1042-09-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus UNITEC ubicados en la Ciudades **de Tegucigalpa** y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. (La presente Opinión Razonada es aprobación de la carrera para implementarse únicamente en UNITEC, Tegucigalpa. Emisión de Acuerdo.
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1089-338-2019 y 1090-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1043-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.986-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1044-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para implementarse en la Modalidad a Distancia Semi-Presencial en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1045-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y para la Ampliación de oferta de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en la expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la UNAH-Valle de Sula, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Emisión de Acuerdo.**



17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1046-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en la expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, CURLA, ubicado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1129-343-2020, 1130-343-2020 y 1131-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1047-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Ventas con cambio de nombre a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia, en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1080-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1048-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en sus Campus de Tegucigalpa y **Comayagua** en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Esta Opinión Razonada es para aprobación de Ampliación de Oferta Académica para el Campus de la Ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.** **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1143-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1049-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semi-Presencial en el Centro Asociado de Gracias, del Departamento de Lempira. **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1004-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1050-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **(Esta Opinión se plantea únicamente para la Reforma del Plan de Estudios para desarrollarse en Modalidad Presencial en el Campus Central UCRISH, San Pedro Sula).** **Emisión de Acuerdo.**



22. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1051-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. Se presentan documentos, Se acredita Poder. **Emisión de acuerdo.**
24. Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
25. Presentación de la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
26. Presentación de solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
27. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
28. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Neuropatía (TUN-19) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**





29. Presentación de Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing en Servicios Turísticos (TMT-18) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes y de educación a distancia en su expresión semipresencial en el Centro Asociado de Comayagua, Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
30. Entrega del Documento del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
31. Entrega del Documento del Reglamento General de Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
32. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
33. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
34. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en el Uso de las Tic para el Proceso de Aprendizaje en la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
35. Entrega del Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
36. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
37. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



39. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
40. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Socio Pedagogía del Aprendizaje, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
42. Presentación de Moción por parte del Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) “Que las Instituciones de Educación Superior que cumplan los requisitos establecidos en esta instancia queden autorizados de forma definitiva para ofrecer en la expresión virtual de la Modalidad a distancia las carreras de pregrados y posgrado de su oferta académica vigente y aprobada, que soliciten al consejo de educación superior por escrito de manera unificada”. **Emisión de acuerdo.**
43. Puntos Varios.
44. Cierre de la Sesión.

### **TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 346 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.346, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que seguidamente procedió a dar lectura al Acta sucinta y a continuación fue sometida a discusión y aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.346 quedó en firme.

### **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Jefe de Secretaría Adjunta, informó que no se recibió ninguna correspondencia.

### **QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**



El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4321-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0001-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARCELA VENTURA HERNANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66466-09-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRA MARCELA VENTURA HERNANDEZ**, **R-0002-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO DANIEL BENITEZ PAZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66465-09-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDGARDO DANIEL BENITEZ PAZ**, **R-0003-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANDARY SUSSELY CASTELLANOS ARIAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66464-09-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JANDARY SUSSELY CASTELLANOS ARIAS**, **R-0006-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL AMAYA ROSALES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



No.66461-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIEL AMAYA ROSALES, R-0007-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MADELINE MONDRAGON VALLADARES de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.66460-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MADELINE MONDRAGON VALLADARES, R-0008-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERIX YAMILETH GARCIA MIRANDA de INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.66459-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERIX YAMILETH GARCIA MIRANDA, R-0009-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA MARINA CORRALES GALLARDO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66458-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA MARINA CORRALES GALLARDO, R-0010-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ROBERTO MARTINEZ SOTO de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.66457-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ROBERTO MARTINEZ SOTO, R-0011-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RODRIGO HUMBERTO GIRON CUESTAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.66456-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a RODRIGO HUMBERTO GIRON CUESTAS, R-0012-347-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ISABEL VARELA REYES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.66455-08-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y





**CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA ISABEL VARELA REYES. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0004-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS JESUS GARCIA CASTILLO** de **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **66463-09-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JESUS GARCIA CASTILLO, I-0005-347-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MEDARDO ANTONIO CARDONA LANDA** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE GIRONA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **66462-09-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MEDARDO ANTONIO CARDONA LANDA. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

## **SEXTO: INFORMES Y SEGIMIENTO DE ACUERDOS.**

### **6.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE MARZO A AGOSTO DE 2020, DEL PH.D. WILMER MISAEL REYES SANDOVAL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

El Señor Presidente del CES, cedió la palabra al PhD. Wilmer Misael Reyes Sandoval, quién después de saludar a todos los miembros del CES y dar las gracias por el espacio brindado, procedió a realizar la siguiente presentación:



Para finalizar nuevamente dio las gracias a todos por escucharle, consultándoles si tienen alguna pregunta o comentario sobre el informe presentado, manifestando que estaría encantado de escucharlo o responder si fuera el caso.

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), Dr. Francisco José Herrera, dio las gracias al PhD. Reyes, manifestándole que le satisface enormemente su presentación, por los logros y avances obtenidos a pesar de todas las limitaciones en cuanto a presupuesto, este informe presentado por el Dr. Reyes es muy esperanzador y muy ejemplificante y con la unión de todas universidades, como Universidad hondureña nos sentimos satisfechos y orgullosos de continuar



amalgamando como El Nivel y así poder adelantar, dar y contribuir con el país, creo que se ha logrado y se ha logrado con creces, se ha logrado haber existido un posicionamiento y un respeto hacia la educación superior, en el sentido de que estamos presentes y estamos cada quien, y cada Universidad, actuando desde su propia posibilidad, pero realmente contribuyendo. Felicitó y agradeció el aporte en este informe, al Señor Rector Wilmer Reyes.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo de Educación Superior, de igual manera se une a las felicitaciones, por este invaluable esfuerzo para continuar y dar esa oportunidad, además dio las gracias al Rector y a su equipo el seguir fortaleciendo esta Institución y crear oportunidades.

El Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad, José Cecilio del Valle, manifestó que el informe presentado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, es realmente un informe muy motivante, ya que a pesar de las dificultades se ha buscado salir adelante, como lo están haciendo todas las universidades públicas quienes tienen un gran reto, que quizás con sus fondos están limitadas, pero las privadas también y de igual manera hemos sabido salir adelante y esperamos que con la ayuda de Dios todos vamos a salir bien, por lo que felicita al Señor Rector Reyes por sus logros y avances obtenidos.

El PhD. Wilmer Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, dio las gracias nuevamente a todos los rectores, y a la Dirección de Educación Superior, por creer en esta Universidad y que realmente en estos tiempos de crisis, de complejidad de país pero también de institución como tal, nosotros estamos aquí para transmitir esperanza, nosotros estamos en nuestra gestión no para generar o para vender crisis, sino que para compartir ideas que nos permita como institución seguir avanzando y realmente nos llena de mucha satisfacción, es un honor que éste órgano realmente crea en la UNAG, crea en nuestra gestión y apoye a esta Institución que tiene muchísimo que dar a este país. Además, remarcó la frase usada por el Dr. Herrera que siempre ha dicho que cree que hay que posicionar el término de la UNIVERSIDAD HONDUREÑA, hoy más que nunca la colaboración no solo es necesaria, es indispensable, ya que como institución hay un potencial y muchos espacios en los cuales nos podemos colaborar de manera colectiva, ser realmente actores estratégicos, son los rectores los que pueden sacar adelante este país, porque por la decisiones ejecutivas pasa mucho de lo que tiene que ver con el futuro positivo que puede tener una institución. Muchas gracias.

Finalmente, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias nuevamente al Señor Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y dio por recibido el informe.

**SÉPTIMO: SOLICITUD DEL MSC. OMAR ANTONIO CASTRO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK, DE NICARAGUA, PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES HONDUREÑOS PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE,**



## **COMO UNA ALTERNATIVA ANTE LA SITUACIÓN QUE HA GENERADO ESTA PANDEMIA DE LA COVID 19. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo de Educación Superior, informó que se ha recibido petición de parte del MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19.

Seguidamente cedió la palabra a la MSc. Amanda Mejía, de la DES, quien manifestó que efectivamente la DES ha recibido esta solicitud, mostrando los listados de matrícula correspondientes en los diferentes programas de Maestrías, que son seis (6) en total, agregando como información que en la Dirección han ingresado 70 solicitudes de Incorporación de Títulos de egresados de diferentes maestrías de esta Universidad de las cuales treinta y cinco (35) ya finalizaron su trámite y el resto se encuentra en proceso.

Continúa manifestando la MSc. Mejía, que, a la fecha en la Dirección de Educación Superior, se han recibido solicitudes de Títulos que han estudiado bajo la modalidad semipresencial, sin embargo, ahora lo que solicitan es para modalidad virtual, para lo cual ya deben cumplir con otros requisitos, por ejemplo, el tener un documento oficial que describa la modalidad de estudios, donde explique el tipo de plataforma bajo la cual van a manejar esta modalidad ahora.

La modalidad virtual, está normada en un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), que especifica que si es bajo Modalidad Virtual debe cumplir con los requisitos y con un documento oficial a la vez, estos deben ser presentados en el momento de presentar su Solicitud de Incorporación de Título bajo esta modalidad.

La Dra. Martha Quintanilla, miembro del CES, por la UNAH, en su participación ha sugerido que si hubiese una toma de decisión debería establecerse con nombre y apellido de los alumnos que están matriculados, cuál es la documentación que exige el Reglamento aprobado por CES, también establecer un término, porque, lo que entiende es, que la solicitud es para que se obvie el requisito "movimiento migratorio", porque están cambiando el proceso formativo, pero si deben de haber evidencias de eso, y debe ser específico para los alumnos que a partir de marzo estaban matriculados. Reiteró que por ser una pandemia se pudiese tomar una decisión que respecto a estos estudiantes de marzo a diciembre no van a poder viajar por las restricciones que hay, pero se debería de tener registros de esos estudiantes, entiendo que son compatriotas y hay que buscarles una salida, nada más por este año.

La Abog. Bessy Nazar, miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la UNAH, expresó que comparte lo manifestado por la Dra. Quintanilla en el sentido de que se tendría que relacionar con la debida evidencia, de que la currícula se está impartiendo en una modalidad virtual en este marco de pandemia y que esté respaldado por los



diferentes decretos de los países en relación a las garantías y derechos y las de libre circulación, que justifican de manera evidente el tema de la no movilización y por lo tanto la búsqueda de medidas alternativas para poder ofrecer los diferentes posgrados y grados.

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que está de acuerdo con la posición de la Dra. Martha Quintanilla y que siendo este un tema que debe de analizarse con mayor profundidad, desde la Presidencia se propone, nombrar una comisión para que analice y presente ante este Consejo una propuesta para discusión y toma de decisión, la que fue secundada por la Abog. Besy Margoth Nazar Herrera, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH, por lo que se procedió a conformar la comisión quedando integrada por: la Dra. Martha Quintanilla, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, (Coordinadora); Lic. Francisco Rosa Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, y la Dirección de Educación Superior.

Posteriormente fue sometida aprobación ante el Pleno del Consejo de Educación Superior, quedando aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4322-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud presentada por el MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, mediante la cual solicita al Consejo de Educación Superior, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, adjunto como evidencia a su petición listados de nombres de estudiantes matriculados en los diferentes programas de Maestrías, bajo la modalidad de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que es un tema que debe analizado con mayor profundidad, por lo que desde la presidencia se propone como moción, el nombramiento de una conformada por: la Dra. Martha Quintanilla, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, Lic. Francisco Rosa Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, la MSc.

Amanda Mejía y MSc. Elizabeth Posadas Cruz ambas de la Dirección de Educación Superior, para que haga un análisis mucho más profundo y detallado y presente propuesta ante este Consejo para toma de decisión. Moción que fue secundada por la MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 160 de la Constitución de la República, 4to.párrafo establece que: “solo tendrán validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad





Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales, privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la única facultada para resolver sobre las incorporaciones de profesionales egresados de universidades extranjeras. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo No. 160 de la Constitución de la República; 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 58 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada por el MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, mediante la cual solicita al Consejo de Educación Superior, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19. **SEGUNDO:** Nombrar la comisión integrada por: la Dra. Martha Quintanilla, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, (Coordinadora); Lic. Francisco Rosa Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, la MSc. Amanda Mejía y MSc. Elizabeth Posadas Cruz ambas de la Dirección de Educación Superior para que haga un análisis profundo y detallado y presente una propuesta ante el Consejo para toma de decisión. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes de la comisión. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES CONDUCENTES AL SEGUIMIENTO LEGAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA COVID-19. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio una breve explicación sobre el Proyecto que se enuncia y seguidamente cedió la palabra al Lic. Marlon Eduardo Torres, quien procedió a dar lectura al siguiente documento: **“Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020**

#### **HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Dirección de Educación Superior (DES) ha realizado una evaluación sobre la cantidad de solicitudes admitidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y que se encuentran en diferentes etapas del proceso para su resolución, contrastándolas con las limitantes que impone la pandemia COVID-19, concluyendo que deben implementarse medidas



extraordinarias orientadas a la solución de los casos pendientes, medidas que deben ser autorizadas por el Consejo de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior debe elaborar los proyectos de normas y procedimientos para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponde, los que deberán ser sometidos a aprobación del CES.

En ese sentido, la Dirección de Educación Superior considerando las particularidades de cada Institución de Educación Superior en cuanto a potencialidades y debilidades para desarrollar su oferta académica en sus diferentes Centros Asociados o Centros Regionales a nivel nacional y con fundamento en lo establecido además en los Arts. 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Art. 16, 17 letras a), e) y f), 21, 23 y 24 de la Ley de Educación Superior, Arts. 40, letra g), 43 y 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Acuerdos del CES en el marco de la Pandemia COVID-19 Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020; y Acuerdo 4283-244-2020 de fecha 17 de abril de 2020; Arts. 58, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, propone al Consejo de Educación Superior las siguientes estrategias temporales de trabajo:

- 1. Integrar al personal del Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES, en tres sub-equipos de trabajo y asignar temporalmente a cada equipo un número de Centros de Educación Superior, balanceados conforme al número de solicitudes pendientes de solución y organizar el teletrabajo de cada equipo, para la definición de la agenda del Consejo durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Estos equipos de trabajo podrán ser fortalecidos temporalmente con personal de otras unidades de la DES.**
- 2. Priorizar con las autoridades de los Centros de Educación Superior el análisis de las solicitudes que ya cuentan con dictamen del Consejo Técnico Consultivo (CTC) y visita de verificación de cumplimiento de requisitos, para solicitudes de creación y funcionamiento de carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio y autorización para la ampliación de oferta académica en diferentes sedes regionales solicitadas por las IES.**

Para el cumplimiento de esta estrategia, se requiere que se cumpla lo siguiente:

- a) Que el analista disponga de la última versión de los documentos (plan de estudios, diagnóstico, etc.), es decir, que el Centro de Educación Superior haya subsanado o atendido las observaciones de fondo y forma que han sido indicadas por el CTC y por la DES.
- b) Que los Técnicos de cada IES interesada, brinden la información necesaria y oportuna para la construcción de la Opinión Razonada.
- c) Que una vez aprobada la Opinión Razonada por el Consejo de Educación, y en caso de que en su discusión emitiera observaciones y recomendaciones adicionales, los Centros de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior deberán



proceder a su incorporación y cumplimiento inmediato previo a la realización del Registro correspondiente.

- d) La Dirección de Educación Superior habiéndose realizado los ajustes finales al plan de estudios y demás documentación sujeta de registro, procederá a realizar en acto seguido el registro formal de los mismos.
- e) Si los documentos previos a la verificación para registro no cumplen con los requerimientos establecidos en incisos anteriores, se devolverá a las instituciones y se informará al Consejo de Educación Superior al respecto.

3. **Solicitudes presentadas al Consejo de Educación Superior, que cuentan con dictamen favorable del CTC, pero que NO se ha realizado visita de verificación de cumplimiento de requisitos, (relacionadas con Reforma a planes de estudio, Ampliación de oferta académica, ampliación de modalidad de estudio y creación de carreras).**

**Estrategias a seguir:**

- a) Se atenderán íntegramente las solicitudes presentadas con la indicación de las sedes regionales y modalidades educativas que se desean ofrecer, siempre que se demuestre en forma documental el cumplimiento de requisitos, y que se trate de carreras que ya han sido aprobadas a la Institución para su desarrollo en la sede central.
- b) Que la IES solicitante haya desarrollado la carrera que se desea ampliar a otras sedes, un mínimo de cinco años.
- c) Las IES deberán brindar datos sobre la matrícula, graduados y su impacto, de la carrera que desea ampliar su oferta a otras sedes o modalidades educativas.
- d) Debe la IES interesada, evidenciar que cuenta en el Centro Regional o Asociado donde se pretende ampliar la oferta de la carrera, con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente.
- e) En caso de tener carreras aprobadas, relacionadas al campo de estudio de la carrera solicitada, brindar información sobre las mismas, nombre, número de carreras y años de desarrollo en el centro, así como datos estadísticos generados.
  - Importante: Si el desarrollo de la carrera solicitada exige espacios de aprendizaje especializados, laboratorios, talleres, realizar prácticas específicas, módulos, u otras, deberá el Centro presentar evidencias documentales y gráficas de contar con los espacios necesarios, documentos formales de compromisos que asumen, sujetos a verificación posterior, carta suscrita por autoridad máxima del Centro a través de la cual expresamente la Institución se compromete a brindar a la carrera los recursos necesarios para su desarrollo con calidad.
  - Deberán presentarse planes de acción orientados a solventar de manera provisional esas prácticas y requerimientos especiales, mientras dure la emergencia.
  - Todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de emergencia por COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones



posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

- f) En caso de que se trate de carreras muy especializadas tales como del área de ingeniería, de ciencias de la salud, y que tengan un carácter práctico y necesiten de manera forzada visita de verificación, se podrá avanzar solamente en la revisión de la documentación y se coordinará con las unidades académicas especializadas de la UNAH el apoyo local para su realización.
- g) En el caso de solicitudes de aprobación de carreras nuevas, reformas a planes de estudio o ampliación en la modalidad, verificar vía documentación y compromiso, el cumplimiento de requerimientos nuevos derivados de una carrera nueva, los cambios realizados a la currícula o exigencias técnicas y pedagógicas propias de la nueva modalidad.
- h) La aprobación de solicitudes cuya visita de verificación no fuere realizada, deberá quedar condicionada expresamente en la Opinión Razonada y en el Acuerdo del Consejo de Educación Superior.

4. Para el análisis de solicitudes de creación y funcionamiento de carreras, para las **cuales no se haya realizado la visita de verificación de cumplimiento de requisitos y/o que necesiten espacios especializados para su desarrollo**, la Dirección de Educación Superior hará uso de múltiples estrategias para la verificación del cumplimiento de requisitos, por ejemplo, se podrán integrar equipos locales para realización de las visitas, con personal especializado de los Centros Regionales de la UNAH, o de otras IES;

De no lograrse la verificación de los requisitos, excepcionalmente se presentará la situación al Consejo de Educación Superior para una decisión colegiada, que respalde la elaboración de Opinión Razonada sin contar con visita de verificación y que conduzca a una decisión condicionada del CES.

La Rectoría de la UNAH a través de sus Unidades Académicas Especializadas apoyará a la DES para la obtención de dictámenes para casos que sean estrictamente necesarias previo a la emisión de la Opinión Razonada.

5. Con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados; con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento. El catálogo debe ser un documento completo, que incluya convenios o alianzas estratégicas que permitan al Centro disponer de bienes o servicios imprescindibles para el debido desarrollo de las carreras. Este catálogo deberá ser consultado por los analistas y técnicos para resolver las solicitudes en curso, y su información será verificada en procesos de supervisión posteriores que se realicen por efecto del condicionamiento de aprobación de las mismas emitido por el Consejo de



Educación Superior, esto de conformidad con **Artículo 58** de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables de la normativa de Educación Superior.

6. Igualmente, deberá presentar un catálogo general de los perfiles profesionales (síntesis) de sus autoridades, personal docente y administrativo, clasificado para la sede central y centros regionales y asociados, y por las áreas de formación académica que atienden.
7. **En el caso de los Escritos presentados por los Centros de Educación Superior que impliquen múltiples peticiones para resolución del Consejo de Educación Superior, por ejemplo, resolución de un mismo asunto para diferentes sedes regionales o modalidades educativas**, la Dirección de Educación Superior podrá recomendar en una misma Opinión Razonada describiendo específicamente la acción por cada elemento de la petición presentada, **siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos al asunto solicitado y se aporten los elementos suficientes** para su resolución por el Consejo de Educación Superior, y que los mismos sean debidamente descritos en la Opinión Razonada que se emita, ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 66, 67 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
8. **La Dirección de Educación Superior deberá simplificar en contenido de la Opinión Razonada cuando se trate de peticiones para la ampliación de oferta académica o aplicación de reformas aprobadas de planes de estudios a sedes regionales, debiendo limitarse al siguiente contenido:** Introducción, Antecedentes (acuerdos CES, Dictámenes CTC e información estadística matrícula y graduados), Tabla de datos generales, resumen del diagnóstico que justifique la reforma o la ampliación que se quiere realizar, descripción de la Infraestructura con la que cuenta el Centro Regional o Asociado donde se pretende desarrollar la carrera, Planta docente que respalda la propuesta para cada centro o sede, conclusiones y recomendaciones y anexos; dado que las descripciones curriculares relacionadas con la creación de la carrera o la aprobación de la reforma al plan de estudios ya han sido descritas en la opinión razonada respectiva.
9. Todas las Opiniones Razonadas que se emitan durante el período de emergencia por COVID-19, deberán invocar en el apartado de antecedentes, los resueltas de Acuerdos especiales del CES emitidos en el marco de la emergencia del COVID-19; así como, contemplar la obligatoria verificación posterior a través de procesos de supervisión, de la veracidad de la información proporcionada por los Centros y del cumplimiento de compromisos que se asuman relacionados con la aprobación de sus solicitudes y cumplimiento de requisitos para las diversas modalidades educativas y las estrategias virtuales autorizadas por el CES y desarrolladas para esta temporada.
10. El manejo de la documentación física entre los Centros de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior para la verificación del contenido aprobado y posterior registro, deberá sujetarse a las prácticas autorizadas de bioseguridad que al efecto se indiquen.





11. Para el análisis de peticiones de creación de Centros regionales o Centros asociados, se requiere la presentación de videos de recorridos de las instalaciones, mobiliarios y equipamientos, entrevistas y reuniones con las autoridades de la Institución y los funcionarios que serán responsables de administrar la sede regional. Asimismo, la documentación soporte y la conformación de Comisiones locales de especialistas para la verificación *in situ* de las condiciones evaluadas.

Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veinte.

**Dra. LOURDES MURCIA CARBAJAL**  
**Directora**  
**Dirección de Educación Superior –UNAH”**

Seguidamente se somete a discusión el documento presentado por la Dirección de Educación Superior.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que la propuesta de la Dirección, es con el ánimo de proteger la calidad de El Nivel en todas sus dimensiones y a nivel nacional, es una propuesta muy concreta a pesar que es extensa pero que amerita que sea tomada en cuenta.

Seguidamente cedió la palabra a la MSc. Bessy Margoth Nazar, miembro del CES por parte de la UNAH, quien manifestó que es muy pertinente la propuesta de la DES, para poder seguir trabajando de manera legal y conforme a las disposiciones que el mismo sistema admite para auto regularse, por lo que está muy satisfecha con la propuesta ya que es algo que va venir a dinamizar y apoyar al sistema para poder dar seguridad a todos los proyectos de las universidades.

El Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), manifestó que como UNITEC, están de acuerdo en que esta propuesta que seguro que cumplirá su objetivo, de dar recibimiento legal a las solicitudes en tiempo y forma de una manera eficiente y eficaz, por lo que propone un agregado, que las resoluciones de las **carreras reformadas** que operan en diferentes centros y modalidades se pudieran emitir en un solo acuerdo, a lo que le fue contestado que lo que solicita ya está contemplado en la propuesta presentada.

La Dra. Martha Quintanilla, miembro propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que alaba la propuesta presentada por la DES porque es necesario mantener activo el importante servicio que prestan al sistema de educación superior y cree pues que habrá que trabajar una parte fuerte en el tema de fortalecer los procesos digitales, sin embargo ve que todo el proceso seguirá igual, que es simplemente que se harán por medios digitalizados, y que se buscarán opciones en el caso de las inspecciones presenciales que hay que hacer en el caso de que sean nuevos centros etc., finalmente manifestó que valora la propuesta de



que ya haya una idea más concreta de cómo no detener los procesos que siento que no se han detenido, y solicitó mantener siempre el espíritu de la ley, siempre asegurar calidad y siempre focalizar más el proceso de agilización en trámites que ahorita presencialmente no se pueden hacer, porque lo demás entiendo que con todo el apoyo que se le pueda dar a la Dirección, pueden seguir con procesos digitalizados, en hora buena la DES por este esfuerzo de poder atender con prontitud y eficiencia los servicios que presta.

Finalmente, después de haber sido ampliamente discutido el tema, se consulta al pleno si se aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4323-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la fecha mantiene la declaratoria de alerta por la pandemia a causa del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resolvió como punto relevante la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, por un periodo de veintiún (21), del 13 al 17 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, ***“a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”.*** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior (DES) ha realizado una evaluación sobre la cantidad de solicitudes de las Instituciones de Educación Superior, admitidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y que se encuentran en diferentes etapas del proceso para su resolución, contrastándolas con las limitantes que impone la pandemia COVID-19, concluyendo que deben implementarse medidas extraordinarias orientadas a la solución de los casos pendientes, medidas que deben ser autorizadas por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que: “La Dirección elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos, para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponden, así como de su organización, los que deberán ser sometidos a aprobación de El Consejo”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior, que a continuación se transcribe literalmente: **“Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020.**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** La Dirección de Educación Superior (DES) ha realizado una evaluación sobre la cantidad de solicitudes admitidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y que se encuentran en diferentes etapas del proceso para su resolución, contrastándolas con las limitantes que impone la pandemia COVID-19, concluyendo que deben implementarse medidas extraordinarias orientadas a la solución de los casos pendientes, medidas que deben ser autorizadas por el Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior debe elaborar los proyectos de normas y procedimientos para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponde, los que deberán ser sometidos a aprobación del CES. En ese sentido, la Dirección de Educación Superior considerando las particularidades de cada Institución de Educación Superior en cuanto a potencialidades y debilidades para desarrollar su oferta académica en sus diferentes Centros Asociados o Centros Regionales a nivel nacional y con fundamento en lo establecido además en los Arts. 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Art. 16, 17 letras a), e) y f), 21, 23 y 24 de la Ley de Educación Superior, Arts. 40, letra g), 43 y 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Acuerdos del CES en el marco de la Pandemia COVID-19 Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256- 343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 y Acuerdo 4283-244-2020 de fecha 17 de abril de

2020; Arts. 58, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, propone al Consejo de Educación Superior las siguientes estrategias temporales de trabajo: **1) Integrar al personal del Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES, en tres sub- equipos de trabajo y asignar temporalmente a cada equipo un número de Centros de Educación Superior, balanceados conforme al número de solicitudes pendientes de solución y organizar el teletrabajo de cada equipo, para la definición de la agenda del Consejo durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Estos equipos de trabajo podrán ser fortalecidos temporalmente con personal de otras unidades de la DES. 2) Priorizar con las autoridades de los Centros de Educación**



**Superior el análisis de las solicitudes que ya cuentan con dictamen del Consejo Técnico Consultivo (CTC) y visita de verificación de cumplimiento de requisitos, para solicitudes de creación y funcionamiento de carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio y autorización para la ampliación de oferta académica en diferentes sedes regionales solicitadas por las IES.** Para el cumplimiento de esta estrategia, se requiere que se cumpla lo siguiente:

**a)** Que el analista disponga de la última versión de los documentos (plan de estudios, diagnóstico, etc.), es decir, que el Centro de Educación Superior haya subsanado o atendido las observaciones de fondo y forma que han sido indicadas por el CTC y por la DES. **b)** Que los Técnicos de cada IES interesada, brinden la información necesaria y oportuna para la construcción de la Opinión Razonada. **c)** Que una vez aprobada la Opinión Razonada por el Consejo de Educación, y en caso de que en su discusión emitiera observaciones y recomendaciones adicionales, los Centros de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior deberán proceder a su incorporación y cumplimiento inmediato previo a la realización del Registro correspondiente. **d)** La Dirección de Educación Superior habiéndose realizado los ajustes finales al plan de estudios y demás documentación sujeta de registro, procederá a realizar en acto seguido el registro formal de los mismos. **e)** Si los documentos previos a la verificación para registro no cumplen con los requerimientos establecidos en incisos anteriores, se devolverá a las instituciones y se informará al Consejo de Educación Superior al respecto.

**3.- Solicitudes presentadas al Consejo de Educación Superior, que cuentan con dictamen favorable del CTC, pero que NO se ha realizado visita de verificación de cumplimiento de requisitos, (relacionadas con Reforma a planes de estudio, Ampliación de oferta académica, ampliación de modalidad de estudio y creación de carreras). Estrategias a seguir:**

**a)** Se atenderán íntegramente las solicitudes presentadas con la indicación de las sedes regionales y modalidades educativas que se desean ofrecer, siempre que se demuestre en forma documental el cumplimiento de requisitos, y que se trate de carreras que ya han sido aprobadas por el CES a la Institución para su desarrollo en la sede central. **b)** Que la IES solicitante haya desarrollado la carrera que se desea ampliar a otras sedes, un mínimo de cinco años. **c)** Las IES deberán brindar datos sobre la matrícula, graduados y su impacto, de la carrera que desea ampliar su oferta a otras sedes o modalidades educativas. **d)** Debe la IES interesada, evidenciar que cuenta en el Centro Regional o Asociado donde se pretende ampliar la oferta de la carrera, con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. **e)** En caso de tener carreras aprobadas, relacionadas al campo de estudio de la carrera solicitada, brindar información sobre las mismas, nombre, número de carreras y años de desarrollo en el centro, así como datos estadísticos generados.

- Importante: Si el desarrollo de la carrera solicitada exige espacios de aprendizaje especializados, laboratorios, talleres, realizar prácticas específicas, módulos, u otras, deberá el Centro presentar evidencias documentales y gráficas de contar con los espacios necesarios, documentos formales de compromisos que asumen, sujetos a verificación posterior, carta suscrita por autoridad máxima del Centro a través de la cual expresamente la Institución se compromete a brindar a la carrera los recursos necesarios para su desarrollo con calidad.
- Deberán presentarse planes de acción orientados a solventar de manera provisional esas prácticas y requerimientos especiales, mientras dure la emergencia.





- Todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de emergencia por COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- f).- En caso de que se trate de carreras muy especializadas tales como del área de ingeniería, de ciencias de la salud, y que tengan un carácter práctico y necesiten de manera forzada visita de verificación, se podrá avanzar solamente en la revisión de la documentación y se coordinará con las unidades académicas especializadas de la UNAH el apoyo local para su realización. g) En el caso de solicitudes de aprobación de carreras nuevas, reformas a planes de estudio o ampliación en la modalidad, verificar vía documentación y compromiso, el cumplimiento de requerimientos nuevos derivados de una carrera nueva, los cambios realizados a la currícula o exigencias técnicas y pedagógicas propias de la nueva modalidad. h) La aprobación de solicitudes cuya visita de verificación no fuere realizada, deberá quedar condicionada expresamente en la Opinión Razonada y en el Acuerdo del Consejo de Educación Superior. 4.- Para el análisis de solicitudes de creación y funcionamiento de carreras, para las **cuales no se haya realizado la visita de verificación de cumplimiento de requisitos y/o que necesiten espacios especializados para su desarrollo**, la Dirección de Educación Superior hará uso de múltiples estrategias para la verificación del cumplimiento de requisitos, por ejemplo, se podrán integrar equipos locales para realización de las visitas, con personal especializado de los Centros Regionales de la UNAH, o de otras IES. De no lograrse la verificación de los requisitos, excepcionalmente se presentará la situación al Consejo de Educación Superior para una decisión colegiada, que respalde la elaboración de Opinión Razonada sin contar con visita de verificación y que conduzca a una decisión condicionada del CES. La Rectoría de la UNAH a través de sus Unidades Académicas Especializadas apoyará a la DES para la obtención de dictámenes para casos que sean estrictamente necesarias previo a la emisión de la Opinión Razonada. 5.- Con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados; con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento. El catálogo debe ser un documento completo, que incluya convenios o alianzas estratégicas que permitan al Centro disponer de bienes o servicios imprescindibles para el debido desarrollo de las carreras. Este catálogo deberá ser consultado por los analistas y técnicos para resolver las solicitudes en curso, y su información será verificada en procesos de supervisión posteriores que se realicen por efecto del condicionamiento de aprobación de las mismas emitido por el Consejo de Educación Superior, esto de conformidad con **Artículo 58** de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables de la normativa de Educación Superior.
6. Igualmente, deberá presentar un catálogo general de los perfiles profesionales (síntesis) de sus autoridades, personal docente y administrativo, clasificado para la sede central y centros regionales y asociados, y por las áreas de formación académica que atienden. 7. **En el caso de los Escritos presentados por los Centros de Educación Superior que impliquen múltiples peticiones para resolución del Consejo de Educación Superior,**





por ejemplo, resolución de un mismo asunto para diferentes sedes regionales o modalidades educativas, la Dirección de Educación Superior podrá recomendar en una misma Opinión Razonada describiendo específicamente la acción por cada elemento de la petición presentada, **siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos al asunto solicitado y se aporten los elementos suficientes** para su resolución por el Consejo de Educación Superior, y que los mismos sean debidamente descritos en la Opinión Razonada que se emita, ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 66, 67 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **8.- La Dirección de Educación Superior deberá simplificar en contenido de la Opinión Razonada cuando se trate de peticiones para la ampliación de oferta académica o aplicación de reformas aprobadas de planes de estudios a sedes regionales, debiendo limitarse al siguiente contenido:** Introducción, Antecedentes (acuerdos CES, Dictámenes CTC e información estadística matrícula y graduados), Tabla de datos generales, resumen del diagnóstico que justifique la reforma o la ampliación que se quiere realizar, descripción de la Infraestructura con la que cuenta el Centro Regional o Asociado donde se pretende desarrollar la carrera, Planta docente que respalda la propuesta para cada centro o sede, conclusiones y recomendaciones y anexos; dado que las descripciones curriculares relacionadas con la creación de la carrera o la aprobación de la reforma al plan de estudios ya han sido descritas en la opinión razonada respectiva. **9.-**Todas las Opiniones Razonadas que se emitan durante el período de emergencia por COVID-19, deberán invocar en el apartado de antecedentes, los resoluciones de Acuerdos especiales del CES emitidos en el marco de la emergencia del COVID-19; así como, contemplar la obligatoria verificación posterior a través de procesos de supervisión, de la veracidad de la información proporcionada por los Centros y del cumplimiento de compromisos que se asuman relacionados con la aprobación de sus solicitudes y cumplimiento de requisitos para las diversas modalidades educativas y las estrategias virtuales autorizadas por el CES y desarrolladas para esta temporada. **10.-** El manejo de la documentación física entre los Centros de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior para la verificación del contenido aprobado y posterior registro, deberá sujetarse a las prácticas autorizadas de bioseguridad que al efecto se indiquen. **11.-** Para el análisis de peticiones de creación de Centros regionales o Centros asociados, se requiere la presentación de videos de recorridos de las instalaciones, mobiliarios y equipamientos, entrevistas y reuniones con las autoridades de la Institución y los funcionarios que serán responsables de administrar la sede regional. Asimismo, la documentación soporte y la conformación de Comisiones locales de especialistas para la verificación *in situ* de las condiciones evaluadas. Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veinte. **Dra. LOURDES MURCIA CARBAJAL-Directora- Dirección de Educación Superior –UNAH”.** **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior de inmediato dé cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la pandemia COVID-19 y durante el período de agosto a diciembre de 2020. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior que correspondan. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, informó que se retirará de la sesión debido a que ha sido convocado para otra reunión y que continuará con el desarrollo de la sesión la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vice-Rectora Académica de la UNAH.

Posteriormente la MAE. Belinda Flores de Mendoza, saluda a los señores miembros del Consejo de Educación Superior e informa que de acuerdo a Ley y en sustitución del Señor Rector, continuará con el desarrollo de la agenda

### **NOVENO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO "RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR". EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia, informó al Pleno que se ha traído esta propuesta ante este Consejo, la cual ya ha sido aprobada y aceptada por algunos Centros de Educación Superior, quienes han estado llevando sus títulos en lote a la Dirección de Educación Superior para el trámite de Reconocimiento de Título, sin embargo esta propuesta es que esto sea adoptado por todas nuestras instituciones de educación superior, porque esto va fortalecer la seguridad de ese documento que se emite para dar agilidad al proceso y sobre todo va a permitir en este momento el poder atender esas múltiples peticiones de estos profesionales que se están graduando en todas las instituciones.

Continúa manifestando, la MSc. Murcia, que se ha contado desde el inicio con el apoyo del Dr. Francisco José Herrera, con la colaboración de la Dra. Patricia Hernández y su equipo, también con el equipo que conforma la Dirección de Educación Superior y que el proyecto se ha dividido en dos fases, que lo que se está presentando ahora es la primera fase y que ya fue conocida en una reunión previa por las autoridades de los Centros de Educación Superior.

Seguidamente cedió la palabra a la MSc. Amanda Mejía quien procedió a realizar la siguiente presentación.

#### **"PROYECTO RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR".**

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto tiene como objetivo continuar brindando un servicio eficiente y de calidad en lo concerniente al trámite de Reconocimiento de Títulos y Diplomas a los profesionales graduados de las Instituciones de Educación Superior

Públicas y Privadas de Honduras, que lo solicitan. **CONSIDERANDO:** Que los procesos de Trámite de Reconocimiento de Título se han venido desarrollando de forma presencial, presentando sus solicitudes ante la Dirección de Educación Superior los interesados de forma individual, y mediante lote lo han realizado un total de nueve (9) Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con esta propuesta lo que se procura, es que el trámite



de Reconocimiento de Título sea realizado, presentando la documentación y solicitud en formato digital, mediante lote por las instituciones de educación superior de Honduras, lo que dará agilidad al proceso y sobre todo en este momento va permitir, el poder atender esas múltiples peticiones de los ciudadanos que se están graduando a nivel nacional y no han tenido la posibilidad de presentar sus documentos por motivo de la Pandemia (COVID-19). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que: “La Dirección elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos, para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponden, así como de su organización, los que deberán ser sometidos a aprobación de El Consejo”. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación y discusión el pleno del CES acordó aprobar el proyecto de Recepción en formato Digital de las solicitudes de Reconocimiento de títulos remitidas en lotes, por los centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior *de manera opcional*, trámite que se hará posterior a la graduación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo No.160 de la Constitución de la República, 4to.párrafo establece que: “solo tendrán validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales y privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No.

160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el proyecto presentado por la Dirección de Educación Superior, que a continuación se transcribe literalmente:”

**PROYECTO RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. I.-**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** De conformidad con los Artículos 160 de la Constitución de Republica y 26 de la Ley de Educación Superior, solo tendrá validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales y privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Los artículos 12 y 21 de la Ley de Educación Superior establecen que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema y la Dirección de Educación Superior, es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. Las Normas Académicas de la Educación Superior en el Artículo 132 establecen que RECONOCIMIENTO, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por otro Centro de Educación Superior, nacional o extranjero. **II.- ASPECTOS TECNOLÓGICOS.** La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras atendiendo la solicitud de la Dirección de Educación Superior proporcionará un espacio en sus servicios en la nube, para las solicitudes de Reconocimiento de los títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior. 1.-Para realizar el proceso de Recepción en formato digital de las solicitudes de



Reconocimiento de títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior se utilizará el Servicio de One Drive de Microsoft que posee la UNAH. 2.-El Oficial de cada Centro de Educación Superior tendrá el acceso respectivo para cargar la documentación. 3.- Los Centros de Educación Superior deberán contar con: 3.1.- Acceso a internet para la carga de la documentación. 3.2. Escáner. III.-

**PROCESO.** A continuación, el proceso para atender las solicitudes de Reconocimiento de títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior. **Centros de Educación Superior.** 1.-Mediante oficio el centro notificará a la DES el nombre del Oficial asignado y el correo electrónico institucional para brindarle acceso correspondiente. 2.- El centro deberá enviar un oficio al correo de Dirección de Educación Superior [direducaionsuperior@unah.edu.hn](mailto:direducaionsuperior@unah.edu.hn) con copia al correo [reconocimientotitulo@unah.edu.hn](mailto:reconocimientotitulo@unah.edu.hn) del Departamento de Validación de Estudios, remitiendo comprobantes de pago y archivo de Excel, con la siguiente información:  Nombre completo

- Número de identidad o carnet de residente (sin guiones)
- Nacionalidad
- Título que se solicita reconocer (tal como aparece en el título)
- Grado académico
- Modalidad de estudio
- Número y fecha de los comprobantes de pago

3.-Los Centros de Educación Superior por medio de su Oficial deberán cargar la siguiente documentación **escaneada por solicitante al repositorio proporcionado:**

- Título
  - ❖ Para reconocimiento de un grado asociado y licenciaturas título por ambos lados.
  - ❖ Para reconocimiento de maestrías, el título de maestría y adicionalmente título de grado reconocido o incorporado.
  - ❖ Para reconocimiento de doctorados se deberá escanear adicionalmente título de maestría reconocido o incorporado.
- Certificación de estudios con las correspondientes equivalencias recibidas, en su caso.
- Tarjeta de identidad o de residencia
- Comprobantes de pago

4.- El pago por derecho al trámite de Reconocimiento de título se realizará según lo establecido en el Plan de Arbitrios vigente de la UNAH, conforme a los códigos correspondientes y por separado los grados asociados, licenciaturas, maestrías y doctorados. **Ver Tabla de códigos y montos en anexo No. 1.** 5.- Se podrá realizar el pago según la opción que el centro estime conveniente: 5.1 Pago por Reconocimiento de títulos del lote de expedientes remitidos y otro por Certificación según lo establecido en el Plan de Arbitrios vigente de la UNAH. 5.2 Pago individual. 6.- Si un solicitante necesita constancia de que su Reconocimiento de título está en trámite, se podrá emitir en formato digital, previo al pago en el Banco Lafise de L.100.00 adicionales, (código 869), el Centro deberá escanear y adjuntar el comprobante de pago en la carpeta de "Solicitud de Constancia" 7.- Los graduados de promociones anteriores a la fecha de aprobación de este proyecto podrán realizar el trámite personalmente o solicitar al centro que otorgó su título que remita en lote su petición de reconocimiento de título. **Dirección de Educación Superior.** 1.- Al iniciar el proceso la Dirección de Educación Superior no tendrá expediente en físico, la documentación estará de forma digital en los repositorios a partir de la fecha de aprobación del proyecto por el Consejo



de Educación Superior. 2.- El oficio de remisión de los lotes de expedientes y la información enviada en el archivo de Excel se considerará como la solicitud de los peticionarios. 3.- La DES en el expediente del peticionario anotará el correo electrónico, teléfono y la dirección de la sede principal del Centro de Educación Superior. 4.- Elaboración y revisión de Dictamen de Reconocimiento de título en el sistema de información de la Dirección de Educación Superior. 5.- Aprobación de Reconocimiento de títulos por el Consejo de Educación Superior. 6.- Los centros deberán remitir al Departamento de Validación de Estudios de la Dirección de Educación Superior los expedientes en físico con los documentos siguientes:

6.1. Copia de título

- Para reconocimiento de un grado asociado y licenciaturas título por ambos lados
- Para reconocimiento de maestrías, el título de maestría y título de grado reconocido o incorporado.
- Para reconocimiento de doctorados, título de doctorado y título de maestría reconocido o incorporado.

6.2. Certificación de estudios.

6.3. Copia de tarjeta de identidad o de residencia.

6.4. Comprobantes de pago original (color amarillo)

7.- Los Centros de Educación Superior deberán remitir el lote de títulos originales para el respectivo registro, al Departamento de Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.

### ANEXO No. 1

TABLA DE CÓDIGOS Y MONTOS

CÓDIGOS	GRADO ACADÉMICO	NACIONALIDAD	MONTO TOTAL
839 / 868	Grado Asociado	Hondureña	L 500.00
840 / 868	Grado Asociado	Centroamericana	L 900.00
841 / 868	Grado Asociado	No Centroamericana	L 1,000.00
842 / 868	Bachillerato	Hondureña	L 600.00
843 / 868	Bachillerato	Centroamericana	L 1,000.00
844 / 868	Bachillerato	No Centroamericana	L 1,300.00
845 / 868	Licenciatura	Hondureña	L 850.00
846 / 868	Licenciatura	Centroamericana	L 1,300.00
847 / 868	Licenciatura	No Centroamericana	L 2,100.00
848 / 868	Maestría Especialidad	Hondureña	L 1,000.00
849 / 868	Maestría Especialidad	Centroamericana	L 1,600.00
850 / 868	Maestría Especialidad	No Centroamericana	L 2,600.00
851 / 868	Doctorado	Hondureña	L 1,100.00
852 / 868	Doctorado	Centroamericana	L 1,700.00
853 / 868	Doctorado	No Centroamericana	L 3,100.00
868	Certificaciones		L 100.00





”

Posteriormente fue sometido a discusión el documento **“PROYECTO "RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”** presentado por la Dirección de Educación Superior.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza, manifestó que entiende que ya hay algunas universidades que han estado realizando este proceso de presentación de solicitudes de reconocimiento de título en lotes, por lo que da tribuna libre para aquellas autoridades que deseen compartir sus experiencias o cualquier otro que tenga alguna duda, sobre las etapas del proyecto, para que la Señora Directora de la Dirección de Educación Superior o el equipo Técnico aclare las dudas que tengan al respecto.

A continuación, se les cedió la palabra a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Escuela Agrícola Panamericana (EAP) en su orden, quienes compartieron sus experiencias que han tenido en la realización del proceso de reconocimiento de título presentado mediante lote, ante la Dirección de Educación Superior. También expresaron que es una propuesta con medidas muy positivas para toda la Universidad Hondureña, ya que se dará agilidad al proceso y sobre todo en este momento va permitir, el poder atender esas múltiples peticiones de los ciudadanos que se están graduando a nivel nacional y no han tenido la posibilidad de presentar sus documentos por motivo de la Pandemia (COVID-19).

Después de haber sido ampliamente discutido y haber aclarado que el proceso de reconocimiento de título se hará mediante lote, posterior a la graduación y de forma opcional, presentando de forma digital, cargando los documentos en la nube (One Drive) y luego previo a la sesión, remitir la documentación en físico a la Dirección de Educación Superior.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consulta al pleno se aprueba el **“PROYECTO RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, tomando en consideración las observaciones emitidas por los miembros del Consejo de Educación Superior., el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4324-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Reconocimiento de Títulos y Diplomas fue aprobado mediante acuerdo No. **394-75-95**, de fecha 23 de noviembre de 1995, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el documento presentado por la Dirección de Educación Superior, bajo la suma **“PROYECTO RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN**



**LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR". CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto tiene como objetivo continuar brindando un servicio eficiente y de calidad en lo concerniente al trámite de Reconocimiento de Títulos y Diplomas a los profesionales graduados de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas de Honduras, que lo solicitan. **CONSIDERANDO:** Que los procesos de Trámite de Reconocimiento de Título se han venido desarrollando de forma presencial, presentando sus solicitudes ante la Dirección de Educación Superior los interesados de forma individual, y mediante lote lo han realizado un total de nueve (9) Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con esta propuesta lo que se procura, es que el trámite de Reconocimiento de Título sea realizado, presentando la documentación y solicitud en formato digital, mediante lote por las instituciones de educación superior de Honduras, lo que dará agilidad al proceso y sobre todo en este momento va permitir, el poder atender esas múltiples peticiones de los ciudadanos que se están graduando a nivel nacional y no han tenido la posibilidad de

presentar sus documentos por motivo de la Pandemia (COVID-19). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que:

“La Dirección elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos, para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponden, así como de su organización, los que deberán ser sometidos a aprobación de El Consejo”. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación y discusión el pleno del CES acordó aprobar el proyecto de Recepción en formato Digital de las solicitudes de Reconocimiento de títulos remitidas en lotes, por los centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior *de manera opcional*, trámite que se hará posterior a la graduación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo No.160 de la Constitución de la República, 4to.párrafo establece que: “solo tendrán validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales y privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el proyecto presentado por la Dirección de Educación Superior, que a continuación se transcribe literalmente:”

**PROYECTO RECEPCIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS REMITIDAS EN LOTE POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR . I.-**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** De conformidad con los Artículos 160 de la Constitución de Republica y 26 de la Ley de Educación Superior, solo tendrá validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales y privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Los artículos 12 y 21 de la Ley de Educación Superior establecen que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema y la Dirección de Educación Superior, es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. Las Normas Académicas de la Educación Superior en el Artículo 132 establecen que RECONOCIMIENTO, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los



grados o niveles académicos alcanzados, y de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por otro Centro de Educación Superior, nacional o extranjero. **II.- ASPECTOS TECNOLÓGICOS.** La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras atendiendo la solicitud de la Dirección de Educación Superior proporcionará un espacio en sus servicios en la nube, para las solicitudes de Reconocimiento de los títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior. 1.-Para realizar el proceso de Recepción en formato digital de las solicitudes de Reconocimiento de títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior se utilizará el Servicio de One Drive de Microsoft que posee la UNAH. 2.-El Oficial de cada Centro de Educación Superior tendrá el acceso respectivo para cargar la documentación. 3.- Los Centros de Educación Superior deberán contar con:3.1.- Acceso a internet para la carga de la documentación. 3.2. Escáner. III.- **PROCESO.** A continuación, el proceso para atender las solicitudes de Reconocimiento de títulos remitidas en lote por los Centros de Educación Superior a la Dirección de Educación Superior. **Centros de Educación Superior. 1.-**Mediante oficio el centro notificará a la DES el nombre del Oficial asignado y el correo electrónico institucional para brindarle acceso correspondiente. 2.- El centro deberá enviar un oficio al correo de Dirección de Educación Superior [direduacionsuperior@unah.edu.hn](mailto:direduacionsuperior@unah.edu.hn) con copia al correo [reconocimientotitulo@unah.edu.hn](mailto:reconocimientotitulo@unah.edu.hn) del Departamento de Validación de Estudios, remitiendo comprobantes de pago y archivo de Excel, con la siguiente información:

- Nombre completo
- Número de identidad o carnet de residente (sin guiones)
- Nacionalidad
- Título que se solicita reconocer (tal como aparece en el título)
- Grado académico
- Modalidad de estudio
- Número y fecha de los comprobantes de pago

3.-Los Centros de Educación Superior por medio de su Oficial deberán cargar la siguiente documentación **escaneada por solicitante al repositorio proporcionado:**

- Título
  - ❖ Para reconocimiento de un grado asociado y licenciaturas título por ambos lados.
  - ❖ Para reconocimiento de maestrías, el título de maestría y adicionalmente título de grado reconocido o incorporado.
  - ❖ Para reconocimiento de doctorados se deberá escanear adicionalmente título de maestría reconocido o incorporado.
- Certificación de estudios con las correspondientes equivalencias recibidas, en su caso.
- Tarjeta de identidad o de residencia
- Comprobantes de pago

4.- El pago por derecho al trámite de Reconocimiento de título se realizará según lo establecido en el Plan de Arbitrios vigente de la UNAH, conforme a los códigos correspondientes y por separado los grados asociados, licenciaturas, maestrías y doctorados. **Ver Tabla de códigos y montos en anexo No. 1.** 5.- Se podrá realizar el pago según la opción que el centro estime conveniente: 5.1 Pago por Reconocimiento de títulos del lote de expedientes remitidos y otro por Certificación según lo establecido en el Plan de Arbitrios vigente de la UNAH. 5.2 Pago individual. 6.- Si un solicitante necesita constancia de que su Reconocimiento de título está en trámite, se podrá emitir en formato digital, previo al



pago en el Banco Lafise de L.100.00 adicionales, (código 869), el Centro deberá escanear y adjuntar el comprobante de pago en la carpeta de “Solicitud de Constancia” 7.- Los graduados de promociones anteriores a la fecha de aprobación de este proyecto podrán realizar el trámite personalmente o solicitar al centro que otorgó su título que remita en lote su petición de reconocimiento de título. **Dirección de Educación Superior. 1.-** Al iniciar el proceso la Dirección de Educación Superior no tendrá expediente en físico, la documentación estará de forma digital en los repositorios a partir de la fecha de aprobación del proyecto por el Consejo de Educación Superior. 2.- El oficio de remisión de los lotes de expedientes y la información enviada en el archivo de Excel se considerará como la solicitud de los peticionarios. 3.- La DES en el expediente del petionario anotará el correo electrónico, teléfono y la dirección de la sede principal del Centro de Educación Superior. 4.- Elaboración y revisión de Dictamen de Reconocimiento de título en el sistema de información de la Dirección de Educación Superior. 5.- Aprobación de Reconocimiento de títulos por el Consejo de Educación Superior. 6.- Los centros deberán remitir al Departamento de Validación de Estudios de la Dirección de Educación Superior los expedientes en físico con los documentos siguientes:

6.2. Copia de título

- Para reconocimiento de un grado asociado y licenciaturas título por ambos lados
- Para reconocimiento de maestrías, el título de maestría y título de grado reconocido o incorporado.
- Para reconocimiento de doctorados, título de doctorado y título de maestría reconocido o incorporado.

6.2. Certificación de estudios.

6.3. Copia de tarjeta de identidad o de residencia.

6.4. Comprobantes de pago original (color amarillo)

7.- Los Centros de Educación Superior deberán remitir el lote de títulos originales para el respectivo registro, al Departamento de Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.

**ANEXO No. 1**

**TABLA DE CÓDIGOS Y MONTOS**

CÓDIGOS	GRADO ACADÉMICO	NACIONALIDAD	MONTO TOTAL
839 / 868	Grado Asociado	Hondureña	L 500.00
840 / 868	Grado Asociado	Centroamericana	L 900.00
841 / 868	Grado Asociado	No Centroamericana	L 1,000.00
842 / 868	Bachillerato	Hondureña	L 600.00
843 / 868	Bachillerato	Centroamericana	L 1,000.00
844 / 868	Bachillerato	No Centroamericana	L 1,300.00
845 / 868	Licenciatura	Hondureña	L 850.00
846 / 868	Licenciatura	Centroamericana	L 1,300.00
847 / 868	Licenciatura	No Centroamericana	L 2,100.00
848 / 868	Maestría Especialidad	Hondureña	L 1,000.00
849 / 868	Maestría Especialidad	Centroamericana	L 1,600.00
850 / 868	Maestría Especialidad	No Centroamericana	L 2,600.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

851 / 868	Doctorado	Hondureña	L 1,100.00
852 / 868	Doctorado	Centroamericana	L 1,700.00
853 / 868	Doctorado	No Centroamericana	L 3,100.00
868	Certificaciones		L 100.00
869	Constancias		L 100.00

Los pagos establecidos pueden realizarse en todas las agencias del Banco Lafise a nivel nacional. 28 de septiembre de 2020. Tegucigalpa, M.D.C.”. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior de inmediato dé cumplimiento a lo dispuesto en el Proyecto Recepción en Formato Digital de las Solicitudes de Reconocimiento de Títulos remitidas en

Lote por los Centros de Educación Superior. **TERCERO:** Los Centros de Educación Superior podrán presentar las solicitudes del Reconocimiento de título por Lote mediante Solicitud en Formato Digital previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la Dirección de Educación Superior; por lo que se tomará como fecha de inicio del proceso, para efectos de que la DES dictamine sobre las solicitudes, en cuanto el oficial asignado por el Centro cargue la información a one-drive. **CUARTO:** Para que se emita resolución sobre las solicitudes, los expedientes en físico deberán ser presentados a la Dirección de Educación Superior previo a la sesión del Consejo de Educación Superior conforme a los requisitos establecidos y descritos en el numeral 6., del proyecto anteriormente transcrito, incluyendo la solicitud de Reconocimiento con firma del interesado y el título y la certificación de estudios originales. **QUINTO:** Para una correcta coordinación del proceso las autoridades de los Centros deberán presentar ante la Dirección de Educación Superior sus calendarios de graduación. **SEXTO:** Los graduados de promociones anteriores a la fecha de aprobación de este proyecto podrán realizar el trámite personalmente o solicitar al Centro que le otorgó su título que remita en lote su petición de reconocimiento. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior que correspondan. **OCTAVO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.913-318-2018, Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1039-09-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES PARA APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO “YORO”). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:





### “DICTAMEN No. 913-318-2018”

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

“**DICTAMEN INTEGRADO. DATOS GENERALES:** NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Comercial y Mercadeo (Profesionalizante). GRADO ACADEMICO: maestría Profesionalizante. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras. MODALIDAD DE ESTUDIO: Presencial CAMPUS: UTH-(Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. COMISION: Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Metropolitana de Honduras. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de reforma al Plan de Estudios** de la carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el Grado Académico de Maestría por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha cumplido la mayoría de las observaciones quedando pendiente únicamente: **La tabla de créditos no muestra las horas de trabajo académico y las horas de trabajo independiente o práctico. POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la modalidad presencial para implementarse en las sedes para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. Firmas: MSc. Laura Carias, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. MSc. Carlos Valle, Universidad Metropolitana de Honduras. MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Universidad José Cecilio del Valle.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, de la Universidad



Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES  
PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO “YORO”, QUE HA SIDO OFERTADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

Se precisa que la presente petición de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, fue presentada por la UTH, de manera general, enlistando seis (6) de sus Centros Regionales y la Sede Central de San Pedro Sula (Ver numeral 1 de Antecedentes), pero con Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de forma separada según Sede Central y Centros Regionales.

**OR-DES-1039-09-2020**

## **I.INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada** (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, **El Progreso** y Siguatepeque), **presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**



Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, específicamente la demanda socioeconómica, consideradas para el funcionamiento de la presente reforma de la carrera solicitada en esta Región y sus alrededores; Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita al Centro Regional Universitario de **EL Progreso “Yoro”, del 19 al 24 de marzo de 2018**( las fechas de visita incluían además la Sede Central y el Centro Regional Universitario de Puerto Cortes), para verificar y valorar los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

La presente Opinión Razonada corresponde a la **Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al plan de estudios de la carrera solicitada, en el Centro Regional Universitario de El Progreso, Yoro de la UTH.**

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, **El Progreso** y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No.3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.**
2. **La creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con Acuerdo **No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005.**
3. Mediante **Dictamen No. 913-318-2018, del Acta 318, de fecha 23 de febrero de 2018,** El Consejo Técnico Consultivo-CTC se pronunció favorablemente para la Aprobación a la Solicitud de **Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de El Progreso, Yoro de la UTH.**
4. El Consejo de Educación Superior, aprobó según **Acuerdo N°4270-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, la Reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante,** bajo la **modalidad educativa presencial** y para seguir desarrollándolo en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras que históricamente lo han desarrollado



y que tienen como **condición Acuerdos de aprobación** de funcionamiento **por el Consejo de Educación Superior**.

- En la visita realizada del 19 al 24 de marzo de 2018, se consideraron entre otros el Centro Regional Universitario de la UTH, ubicado en El Progreso -Yoro, en donde la Dirección de Educación Superior, con el acompañamiento de Especialista del Centro Universitario Regional UNAH/Valle de Sula, verificó las potencialidades de infraestructura, que incluye Laboratorio de Computación, Sala específica para el desarrollo de la presente Maestría; aulas; organización y planeación académica; Centro Información y Documentación; Talento Humano propuestos como parte del staff de la Maestría, y se sostuvieron reuniones con las autoridades del Centro para socializar información del propósito de la visita, cerrando con recomendaciones de mejoras de lo evidenciado durante el proceso.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

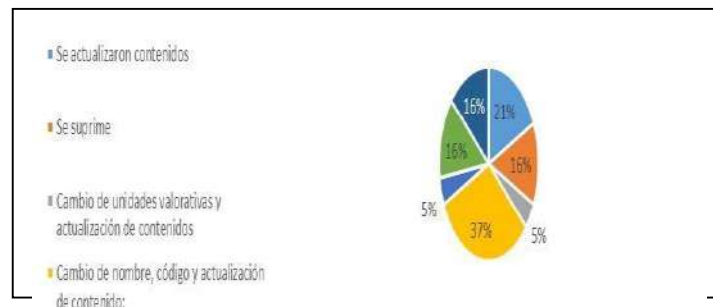
Aspectos	Plan de estudios (vigente) en Dirección Comercial y Mercadeo. Aprobado en el 2005	Plan de Estudios en Dirección Comercial y Mercadeo (I Reforma marzo 2020)
Nombre de la carrera:	<b>Dirección Comercial y Mercadeo.</b>	<b>Dirección Comercial y Mercadeo.</b>
Código:	EP-MCM	MCM-0101
Duración de la carrera:	1 año, 8 meses	2 años
Número de Períodos Académicos por año	3 periodos	3 periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas/horas	46 UV	50 UV
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo	Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo.
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación:		Profesionalizante
<b>Campus que indica la Ampliación del Funcionamiento de la presente Reforma</b>		<b>Centro Regional Universitario-UTH, de El Progreso, Yoro.</b>
<b>Acuerdo de Creación y Reforma:</b>	Acuerdo N.1520-188-2005 (Aprobado). De fecha 9 de diciembre del año 2005.	Acuerdo No. <b>4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, del Consejo de Educación Superior.</b>
Clasificación CINE:	2011-2013	CINE 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración.



		Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad
Año de Solicitud:	2004	2019

**IV. CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Se actualizaron contenidos	4	21%
Se suprimen asignaturas	3	16%
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos	1	5%
Cambio de nombre, código y actualización de contenido:	7	37%
Cambio de nombre mantiene el código y actualización de contenidos:	1	5%
Mantiene el nombre, cambio de código y actualización de contenidos	3	16%
Se incluyen al pensum curricular	3	16%



**En Conclusión, los cambios aprobados al plan de estudios fueron: tres (3) asignaturas se suprimen; una asignatura (1) cambia de unidades valorativas y actualización de contenidos; cuatro Asignaturas (4) se actualizaron sus contenidos; siete (7) asignaturas cambian de nombre, código y actualización de contenido; una (1) asignatura cambia de nombre, mantiene el código y actualiza el contenido, y tres (3) mantiene el nombre, cambia el código y actualización de contenidos.**

**V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSOFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA REFORMA SOLICITADA, AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

Las Fundamentaciones, Justificaciones y Doctrina Pedagógica mencionadas en este apartado, están incluidas en la Opinión Razonada **OR-DES-1006-03-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020, con la





aprobación de la Reforma al plan de estudios del postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante según Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020.**

## VI. DEMANDA SOCIOECONÓMICA, EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS DIFERENTES ACTORES, QUE PARTICIPARON EN ESTA REFORMA CORRESPONDIENTE A LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

“El Progreso, Yoro Tiene una población total de 188,366 habitantes; de los cuales 89,733 son hombres, 98,632 son mujeres, 143,360 viven en el área urbana y 45,005 viven en el área rural y por su población ocupa el puesto N°1 del departamento de Yoro, con el 33% de la población. Y el puesto N°6 del país con el 2.3% de la población total; el 2.6% pertenece a un grupo étnico. En los últimos 10 años 3,832 personas se han ido y viven en otro país. En este municipio existen 112,510 personas de 18 años y más, de los cuales el 93% tiene su tarjeta de identidad; **este municipio posee una tasa de analfabetismo del 10%** y una cobertura en primaria de 93%, con un promedio de años de estudio de 6.7, las mujeres jefas de hogar representan 33% de los hogares, el índice de masculinidad es 91 hombres por cada 100 mujeres, y la población de la tercera edad representa el 5.5% de la población. **Las principales actividades económicas giran en torno a los siguientes porcentajes:**

- 23% de las actividades económicas giran en la agricultura, silvicultura y pesca□
- 20% Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos□
- 20% Industrias manufactureras□
- 7.1% Construcción□
- 5.3% Transporte y alimentación□
- 25% otras actividades□

Los índices de pobreza se reflejan en un 44%, ocupa el puesto N°1 del departamento y el puesto N° 14 del país, con un crecimiento de 1.0%, el índice de pobreza extrema según el Instituto Nacional de Estadística, en el municipio un 18% de los hogares posee por lo menos un vehículo (Instituto Nacional de Estadística).

En el año 2016, el municipio de El Progreso registró mayor incidencia de homicidios del departamento de Yoro al acumular el 43.3% (de 182 casos) del total de casos. De los 11 municipios del departamento, El Progreso, Olanchito y la cabecera departamental Yoro registraron la mayor cantidad de homicidios, al sumar 305 casos que representan el 72.6% del total de muertes. El municipio que menos casos acumuló fue el municipio de Jocón al reportar una muerte durante el año. (Universidad Nacional Autónoma de Honduras).

En relación a la demanda potencial de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo en los últimos cinco años ha sufrido altas y bajas, debido a la poca actualización e innovación que ha tenido esta maestría. Debemos recalcar que las necesidades de la sociedad van cambiando y los contenidos se



van desfasando, razón por la cual se están implementando cambios radicales para brindar empoderamiento a los estudiantes inscritos en ella ya que es una de las maestrías con mayor demanda laboral debido sus diversas facetas en el área empresarial.

En la demanda real podemos observar que la mayoría de estudiantes de reingreso optaron por cursar la maestría en Dirección Comercial y Mercadeo. Según información descrita en el Diagnóstico más de 906 estudiantes cursan esta maestría, a nivel de todos los Centros donde se oferta. Es una maestría que contiene una alta demanda lo cual motiva a mejorarla, actualizarla para atraer más la atención del alumnado.

El diagnóstico presentado para la reforma del plan de estudios de la carrera en Dirección y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, es pertinente ya que las reformas se han realizado para fortalecer las competencias de los profesionales de esta disciplina y a las necesidades del mercado laboral; también tiene incorporado las diversas perspectivas de los actores socioeconómicos”.

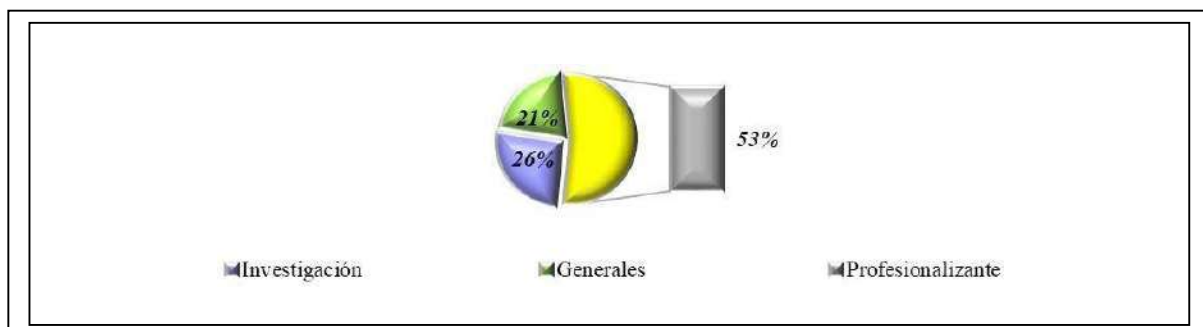
## VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El **Máster en Dirección Comercial y Mercadeo** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, será un profesional con formación sólida, integral, con capacidad para construir y sostener relaciones comerciales con clientes actuales y potenciales, desarrolla equipos comerciales de alto rendimiento, identifica oportunidades y adversidades del entorno o mercado socioeconómico que influya en los negocios, aporta criterios de mercado actual en su fijación de precios, realiza estudios de factibilidad en los que incluya las estimaciones de los diferentes tipos de recursos necesarios y las estimaciones de costo respectivas, reconoce el impacto de las nuevas herramientas comerciales en la creación y sostenimiento de relaciones duraderas, revisar los sistemas de comercialización existentes y llevar a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa de los mismos, administrar diferentes proyectos de desarrollo empresarial, fundamentalmente los relacionados con las actividades de Marketing.

A continuación, se presenta las áreas del conocimiento, con su respectivo número de asignaturas y el porcentaje correspondiente por Área, todo relacionado a la malla curricular del plan de estudios reformado de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo.

Áreas del conocimiento	Nº de Asignaturas	Porcentajes
Generales	4	21
Profesionalizantes	10	53
Investigación	5	26
TOTAL	19 asignaturas	100%

Gráfico de lo expuesto en la Tabla anterior



### VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UTH, CON UBICACIÓN EN EL PROGRESO, YORO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior, con el acompañamiento de una Especialista en esta disciplina del Centro Universitario UNAH/Valle de Sula, realizó visita al Campus de la ciudad de El Progreso-Yoro, durante este proceso se identificaron los siguientes elementos básicos que potencializan el desarrollo de este Postgrado a nivel de Maestría:

#### **Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera**

-La carrera en Dirección Comercial y Mercadeo, cuenta con la estructura general de la Institución, con sus áreas o dependencias requeridas como Centro Regional; en su estructura organizativa esta carrera específicamente estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

-Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo; la parte presupuestaria depende de la sede Central de San Pedro Sula, razón que hace a las Autoridades de este Centro Regional tener el desconocimiento de los porcentajes asignados para la docencia, investigación, la vinculación Universidad-Sociedad y la Cultura entre otros.

#### **Gestión Pedagógica Curricular**

-El plan de estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el 16 de marzo de 2020, según Acuerdo N°. **4270-343-2020**; con un número de 19 asignaturas, y un total de 50 Unidades Valorativas; en **Anexos** se adjunta el Flujograma que conforma la malla curricular de la presente carrera a nivel de postgrado.

#### **Gestión de Investigación**



-La investigación en este Postgrado, será un tema de índole transversal, se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los procesos de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje.

Además, el plan de estudios cuenta con asignaturas orientadas completamente a la investigación, como ser, Gestión de Proyectos; Metodología de la Investigación; Seminario de Tesis I y Seminario de tesis II.

Para poder culminar su proceso de formación académica el maestrando(a) deberá elaborar y defender una **Tesis**, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico.

Las líneas de investigación que se implementarán en este proceso serán:

- Empresarial y gerencial
- Tecnología de la información y la comunicación
- Emprendimiento
- Procesos de automatización industrial

Para este apartado se requiere que la Institución implemente la estructura organizacional de la Investigación presentada para este campus, con su personal y equipo adecuado conforme a los criterios establecidos para los postgrados.

### **Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad**

La vinculación estará presente en cada una de las asignaturas aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con algunas de las asignaturas, en el área de negocios con asesoría, capacitación entre otros. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, esta actividad tendrá un puntaje. (Fuente de información sobre la Investigación y Vinculación, Plan de Estudios de este Postgrado). En este campus se requiere implementar la estructura organizacional de esta Unidad, con su personal y equipo para el desarrollo de la gestión de la vinculación Universidad- sociedad.

### **Infraestructura y Equipamiento**

Durante el recorrido por las instalaciones del campus, se evidenció las siguientes unidades:

- Laboratorio de Computación General (se comparte con otras carreras que desarrolla el Centro);
- Laboratorio de Informática e Ingenierías
- Laboratorio de Inglés (común para otras carreras);
- Laboratorio de Física y Circuitos;
- Laboratorio de Química (de usos múltiples);
- Laboratorio de Automatización y Neumáticos;
- Sala de Juicios Orales;
- Sala de Catedráticos y Directores;
- Salón de Conferencia;



- Oficinas Autoridades;
- Oficinas CAP;
- Áreas recreativas;
- Centro de Fotocopias; y Cuenta con treinta y cuatro (34) aulas con capacidad promedio para cuarenta estudiantes, equipadas con pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

### **Biblioteca**

Cuenta con espacio para la biblioteca en físico, esta requiere ser fortalecida con la bibliografía que demandan las carreras que se desarrollan en este campus, y de forma específica para este postgrado, sin embargo, se tiene acceso a la bibliografía digital a través de la plataforma E-Libro y otros enlaces, lo que permite tener un equilibrio para que los maestrandos tengan las opciones de investigaciones bibliográficas.

### **En Conclusión**

**El Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que indica en el Capítulo V, que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.**

## **IX. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA EN EL CENTRO REGIONAL (UTH), UBICADO EN EL PROGRESO “YORO”**

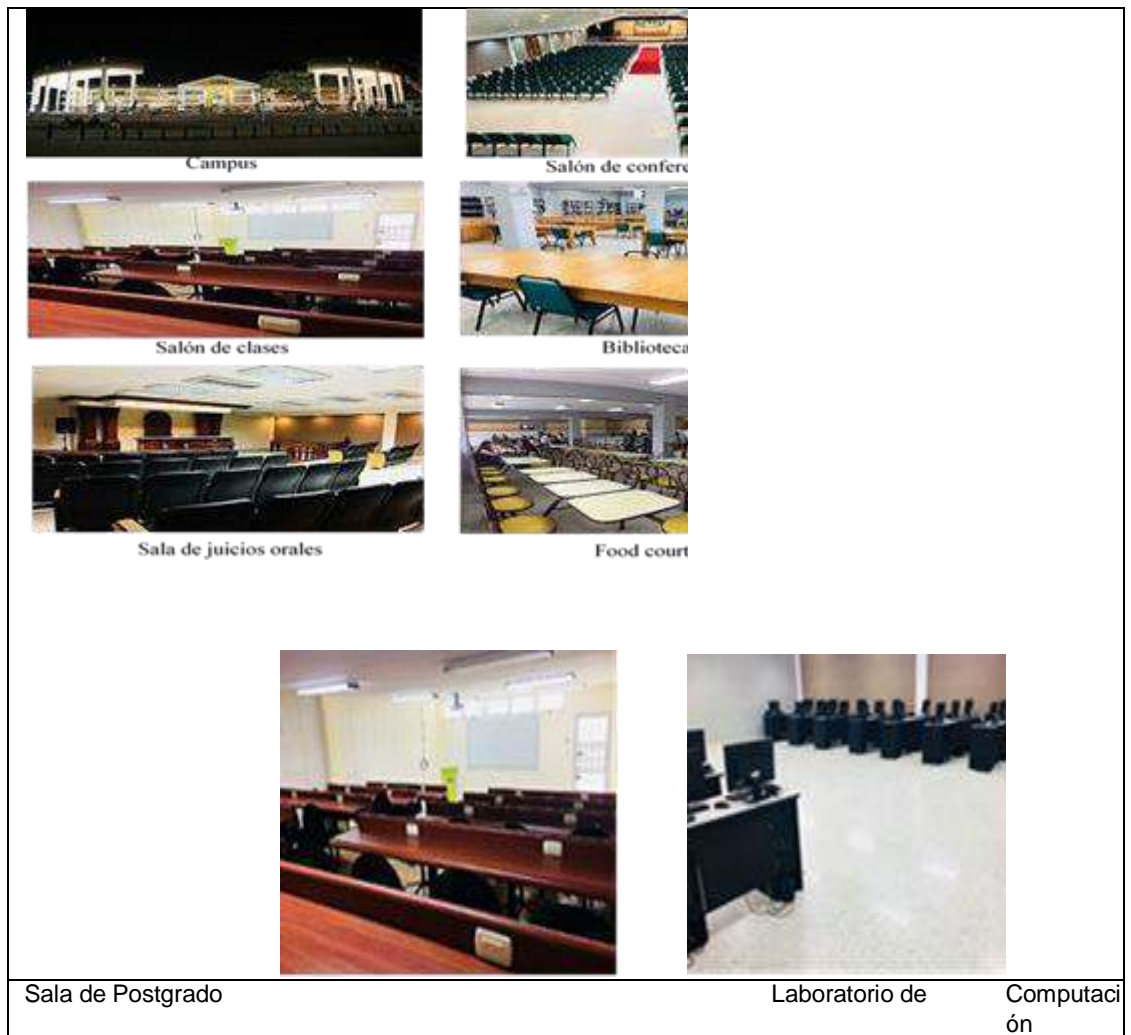
### **9.1 Talento Humano**

La UTH, para el desarrollo de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo, presentó un listado de once (11) docentes y sus respectivos curriculum vitae; todos con Grados Académicos al 100% en Licenciatura y Maestría, y dos de once (2/11) con Doctorado, cada uno tiene asignación de su carga académica conforme a su disciplina. Las áreas del conocimiento en que se formaron los Master están: Administración de Empresas (2); Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (2); Administración de Empresas con Orientación en Marketing (1); Finanzas (2); Dirección Financiera (1), y en Recursos Humanos (3); y del total de los docentes dos (2) se formaron como Doctores en Ciencias Administrativas (1), y en Administración Gerencial (1). En el proceso de revisión de los documentos no se evidenció el número de Colegiación de los docentes, requisito establecido en el Art.70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Ver Anexos Tabla de los profesionales propuestos.

### **9.2 Infraestructura Física, Equipo y Mobiliario**

Las imágenes que se presentan a continuación evidencian las disponibilidades de la institución para el desarrollo de la carrera:





## X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. No. 913-318-2018, del Acta 318, de fecha 23 de febrero de 2018, en el apartado de observaciones recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**10.1.1** Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional Universitario de El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**10.1.2** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión, las cuales fueron verificadas efectivamente.



## 10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de verificación y acompañamiento brindada a la UTH, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación al equipo gestor administrativo académico del campus y de la Institución en general, relacionado con los espacios que demanda el postgrado; de los recursos materiales y humano, conforme a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, incluyendo el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. También se incorporó a docentes especialistas del Centro UNAH/Valle de Sula, presentándose las observaciones técnicas.

Se precisa que las Autoridades de UTH, cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES (indicadas en el Diagnóstico, Plan de Estudios de esta Maestría y con el Recurso Humano propuesto en el desarrollo de cada programa conformado en la malla curricular).

## XI.CONCLUSIONES

11.1 **La creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo **No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005**.

11.2 El Plan de estudios reformado de la carrera en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Máster Profesionalizante**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No.4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020**, bajo la Modalidad Educativa Presencial. Esta reforma ya cuenta con la aprobación del Consejo de Educación Superior (CES), para su funcionamiento en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés; y de la ampliación del funcionamiento en los siguiente Centros Regionales Universitarios (UTH): De Tegucigalpa M.D.C-Francisco Morazán; Choluteca-Choluteca y La Ceiba-Atlántida, así mismo queda pendiente la aprobación por el CES, con esta última denominación (ampliación del funcionamiento) para los Centros Regionales con ubicación en El Progreso-Yoro, y Santa Bárbara-Santa Bárbara.

11.3 El Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la ciudad de El Progreso-Yoro, cumple con lo básico para continuar desarrollando esta Maestría en cuanto a Infraestructura, 34 aulas, Sala para los postgrados; equipamiento; bibliografía en físico y digital; Sin embargo, no se evidenciaron los espacios académicos de Vinculación Universidad-Sociedad y de la Investigación, que se demanda para coordinar estos procesos apegados a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, incluyendo el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras.

11.4 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado, de once (11) profesionales especializados y con formación general; todos con Grados Académicos de Licenciatura y Maestría al 100%, los Master están distribuidos en las siguientes áreas del conocimiento: Administración de Empresas; Administración de Empresas con orientación en Finanzas; Administración de Empresas con orientación en Marketing; Finanzas; Dirección Financiera y Recursos Humanos; a nivel de Doctorado dos de once (2/11) docentes, tienen su preparación académica en Ciencias Administrativas y en Administración Gerencial. En los curriculum vitae de los



docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art.70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. (Se adjunta en Anexos la Tabla de los profesionales propuestos).

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

12.1 Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar desarrollándose en el Centro Regional Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en El Progreso, Yoro.

12.2 Se sugiere a las Autoridades de este Centro, consideren en el plan de desarrollo Institucional, la implementación de los espacios académicos de Vinculación Universidad-Sociedad e Investigación, con el personal idóneo para el desempeño de estas funciones, así como del equipo y materiales en ambas unidades académicas, requeridos para el fortalecimiento de los postgrados.

12.3 Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento de la Gestión académica del Plan de Estudios de esta Carrera Reformada, incluyendo lo recomendado en el numeral 12.2, y la Colegiación de los docentes que prestan sus servicios en este Campus; en el término de un año, a partir de la presente aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

 Archivo/GACYS-DES

DYOC/MET

## ANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma

Anexo No. 2 planta Docente propuesto

Centro Regional Universitario-UTH, El Progreso, Yoro

**Planta docente propuesta para el Centro Regional Universitario de la UTH, con ubicación en El Progreso departamento de Yoro; para la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
1	Susan Elizabeth García Paz	Metodología de la Investigación Tesis I Tesis II	Licenciatura en SPS.	Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo en U-SPS. Doctorado en Ciencias CON Orientación en Ciencias	Si	RT. 51-08-2002 RET-16667		10	Cursillos Varios
2	Paola del Carmen Leiva Sorto	Administración de Economía Empresarial.	Licenciatura de Finanzas.	Maestría en Dirección de Finanzas. UTH.	Si			12	Cursillos Varios
3	Jaimé Izaguirre Pérez	Contabilidad	Licenciatura de Finanzas.	Maestría en Dirección de Finanzas. UTH.	Si				Cursillos Varios
4	Ricardo Manuel Murillo	Liderazgo Metodología Dirección de Ventas.	Licenciatura de Ingeniería en Computación. UTH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. UTH.	Si				Cursillos Varios
5	Sandra Gumercinda García Rosillo	Dirección Financiera	Licenciatura Pública	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. UTH.	Si				Cursillos Varios
6	Karina Nohemí Chávez	Dirección de Recursos Humanos	Licenciatura de Ingeniería en Computación. UTH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. UTH.	Si	2338. RT. 17229	1	10	Cursillos Varios
7	Wilmer Ramos Lemus	Dirección de Operaciones.	Licenciatura en Ingeniería Industrial. UNAH.	Maestría en Dirección de recursos Humanos. UTH.	Si	48. RT. 28784		9	Cursillos Varios

**19 Asignaturas / 50 Unidades Valorativas**

8	Brenda Flores Reyes	Dirección Op.	Licenciatura en Ingeniería Industrial. UNAH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. UTH.	Si	0613-283-441 RT. 23442-03-12-441		46	11	Cursillos Varios
9	Carlos Hugo Estrada Pineda	Sistemas de Informática Gerencial.	Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de la Computación. UNICAH.	Maestría en Finanzas. UTH. Doctorado en Administración Gerencial. En proceso. UTH.	Si	815	1		15	Cursillos Varios
10	Julio Cesar López Lupiác	Mercadotecnia Estratégica. Publicidad y Promoción. Mercadotecnia Avanzada. Gerencia de Marca.	Licenciatura en Derecho. UNAH.	Maestría en Administración de Empresas con elección en MKT (UNICAH) Doctorado en Ciencias Administrativas. UNICAH.	Si	RT. 21896-11-11 folio 295.			11	Cursillos Varios
11	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	Distribución y Logística. Producto y Precio.	Licenciado en Admón. De Empresas con Orientación en Mercadotecnia UNAH.	Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas. U-SPS.	Si				14	Cursillos Varios

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4325-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría. De la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado mediante acuerdo No.1520-188-2005, de fecha 9n de diciembre de 2005. **CONSIDERANDO:**





Que mediante **Acuerdo** No.3640-319-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de maestría para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que ,mediante No.4270-343-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, fue aprobada la reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, para la modalidad educativa presencial y para seguir desarrollándolo en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras que históricamente lo han desarrollado y que tienen como condición acuerdos de aprobación de funcionamiento **por el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.913-318-2018 y la Opinión Razonada OR- DES-No.1039-09-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, que ha sido ofertado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la ciudad de El Progreso-Yoro, cumple con lo básico para continuar desarrollando esta Maestría en cuanto a Infraestructura, 34 aulas, Sala para los postgrados; equipamiento; bibliografía en físico y digital; Sin embargo, no se evidenciaron los espacios académicos de Vinculación Universidad-Sociedad y de la Investigación, que se demanda para coordinar estos procesos apegados a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, incluyendo el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado, de once (11) profesionales especializados y con formación general; todos con Grados Académicos de Licenciatura y Maestría al 100%, los Master están distribuidos en las siguientes áreas del conocimiento: Administración de

Empresas; Administración de Empresas con orientación en Finanzas; Administración de Empresas con orientación en Marketing; Finanzas; Dirección Financiera y Recursos Humanos; a nivel de Doctorado dos de once (2/11) docentes, tienen su preparación académica en Ciencias Administrativas y en Administración Gerencial. En los curriculum vitae de los docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art.70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. (Se adjunta en Anexos la Tabla de los profesionales propuestos).

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.913-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1039-09-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, que ha sido ofertado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.





**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar desarrollándose en el Centro Regional Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en El Progreso, Yoro. **TERCERO:** Se sugiere a las Autoridades de este Centro, consideren en el plan de desarrollo Institucional, la implementación de los espacios académicos de Vinculación Universidad-Sociedad e Investigación, con el personal idóneo para el desempeño de estas funciones, así como del equipo y materiales en ambas unidades académicas, requeridos para el fortalecimiento de los postgrados. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento de la Gestión académica del Plan de Estudios de esta Carrera Reformada, incluyendo lo recomendado en el numeral 12.2, y la Colegiación de los docentes que prestan sus servicios en este Campus; en el término de un año, a partir de la presente aprobación. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

#### DECIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1047-334-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1040-09-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES; “ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y “ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA(UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC EN LA CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES PARA APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA EN EL CAMPUS DE UNITEC SAN PEDRO SULA CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1047-334-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión nombrada por el CTC. 1.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Proyecto

Universidad Proponente

UNITEC



Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
<b>1.- aspectos de presentación</b>						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x				



	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x				
	3.-Código de la carrera	x				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x				
	5.-Lugar y fecha	x				
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x				
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	x				
<b>2. Introducción</b>	1.- Antecedentes del estudio	x				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x				
	3.- Aportes de instituciones y	x				

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo					



	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x				
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	1.- Socioeconómica	x				
	2.- Educativa	x				
	3.- Política	x				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x				
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	x				
	2.- Visión y Misión Institucional	x				
	3.- responsables del proyecto	x				
<b>5. Marco teórico</b>	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x				
	2.- Justificaciones sociales	x				
	3.- Justificaciones económicas	x				
	4.- Justificaciones político – educativas.	x				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x				
	6.- Fundamento filosófico	x				

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	7.- Doctrina pedagógica	x				
<b>6.</b>	1. Metodología de la investigación	x				





<b>Resultados de la investigación</b>	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x					
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x					
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x					
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x					
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x					
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x					
	<b>Componentes del documento</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones. Ceiba</b>	<b>Observaciones. SPS</b>	<b>Observaciones. Tegucigalpa.</b>
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x					



	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x					
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.			
	4. Plan de inversión / desarrollo	x					
	<b>8. Anexos</b>						
	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>						
	Instrumentos de Investigación aplicados	x					
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x					

### PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple



	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación Plan del	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	



1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
<b>2.</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
<b>1. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
<b>5.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la	X	
	carrera		
5.2	Justificaciones sociales	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
<b>1.</b>			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
<b>7.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
<b>8.</b>			
8.1	Proyecto de investigación:	X	
	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		



**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		



	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		



	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		



	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			



	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	70% de componentes profesionales?			





	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		



Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
<input type="checkbox"/> ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del		X	El reconocimiento de créditos por

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? <input type="checkbox"/> ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Un índice académico de 70%?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Comprensión del idioma inglés?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	<input type="checkbox"/> ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		



Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o	X		





	armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			



	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**CONCLUSIONES.** Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: \* Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de Estudios debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. \* Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno. **DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018.



MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la revisión del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista que: \* La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que \* La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS- UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: \* **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** \* Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. \* Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC**; el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada,





**este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de abril del 2019. Firma y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE“**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON DOS ORIENTACIONES: “ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y “ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC**



**EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**La presente Opinión Razonada orientada a evaluar la viabilidad de ofrecer esta carrera en el Campus de UNITEC en San Pedro Sula, Cortés.**

**OR-DES-1040-09-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Programa de Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad” en su clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios de Posgrados en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## **II. ANTECEDENTES**

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Según Acuerdo No. 4255-342-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 13 de marzo de 2020, se autoriza provisionalmente a las instituciones de Educación Superior implementar la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual ante la emergencia mundial del Covid-19.



3. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, mediante Acuerdo No. 3938-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018.
4. En fecha 26 de abril de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. 1047-334-2019, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
5. El Consejo de Educación Superior, aprobó la reforma al plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, mediante Acuerdo No.4312-346-2020 de fecha diecisiete de julio de 2020, y para ser ofrecida como Profesionalizante o como Académica.
6. La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó los documentos de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información **en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, emitiendo las respectivas observaciones, asimismo, sobre las clasificaciones de Profesionalizante y Académica, y la viabilidad de ofrecerla en las sedes regionales solicitadas, siendo en este caso, la del campus de San Pedro Sula.

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Indicador	Plan de Estudios 2011	Plan de Estudios 2020	
		Profesionalizante	Académica
<b>Nombre de la carrera:</b>	Maestría en Gestión de	Gestión de Tecnologías de la Información, con	
	Tecnologías de la Información	dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” *	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de postgrado		
<b>Código de la carrera:</b>	M-26		
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje</b>	19 asignaturas	14/ Incluye Trabajo Final de Graduación	17/ Incluye Trabajo de Tesis
<b>Número de unidades valorativas/ créditos:</b>	54 unidades valorativas.	47 créditos	59 créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial		
<b>Duración en años:</b>	1 (uno) años y 3 (tres) periodos.	1 (uno) años y 2 (dos) periodos.	2 (dos) años
<b>Números de períodos académicos:</b>	8 (ocho)/ 4 (cuatro) periodos académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos académicos al año	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos académicos al año
<b>Duración en semanas de cada período académico:</b>	11 Semanas		



<b>Acreditación:</b>	Máster de Tecnologías de la Información	Máster en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *	Máster en Ciencias de Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *
<b>Grado académico:</b>	Maestría		
<b>Centro universitario:</b>	UNITEC San Pedro Sula		
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	2405-252-2011 de fecha 13 de mayo del 2011		
<b>Primera reforma:</b>	2020		
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel: 7. Maestría Campo amplio 06: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Especifico: 061: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
	<i>*El maestrante deberá seleccionar una de las dos orientaciones o énfasis, según su interés profesional, además, de la categoría o clasificación (profesionalizante o académica).</i>		

#### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial, donde actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Se agregaron dos orientaciones/énfasis: Software Empresarial y Ciber-Seguridad.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para lograr una mejor secuencia y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

#### V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA



**El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa, la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica para el desarrollo de la presente reforma en la modalidad presencial, todos evaluados en el opinión razonada emitida para la aprobación de la Reforma Curricular. Así mismo cumple con los estándares y criterios para programas de postgrado, y con lo que establece el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.**

## **VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

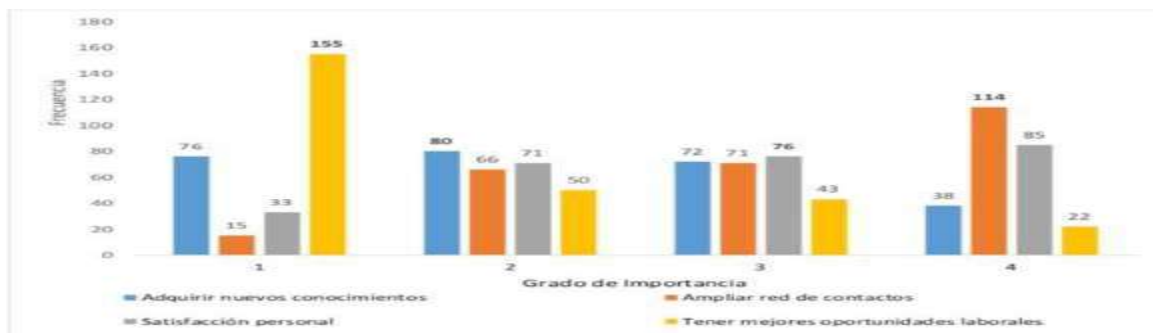
### **Síntesis del Diagnóstico para San Pedro Sula**

#### **Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados**

La Universidad Tecnológica Centroamericana, para determinar la demanda potencial para la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en sus dos (02) orientaciones en Software Empresarial y en Ciber-Seguridad (IT Security) para la ciudad de San Pedro Sula, realizó en el segundo trimestre del año 2018, una investigación utilizando una metodología con un enfoque mixto, no experimental, con teoría fundamentada, un diseño transversal de alcance descriptivo y una muestra probabilística de 281 individuos.

La técnica utilizada para obtener la información fue la encuesta. Los resultados obtenidos permiten aceptar la hipótesis nula que consiste en “La demanda potencial de la maestría en gestión de tecnologías de información en UNITEC S.P.S es mayor o igual a 15 maestrantes”, con una demanda potencial de 36 maestrantes en el plazo de un (1) año, que está interesada en estudiar una maestría en Gestión de Tecnologías de la Información con una preferencia de la orientación Ciber-Seguridad (IT Security), así también se pudo determinar que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es considerada la primera opción para estudiar una maestría y líder por su plataforma tecnológica y así por la calidad de la enseñanza. La carrera actualmente cuenta con 23 estudiantes egresados y 11 estudiantes activos en el campus de San Pedro Sula.

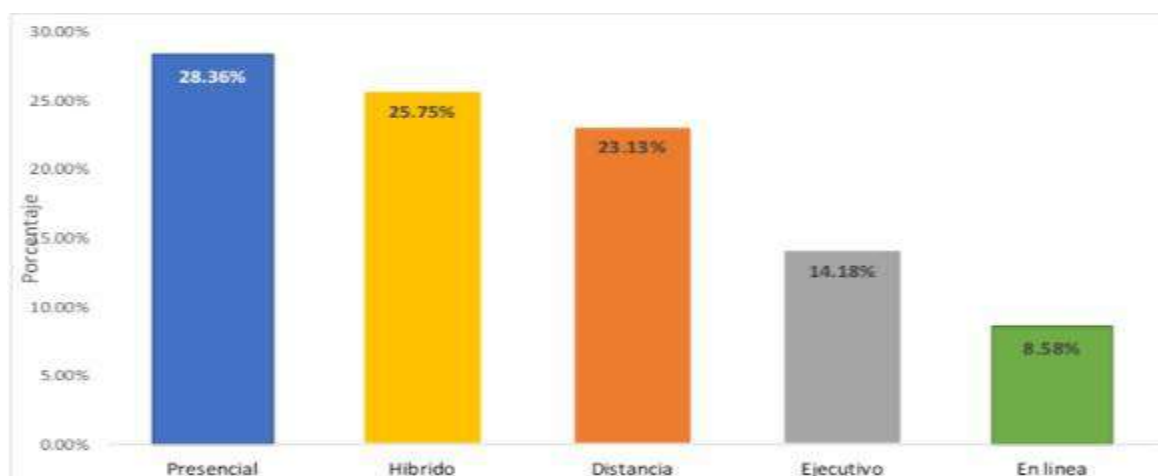




Grado de importancia por factor motivacional para estudiar una maestría

Fuente: Encuesta Formación Profesional

Con base en la información consultada a los individuos objeto de estudio, de acuerdo con el nivel de importancia individual en una escala del 1 al 4, siendo 1 el más importante y 4 el menos importante, se pudo determinar que el factor motivacional predominante para continuar los estudios a nivel de postgrado es tener mejores oportunidades laborales, seguido el adquirir nuevos conocimientos, satisfacción personal y de último, el cuadrante de las relaciones presentado como ampliar la red de contactos.



Preferencia de modalidad de horario

Fuente: Encuesta formación Profesional

## Demanda real y potencial de la carrera.

Estudiantes potenciales.

La Maestría de Gestión de Tecnologías de la Información está orientada a profesionales de la Computación que estén interesados en adquirir conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a un nivel directivo o de gerencia en el área de Tecnologías de la Información. El



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

mercado meta de la maestría son los graduandos de carreras como Informática Educativa, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Infotecnología, Ingeniería en Sistemas Computacionales y de Información, Ingeniería en Tecnología de la Información, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecatrónica, Licenciatura en Informática Administrativa, Técnico en procesamiento electrónico de datos y cualquier otra carrera afín.

En los últimos cuatro años, han egresado casi cuatro mil estudiantes de estas carreras en las distintas universidades a nivel nacional, creando una demanda potencial a la maestría en Gestión de Tecnologías de la Información. De la calidad de la oferta y la conformación de un currículo atrayente a estos clientes potenciales, dependerá el éxito de este emprendimiento de la universidad.

A continuación, la siguiente tabla muestra los estudiantes potenciales de la maestría, por universidad y carrera de grado:

Estudiantes potenciales de la maestría

	2015	2016	2017	2018	Total de egresados	Universidad/Carrera
<b>UNAH</b>						
Informática Administrativa	9	166	190	201	<b>566</b>	
Ingeniería en Sistemas	68	62	54	78	<b>262</b>	
<b>UJCV</b>						
Ingeniería Infotecnología	0	5	34	23	<b>62</b>	
Ingeniería Sistemas de Computación	0	3	0	1	<b>4</b>	
<b>USAP</b>						
Informática Administrativa	30	24	11	24	<b>89</b>	
Ingeniería Tecnologías Computacionales	0	0	4	10	<b>14</b>	
<b>UNITEC</b>						
Ingeniería Informática	52	53	69	66	<b>240</b>	
Ingeniería en Sistemas Computacionales	35	25	44	47	<b>151</b>	
Ingeniería en Mecatrónica	22	44	45	62	<b>173</b>	
Ingeniería Industrial y de Sistemas	67	85	73	69	<b>294</b>	
<b>UPNFM</b>						
Informática Educativa	149	271	137	139	<b>696</b>	
<b>UTH</b>						
Ingeniería en Computación	51	65	45	70	<b>231</b>	
<b>UNICAH</b>						
Ingeniería en Ciencias de la Computación	161	153	163	157	<b>634</b>	
<b>UCENM</b>						
Ingeniería En Sistemas	45	67	64	93	<b>269</b>	
<b>Universidad Jesús de Nazareth</b>						
Ingeniería Industrial y de Sistemas	9	0	13	3	<b>25</b>	
<b>UPH</b>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



Ingeniería en Sistemas Computacionales	18	9	15	22	<b>64</b>
<b>UPI</b>					
Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	5	0	N.D.	N.D.	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>721</b>	<b>1032</b>	<b>961</b>	<b>1065</b>	<b>3779</b>

**Fuente:** BCH Honduras en cifras

UNITEC cuenta con un número considerable de estudiantes egresados de la maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en sus tres centros a nivel nacional desde su creación y funcionamiento, teniendo así como respuesta el buen recibimiento y aceptación de la misma.

Egresados de la maestría por campus

<b>Graduados Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información</b>			
<b>Año</b>	<b>TGU</b>	<b>SPS</b>	<b>LCB</b>
2013	39	-	-
2014	27	4	-
2015	17	30	-
2016	11	3	-
2017	18	12	-
2018	25	1	9
2019	27	-	-
2020	8	-	-

**Fuente:** elaboración propia con datos de UNITEC.

**Perfil Profesional del Graduado**

El propósito de este apartado es explicar el contexto del perfil en sus diferentes facetas de formación y requisitos establecidos por UNITEC y la normativa de Educación Superior vigente: perfil de ingreso, de permanencia, de egreso (definición profesional) y el ámbito de trabajo del egresado (definición ocupacional), el cual fue descrito conforme a lo esperado.



## VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

### 7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

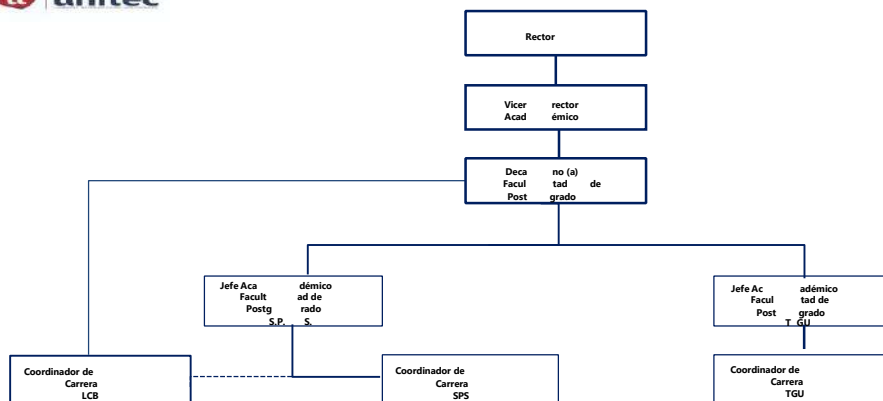
La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.

### 7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento












Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en San Pedro Sula, son:



ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSTGRADO





<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>★ SpringerLink </li> <li>★ Proquest </li> <li>★ e-libro </li> <li>★ e-brary </li> <li>★ Wiley </li> </ul>	<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>★ Microsoft IT Academy  </li> <li>★ Cisco Networking Academy  </li> <li>★ Sun Academic Initiative  </li> </ul>	<p><b>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación</b></p>    <p style="text-align: right;"><b>(CRA I):</b></p>
<p>UNITEC , SPS, cuenta con aulas espaciosas y dotadas con televisores, un computador, con acceso a Internet, fax, teléfono y tableros interactivos, así como biblioteca, hemeroteca, Acceso biblioteca Virtual y áreas de estudio grupal.</p>		

### 7.2 Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría en San Pedro Sula, cuenta con 12 docentes, los mismos sustentan su título de master en la disciplina requerida y 5 tienen el grado de Doctor, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes).

**Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad” de la UNITEC para su campus de San Pedro Sula, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.**





## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 334 de fecha 26 de abril del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1047-334-2019, favorable para que se aplique el nuevo plan de estudios reformado de la carrera en la Sede de San Pedro Sula. RECOMENDACIÓN:**

2. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad** para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.
3. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

## IX. CONCLUSIONES

9.1 La **Maestría profesionalizante** en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.

9.2 La **Maestría Académica** desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y



dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es de dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma).

9.3 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, explica los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica**: Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%.

9.4 El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos clasificaciones del posgrado, en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

9.5 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

9.6 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus doce (12) profesionales poseen el grado académico de Maestría y cinco (5) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.

9.7 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en



Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (**Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**).

9.8 La reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.4312-346-2020 de fecha diecisiete de julio de 2020.

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**



**10.1** Aprobar que el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, pueda desarrollarse en el campus de San Pedro Sula de UNITEC, en la Modalidad Presencial.

**La Acreditación se leerá de la siguiente manera:**

- a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.*
- b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.*

**10.2** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.



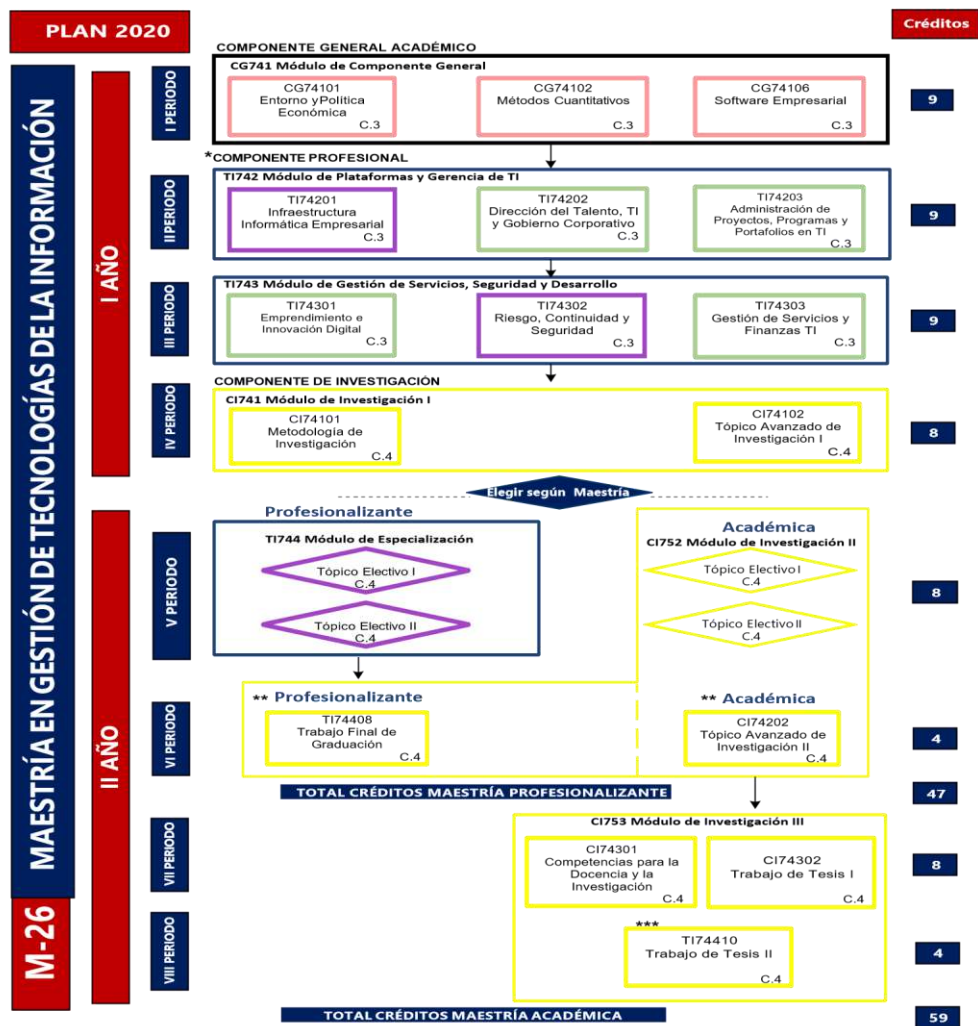
Ciudad  
 Universitaria  
 “José Trinidad  
 Reyes”, 28 de  
 Septiembre,  
 2020.

MSC.  
 LOURDES  
 ROSARIO  
 MURCIA  
 CARBAJAL  
 DIRECTORA  
 DE  
 EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

cc: Expediente

AVA/MET/CID

ANEXOS



\* Requisito: Aprobación del módulo de componente general académico

\*\* Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación a 80%

\*\*\* Requisito: Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación a 80%

Componentes	Código	Tópico Avanzado de Investigación I	Créditos
Componente General	T174407	Inteligencia y Analítica Empresarial	4
Componente Profesional	U	Tópico Avanzado de Investigación II	4
Componente de Investigación	T174409	Gobierno Corporativo	4
		<b>Total</b>	<b>8</b>

Bloque del conocimiento Maestría Profesionalizante	Espacios de aprendizaje	Total	%
Formación General	2	8	15%
Tecnologías y Seguridad de la información	5	6	10%
Gestión de la Tecnología	4	12	20%
Investigación	6	32	58%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

Código	Espacio de Aprendizaje	CR	Código	Espacio de Aprendizaje	CR
T174401	Plataformas y Estrategias del Desarrollo de Software	4	T174404	Criptografía e Identificación Digital	4
T174402	Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	4	T174405	Seguridad de la Infraestructura y del Software	4
T174403	Software Empresarial para la Gestión Financiera y de Suministros	4	T174406	Gestión de Incidentes de Seguridad e Informática Forense	4

Bloque del conocimiento Maestría Académica	Espacios de aprendizaje	Total	%
Formación General	2	8	15%
Tecnologías y Seguridad de la información	5	6	10%
Gestión de la Tecnología	4	12	20%
Investigación	6	32	58%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>





**Anexo 1. Flujograma del programa de maestría**  
**Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC San Pedro Sula**

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
1	Ana Cristina Mejía de Pereira	Lic. en Ciencias Económicas (UNAH)	Doctorado en Economía (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)	N°091, Folio 091, Tomo VI, 05 de diciembre de 1982			CHE – 470	Tópico Avanzado de Investigación I: Inteligencia Analítica Empresarial  Trabajo de Tesis I	11 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC), V Seminario Anual Internacional de Políticas Para el Sector Financiero: Conglomerados: Productos y Desafíos
2	Andrés Rivas Chávez (Docente Visitante)	Lic. en Administración Mención Industrial (Universidad de Oriente, Venezuela)	Máster en Administración de Negocios (Edgewood College, Washington) Doctor en Administración de Negocios Internacionales con Concentración en Finanzas (The University of Texas)				N/A	Gestión de Servicios y Finanzas TI  Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/Software Empresarial para la Gestión Financiera y de Suministros	25 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
3	Carlos Armando Góchez Banegas	Ingeniería en Sistemas	Maestría en Dirección		RT. 16932-04-10,	-	-	Software Empresarial	5 años	Curso de Inducción a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Computacionales (UNITEC)	Empresarial con Orientación	Folio 431, Tomo	Infraestructura Informática Empresarial	Docentes Nuevos (UNITEC)
--------------------------	-----------------------------	-----------------	---	--------------------------

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/diplomas
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
			en Competencias Directivas (UNITEC)		XXXIV, Fecha 27 de abril del 2010					
4	Carlos Lee Caraccioli Ordoñez	Ingeniería en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Maestría en Dirección Empresarial (UNITEC)	-	RT. 10572-11-2006, Folio 071, Tomo XXII, Fecha 19 de diciembre del 2006	-	-	Dirección del Talento TI y Gobierno Corporativo  Gobierno Corporativo	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
5	Carmen Eugenia Salgado Agüero	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	Maestría en Administración de Proyectos		RT. 16918-04-10, Folio 047, Tomo XXXLV,	-	-	Tópico Electivo (Énfasis en Ciber-Seguridad)/Gestión de Incidentes de Seguridad e Informática Forense	12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

		(UNITEC)			Fecha 27 de abril del 2010					
6	Cristian Echeverría Martínez	Ingeniería en Sistemas  Computaci onales  (UTH)	Máster en Administ ración de  Proyectos  (UNITEC)		RT. 22071- 11-11,  Folio  470,  Tomo  XLIV,  Fecha  21 de  novie  mbre de 2011		-	Emprendimiento e Innovación Digital  Tópico Electivo I  (Énfasis en  Ciber- Seguridad)/Cript ografía e  Identificación  Digital	6 años	Curso de Inducción a  Docentes  Nuevos  (UNITEC)

N	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente e N.E.S.	Formación pedagógica/ diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon .	Incorp .				
7	Ivan de Jesús Deras Tábora	Ingeniería en Sistemas  Computaci onales  (UNITEC)	Máster in Computer Science  (Stony Brook University  , New York)		No 1692 Acta  #282,  Folio  406 y  407,  Fecha  22 de marzo  de	-	-	Tópico Electivo (Énfasis en Software  Empresarial)/Pla taformas y  Estrategias del  Desarrollo de  Software  Tópico Electivo (Énfasis en	5 años	Curso de Inducción a  Docentes  Nuevos  (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
 2020



CES  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

					2002			Ciber-Seguridad)/Seguridad de la Infraestructura y del Software		
8	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Lic. en Economía (Universidad de Buenos Aires)	Doctor en Ciencias Económicas (Universidad de Buenos Aires)				N/A	Entorno y Política Económica  Riesgo, Continuidad y Seguridad  Tópico Electivo I (Énfasis en Ciber-Seguridad)/Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	18 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC).
9	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Ingeniería)	Máster Administración de Negocios (ESAN), Doctorado en Administración y Dirección (Universidad Politécnica de Cataluña)				N/A	Trabajo de Tesis II  Trabajo Final de Graduación	16 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
10	Omar Bonerge Pineda	Lic. en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)  Doctorado en Ciencias		RT.25 034- 08-12, Folio 033, Tomo LI, 10 de		COLPEDAG OGOSH - 7622	Métodos Cuantitativos	24 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

			con		agosto					
			Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		de 2012					
11	Orlando Aguiluz Guevara	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Especialidad en la Calidad Total (UNICAH)	No. 33106, Folio 34186, Tomo LXIV, 08 de Agosto de 1997		RT-22328-12-11, Folio 327, Tomo XLV, 13 de Diciembre de 2011	-	Administración de Proyectos, Programas y Portafolios en TI  Metodología de Investigación	22 años	Diplomado en Calidad Total (UNICAH),  Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
12	Rommel Israel Castillo Suazo	Licenciado en Economía	Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (Instituto Universitario de Posgrado, España)	No. 35301 Folio 36301, Tomo LXVIII, Fecha 1 de junio de 1998			PRICPHMA - 91C19793B	Competencias Para la Docencia y la Investigación	22 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

“





Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4326-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3938-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber- Seguridad”,** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4312-346-2020. de fecha 17 de julio de 2020, fue aprobada la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información,** con dos orientaciones: **“Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”,** en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica,** para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **La Acreditación se leerá de la siguiente manera:**

a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.* b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber- Seguridad”.*

**CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1047-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1040-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la

Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La **Maestría profesionalizante** en Gestión de Tecnologías de la

Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la **Maestría Académica** desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es de dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un

Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen



conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo N° 40 inciso a), explica los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica:** Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos clasificaciones del posgrado, en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del

Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus doce (12) profesionales poseen el grado académico de Maestría y cinco (5) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (**Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**). **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de

Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior,



mediante Acuerdo No.4312-346-2020 de fecha diecisiete de julio de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1047-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1040-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar que el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, pueda desarrollarse en el campus de San Pedro Sula de UNITEC, en la Modalidad Presencial. **La Acreditación se leerá de la siguiente manera:** a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.* b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.* **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## DECIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1048-334-2019, Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1041-09-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES; “ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y “ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA(UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC EN LA CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES PARA APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA EN EL CAMPUS DE UNITEC, LA CEIBA, ATLÁNTIDA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:



**“DICTAMEN No. 1048-334-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. *Comisión nombrada por el CTC.* 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**





**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Proyecto

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.

**CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
---------------------------	---	----	----	----------------------	--------------------	-----------------------------



1.- aspectos de presentación						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x				
	3.-Código de la carrera	x				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x				
	5.-Lugar y fecha	x				
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x				
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	x				
<b>2. Introducción</b>	1.- Antecedentes del estudio	x				
	2.- Explicación del	x				

Componente s del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	proceso Investigativo					





	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x				
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	1.- Socioeconómica	x				
	2.- Educativa	x				
	3.- Política	x				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x				
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	x				
	2.- Visión y Misión Institucional	x				
	3.- responsables del proyecto	x				
<b>5. Marco teórico</b>	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x				
	2.- Justificaciones sociales	x				
	3.- Justificaciones económicas	x				
	4.- Justificaciones político – educativas.	x				

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x				



	6.- Fundamento filosófico	x				
	7.- Doctrina pedagógica	x				
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1. Metodología de la investigación	x				
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x				
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x				
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x				
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x				
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x				
	7. Conclusiones y Recomendaciones	x				
<b>Componentes del documento</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones. Ceiba</b>	<b>Observaciones. SPS</b>	<b>Observaciones. Tegucigalpa.</b>
	de resultados					



<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x				
<b>8. Anexos</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x				

### Plan de Estudio

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple



	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación Plan del	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“**DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			



<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
<b>1.2</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
<b>5</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	





5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
<b>6</b>			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
<b>7</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
<b>8</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple	Observaciones
----------	----------	--------	---------------



		Si	No	
	del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e investigación en posgrados?			



	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		





	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes	X			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	de investigación?			
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una clase práctica o de			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	<input type="checkbox"/> ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	





	requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Título de Especialista?			
	<input type="checkbox"/> ¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	<input checked="" type="checkbox"/> ¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	<input checked="" type="checkbox"/> ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Título de Doctor?	N/A		
	<input type="checkbox"/> ¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	<input checked="" type="checkbox"/> ¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	<input type="checkbox"/> ¿Un índice académico de 70%?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	<input type="checkbox"/> ¿Exposición de motivos para ingresar a	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	un posgrado?			



	<input type="checkbox"/> ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cursos es igual o superior al 75%?			



Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Validación de créditos académicos?			



	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:  ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		





	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**CONCLUSIONES.** Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: \* Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. \* Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno. **DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la revisión del Departamento



de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista que: \* La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que \* La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS- UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: \* **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** \* Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. \* Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC**; el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada, **este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Abril del 2019. Firma y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE“**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON DOS ORIENTACIONES: “ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y “ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**La presente Opinión Razonada orientada a evaluar la viabilidad de ofrecer esta carrera en el Campus de UNITEC en La Ceiba, Atlántida.**



OR-DES-1041-09-2020

## IV. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Programa de Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad” en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## I. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

7. Mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
8. Acuerdo No.4255-342-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 13 de marzo de 2020, el CES autoriza provisionalmente a las instituciones de Educación Superior implementar la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual ante la emergencia mundial del Covid-19.
9. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la**



**Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, mediante Acuerdo No. 3938-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018.

10. En fecha 26 de abril de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. **1048-334-2019**, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC, Campus La Ceiba en la modalidad presencial.
11. El Consejo de Educación Superior, aprobó la reforma al plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, mediante Acuerdo No. 4312-346-2020 de fecha diecisiete de julio de 2020, y para ser ofrecida como Profesionalizante o como Académica.
12. La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó los documentos de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información **en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, emitiendo las respectivas observaciones, asimismo, sobre las clasificaciones de Profesionalizante y Académica, y la viabilidad de ofrecerla en las sedes regionales solicitadas, siendo en este caso, la del campus de La Ceiba.

## II. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Indicador	Plan de Estudios 2011	Plan de Estudios 2020	
		Profesionalizante	Académica
<b>Nombre de la carrera:</b>	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” *	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de postgrado		
<b>Código de la carrera:</b>	M-26		
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje</b>	19 asignaturas	14/ Incluye Trabajo Final de Graduación	17/ Incluye Trabajo de Tesis
<b>Número de unidades valorativas/ créditos:</b>	54 unidades valorativas.	47 créditos	59 créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial		
<b>Duración en años:</b>	1 (uno) años y 3 (tres) periodos.	1 (uno) años y 2 (dos) periodos.	2 (dos) años
<b>Números de períodos académicos:</b>	8 (ocho)/ 4 (cuatro) periodos académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos académicos al año	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos académicos al año
<b>Duración en semanas de cada período académico:</b>	11 Semanas		





<b>Acreditación:</b>	Máster de Tecnologías de la Información	Máster en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *	Máster en Ciencias de Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *
<b>Grado académico:</b>	Maestría		
<b>Centro universitario:</b>	UNITEC, La Ceiba		
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	2405-252-2011 13 de mayo del 2011		
<b>Primera reforma:</b>	2020		
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel: 7. Maestría Campo amplio 06: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Especifico: 061: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
	<i>*El maestrante deberá seleccionar una de las dos orientaciones o énfasis, según su interés profesional, además, de la categoría o clasificación (profesionalizante o académica).</i>		

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de La Ceiba, en la modalidad presencial, donde actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

7. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
8. Se agregó dos orientaciones/énfasis: Software Empresarial y Ciber-Seguridad.
9. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
10. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
11. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia y también por homologación entre programas de estudio.
12. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

### IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA





**El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa, la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica para el desarrollo de la presente reforma en la modalidad presencial. Así mismo cumple con los estándares y criterios para programas de postgrado, y con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.**

## V. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

### Síntesis del Diagnóstico para La Ceiba

#### Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados

La Universidad Tecnológica Centroamericana, para determinar la demanda potencial para la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en sus dos (02) orientaciones en Software Empresarial y en Ciber-Seguridad (IT Security) en la ciudad de La Ceiba, realizó en el segundo trimestre del año 2018, una investigación utilizando una metodología con un enfoque mixto, no experimental, con teoría fundamentada, un diseño transversal de alcance descriptivo y una muestra probabilística de 40 individuos potenciales de la carrera de Ingeniería en Informática que se encuentran en su último año y así tomar un referente para reabrir esta maestría. La demanda potencial es de 39 maestrantes en el plazo de un (1) año, interesado en estudiar la maestría en Gestión de Tecnologías de la Información con preferencia de las orientaciones en Ciber Seguridad y Software Empresarial, así también se pudo determinar que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es considerada la primera opción para estudiar una maestría y líder por su plataforma tecnológica y así por la calidad de la enseñanza. La carrera cuenta con 9 estudiantes egresados, actualmente no se está ofertando en este centro.

La institución como parte del proceso de investigación realizó un Summit con empleadores potenciales a nivel nacional, uno de los propósitos de la investigación realizada fue determinar si el perfil del egresado de la maestría en Gestión de Tecnologías de la Información (de UNITEC) es congruente con las demandas del mercado laboral nacional.

Las empresas que se invitaron a participar en el proceso de investigación por parte de los empleadores fueron Banco Lafise, SEFIN, Banco Central de Honduras, INPREMA y los resultados obtenidos fueron de una aceptación de 4.4 en una escala de 5 puntos, lo cual nos refleja un grado de satisfacción con el plan propuesto.

La Maestría de Gestión de Tecnologías de la Información en la ciudad de la Ceiba está orientada a profesionales de la computación, que estén interesados en adquirir conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a un nivel directivo o de gerencia en el área de Tecnologías de la Información. El mercado meta de la maestría son los graduandos de la carrera Ingeniería Informática que se oferta en este mismo centro.

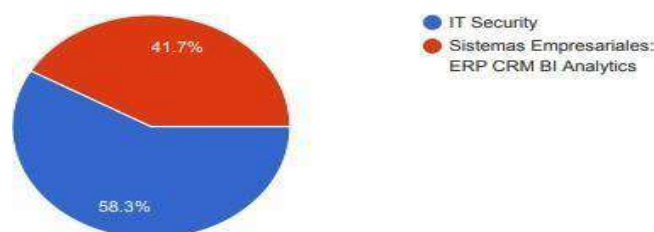


*Interesados en estudiar la maestría en GTI Fuente:*  
 Elaboración propia.



*Maestría de mayor interés*  
**Fuente:** Encuesta Formación Profesional

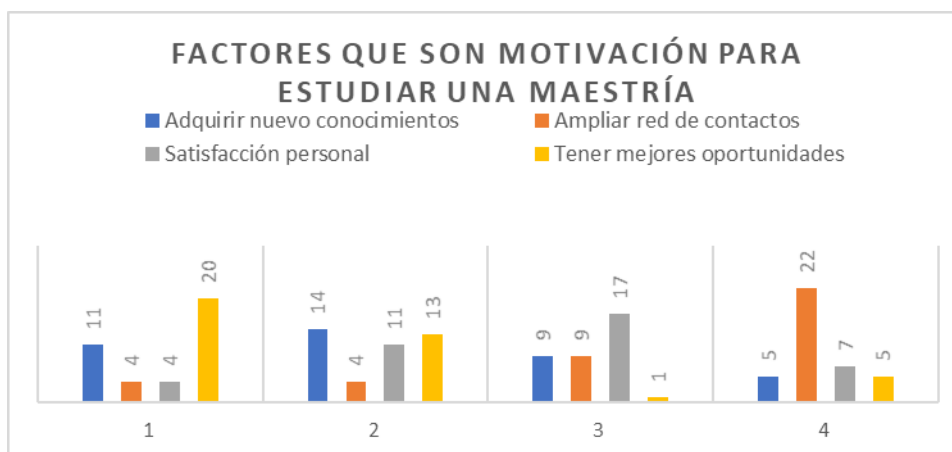
La figura anterior se valida que la intención de matrícula en la maestría de Gestión Tecnológicas de Información del 38%, siendo el grupo más grande y la siguiente con menos de la mitad, con 15%.



Orientaciones para estudiar la maestría en Gestión de Tecnologías de la Información.  
**Fuente:** elaboración propia.



Dentro de la oferta que se propone con esta nueva reforma Ciber-seguridad y Software empresarial la aceptación por parte de los interesados es 41.7% en software empresarial y 58.3% Ciber-seguridad, las dos grandes necesidades que se encuentran en la actualidad dentro del mercado laboral.



Grado de importancia por factor motivacional para estudiar una maestría Fuente: Encuesta Formación Profesional

Con base a la información consultada a los individuos objeto de estudio, de acuerdo con el nivel de importancia individual en una escala del 1 al 4, siendo 1 el más importante y 4 el menos importante, se pudo determinar que el factor motivacional predominante para continuar los estudios a nivel de postgrado es tener mejores oportunidades laborales seguido, adquirir nuevos conocimientos, satisfacción personal y de último el cuadrante de las relaciones presentado como ampliar la red de contactos.

## Perfil Profesional del Graduado

El propósito de este apartado es explicar el contexto del perfil en sus diferentes facetas de formación y requisitos establecidos por UNITEC y la normativa de Educación Superior vigente: perfil de ingreso, de permanencia, de egreso (definición profesional) y el ámbito de trabajo del egresado (definición ocupacional), elementos que fueron satisfactoriamente descritos conforme a lo esperado.

## VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

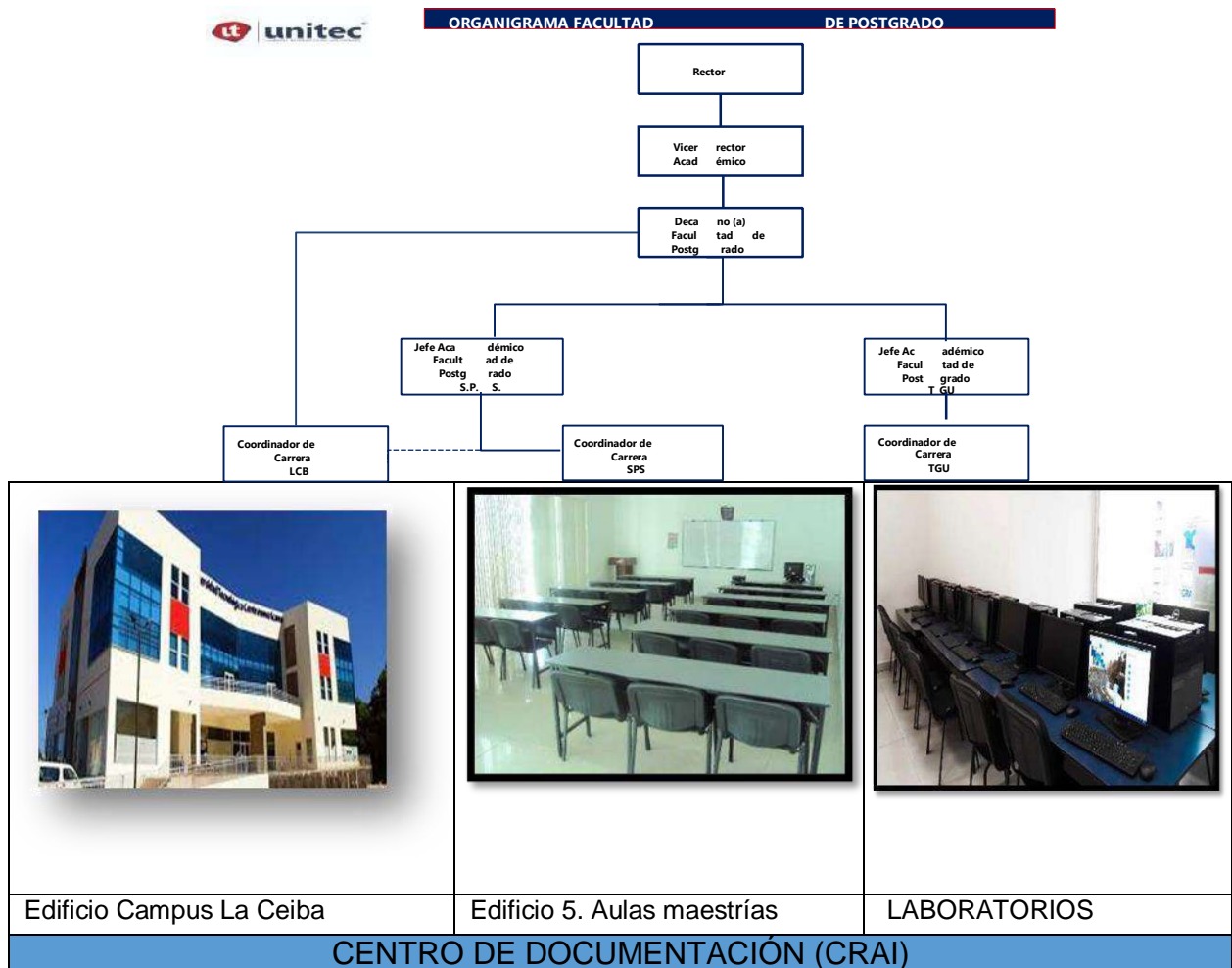
### 7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.












## 7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el Campus La Ceiba, son:





<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>★ SpringerLink </li> <li>★ Proquest </li> <li>★ e-libro </li> <li>★ e-brary </li> <li>★ Wiley </li> </ul>	<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>★ Microsoft IT Academy  <b>Microsoft® IT Academy</b>        Program Member</li> <li>★ Cisco Networking Academy  </li> <li>★ Sun Academic Initiative  </li> </ul>	<p><b>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) (CR AI):</b></p>  
<p>UNITEC , La Ceiba, cuenta con aulas espaciosas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfono y tableros interactivos, así como biblioteca, hemeroteca, acceso Biblioteca Virtual y áreas de estudio grupal.</p>		

## 7.2 Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría en La Ceiba. cuenta con nueve docentes, los mismos sustentan su título de master en la disciplina requerida y ocho tienen el grado de Doctor, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes).

**Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad” de la UNITEC para su campus La Ceiba, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos**



*evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.*

## VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 334 de fecha 26 de abril del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1048-334-2019, favorable para que se aplique el nuevo plan de estudios reformado de la carrera en la Sede de La Ceiba. RECOMENDACIÓN:**

5. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad** para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial.
6. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
7. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 .DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

## IX. CONCLUSIONES

9.9 La Maestría profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar a largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.





- 9.10 La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma).
- 9.11 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica**: Componente General el 20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%.
- 9.12 El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.13 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.14 UNITEC, La Ceiba, cuenta con el talento humano, que cumple con lo establecido, en el Artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior. La propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus nueve (9) profesionales poseen el grado académico de Maestría y ocho (8) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.



9.15 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (**Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**).

9.16 La reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. **4312-346-2020 de fecha diecisiete de julio de 2020**.

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

**10.3** Aprobar que el Plan de Estudios reformado de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: **“Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, para desarrollarse en el campus de **La Ceiba**, en la Modalidad Presencial.



**La Acreditación se leerá de la siguiente manera:**

- c) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.*
  
- d) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.*

**10.4** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Componentes		Código	Tópico Avanzado de Investigación I	Créditos
28 DE SEPTIEMBRE DE 2020		T174407	Inteligencia y Analítica Empresarial Tópico Avanzado de Investigación II	4
		T174409	Gobierno Corporativo	4
		Total		8
<b>Componente de Investigación</b>				
Énfasis en Software Empresarial/ Tópico Electivo			Énfasis en Ciber-seguridad/ Tópico Electivo	
<b>Código</b>	<b>ESPACIO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CR.</b>	<b>Código</b>	<b>ESPACIO DE APRENDIZAJE</b>
T174401	Plataformas y Estrategias del Desarrollo de Software	4	T17440	Criptografía e Identificación Digital
T174402	Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	4	T17440	Seguridad de la Infraestructura y del Software
			5	

Bloque del conocimiento Maestría Profesionalizante	Espacios de Aprendizaje	Total créditos	%
Formación General	3	9	19%
Tecnologías y Seguridad de la Información Gestión de la Tecnología	4 4	14 12	30% 26%
<b>Investigación</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>26%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

Bloque del conocimiento Maestría Académica	Espacios de aprendizaje	Total créditos	%
Formación General	2	9	15%
Tecnologías y Seguridad de la Información Gestión de la Tecnología	5 4	6 12	10% 20%
<b>Investigación</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>



Ciudad T174403 Software Empresarial para la Gestión Financiera y de Suministros 4 T174406 Gestión de Incidentes de Seguridad e Informática Forense 4

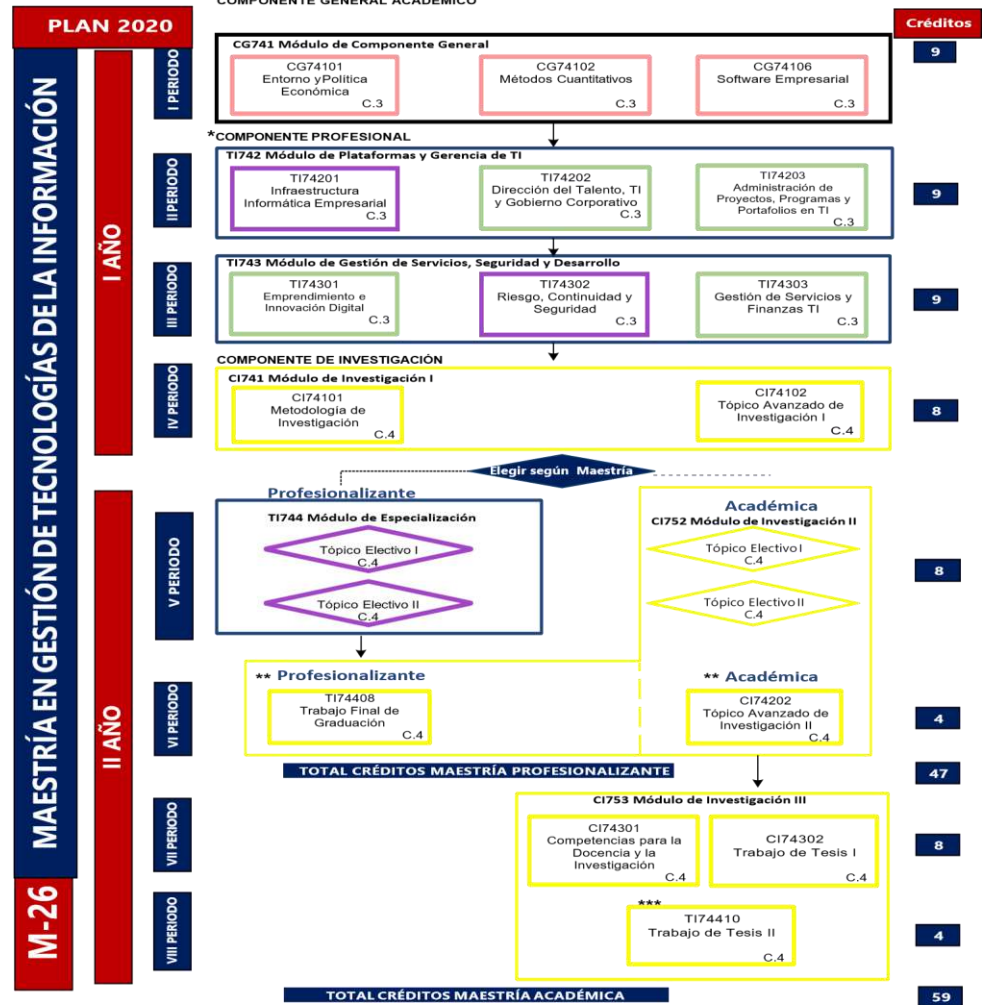
Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de Septiembre, 2020.

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL  
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 COMPONENTE GENERAL ACADÉMICO

cc: Expediente

AVA/MET/CID

**ANEXOS**  
 Anexo 1.  
 Flujograma del  
 programa de  
 maestría



\* Requisito: Aprobación del módulo de componente general académico  
 \*\*Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación a 80%  
 \*\*\*Requisito: Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC, La Ceiba**

N.	Nombre	Formación académica	Validación de estudios	Número de colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/ diplomados
----	--------	---------------------	------------------------	-----------------------	--------------------------------------	----------------------------	----------------------------------





		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
1	Carlos Raudales Centeno	Lic. En Gerencia de Negocios (UTH)	Máster en Administración de Empresas con elección en Gestión de la Calidad	RT.11730-07-2007, Folio 229, Tomo XXIV, 06 de agosto de 2007	RT.31655-12-13, Folio 156, Tomo LXIV, 06 de diciembre		Pendiente	Dirección del Talento TI y Gobierno Corporativo  Software	12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número o colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/ diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
			Total (UNICAH)  Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		de 2013 RT.22229-11-11, Folio 228, Tomo XLV, 25 de noviembre de 2011			Empresarial  Topico Electivo (Énfasis en Ciber-Seguridad)/ Seguridad de la Infraestructura y del Software		
2	Céleo Gustavo Murillo	Ingeniero Agrónomo (UNAH)	Máster en Educación Superior (UNAH)  Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	N° 003, Folio 003, Tomo VIII, 09 de junio del 2000	N°078, Folio 078, Tomo I, 17 de abril de 2009		-	Administración de Proyectos, Programas y Portafolios en TI  Tópico Electivo (Énfasis en Ciber-Seguridad)/ Gestión de Incidentes de Seguridad e Informática Forense	39 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
3	Cristian Echeverría Martínez	Ingeniería en Sistemas Computacionales (UTH)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)		RT. 22071-11-11, Folio 470, Tomo XLIV, Fecha 21 de noviembre de 2011		-	Emprendimiento e Innovación Digital	6 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4	Diana Luz Portillo Rojas	Lic. En Ciencias de la Computación (UNAH)	Máster en Finanzas (UNAH)  Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación a las Ciencias Administrativas (En proceso)	RT.988-12-2002, Folio 488, Tomo II, 09 de diciembre de 2002	RT.13965-06-2008, Folio 464, Tomo XXVIII, 14 de noviembre de 2008		-	Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/ Plataformas y Estrategias del Desarrollo de Software  Tópico Electivo (Énfasis en Cier-Seguridad)/C riptografía e	16 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
---	--------------------------	---	---	---	---	--	---	--	---------	---

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número o colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica/ diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.				
								Identificación Digital  Infraestructura Informática Empresarial		
5	Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Lic. En Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración de Empresas (ITESM)  Maestría en Sistemas de Información (ITESM)  Especialidad en Modern Finance Executive Program (New York University Stern Business School)  Doctor en Filosofía en Administración (ITESM)	N/A	N/A	N/A	N/A	Tópico Avanzado de Investigación II/Inteligencia y Analítica Empresarial  Gestión de Servicios y Finanzas TI  Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/ Software Empresarial para la Gestión Financiera y de Suministros	12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6	Isis Ordalia Suazo	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)  Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	N°22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010		CIMEQH C-02926	Métodos Cuantitativos  Metodología de Investigación  Trabajo de Tesis I	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
7	Jorge Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile)  Licenciatura en Ciencias Económicas (Universidad de Chile)	Maestría en Ciencias con Mención en Economía con Especialidad en Economía Monetaria y Fiscal (Universidad de Chile)  Doctor en Economía (Universidad de California,	N/A	N/A	N/A	N/A	Riesgo, Continuidad y Seguridad  Entorno y Política Económica  Trabajo Final de Graduación	22 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación académica</b>		<b>Validación de estudios</b>			<b>Número o colegiación</b>	<b>Espacio de aprendizaje que impartirá</b>	<b>Experiencia docente N.E.S.</b>	<b>Formación pedagógica/ diplomados</b>
		<b>Grado o pregrado</b>	<b>Posgrado</b>	<b>Registro UNAH</b>	<b>Recon.</b>	<b>Incorp.</b>				
			Berkeley, 1993) con Especialización en Economía Internacional y Desarrollo Económico							
8	José Rafael del Cid (Docente Visitante)	Lic. En Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctor en Sociología/Demografía Social (University of Texas)	N/A	N/A	N/A	N/A	Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/ Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	7 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



9	Leonel Prieto (Docente Visitante)	Bachelor of Science (Universidad Autónoma Chapingo, México)	Máster of Science (The University of England)  Máster of Business Administration (University of Texas)  Doctor in Sciences (University of Reading, England)  Doctor in Business (New Mexico State University)	N/A	N/A	N/A	N/A	Tópico Avanzado de Investigación II/Gobierno Corporativo  Competencias para la Docencia y la Investigación  Trabajo de Tesis II	14 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
---	-----------------------------------	---	---	-----	-----	-----	-----	---	---------	---

“

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4327-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3938-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber- Seguridad”,** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información,** con dos orientaciones: **“Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”,** en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica,** fue aprobada mediante Acuerdo No.4312-346-2020. de fecha 17 de julio de 2020, para desarrollarse en el campus Tegucigalpa y mediante acuerdo No. **4326-347-2020,** de fecha 28 de septiembre de 2020 para el campus San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la Modalidad Presencial. **La Acreditación se leerá de la siguiente manera:** a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.* b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.* **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1048-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1041-09-2020, de la Dirección de



Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Maestría profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar a largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de

Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica:** Componente General el 20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, La Ceiba, cuenta con el talento humano, que cumple con lo establecido, en el Artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior. La propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple



con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus nueve profesionales poseen el grado académico de Maestría y ocho (8) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (**Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y

aprobado el Dictamen No.1048-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1041-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar que el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, para desarrollarse en el **campus de La Ceiba**, en la Modalidad Presencial. **La Acreditación se leerá de la siguiente manera:** a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.* b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó con Énfasis en Ciber-Seguridad.* **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## DECIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1060-335-2019, Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1042-09-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA(UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC UBICADOS EN LA CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO**





**SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES APROBACIÓN DE LA CARRERA PARA IMPLEMENTARSE ÚNICAMENTE EN UNITEC, TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

**“DICTAMEN No. 1060-335-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3937-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de



estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras

“Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UNICAH; Y UPNFM.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana ha enviado la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudio para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en los que se evidencia que se atendieron las observaciones previamente emitidas por la UPNFM, por tanto, esta Universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento de Diagnóstico así como del plan de estudio de la carrera de **Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y funcionamiento. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **M.Sc. CELFA I. BUESO FLORENTINO**, Vice-Rectora Académica, UPNFM.”



**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

“**Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad presencial, integrada: UPNFM, UNICAH, UCENM y UNAH. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y atendido las observaciones realizadas emite el siguiente: **DICTAMEN:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH recomienda la emisión de **dictamen favorable** para la aprobación de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en modalidad presencial. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, PhD., Vicerrector Académico UNICAH. Tegucigalpa MDC., 03 de mayo de 2019.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“**DICTAMEN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, Coordina); Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario para su implementación en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. La UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario, para su implementación en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Firma y Sello: MSC. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC);**



**PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.** Visto, revisado y analizado los documentos, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Urgencias Médicas presentado por la UNITEC para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACION 1.** Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. En el DIAGNÓSTICO tanto de Tegucigalpa como se San Pedro Sula no coinciden en la realidad de los espacios geográficos; solo se entrevista al futuro empleador considerándolo incompleto y además hay sesgo de información, dado de que auto encuestan instituciones que están directamente relacionadas con la universidad; no contemplan a la secretaria de salud y la diversificación de otras empresas que prestan servicios prehospitalarios a nivel nacional de alta importancia. El número de estudiantes de las promociones por departamento mencionado no es significativo en base a la necesidad nacional, y no está en los documentos de la propuesta el instrumento empleado para el potencial estudiante. **Recomendación 1.** Incorporar elementos relacionados a la demanda de **potenciales empleadores** de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud. Únicamente se identificaron 3 potenciales empleadores en la ciudad de Tegucigalpa y 2 potenciales empleadores en la ciudad de San Pedro Sula. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. **Recomendación 2.** Incluir en las poblaciones a consultar a los técnicos en operación, estudiantes preuniversitarios y expertos en el tema, en este proceso de investigación. **Recomendación 3.** Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, numero de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **Consideración 2.** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico debería informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo.

**Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Urgencias Médicas**

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
<b>Portada</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Tabla de contenido</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Datos Generales</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

<b>Introducción</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Contextualización Situacional de Honduras</b>	<b>Situación educativa, pagina 23.</b> - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de	<b>Situación educativa, pagina 23.</b> - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de	<input type="checkbox"/> <b>Atendida</b>

<b>Aspecto de la presentación</b>	<b>Requerimientos para análisis del contenido</b>		
	<b>Primera Versión febrero de 2019</b>		<b>Segunda Versión mayo de 2019</b>
	<b>Tegucigalpa</b>	<b>San Pedro Sula</b>	<b>TGU/SPS</b>



	<p>educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p><b>Situación Política y situación del sector salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</li> </ul> <p><b>Escenario Socioeconómico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el</li> </ul>	<p>educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p><b>Situación Política y situación del sector salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</li> </ul> <p><b>Escenario Socioeconómico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene observación</li> <li>• Se mantiene observación</li> </ul>
--	---	---	--

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS





	<p>campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p><b>Nota:</b> Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	<p>campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p><b>Nota:</b> Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	
<b>Contextualización Institucional</b>	<p><input type="checkbox"/> <b>Responsables del proyecto:</b> En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Responsables del proyecto:</b> En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Atendida</b></p>
<b>Marco teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentación científica:</b></li> <li>- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</li> <li>- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentación científica:</b></li> <li>- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</li> <li>- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fundamentación científica:</b></li> <li>• <b>Se mantiene observación:</b> Desde la clasificación CINE que identifica esta oferta como Tecnólogo, es necesario presentar en este apartado información relacionada a la disciplina, ciencia</li> </ul>

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS



	<p>de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <p>☐ <b>Justificación social:</b>          Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <p>☐ <b>Justificación económica:</b>          - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este</p>	<p>de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <p>☐ <b>Justificación social:</b>          Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región norte (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <p>☐ <b>Justificación económica:</b>          - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este</p>	<p>y técnica de esta oferta, así como, la innovación de la misma en los últimos tiempos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se mantiene observación</b></li> <li>• <b>Atendida con observaciones,</b> se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera.</li> <li>• <b>Se mantiene observación:</b> Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.</li> </ul>
--	---	--	---

**Requerimientos para análisis del contenido**



Aspecto de la presentación	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.</li> <li>Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</li> <li>Justificación político-educativa:</li> <li>- Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud.</li> <li>Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido.</li> <li>Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.</li> <li>- Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</li> <li>Justificación político-educativa:</li> <li>- Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud.</li> <li>- Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido.</li> <li>- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación político-educativa:</li> <li>- <b>Atendida</b></li> <li>- <b>Se mantiene observación</b></li> </ul>

**Requerimientos para análisis del contenido**



Aspecto de la presentación	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	Tegucigalpa.	San Pedro Sula.	
<b>Necesidades practicas prioritarias</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	<b>Sin observaciones</b>
<b>Fundamento Filosófico</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	<b>Sin observaciones</b>
<b>Doctrina Pedagógica</b>	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	<b>Sin observaciones</b>
<b>Resultados de la investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se muestra información parcial de una población consultada.</li> <li>- Se requiere verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</li> <li>- Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</li> <li>- Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que pudieron variar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Se mantiene observación</b></li> <li>- <b>Atendida</b></li> <li>- <b>Atendida</b></li> </ul>

<b>Requerimientos para análisis del contenido</b>
---



Aspecto de la presentación	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.</p> <p><b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:</b> Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. Se deben presentar tablas o gráficos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Demanda Real y</b></p>	<p>de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.</p> <p><b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:</b></p> <p>- Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo.</p> <p>- Se deben presentar tablas o gráficos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Demanda Real y Potencial:</b></p>	<p>- <b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:</b></p> <p>- Se mantiene observación</p> <p>- Atendida</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Demanda Real y Potencial:</b></p> <p>- Se mantiene observación</p> <p>- Atendida</p>



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p><b>Potencial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>No se identifica</u> la información para determinar si la carrera es pertinente.</li> </ul> <p>□ <b>Aporte significativo de los profesionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>No se identifica</u> la información para determinar si la carrera es pertinente.</li> </ul> <p>□ <b>Aporte significativo de los profesionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales</li> </ul>	
<b>Conclusiones</b>	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante</p>	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p>	Se mantiene observación





Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	
<b>Anexos</b>	<input type="checkbox"/> <b>Instrumentos de investigación aplicados:</b> - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones.  <input type="checkbox"/> <b>Evidencia grafica del proceso de investigación:</b> - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes poblaciones (la	<input type="checkbox"/> <b>Instrumentos de investigación aplicados:</b> - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones.  <input type="checkbox"/> <b>Evidencia grafica del proceso de investigación:</b> - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes poblaciones (la	- <b>Atendida</b>  - <b>Se mantiene observación</b> en la lista presentada para TGU solo se identifica la asistencia del Lic. Álvaro Rubio. En el documento de SPS se presenta la misma lista de asistencia de

**Requerimientos para análisis del contenido**



Aspecto de la presentación	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <p>☐ <b>Plan de gestión administrativa:</b></p> <p>- Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad.</p> <p>☐ <b>Matriz de perfiles académicos:</b></p> <p>- Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.</p>	<p>lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <p>☐ <b>Plan de gestión administrativa:</b></p> <p>- Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad.</p> <p>☐ <b>Evidencias graficas de recursos y capacidad física instalada:</b></p> <p>- No se identifican los recursos e instalaciones requeridas para esta oferta académica.</p> <p>☐ <b>Matriz de perfiles académicos:</b></p> <p>- Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.</p>	<p>TGU.</p> <p>- Atendida</p> <p>- <b>TGU, Se mantienen observación:</b> solo se identifica 1 perfil profesional del área, cantidad que no podrá cubrir todos los espacios de aprendizaje profesionalizantes de la carrera.</p> <p>- <b>SPS, se mantienen observación:</b> relacionadas a evidencia grafica de recursos y capacidad física, además, de la matriz de perfiles académicos.</p>

**Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudios del TU en Urgencias**



**Médicas**

<b>Aspectos de la presentación</b>		
<b>Portada</b>	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Tabla de contenido</b>	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Datos Generales</b>	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Introducción</b>	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
<b>Marco teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentación científica:</b></li> <li>- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</li> <li>- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</li> <li>• <b>Justificación social:</b> Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</li> <li>• <b>Justificación económica:</b></li> <li>- Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fundamentación científica:</b> - Se mantiene observación</li> <li>- <b>Atendida con observaciones,</b> se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera.</li> <li>- <b>Se mantiene observación:</b> Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.</li> </ul>

**Aspectos de la presentación**



	<p>inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</li> </ul> <p>□ Justificación político-educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud.</li> <li>- Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido.</li> <li>- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Atendida</b></li> <li>- <b>Se mantiene observación</b></li> </ul>
<p><b>Síntesis del Diagnóstico</b></p>	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p>	<p><b>Se mantiene observación</b></p>

**Aspectos de la presentación**



	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	
<b>Perfil Profesional del Graduado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de ingreso: establecer los conocimientos previos que, en base al perfil, el aspirante debería de tener al momento de optar a esta nueva carrera.</li> <li>• <b>Perfil de egreso:</b> de acuerdo a los espacios de aprendizaje profesionalizantes y la fundamentación científica de esta carrera, las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería.  <u><b>Nota:</b></u> una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Se recomienda agregar a las competencias específicas, el componente de investigación aplicada.
<b>Estructura del Plan</b>	<input type="checkbox"/> <b>Asignatura de formación general:</b> Según el listado propuesto corresponderían, Comunicación oral y escrita, sociología, Historia de Honduras Filosofía y Ética Profesional. <b>Favor revisar la tabla y adecuar.</b>	<input type="checkbox"/> <b>Atendida</b>  <input type="checkbox"/> <b>Atendida</b>

**Aspectos de la presentación**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asignatura de Formación científica básica:</b>        Según el listado propuesto corresponderían, Matemática básica, Informática, Emprendimiento y Gestión de la Carrera, Química para Enfermería, Procesos Biológicos, Farmacología Básica, Morfo-Fisiología I y II.</li> <li>• <b>Asignaturas de formación específica:</b>        - Se identifican 4 espacios de aprendizaje donde realizaran investigación aplicada, así como líneas de investigación, sin embargo, no existe un espacio de aprendizaje que proporcione los fundamentos y métodos para investigación. Se recomienda un espacio de aprendizaje de metodologías de investigación aplicada que proporcione los conocimientos requeridos para realizar la investigación propuesta en los diferentes espacios de aprendizaje.        Algunas de las áreas de formación se orientan a rescatistas, se deben diferenciar de manera clara y objetiva las funciones de un socorrista y un técnico en urgencias médicas. Revisar que la distribución de las asignaturas sea</li> </ul>	<p><b>Asignaturas de formación específica:</b>        Se mantiene observación</p> <p>□        -</p> <p>Atendida</p> <p>-</p>
--	---	--

**Aspectos de la presentación**





	<p>acorde a sus áreas básicas y clínicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Fundamentos y Técnicas de Enfermería I</u>: las competencias a desarrollar en este espacio de aprendizaje según los saberes planteados, se orientan al rol de un profesional dentro de un establecimiento de salud. Esto difiere con el ámbito laboral de este nuevo perfil que se centra en atención pre hospitalaria. Se requiere contar con un espacio de aprendizaje que proporcione el contexto profesional, que provee de los requerimientos, procesos y normas de bioseguridad en la medicina pre hospitalaria.</li> <li>- <u>Química para enfermería</u>: De acuerdo con las competencias planteadas para este perfil, no se identifica el aporte de este espacio de aprendizaje al perfil de egreso. Esta oferta académica por sus competencias y funciones planteadas se relaciona más a la biología que a la química. Revisar el alcance de la bioquímica y su relación con esta oferta académica.</li> <li>- <u>Practica integrada rotatoria I y II</u>: estos espacios de aprendizaje son</li> </ul>	<p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p>
--	--	---

**Aspectos de la presentación**



	<p>eminentemente practicas por lo tanto las estrategias de evaluación deben dirigirse a la valoración del alcance de las competencias planteadas. Se sugiere la incorporación estrategias acordes a las actividades de tipo practico de este espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Práctica Profesional:</u> en este espacio de aprendizaje se debe identificar en el “saber hacer” todas las actividades, funciones y tareas declaradas en el perfil de egreso. Este conjunto de actividades debe estar dirigidas a la puesta en práctica de las competencias adquiridas en este proceso formativo.</li><li>- <u>De acuerdo a las competencias específicas de este perfil, es necesario el manejo de pacientes según su contexto socio cultural, la adquisición de esta competencia no se identifica en ninguno de los espacios de aprendizaje propuestos.</u></li></ul> <p>□ <u>Bibliografía de los espacios de aprendizaje,</u> se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad</p>	<p>Atendida</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se mantiene observación, en TGU se presenta únicamente un docente del área de urgencias médicas y en SPS no se cuenta con profesional del área.</li><li>-</li></ul>
--	---	---

**Aspectos de la presentación**



	<input type="checkbox"/> es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.	
--	--	--

**POR TANTO.** Después del análisis realizado a la propuesta, la UNAH emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas** en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Con la recomendación de realizar un análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador, identificando las plazas disponibles. Destacando la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo con la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente e identificando la demanda laboral de estos profesionales, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, el número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario en el Campus de UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE“**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

***Esta Opinión Razonada de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado Académico de Tecnólogo, es únicamente para implementarse en UNITEC-Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.***

**OR-DES-1042-09-2020**

#### **□ INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el Grado Académico de Técnico Universitario, Solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la **Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, y verificación de Criterios y estándares para la apertura de Programas de Estudio conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

#### **□ ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:



1. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016** del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para la implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
2. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° **3937-330-2018** de fecha 29 de noviembre de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. **1060-335-2019**, en sesión del 26 de junio de 2019, a favor de la solicitud para la creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus de UNITEC, de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
4. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNTEC **cuenta con dos Carreras Técnicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior en el área de la Salud, siendo el Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica y en Enfermería Auxiliar, las cuales se ofertan en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula.**
5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo **se verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, y Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa del Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
6. Se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

### □ CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre	Urgencias Médicas
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud
Código	TU-08
Duración de la carrera	2 años (8 periodos)



Número de espacios de Aprendizajes	29
Número de créditos	109 créditos
Número de períodos al año	4
Duración del período	11 Semanas
Acreditación	Técnico Universitario en Urgencias Médicas
Grado Académico	Tecnólogo
Modalidad de Estudio	Presencial
Carácter Terminal o Articulado	Terminal
Centro	Tegucigalpa
Petición	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas para su implementación en UNITEC Tegucigalpa
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar Campo Específico: 091. Salud Campo Detallado: 0919. No contemplado en la clasificación
Año de Creación	2020

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC, a implementarse en la Ciudad de Tegucigalpa.

#### □ JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

##### Justificación Teórica

La Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas se clasifica de la siguiente forma: Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar; Campo Específico: 091. Salud; Campo Detallado: 0919, no contemplado en la clasificación.

Una de las primeras distinciones que es necesario realizar es la existente entre los conceptos de urgencias y emergencias, una urgencia es una condición que surge y que hace necesaria una actuación inmediata, pero en la cual la vida del paciente no este comprometida, en tanto que la emergencia es una situación crítica de peligro de la vida del paciente y que requiere de una actuación inmediata.

Las urgencias generalmente son extra hospitalarias, y pueden ser atendidas por medio de medidas de primeros auxilios, y es ejercido por un paramédico, las emergencias médicas pueden ser desarrolladas tanto por el paramédico antes que el paciente llegue al hospital como en el hospital por otro personal de salud como médicos y enfermeras.

Según la (Universidad de Santa Paula, 2016) un Técnico Universitario en Urgencias Médicas es un profesional que enseña los procedimientos e intervenciones terapéuticas que se le brindan a una persona o grupo de personas para su estabilización o resolución del padecimiento en el sitio durante el traslado y hasta el ingreso a un establecimiento de salud.





Desde la perspectiva de la (Universidad de Columbus, 2007), el Técnico Universitario en Urgencias Médicas es un profesional que debe de exhibir conocimientos para identificar una alteración en el estado de salud del individuo con base en la anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología y toxicología, integrar la historia clínica y realizar la exploración física de un paciente con la finalidad de generar un diagnóstico e instaurar un tratamiento precoz evitando lesiones subsecuentes, identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia y emergencia médicas con la finalidad de salvaguardar la vida y prevenir lesiones secundarias, atender urgencias médicas prehospititarias con base en los algoritmos estandarizados y certificados de soporte vital básico y avanzado, identificar, evaluar e intervenir en situaciones de contingencias, desastres naturales y los provocados por el hombre, ejecutar rescate terrestre, de montaña, acuático y aéreo e identificar las normas legales para el ejercicio de su profesión.

También debe de tener habilidades para aplicar con oportunidad y eficiencia los procedimientos técnicos con la finalidad de preservar la vida, integrarse de manera activa en un ambiente multidisciplinario, planear estratégicamente sus actividades profesionales y lograr un desempeño óptimo, trabajar en equipo, usar de forma adecuada los recursos materiales, así como su resguardo, atender las urgencias médicas prehospititarias, comunicar de manera efectiva y asertiva y manejo de la vía aérea. Actitudes y Valores: respeto, apertura, empatía, de servicio, honestidad, entre otros: Además de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores mencionados el egresado deberá obtener las certificaciones para brindar soporte vital básico y avanzado.

### **Justificación Socioeconómica**

La carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas se justifica socialmente según diversos expertos que fueron consultados debido a las siguientes razones coincidentes: Los recursos humanos en salud, no están especializados en la atención de urgencias por lo que se hace necesaria la formación profesional en esta área que anteriormente ha estado siendo cubierta con programas alternativos de educación no formal, pero que, con su incorporación dentro de la oferta de carreras de educación superior, podría contribuir a un mejor reconocimiento del trabajo paramédico como también de una remuneración como profesional universitario graduado.

Una segunda razón es que existe actitud y aptitud de muchos jóvenes que desean profesionalizarse en urgencias y emergencias médicas pero que no les es atractivo realizar inversiones de tiempo y dinero bajo un esquema de educación no formal, ya que esto no les permite superar ejercer las labores de atención de urgencias médicas como una actividad profesional. Aun cuando no existen estadísticas divulgadas públicamente sobre la situación de urgencias y emergencias médicas es fácil ver a través de un monitoreo de noticias la cantidad de urgencias derivados de accidentes viales, violencia social, intoxicaciones con productos químicos, principalmente plaguicidas, y otros derivados de padecimientos individuales para los cuales se hace necesario el acompañamiento de un paramédico en las primeras atenciones antes de la llegada del mismo al hospital. Esto se puede evidenciar según el Sistema de Emergencias 911 (febrero, 2019) casi once mil accidentes de tránsito un promedio de más de 300 accidentes a diario.

En su informe especial, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos registró muertes violentas en todo el país; sin embargo 44,6% correspondió a los departamentos de la región



norte (Cortés, Atlántida, Colón e Islas de la Bahía), y en 7 de los 18 departamentos la tasa de mortalidad por violencia se ubicó por encima del valor nacional. (OMS, 2017). El alza en los índices de violencia y de accidentes de tránsito, es una de las razones por las que las instituciones de primera respuesta se deben fortalecer. La formación de personal capacitado para dar respuesta inmediata a estos eventos adversos y a la vez, garantizar el traslado efectivo de los pacientes hasta el centro hospitalario más cercano.

Disponer de Técnicos de Urgencias Médicas, podría reducir la carga en los hospitales y de esta forma efficientar el uso de los recursos, evitando la colmatación de la que son parte en momentos en que la falta de control de enfermedades o la atención de pacientes de manera urgente se convierte en epidémico y en emergencias. La pobreza es una condición económica y social con causas y expresiones múltiples. Aunque la manera más común y sencilla de presentarla es como una insuficiencia de ingresos para alcanzar un cierto nivel mínimo de vida, el concepto de pobreza comprende además el grado de insatisfacción con respecto a un conjunto de necesidades humanas básicas. El carácter multidimensional de la pobreza hace necesario que para su medición se consideren diferentes métodos, cada uno de los cuales demuestra que la pobreza en Honduras es de alta magnitud. (SESAL)

Desde 1988, en Honduras se ha realizado la medición de la pobreza a través de métodos complementarios sugeridos por la ONU, tales como: Línea de Pobreza (LP), Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Método Integrado, Índice de Desarrollo Humano. Sin embargo, es necesario profundizar en los determinantes socioculturales que inciden en la pobreza. (SESAL). La salud de las personas está directamente relacionada con su situación económica. Hay suficientes indicios para asegurar que las personas de los grupos de ingresos más altos, viven más años que las de ingresos más bajos. En lo que se refiere a la discapacidad, las personas de los grupos de ingresos más altos pueden esperar vivir libres de discapacidad más años que las de los grupos con ingresos más bajos.

En vista de los elevados índices de accidentes viales que ocurren en el país a diario o en casos de intoxicaciones, problemas cardíacos el contar con técnicos universitarios en urgencias médicas vendría a salvar vidas al dar los primeros auxilios de emergencia que estos pacientes necesitan para salvar su vida antes de llegar a los diferentes centros hospitalarios.

### **Justificación Política Educativa**

Se considera que la estructuración de la oferta del Técnico Universitario en Urgencias Médicas vendrá a llenar una gran necesidad de provisión de profesionales que puedan atender las urgencias médicas en las comunidades, personal que es demandado ampliamente como voluntarios o como personas contratadas por las agencias de ayuda humanitaria, pero que también podrían ser contratados por los establecimientos de salud privados, establecimientos de salud: Primer nivel de complejidad 1, 2 y 3 (Centros de Salud), Segundo nivel complejidad 4, 5, 6, 7 y 8 (Hospitales), para poder controlar urgencias y evitar colmatar los hospitales con emergencias.

Los Técnicos Universitarios en Urgencias Médicas también son una opción de especialización para otro personal de salud, con el que se complementan y que constituye una educación de especialidad, médicos, enfermeras, odontólogos, laboratoristas, ingenieros



industriales, nutricionistas, terapeutas, podrían optar por completar sus conocimientos en el área de urgencias médicas. Políticamente, la oferta del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, permitirá a la Secretaría de Salud como a los establecimientos públicos y privados y a las Organizaciones de ayuda humanitaria, poder lograr sus objetivos y metas contempladas en planes, estrategias, políticas, programas y proyectos y de esta forma satisfacer la necesidad de la población de permanecer en el estado de bienestar y salud.

Por la naturaleza de las urgencias médicas principalmente las asociadas a accidentes viales, las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula con el mayor parqueo vehicular el contar con este tipo de profesionales vendría a cubrir las necesidades que se presenten en dichas ciudades y en las comunidades aledañas.

## V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la actualidad en la educación superior, este se deriva del Modelo Educativo: “*aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante*”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

**El Modelo Curricular en la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC por Aparatos y Sistemas (Estructura y Función);** está basado en las mejores prácticas clínicas utilizadas actualmente en los países desarrollados del mundo, partiendo de diseños curriculares innovadores y eficientes, que han reportado desempeños exitosos de los profesionales egresados en el área de salud.

El objetivo fundamental del Modelo, es el abordaje integral del concepto de salud, debido a que considera los diferentes componentes involucrados en el desarrollo de la vida de los seres humanos y no sólo enfocado a curar la enfermedad. Este modelo busca la formación de profesionales sensibles y capacitados para “enseñar” a las personas, grupos y comunidades a cuidar mejor de sí mismos, colaborando en el proceso de mejora de comportamientos, integrando sus conocimientos clínicos con otras áreas básicas de la formación de los individuos, de manera que la salud sea integral y no solamente busque la cura de una patología.

Por tanto, el currículo de la Carrera Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC ha sido diseñado de forma que los espacios de aprendizajes estén **distribuidos en bloques de conocimiento y bajo el enfoque del currículo integrado<sup>1</sup> por Estructura y Función**, la cual es una de las propuestas curriculares más acorde a la realidad de la universidad y coherente con las necesidades de la formación de profesionales en este campo.

<sup>1</sup> El modelo curricular propuesto por UNITEC, descansa en la propuesta de: Harden RM. The integration ladder: a tool for curriculum planning and evaluation. Med. Educ. 2000; 34: 551-557.



***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, la propuesta de enseñanza, está basada en las mejores prácticas clínicas utilizadas actualmente en los países desarrollados y que han reportado desempeños exitosos de los profesionales egresados en el área de salud. Asimismo están adecuados curricularmente sus bloques del conocimiento según su Modelo Curricular.***

## **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL**

### **6.1. Demanda Real de Actores**

Para determinar la existencia de la demanda potencial del profesional de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, se efectuó una investigación, mediante entrevistas aplicadas a: profesionales de instituciones del sistema de salud entre las cuales: Hospital la Policlínica, IHSS, Cruz Roja, Honduras Medical Center, Hospital Escuela Universitario, Hospital Militar de Honduras, One Consulting y Centro de Especialidades Médicas, de las que se obtuvo la información importante sobre el perfil del profesional y su campo de inserción laboral. De acuerdo con los resultados de la investigación, el perfil, competencias y malla curricular propuesta para el Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC, fue muy bien recibida por parte de los expertos en Urgencias Médicas, también se realizó una consulta a 243 estudiantes prospecto en la **ciudad de Tegucigalpa**, de los cuales el 5% tienen formación en el área de Urgencias Médicas y el 95% restante, fue público general.

#### **Profesionales encuestados que mostraron interés en la Carrera.**

<b>Educación</b>	<b>Tegucigalpa</b>
Educación Media completa	23%
Educación Universitaria completa	51%



Educación Universitaria incompleta	27%
------------------------------------	-----

Fuente: Plan de Estudios pág. 89

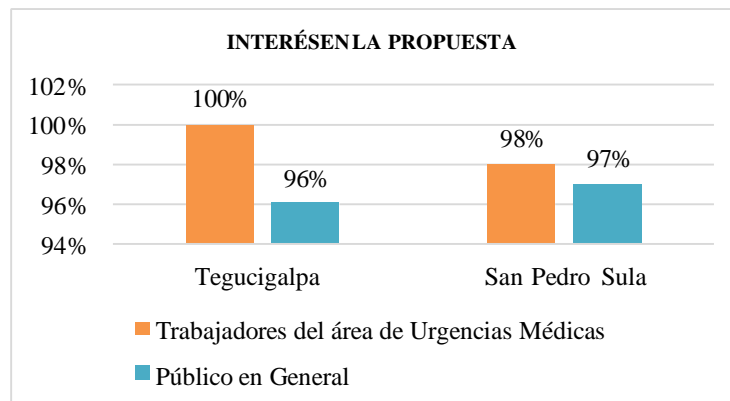
En las instituciones donde se realizaron las entrevistas laboran personas que podrían cursar el Técnico Universitario:

**Personal interesado en estudiar la carrera**

Institución de salud	Cantidad de personal
Hospital la Policlínica/IHSS	4
Por Salud	11
Hospital Honduras Medical Center	18
Bomberos de Honduras	N.D.

Fuente: Plan de Estudios pág. 89

Según cuadro anterior, se tiene una demanda potencial de 33 estudiantes, mínimo, para la primera promoción del Técnico Universitario en Urgencias Médicas.



Fuente: Plan de Estudios pág. 90

La figura anterior demuestra el alto grado de interés que existe por parte de los entrevistados en matricularse en el Técnico Universitario en Urgencias Médicas.





Del total de la muestra de la investigación para determinar demanda real, el 100% y el 98% de los encuestados, en **Tegucigalpa** y San Pedro Sula respectivamente, que ya se desempeñan en el área de urgencias médicas, mostraron interés por la oferta académica del Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC y afirmaron estar muy interesados en matricularse en esta carrera.

Con respecto al tiempo en que estarían dispuestos a matricularse en la carrera. El 89% y 71% de las personas encuestadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula respectivamente, estarían dispuestos a matricularse en un periodo de 6 meses a 1 año. Un 11% y 16% en Tegucigalpa y San Pedro Sula respectivamente, lo haría en un periodo de 1 a 2 años.

## **6.2. Aportes de la carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas para la transformación de la sociedad hondureña.**

El Técnico Universitario en Urgencias Médicas es una continuidad de los esfuerzos que se han realizado en el país, por parte de instituciones como la Cruz Roja Hondureña en donde se han preparado personas que actualmente desarrollan trabajo para la misma Cruz Roja Hondureña, pero también para todo el sistema de ayuda humanitaria y el Sistema de Salud de Honduras.

El Técnico Universitario en Urgencias Médicas, vendrá a satisfacer un deseo de profesionalización y ampliará la oferta educativa en el área de las ciencias de la salud, proveyendo de capacidades humanas que contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales de organizaciones de ayuda humanitaria como también del sistema de salud nacional.

El profesional egresado podrá aportar al desarrollo de las instituciones y de los sectores antes mencionados a través de:

1. Proveer de atención de traumas en accidentes y emergencias por desastres naturales que ocurren en la que la atención se recibe en los hospitales, pero que si se desarrollara con anterioridad permitirá una mejora y más pronta recuperación de la persona afectada.
2. Permitirá mejorar la protección civil y la seguridad de las personas en un sentido integral permitiendo una atención pronta y oportuna, desarrollando protocolos de rescate en situaciones de accidentes y emergencias.
3. Mejorará la atención de las urgencias médicas mediante una atención temprana e integral aplicando principios científicos de las ciencias de la salud (morfología, fisiología, farmacología) para la atención primaria de la salud en situaciones de emergencia o urgencia.
4. Grupos poblacionales importantes (personas con discapacidad, personas con condiciones médicas especiales alérgicas ante agentes ambientales), podrán ser atendidos en diferentes instituciones de las comunidades.
5. Se profundizará una cultura de la prevención, con la participación de los Técnicos en Urgencias Médicas en procedimientos de educación para la prevención y la atención en emergencias y accidentes.
6. A través de la formación de Técnicos en Urgencias Médicas, se podrá fortalecer la institucionalidad de las organizaciones de ayuda humanitaria como también del sistema





de prestación de servicios de salud, cubriendo un espacio que anteriormente no estaba profesionalizado.

7. El Técnico Universitario en Urgencias Médicas complementará el trabajo de otras especialidades del personal de atención en salud (médicos, enfermeras, nutricionistas, odontólogos, farmacéuticos, terapeutas) y de esta forma se beneficiará de manera integral a los usuarios de este servicio.
8. Se apoyará con la creación de esta carrera, el desarrollo y operativización de instrumentos programáticos (leyes, reglamentos, políticas públicas, planes estratégicos, programas y proyectos), cuyo fin primordial es la salud y el bienestar de los hondureños.

### **6.3. Perfil El Técnico Universitario en Urgencias Médicas (TUUM)**

Será un profesional capacitado para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de emergencia, y/o urgencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas y actitudes requeridas. Ejercerá sus funciones conforme a principios éticos, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias de los usuarios.

#### **Competencias Generales**

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establecer objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evaluar las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evaluar las fortalezas y las debilidades de manera crítica.

#### **Competencias Específicas**

- Aplica técnicas y procedimientos básicos de medicina prehospitalaria para ofrecer a la población, atención oportuna y de calidad en cualquier etapa del ciclo la vida por emergencias y/o urgencias, desastres, contingencias y crisis, en el marco de políticas, programas, normas, protocolos y procedimientos vigentes.
- Trabaja en equipo brindando atención prehospitalaria con humanismo, ética, compromiso y responsabilidad social; cuidando la integridad de los usuarios de acuerdo a los estándares y procedimientos nacionales e internacionales vigentes.
- Brinda atención prehospitalaria de calidad, afrontando situaciones inherentes al contexto socio cultural en el que sucede el evento adverso; respetando raza, costumbres, creencias, nacionalidad e integridad de los usuarios, adecuando el procedimiento vigente a las necesidades, con capacidad de resistir a la presión social del entorno.

#### **Elementos de las Competencias**

- Reconoce las instituciones de primera respuesta, creando un plan de acción según protocolo de atención.
- Evalúa la seguridad de la escena disminuyendo el riesgo real y potencial en su ámbito de acuerdo a protocolos y rol del TUMM.
- Identifica y aplica técnicas de atención de primeros auxilios en accidentes para la extracción y movilización de pacientes conforme a criterios de seguridad, prioridad, contexto, lesiones y recursos.



- Realiza la evaluación primaria y secundaria de un paciente traumatizado o agudamente enfermo y coordina con el médico asesor el manejo inicial.
- Identifica y evalúa las víctimas de un incidente y aplica las técnicas de estabilización y/o atención prehospitalaria requerida.
- Analiza y registra los datos recolectados de las acciones e intervenciones efectuadas derivadas de la atención prehospitalaria del paciente.
- Se identifica ante el médico receptor, y presenta de forma protocolizada los datos personales del paciente, hechos relacionados con el evento adverso, mecanismos de lesión o naturaleza de la enfermedad, hallazgos relevantes a la evaluación, tratamiento prehospitalario suministrado, evolución y estado actual.

#### 6.4. Mercado de Inserción laboral

El Técnico Universitario en Urgencias Médicas contará con los conocimientos para desempeñarse eficientemente en diferentes instituciones de primera respuesta como ser:

- Cruz Roja Hondureña.
- Cruz Verde Hondureña.
- Fuerzas Armadas de Honduras y todas las dependencias de fuerzas especiales que cuentan con servicio de respuesta.
- Marina Mercante.
- Operadora Portuaria Centroamericana.
- Policía Nacional y sus Unidades Especiales que cuentan con servicio de respuesta a la comunidad.
- DPI.
- Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- Bomberos Aeroportuarios.
- Sistema Nacional de Emergencias 911 Honduras - COVI Honduras.
- Centros Hospitalarios públicos que cuenten con servicio de Ambulancia y transporte.
- Centros Hospitalarios Privados que cuenten con medicina prepagada y con servicio de Ambulancia y transporte.
- Clínicas Periféricas de Emergencias, CLIPER
- Aseguradoras que cuentan con servicio de Ambulancia.
- Empresas que cuentan con seguridad ocupacional.

***Se concluye que las autoridades de la UNITEC con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, y se concibe como una propuesta importante para el Sistema de Salud pre hospitalario del país, ya que serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas y actitudes requeridas y cumple con los elementos técnico- profesionales y normativas establecidas en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.***

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS



## 7.1. Estructura de la malla curricular<sup>2</sup>

### Objetivo General del Plan de Estudios

Lograr una formación técnica universitaria integral, a través de la apropiación y aplicación del conocimiento disciplinario y la búsqueda permanente del saber que promueva las prácticas necesarias para fortalecer su identidad y desempeño profesional, con el propósito de ayudar a mejorar el sistema de salud prehospitalario del país.

El Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas contempla áreas o bloques del conocimiento, los cuales son: Formación General, Fundamentación Biológica, Estructura y función, Prácticas y Habilidades, Comportamiento y Salud Colectiva

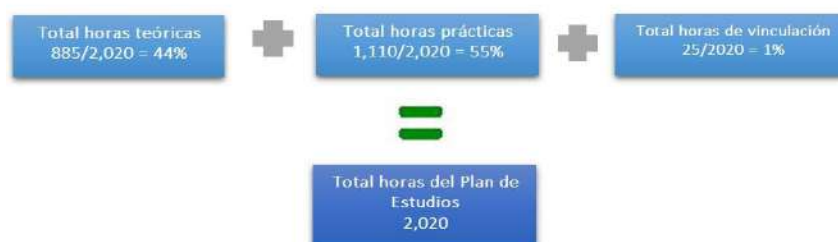
y Práctica Profesional; el 54% de los créditos corresponden a los espacios de aprendizaje del bloque del conocimiento de **Prácticas y Habilidades**.

Se presenta cuadro de los Bloques del conocimiento y la **distribución de los créditos y horas académicas según el artículo No.42 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras**.

### Bloques del Conocimiento del Plan de Estudios de la carrera T.U. en Urgencias Médicas

BLOQUES DEL CONOCIMIENTO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	%
Formación General	7	21	19%
Fundamentación Biológica	3	11	10%
Estructura y Función	2	10	9%
<b>Prácticas y Habilidades</b>	<b>14</b>	<b>54</b>	<b>50%</b>
Comportamiento y Salud Colectiva	2	5	5%
Práctica Profesional	1	8	7%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

### Distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas



<sup>2</sup> Remitirse al anexo 1 para visualizar el Flujoograma de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas.

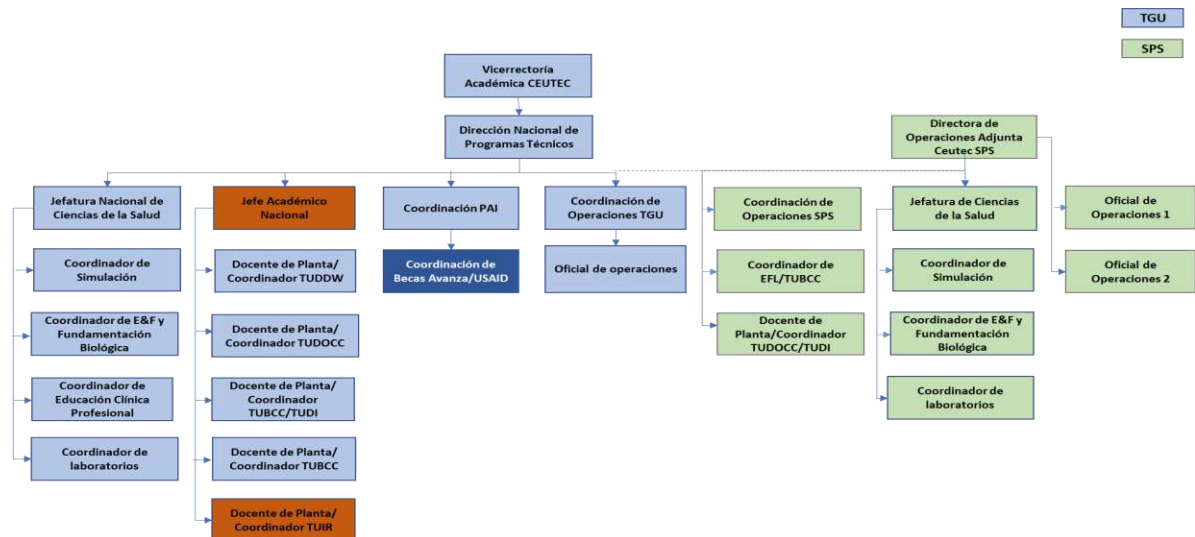


**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS DE UNITEC-TEGUCIGALPA.**

**8.1. Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTECH ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica.

**Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas.**



**8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios. □ Eficiencia terminal del programa.

**8.3. Gestión Pedagógico Curricular**

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.
- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, en los espacios de aprendizaje correspondientes.

**Ejes esenciales del plan de estudios**

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la promoción y prevención



en salud, patologías en apoyo a la reducción de la pobreza, con proyectos relacionadas con la atención prehospitalaria. Serán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, Cruz Roja y los diferentes organismos de atención primaria, dentro de sus políticas y como líneas y temas prioritarios de investigación de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno.

### Líneas de acción investigativas

- Atención Prehospitalaria.
- Patologías.
- Nuevas Tendencias Tecnológicas en medicina prehospitalaria.
- Otros temas que establezca la Secretaría de Salud y los diferentes organismos de atención primaria.

### Espacios de aprendizaje

- Introducción al Sistema Médico de Urgencias y Cruz Roja
- Comunicación Oral y Escrita
- Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas □ Bioética y Legislación en Salud.

### Vinculación y Prácticas

La vinculación universitaria la trabajan con el sello institucional sobre responsabilidad universitaria social, entre Docentes y estudiantes de las asignaturas y temáticas.

Se pretende que los estudiantes de la carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas puedan vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje actividades como: Campañas de promoción de la salud, entre otras, asimismo cumplirán 25 horas de voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos y de salud, reforestación, entre otras.

### Práctica Profesional de 400 horas

Los estudiantes deben cumplir con la Práctica Profesional de 400 horas de vinculación o servicio social. Como actividad académica incluida dentro del proceso educativo, se le ha adjudicado una intensidad horaria de 8 horas diarias, cuarenta horas semanales, por un periodo de 3 meses calendario. Su base legal se establece mediante convenios entre la UNITEC, Cruz Roja, instituciones privadas y descentralizadas.

### 8.4. Gestión de la Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa.

**Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos**

**Estructura Física**





**Instalaciones físicas**



**Aulas para clases**



**Laboratorios de cómputo**



**CRAI**

**Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.**



**Salas de estudio grupal**



**Plataforma Virtual**



**Laboratorios Especializados**

**Laboratorio Multifuncional: Estructura y Función**





***Estantes para equipo***



***Espacio para observación  
Laboratorio Multifuncional***



***Bodega de suministros***



***Casilleros para Estudiantes***



***Lavado Quirúrgico***



***Hospital Simulado***



***Hospital Simulado***



**Hospital Simulado**



**Sala de Observación y Simulación Compleja**



**Las autoridades de UNITEC evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, recursos, biblioteca en**

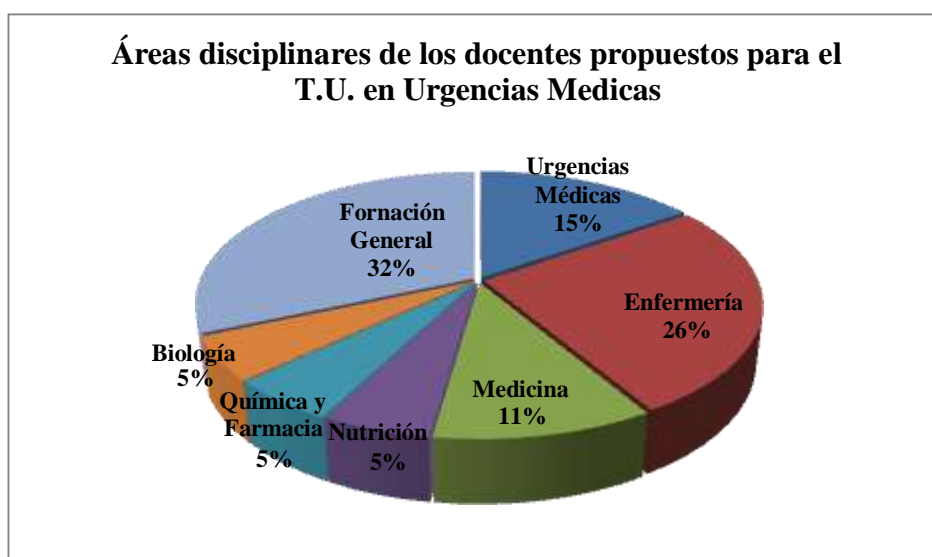


**físico y digital, Salas especializadas, plataforma tecnológica y Convenios con instituciones del área de la Salud a Nivel Nacional (TGU y SPS) con : Fundación Amigos del Hospital María, Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña, que fortalecen el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico en Urgencias Médicas en la Modalidad Educativa Presencial.**

### 8.5. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera<sup>3</sup>

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas está conformada por diecisiete (17) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente / curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas de conocimiento, se resume en el siguiente gráfico:

#### Campo de conocimiento de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Urgencias Médicas



El campo de conocimiento de los docentes que impartirán las asignaturas del Plan de Estudios del **Técnico Universitario en Urgencias Médicas**, se representa en el gráfico anterior de los diecisiete docentes (17), cinco (5) son Licenciadas en Enfermería; seis (6) del campo del conocimiento de formación general; tres (3) con formación en Urgencias Médicas; uno (1) Doctor en Química y farmacia; uno (1) en Medicina y Cirugía;

uno (1) Licenciado en Biología; por lo que la mayor parte de los profesionales propuestos para las asignaturas de formación específica son del área de **Enfermería y de Urgencias Médicas**.

<sup>3</sup> Remítase al anexo 2. Planta Docente.





***En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera, para sus espacios de aprendizaje de formación específica los docentes propuestos en su mayoría son profesionales de la Enfermería y de Urgencias Médicas, seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales que han venido desarrollando en el campo de la salud.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1060-335-2019**, en sesión del 26 de junio de 2019 recomendando:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior (DES) verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC **de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.**

## **X. CONCLUSIONES**

10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de la creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Urgencias Médicas, presenta una



inmejorable oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área, asimismo impulsando la educación técnica en el país y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo en el sistema de salud del país, en la crisis por COVID 19 y otras, serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas y actitudes.

- 10.2 El Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuada curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior de Honduras. Para su oferta académica en UNITEC Tegucigalpa, siendo éste de carácter terminal.
- 10.3 El perfil de egreso está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE 2013 correspondiendo a: CINE 5 A-554; Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar; Campo Específico: 091. Salud.
- 10.4 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con el equipo especializado, laboratorios especializados, y con un **Hospital Simulado con Laboratorio Multifuncional de Estructura y Función**, Salas para observación y simulación compleja, lavados quirúrgicos, bodega con suministros, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y plataforma tecnológica, áreas administrativas, planta docente, etc., todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.5 El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.
- 10.6 UNITEC, evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios del Técnico Universitario en Urgencias Médicas en la modalidad presencial.
- 10.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC, para desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente para las asignaturas de formación específica está constituida en su mayoría por profesionales de Enfermería y de Urgencias Médicas, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos



mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica en un total de diecisiete (17) docentes propuestos.

- 10.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, de igual manera **evidencian tres (3) Convenios con instituciones en el área de la Salud a nivel Nacional (TGU y SPS) con la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, siendo las instituciones: Fundación Amigos del Hospital María, Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña.**
- 10.9 Se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial,** ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas y convenios, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. La Dirección de Educación Superior recomienda que dada la naturaleza de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, realizar las gestiones pertinentes para obtener convenios con otras instituciones a afines como ser con la Secretaría de Salud y Copeco, y donde los estudiantes tengan la oportunidad de realizar su respectiva Práctica Profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020



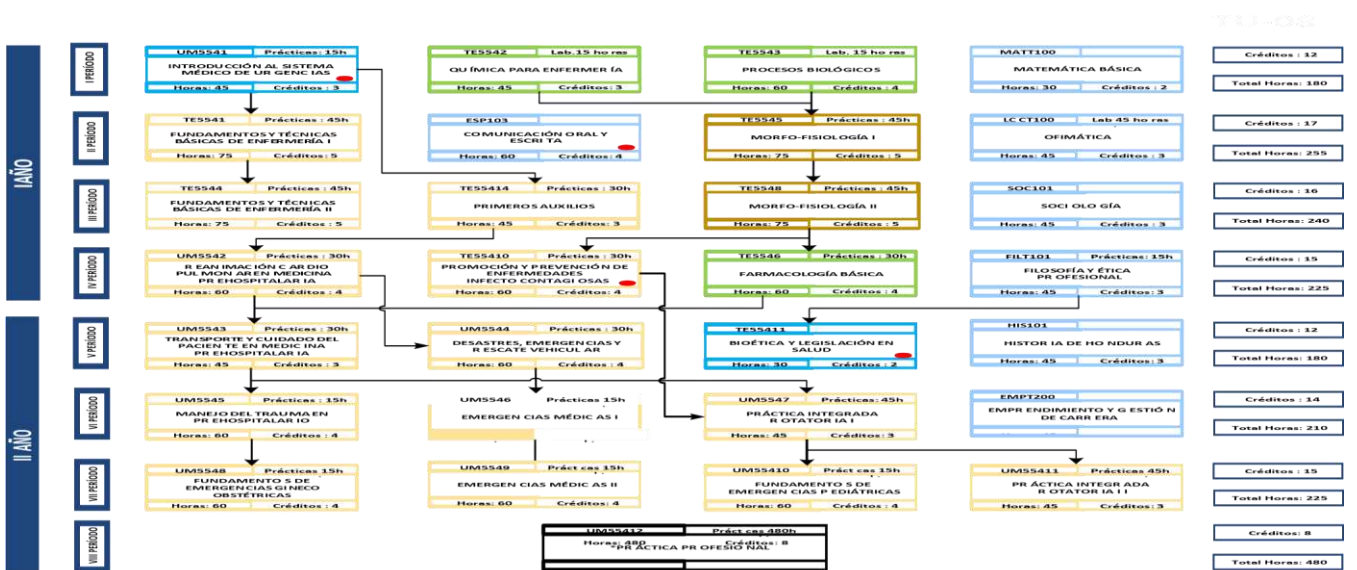


MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR GVPG

Anexo No. 1 Flujograma

Anexo No. 2



\* Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del I a VII periodo o 101 créditos.

Técnico Universitario en Urgencias

Bloques de Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	Horas	%
Formación General	7	21	315	19%
Fundamentación Biológica	3	11	165	10%
Estructura y Función	2	10	150	9%
Comportamiento y Salud Colectiva	2	5	75	9%
Práctica Profesional	1	8	480	7%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>109</b>	<b>1995</b>	<b>100%</b>

Médicas

Investigación Aplicada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
1	Leonardo Valdés Orellana	0801-1988-11397	Técnico en Urgencias Médicas (TUM)  Pre-Grado: Licenciatura en Ecoturismo.	N/A	N. 00540 Folio 256 Tomo XXXVI 3 de marzo de 2015	Si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Actualización de salud reproductiva y planificación familiar. Taller de sensibilización a la consejería de violencia. Curso de Resucitación Cardiopulmonar Taller de Enfermedades pediátricas UNAH/CURC Taller de Atención Parto y Neonato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al Sistema Médico de Urgencias</li> <li>• Transporte y Cuidado del Paciente en Medicina Prehospitalaria</li> <li>• Desastres, Emergencias y Rescate Vehicular</li> </ul>
2	Nancy Yamileth Matute Rodríguez	0822-1977-00149	Lic. En Enfermería	N/A	N.100 folio 010. Tomo LVIII Fecha 30 de octubre de 2015	Si	N/A	N° 2015-4053	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Programa de entrenamiento especializado Cruz Verde Seminario de socialización de la ley de transparencia y acceso a la información pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería I</li> <li>• Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería II</li> </ul>
3	Ana Yakelin Henríquez Mejía	0801-1989-19313	Lic. En Enfermería	N/A	N.029 Folio 003 Tomo XXXV Fecha 29 de agosto	si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Simposio de registro de enfermería como evidencias de cuidados seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Primeros Auxilios</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

					del 2014					Brigada Médica	
--	--	--	--	--	-------------	--	--	--	--	-------------------	--

*Docentes UNITEC Tegucigalpa*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
										plaza cívica general Francisco Morazán en colaboración a vigésimo primer batallón de policía militar	
4	Álvaro Fernel Rubio Rodas	0801-1980-02295	Licenciado en Administración Educativa.  Técnico en Urgencias Médicas (TUM).	N/A					1	Inducción  Docentes Blackboard UNITEC. Especialidad en Epidemiología de Campo. Diplomado de Prevención del VIH en grupos en poblaciones en mayor riesgo. Gestión y manejo de programas proyectos y procesos de vigilancia del comportamiento sexual. Asistente técnica en el Departamento de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reanimación Cardíaca Pulmonar en Medicina Prehospitalaria</li> <li>• Emergencias Médicas I</li> <li>• Emergencias Médicas II</li> </ul>
5	Mabel Natividad Alvarado Gálvez	1705-1984-00004	Lic. En Enfermería UNAH	N/A	N.090 Folio 009 Tomo XXVII Fecha 24 de junio del 2014	si			N° 2015-3872	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Talleres de nuevas normas de nutrición de los niños y niñas menores de cinco años. Taller de métodos anticonceptivos y planificación familiar.	<input type="checkbox"/> Promoción y Prevención de Enfermedades Infecciosas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

6	Iszolda Maggaly Vásquez Colindres	0825- 1989- 00200	Lic. En Enfermería UNAH	Pasan te de la maest ría en Direcc ión de Recur sos Huma	N.094 Folio 010 Tomo XXIII Fecha 15 de mayo del 2014	Si	N/A	N°2014- 3724	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de Medicas Tempranas nivel I III curso para enfermería De	<input type="checkbox"/> Bioética y Legislación en Salud
---	--	-------------------------	-------------------------------	---	--	----	-----	-----------------	---	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
				nos UNIT EC						Hospital, La calidad Asistencial del paciente quirúrgico	
7	Gilda Mejía		Doctor en Medicina y cirugía UNAH	N/A	N.34450, Folio 35450, Tomo LXVII, Fecha 2 de diciembre de 1997	Si	N/A	CMH 240697 4990	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de educación a distancia sobre cólera y prevención de enfermedades diarreicas y cólera Salud ocupacional en la industrial textil VII Curso nacional de enfermedades infecciosas VIII y VII Congreso nacional de pediatría Dr. Francisco Cleaves Tomé 1er. Jornada de ciencias básicas IX Curso internacional de medicina perinatal Congreso médico nacional del hospital Militar Jornada nacional de psiquiatría III. Congreso internacional de oncología XII Jornada nacional de endocrinología XIV Congreso nacional de ginecología y obstetricia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Morfo-fisiología I</li> <li>• Morfo-fisiología II</li> <li>• Fundamentos de Emergencias Gineco-Obstetricias</li> </ul>
	Noelia Marissa Núñez	0801-	Licenciada en Mercadotecnia Técnico Universitario en	N/A	N°05438 , folio 344, tomo	si	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	□ Emprendimiento y Gestión de Carrera





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
		1983-03782	Administración		LXIII Fecha 18 de Enero de 2017					Oficial de operaciones de Programas Educativos Asistente Administrativo Participación en el seminario de Capacitación Profesional.	
9	Saurhy Yareyla Girón López	1503-1980-01994	Lic. En Letras y Lenguas "Español" con Orientación en Literatura UPNFM	Master en Dirección de Recursos Humanos UNITEC	N.27258, Folio 257, Tomo LV, Fecha 12 de marzo del 2013	Si	N/A	N/A	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario de Ética profesional Seminario de las modernas relaciones humanas	<input type="checkbox"/> Comunicación Oral y Escrita
10	Ariel Zachary Ordoñez Palacios	0801-1990-08872	Ingeniero Civil Profesorado en matemáticas en el grado de licenciatura		No. RT. 24283-05-12, Folio 282 Tomo XLIX, Fecha 28 de mayo de 2012	Si	N/A	En Proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en Ingles para la Comunicación Internacional Diplomado en educación superior Diplomado en Ingles para la Comunicación Internacional	<input type="checkbox"/> Matemática Básica
11	Fanny Carolina Figueroa Flores	0801-1977-10314	Ing. En Sistemas Computacionales	N/A	N.05059 FOLIO.4 65 TOMO. LXII 2 de noviembre del 2016	si	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Mantenimiento y reparación de computadoras SIACOM MS ACCESS Fireworks CS5 1 Curso de Excel Avanzado I Taller de Herramientas de Presentación	<input type="checkbox"/> Ofimática
12	Rossana Aracely Bulnes Arévalo		Doctora en Química Farmacia	Enseñanzas de las Ciencias con Orientación en Química	N. 28849, folio 28949, tomo LVII, fecha 20 de noviembre de	X	N/A	1357	3	Inducción Docentes Blackboard UNITEC SENECA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química para Enfermería</li> <li>• Farmacología Básica</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
				ca	1993						
13	Ana Maritza Erazo		Lic. En Biología	Maestría en Salud Pública	N.032, folio 032, tomo XX, fecha 20 de Noviembre de 2000	X	N/A	En proceso	10	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<input type="checkbox"/> Procesos Biológicos
14	Rodnie Gabriel Galeano Rosa		Lic. En Filosofía con orientación en Historia Universal	N/A	Fecha 17 de noviembre de 2006	X	N/A	En proceso	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ética Profesional
15	Wilson Alexis Martínez Banegas	1706-1971-00084	Lic. en Historia	N/A	No.29606 Folio.29706 Tomo.LIX, 18 de marzo del 1996	Si	N/A	En proceso	4	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	<input type="checkbox"/> Historia de Honduras
16	Sara Emilia Ney Simons	0801-1990-13071	Lic. En Sociología -UNAH	N/A	No. 086 Folio. 009 Tomo. L, 11 de nov. del 2013	Si	N/A	310578 1111	1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso de Elaboración de Marco Lógico Curso de Evaluación de Proyectos de Investigación	<input type="checkbox"/> Sociología
17	Hilcia Dariela Carías Moncada	0801-1959-01346	Licenciatura en Enfermería con especialidad en Salud Materno Perinatal	N/A	N° 23870, Folio 24672, Tomo II, 16 de diciembre de 1983	Si	N/A	81-644	1	Inducción de docentes. Blackboard UNITEC. Como implementar la calidad en los servicios de salud. Taller de atención al POST aborto y AMEU. Curso de manejo de servicios de salud. Conferencia "Aspectos Legales del Ejercicio de la Enfermería". Perspectivas en el desarrollo de enfermería para	<input type="checkbox"/> Fundamentos de Emergencias Pediátricas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
 2020



CES  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
										el próximo milenio. Taller de liderazgo en enfermería sobre atención primaria. Preparativos en salud en caso de desastres.	
18	Marcio Javier Moncada Ortega	0801196609242	Doctor en Medicina y Cirugía  Técnico en Urgencias Médicas		N° 17, folio 17, tomo XIX del 20 de julio del 2006	Si		1407066878	5	Inducción de docentes Blackboard UNITEC. Paramédico de Combate de la Fuerzas Especiales de EU. Taller de enfermedad por descompresión Certificación como proveedor de PHTLS Certificación como Instructor de BLS por la AHA Recertificación de Instructor A.C.L.S Manejo de Lesiones por Proyecto de Arma de Fuego y Explosivos Atención médica Prehospitalaria en Traumatismos Curso de Apoyo Vital Prehospitalario en Trauma (PHTLS) Adiestramiento en Sistemas de Rescate Jaws of life.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo del Trauma en Prehospitalario</li> <li>Práctica Integrada Rotaria I</li> <li>Práctica Integrada Rotaria II</li> </ul>
19	David Eduardo Orellana Pineda	0801-1994-20316	Licenciado en Nutrición  Técnico en Urgencias Médicas						1	Inducción de docentes Blackboard UNITEC. Diplomado en Investigación Social. Diplomado Virtual de Educación para el Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte y Cuidado del Paciente en Medicina Prehospitalaria</li> <li>Reanimación Cardio Pulmonar</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS TEGUCIGALPA											
	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
										Instructor de Instructores TOT (Training of Trainers) Cruz Roja Hondureña. Certificado Instructor PHTLS/NAEMT, Prehospital life Support, NAEMT. Certificado Instructor PHTLS/ NAEMT, Prehospital Life Support, NAEMT. Certificado Instructor de Vehículos de Emergencia Certificado de Manejo de Vehículos de Emergencia Diplomado Virtual de Educación para el Desarrollo, Cruz Roja Española. Curso de Soporte Vital Básico.	en Medicina Prehospitalaria

31

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4328-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3937-330-2018** de fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1060-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1042-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas, en el



Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de la creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Urgencias Médicas, presenta una inmejorable oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área, asimismo impulsando la educación técnica en el país y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo en el sistema de salud del país, en la crisis por COVID 19 y otras, serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas y actitudes. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuada curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior de Honduras. Para su oferta académica en UNITEC Tegucigalpa, siendo éste de carácter terminal. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE 2013 correspondiendo a: CINE 5 A-554; Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar; Campo Específico: 091. Salud. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con el equipo especializado, laboratorios especializados, y con un **Hospital Simulado con Laboratorio Multifuncional de Estructura y Función**, Salas para observación y simulación compleja, lavados quirúrgicos, bodega con suministros, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y plataforma tecnológica, áreas administrativas, planta docente, etc., todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios del Técnico Universitario en Urgencias Médicas en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC, para desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente para las asignaturas de formación específica está constituida en su mayoría por profesionales de Enfermería y de Urgencias Médicas, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico



del nivel y el área académica en un total de diecisiete (17) docentes propuestos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, de igual manera **evidencian tres (3) Convenios con instituciones en el área de la Salud a nivel Nacional (TGU y SPS) con la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, siendo las instituciones: Fundación Amigos del Hospital María, Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña.** **CONSIDERANDO:** Que se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1060-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1042-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas y convenios, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Tegucigalpa, con los siguientes características: Nombre: Urgencias Médicas; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ciencias de la Salud; Código: TU-08; Duración de la carrera; 2 años (8 períodos); Número de espacios de Aprendizajes: 29; Número de créditos; 109 créditos; Número de períodos al año: 4; Duración del período: 11 semanas; Acreditación: Técnico Universitario en Urgencias Médicas; Grado Académico: Tecnólogo; Modalidad de estudio: Presencial; Carácter Terminal o Articulado: Terminal; Centro; Tegucigalpa; Petición: Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas para su implementación en UNITEC Tegucigalpa; Clasificación CINE 2013: CINE 5 A-554 Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar Campo Específico: 091. Salud Campo Detallado: 0919. No contemplado en la clasificación. CUARTO:** Se recomienda que, dada la naturaleza de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, realizar las gestiones pertinentes para obtener convenios con otras instituciones a afines como ser con la Secretaría de Salud y COPECO, y donde los estudiantes tengan la oportunidad de realizar su respectiva Práctica Profesional. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular





del Plan de Estudios de la Carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, Para realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DECIMO

**CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos. 1089-338-2019 Y 1090-338-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1043-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS A FINANZAS Y ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)., PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1089-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4099-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

#### **DICTAMEN INTEGRADO.**

##### **Solicitud**

**Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado**



**Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**

<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.</b>

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **5. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), **Dictamen favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Dictamen Desfavorable. 6. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**), y la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio



(UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

#### **“DICTAMEN DE LA UNAH. A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, relacionada con la solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que se han revisado los documentos de la propuesta de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura y presentan observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. SOBRE EL DIAGNÓSTICO.** 1. En el apartado 5.7 Conclusiones, Recomendaciones de los Resultados se lee (P157): Recomienda (cita textual): “En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de finanzas se agregó un módulo de clases que conlleve a la revisión de los actuales contenidos de las materias, ampliar asignaturas del área contable y realizar un equilibrio con las del área de economía, para ofrecer un profesional más integral.” 2. Sosteniendo una línea coherente con la cita textual anterior, la cual indica el equilibrio mencionado, puesto que sería una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de clases debería el mismo



peso para cada área del conocimiento. Cuando se hace la revisión del nuevo Plan de Estudio, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, solo se consideran 9 espacios de aprendizaje, en comparación con la formación específica financiera con un 24%, con 13 unidades de aprendizaje. 3. En el apartado 1.2, Explicación del proceso investigativo, Técnica de encuesta, se establece que se encuestaron únicamente 50 estudiantes de la carrera de Finanzas de San Pedro Sula, cuando la muestra fue de 120 estudiantes, no deja claro que pasó con los 70 estudiantes restantes y tampoco a que carrera pertenecen, por lo que se percibe un notable sesgo. Lo que sí deja claro, es que ninguna encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera de Economía. 4. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, que se enlistan en la Tabla 1, (P 14 ) con el objetivo de garantizar la pertinencia de la reforma de la carrera, se observan un listado 7 estas instituciones del sector privado y 1 del sector público, situación que contradice la propuesta de reforma, ya que uno de los mercados metas del futuro egresado de esta carrera es la administración pública y de igual forma no deja claro cuál fue el aporte de esta instituciones. 5. En el apartado de contextualización de la situación económica se mencionan estudios del Banco Mundial pero no se referencian los mismos y de igual forma en ese apartado, se mezclan datos de variables con diferentes años, 2016 otras 2014, 2015 lo cual no sigue una línea temporal que pueda ubicar las variables económicas en un contexto de tiempo igual para todas las variables. (P 16). 6. En el apartado Educación Superior en Honduras, en la sección demanda menciona algunos indicadores debido a la importancia de estos se debe especificar cuáles y referenciarlos en relación con el numeral 1 de este documento (P 34). 7. Desde la Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera, apartado 4.1, parte introductoria justifica la carrera de Finanzas, realizando su importancia, que implica, su desarrollo y estado actual, pero no hace el mismo análisis a la carrera de Economía, que es con el área que se quiere fusionar.

Es notorio que desarrollaron con más énfasis el campo de la contabilidad. (P 54). 8. En apartado 4.3 Justificaciones económicas se establece: “Un Licenciado en Finanzas y Economía es un profesional con una formación en el análisis y diseño de modelos económicos que puedan ser aplicados en la asignación óptima de los recursos físicos, financieros y humanos en los sectores industrial, gubernamental, social y financiero.” Este aspecto no se refleja en el pensum propuesto de la carrera (P 75). 9. En el apartado 5.2.1.1 Funciones y tareas requeridas por los Empleadores, se menciona que un 84% de los empleadores detectan que los egresados de la carrera de Finanzas, tienen debilidades específicas como: conocimientos en el tema de Impuestos. Normas NIIF y NIAS, auditoría en marcada al sector servicios, mayor conocimiento en temas de contabilidad y conocimiento de leyes vinculadas al sector financiero, reglamentos que deben conocer emitidos por la CNBS en temas de mercadeo del sector bancario. Ninguna de las anteriores debilidades están asociadas directamente con el campo de formación de la carrera de Economía (P 124). 10. En el apartado Resultados de la Investigación Cualitativa Principales hallazgos – Grupo Focal con Expertos se entrevistaron únicamente a 12 catedráticos del área de finanzas, incluyendo únicamente a una catedrática de la carrera de Economía. En este mismo apartado los catedráticos de la carrera de Finanzas, concluyen en el numeral 6: “Asimismo, consideran pertinente que exista un balance entre las clases de economía, que según los expertos requieren que se agreguen más pero con un balance también del área contable, que no se espera de la carrera formar a un contador ni a un economista” el balance sugieren debe de ser en tres áreas de conocimiento, sino un financiero que sea integral en las diferentes ramas





del conocimiento, ya que si las empresas requieren alguien experto en contaduría, para eso existe ya una carrera específica, de igual forma opinan en cuanto a los economistas.

**B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan. **Datos generales:** se debe unificar criterios en cuanto a la utilización de créditos en lugar de unidades valorativas. **Tabla de Contenido:** se sugiere verificar la numeración en la tabla de contenido. **Tablas y gráficos:** Se sugiere aplicar la normativa APA la cual indica la forma de citar y mostrar, tablas, ilustraciones, gráficos, figuras y cuadros, Y revisar las citas de las fuentes de cada uno. **INTRODUCCIÓN:** En esta parte del documento no se explica su organización, sino que se parte de los antecedentes del plan, en consecuencia, la estructura no cumple con los aspectos básicos idóneos de una sección introductoria. **2. MARCO TEÓRICO:** en el marco teórico solamente se justifica el análisis financiero; por otra parte, cuando se desarrolla el enfoque doctrinario se presenta como teorías económicas lo que constituye el surgimiento histórico de escuelas de pensamiento económico. De igual forma, en lo que concierne a la mención de la importancia de la contabilidad, se hace la observación de que no es una teoría económica, sino un sustento técnico de las finanzas. No obstante, el documento en lo que concierne a las estructura y fundamentos del programa curricular presenta una sustentación suficientemente argumentada sobre la fundamentación científica del campo disciplinar de las finanzas, las justificaciones sociales, político-educativas, fundamentación filosófica, doctrina pedagógica, carece de las justificaciones que validen la fusión de las finanzas con el conocimiento de la ciencia de la economía, por lo que debe mejorarse el documento en este apartado. Se formula la observación de que las justificaciones sociales corresponden a la viabilidad de la carrera por lo que se sugiere reformular dicho apartado. Por otra parte, en las justificaciones económicas se indica que el profesional de la Licenciatura en Finanzas y Economía será competente en las siguientes áreas: evaluación de proyectos de inversión en el sector público o privado, el funcionamiento del sistema bancario, y la administración óptima de las finanzas corporativas, tanto a nivel local, nacional e internacional, análisis y fijación de precios, diseño y evaluación de la política de comercio internacional, el desarrollo económico, la regulación de la competencia, el impacto de la política monetaria en los mercados financieros. Sin embargo, en el pensum académico no se contempla el desarrollo teórico práctico de dichas áreas que fortalezcan las competencias de los graduados. Se describe a través del documento que los profesionales también podrán ser emprendedores, no obstante, en el plan de estudios no se incorporan espacios de aprendizaje orientados a formar dichas capacidades. De igual manera, no se plantea dentro de los propósitos de la Universidad formar profesionales emprendedores, sino que suplan necesidades y den soluciones a problemas del sector empresarial. Es importante tener claridad en las diferencias entre competitividad, competencia y competitivo. En el apartado 2.4 de justificaciones político-educativas se plantea que los educandos podrán elaborar políticas económicas y/o públicas, sin embargo, no existe dentro del pensum académico propuesto ningún espacio de aprendizaje que fortalezca tales competencias. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** Hace referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico (cumple). **4.- PERFIL DE INGRESO** No se tienen observaciones. **5.- PERFIL DE EGRESO** No se tienen observaciones. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN** En general a esta sección se señala: **Generalidades** a. Los propósitos planteados por la Universidad están enfocados a satisfacer las necesidades del sector empresarial en forma oportuna, y no orientados a resolver los problemas socioeconómicos del país, que es un aspecto central de la formación de los



educandos en el campo de la economía. b. La construcción de los Objetivos Específicos, apartado 5.2, presenta problemas tanto de redacción y construcción. La combinación de verbos en diferentes tiempos es incorrecta, como también mostrar un objetivo en forma de actividad de ejecución. (P 108). c. En el contenido curricular de la Carrera, la economía se concibe como un apoyo, que, y si bien la Licenciatura se designa con el nombre de Licenciatura en Finanzas y Economía, se considera que debe de contener las asignaturas fundamentales de Economía. Asimismo, dentro de la viabilidad se plantea una formación sólida en teoría económica, la cual no se refleja en la operacionalización del plan de estudios. d. A pesar de que uno de los fines de la Licenciatura es desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones, dicho enfoque solo responde a una de las ramas de estudio de la economía que es básica para comprender el fenómeno económico desde un punto de vista de la actuación de los agentes económicos a nivel particular y que se conoce como la Microeconomía, que es un campo de conocimiento que se lleva de forma integral dentro de cualquier Licenciatura de la ciencia econo- administrativa. En consecuencia, una formación de carácter holístico en la que están comprendidas dos ramas de conocimiento (finanzas y economía) debe contar con una estructura epistemológica balanceada, es decir, que abarque razonablemente ambos campos de estudio. e. El hecho de compartir asignaturas comunes entre cuatro licenciaturas de la misma institución no determina que cada una sean semejantes entre ellas, por lo que no se ve necesario el cambio de nombre. El cambio debería ser estructural, referido a la incorporación de contenidos y el desarrollo de áreas de conocimiento epistemológico de las dos Carreras que se quieren fusionar. f. La inclusión de ciertas asignaturas como Economía Conductual, Finanzas Públicas y Moneda y Banca, entre otras no hace que dicha Licenciatura tenga un peso significativo en el área económica. De las mismas solamente, la Economía Conductual, es una tendencia dentro del estudio de la Economía y no representa un cambio sustancial dentro del aprendizaje de esta. g. La tecnología es un área transversal dentro de la formación de cualquier disciplina del conocimiento, por lo que, no es exclusiva de una Licenciatura en Economía. h. En el pensum se aprecia que hay un sesgo hacia las finanzas e inversión y no se complementa con las asignaturas del campo disciplinar de la economía para que la Carrera se adapte al nombre propuesto. i. El plan no está orientado a resolver problemas de la sociedad como se plantea en la economía. Sino a resolver problemas de mercado, es decir, problemas solamente de la Microeconomía que es una de sus ramas. j. Según lo planteado en el apartado 1.5.1 la Licenciatura Finanzas y la Licenciatura en Economía se fusionarán para ser una sola Carrera eliminando ciertos espacios de aprendizaje de ambos pensum académicos. Por tanto, el pensum debe estar dosificado para ambas áreas, es decir, 50% de espacios de aprendizajes para Economía y 50% para espacios en el área de Finanzas. k. El nuevo plan tiene 10 clases de economía de las cuales 4 ya existían en el plan anterior y solamente 5 se incorporan como nuevas, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plan en el propósito de la universidad. l. Solamente 4 de las 10 clases dan soporte a teoría económica y en la viabilidad se expone que se fortalecerá al área de teoría económica. m. No se plantea que se hallan incorporado, dentro de la recolección de datos, a las unidades de análisis al sector gubernamental, social y organismos internacionales. n. Según el apartado 1.5.1 en la parte de resumen de cambios realizados para la reforma de plan de estudios, solamente se plantea diagnóstico y análisis de la Licenciatura en Finanzas, y no en





la Economía dado que esta no cuenta con egresados y sus estudiantes siguen en formación, por lo que, no hay sustento al área económica. o. En el apartado 1.5.1.1 en el análisis de egresados no se especifican los espacios de aprendizaje que se necesitan para reforzar el área económica. En el análisis de egresados no se sustenta el cambio de nombre de la Carrera porque las áreas imprescindibles a mejorar son exclusivas del área contable y financiera. p. En ninguna parte del análisis de los resultados se especifica el abordaje analítico al sector público como empleadores de los egresados y solamente se encuestó a tres instituciones gubernamentales. q. Desde un inicio el documento hace relación a un diseño curricular por competencias, pero la planificación se hace en función de UV y no de créditos académicos que es lo adecuado, dado que estos muestran la intensidad de la asignatura dentro y fuera del aula de clase. r. El nuevo plan tiene, desde la perspectiva de esta unidad académica, nueve asignaturas de Economía de las cuales cuatro ya existían en el plan anterior y solamente cinco se incorporan como nuevas dentro de todo el nuevo pensum, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plantea en el propósito de la universidad. s. El 40% de las asignaturas del área de la teoría económica no son suficientes para generar las competencias que demanda esta área del conocimiento. t. Dentro de los propósitos del nuevo plan se plantea fortalecer y contribuir desde la investigación al desarrollo económico del país, sin embargo, el plan solo incluye una clase de metodología de investigación, y la misma es insuficiente para cumplir con el propósito de formar estudiantes en materia investigativa teniendo en cuenta que ésta solo tiene una unidad valorativa. Cuando se incluye únicamente una clase de metodología de investigación en el nuevo plan de estudios, se anula un aporte estructural importantísimo de la economía en el campo científico, ya que no logrará cumplir con el propósito de formar a los estudiantes en materia investigativa. La investigación como espacio de aprendizaje debe de tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de la misma, así como horas de trabajo independientes para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. u. No se establece claramente el rol del profesional de las finanzas y la economía en la administración pública. v. En la tabla 4: espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no se incluyen líneas orientadas a la Economía solo a la Econometría, que no es una línea real de investigación, sino solo una herramienta dentro del proceso de investigación. w. En la sección del perfil profesional, contenido en las encuestas aplicadas a empleadores, en el apartado de las debilidades no existe un fundamento para fusionar la Licenciatura de Finanzas y Economía, porque no indican deficiencias en el área económica. x. El plan de estudio propuesto No contempla ninguna competencia genérica al área de la Economía. Y en la sección de competencias de formación complementaria no se visualiza ninguna al área de la Economía. y. En la sección de cambios en el plan por estudiantes y empleadores se solicita agregar clases de economía, pero esto no indica la necesidad de cambiar el nombre de la Licenciatura en Finanzas. z. Los estudiantes egresados entrevistados no identifican la necesidad de incorporar asignaturas de economía, ya que no fue una de las áreas en las que tuvieron que fortalecerse para insertarse en el mercado laboral. aa. Por su parte, los docentes indican que del área económica solo se deben de incluir Finanzas Públicas y Metodología de Investigación. bb. Las asignaturas de Análisis y Gestión del Riesgo, y Gerencia Empresarial no pertenecen al campo de la Teoría Económica, las que están contempladas como requisitos de Econometría, debiendo ser los



requisitos de esta Estadística II, Macroeconomía y Metodología de Investigación. Con respecto a Moneda y

Banca y Finanzas Públicas deben de considerarse en el bloque del área de Teoría Económica. cc. Revisar bibliografía, para el caso del libro de texto de Metodologías de Investigación, de Roberto Hernández Sampieri, actualizar edición, ya que hace un tiempo atrás, se trabaja con la sexta edición. **Descripciones mínimas por Asignaturas:** La revisión del contenido programático de las asignaturas del campo de la economía comprendidas en el Plan de la Carrera sobre el que se emite el presente dictamen conduce a las siguientes observaciones: a. **Introducción a las Finanzas y Economía:** Introducción a las Finanzas y la Economía debe de tener como requisito Introducción al Álgebra, y debería llamarse Introducción a las Finanzas porque su planificación responde solo a esta área de estudio. De acuerdo, a la revisado, en el espacio mínimo de aprendizaje la bibliografía sugerida no incluye ningún texto que aborde la parte económica dentro del mismo (corregir). b. **Microeconomía:** En esta asignatura se repite la unidad didáctica 1 y 2. Asimismo, no existe una Introducción a la Microeconomía y que es necesario porque falta un espacio de aprendizaje de Principios o Introducción a la Economía, tampoco se aborda de forma explícita el equilibrio del consumidor desde el enfoque ordinal (curvas de indiferencia), asimismo, no se aborda la maximización de la producción y las ganancias en un mercado competitivo, ni las formas de intervención del gobierno en la actividad económica. También es necesario incorporar un abordaje de las elasticidades ingreso y precio cruzada de la demanda que son imprescindibles para la toma de decisiones microeconómicas dentro de las empresas. Se sugiere revisar a autores como Samuelson, Pindyck, Varian, entre otros (revisar). c. **Estadística II:** En el espacio de aprendizaje de estadística II, se sugiere reformular la descripción el mismo que es demasiado ambiguo, debe de tener como conocimiento previos probabilidad y teoría macroeconómica. El tema de series de tiempo pertenece a la clase de econometría. Las subcompetencias no están ligadas a lo planteado en los demás apartados. La unidad didáctica uno no corresponde a una clase de estadística II, considerando que el análisis de los datos cualitativos no se hace por medio de la estadística, este espacio debe estar centrado en el análisis paramétrico. Utilizar textos más actuales en la bibliografía sugerida (corregir). d. **Macroeconomía:** se deben de considerar temas como el ciclo económico, modelo IS LM para que comprendan la dinámica entre el mercado de bienes y de dinero, y como las políticas económicas inciden en estos, también falta información sobre oferta y demanda agregada en el corto y largo plazo, balanza de pagos, paridad del poder adquisitivo, modelo IS LM de una economía abierta y la perfecta movilidad de capitales para tener un conocimiento básico de los principales indicadores macroeconómicos (corregir). e. **Metodología de la Investigación:** En el espacio de aprendizaje de Metodología de Investigación se debe considerar como requisito previo Estadística I; la unidad 1 se debería llamar Introducción a la Investigación Científica; las unidades 1, 2, 3 y 7 deben formar parte de una sola unidad; se debe incluir el tema de planteamiento del problema, construcción del marco teórico, diseños de investigación, análisis de los datos, construcción de instrumentos de recolección de datos y metodología de la investigación. Considerando lo fundamental de la investigación dentro de toda planificación académica, se sugiere evaluar el número de créditos para este espacio de aprendizaje, dado que en la justificación de este plan mencionan fortalecer la creación de la Carrera con aportes investigativos. La investigación como espacio de aprendizaje debe tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de esta, así como horas de trabajo independiente para la elaboración de



un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. También se recomienda actualizar la bibliografía de Sampieri dado que hay una versión actual que corresponde a la sexta edición. Un componente fuerte dentro de la investigación es el análisis estadístico, por tanto, se sugiere incluir estos elementos dentro de la programación (corregir). f. **Econometría:** En el espacio de aprendizaje de Econometría se sugiere incluir el abordaje de las series de tiempo, como la aplicabilidad de la Econometría para el análisis económico. Debe tener como requisitos previos Macroeconomía y posiblemente Metodología de la Investigación. El libro de Gujarati debe de estar en la bibliografía base y no en la complementaria, así como el de Greene ya que son más recientes y se pueden utilizar papers como lecturas complementarias para mejor comprensión de la econometría en el análisis económico. **7. ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS** Para un mejor abordaje del análisis económico y fortalecimiento de las competencias genéricas en el conocimiento de la economía, dentro del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía que promueve la UNITEC, se sugiere incluir los siguientes espacios de aprendizaje: a. Introducción a la economía o Principios de economía. b. Historia del pensamiento económico. c. Microeconomía II d. Macroeconomía II e. Economía política f. Política económica g. Teorías del desarrollo económico h. Economía financiera i. Análisis económico de Honduras j. Metodologías de la Investigación I y II (como asignaturas y no como talleres) **8.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Ningún comentario. **9.- PLANTA DOCENTE** Respecto a los perfiles académicos de los docentes para el Campus de SPS, se tiene plasmado la cantidad de 3 docentes, con estudios de pregrado en Economía de 33 docentes que conforman la plantilla total, (únicamente con un 9% de participación) lo cual se convierte esto en una gran debilidad. En cuanto a los aspectos de forma se sugiere: a. Revisar la normativa APA y modificar las citas que están en el documento porque no cumplen con los requerimientos planteados en este estilo de citado. b. Cuando se habla de cifras, indicar el dato y el año al que hace referencia con su respectiva cita en normas APA. c. Revisar redacción para evitar cacofonías en todo el documento. d. Figura número seis revisar la cita, porque CEPAL se escribe con C y no con S, también verificar porque en el párrafo anterior a la figura se habla de datos del BCH, por lo tanto, en la figura deberían mostrarse los mismos. e. La normativa APA no permite citas, referencias y notas al pie de página. **B.- OBSERVACIONES GENERALES** Considerando que se plantea una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de asignaturas debería ser 50% para cada área del conocimiento. En el Plan de Estudios de la Carrera propuesta, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, y se consideran únicamente nueve espacios de aprendizaje de los cuales dos no pertenecen al área de economía. También se identificó que el espacio de aprendizaje de Gestión y Análisis de Riesgo tiene como conocimiento previo Gerencia Financiera que no tiene ninguna relación directa con el análisis económico. Y el de Economía Conductual tiene como requisitos asignaturas que no son del área económica como Gestión del Riesgo y Gestión Empresarial. En conclusión, no hay ningún sustento teórico, práctico, ni se muestran en los antecedentes la necesidad de fusionar dichas Carreras. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones y Recomendaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; que deben ser atendidas en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José



Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.  
 Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza**, Vicerrectora Académica a.i.”  
**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019. Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición · Cumple/N o Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	



2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la

			página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.





6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica, sobre profesionales existentes en esta área.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA (UNITEC-TGU)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición . Cumple/N o Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	





1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del	Cumple	

	proyecto		
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	

### 1.2 Tabla de Contenido

1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	

### 2.1 Introducción

2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	

### 3. Contextualización Situacional de Honduras

3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	

### 4. Contextualización Institucional

4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	

### 5. Marco teórico

5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.



5.4	Justificaciones educativas.	político	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a
				este apartado.
5.5	Necesidades prioritarias	prácticas	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico		Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica		Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>				
6.1	Metodología de la investigación		Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos		Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada		Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.		Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>				
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Cumple	



7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Licenciatura en Finanzas y Economía (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio.	Condición : Cumple/N o Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	



1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	Se sugiere separarlo del capítulo del marco teórico
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			



<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere adecuar los perfiles docentes de acuerdo al área del conocimiento. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen**



**Favorable con Observaciones** a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y recomienda a la Dirección de Educación Superior la verificación del cumplimiento de las observaciones. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“Observaciones al Documento Diagnóstico y Plan de Estudios de Reforma de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, Nuevo nombre: Licenciatura en Finanzas y Economía, Modalidad Presencial para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2019.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV UCENM</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE SEPTIEMBRE 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO CAMPUS SAN PEDRO SULA:**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple





<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de	Cumple

	página en que se encuentran los capítulos.	
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple, Corregir "Plan de Estudios 2018" página 2.
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Se recomienda ampliar información detallando claramente los aportes de instituciones y organizaciones. Página 14.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Corregir nombre de la carrera ya que se menciona la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Revisar página 31.



	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Se recomienda
		actualizar información y mejorar redacción. Página 36.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple, corregir la palabra ( <u>profesional0</u> Pagina 51)
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Citar las fuentes página 56-57.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple



	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Corregir "Finazas" numeral 4 página 156. Conclusiones S.P.S
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Revisar instrumentos de investigación dirigida a estudiantes de pregrado, sector interno, pregunta 6, 11,17, hace referencia a la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales página 174, 176,179.
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero.



	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

### OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple



	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple corregir la palabra “des motivante” página 102.
	2. Perfil de egreso.	Cumple



<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Se recomienda mejorar redacción de objetivos específicos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar y corregir la descripción general presentada en los Espacios de aprendizaje del Bloque de Formación Contable la misma hace referencia a la disciplinas de ciencias Matemáticas, química y física. Página 109-110.  Se sugiere considerar el espacio de aprendizaje Moneda y Banca I al bloque de conocimiento de economía.  Considerando que el bloque de formación en economía contempla un 17% se sugiere agregar el espacio de aprendizaje de Política Económica, con el propósito de lograr un equilibrio entre las variables que contempla el





		nombre de la carrera. (Economía y finanzas).
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: laboratorio de programas estadísticos Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia al profesional de la mercadotecnia. Página 166.</p> <p>Se sugiere revisar si aplica la metodología de evaluación del espacio de aprendizaje de Economía Internacional “Evaluación de ejercicios matemáticos, financieros y contables”. Página 175.</p> <p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: Análisis y Gestión del Riesgo</p>



		la Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia a la licenciatura de economía con orientación empresarial Página 270.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple



	<p>17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.</p> <p>Se recomienda revisar en todo el documento el nombre de la carrera propuesta, considerando que en algunos apartados se deja el nombre incompleto. Ejemplo ver página 366 recursos especializados con</p>
		<p>los que cuenta la carrera de finanzas.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite <b>Dictamen Favorable con Observaciones</b> del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura, Nuevo nombre: licenciatura en finanzas y economía para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica**

**Solicitud**      **Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**

**Comisión**      **Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.**

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que el



Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”**

#### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE”**

**DICTAMEN No. 1090-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4099-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.**

<b>Solicitud</b>	<b>Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.</b>
------------------	---

<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.</b>

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo



84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **5. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), **Dictamen favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Dictamen Desfavorable**. **6. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**), y la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH. A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, relacionada con la solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en





su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que se han revisado los documentos de la propuesta de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura y presentan observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. SOBRE EL DIAGNÓSTICO.** 1. En el apartado 5.7 Conclusiones, Recomendaciones de los Resultados se lee (P157): Recomendación (cita textual): “En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de finanzas se agregó un módulo de clases que conlleve a la revisión de los actuales contenidos de las materias, ampliar asignaturas del área contable y realizar un equilibrio con las del área de economía, para ofrecer un profesional más integral.” 2. Sosteniendo una línea coherente con la cita textual anterior, la cual indica el equilibrio mencionado, puesto que sería una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de clases debería el mismo peso para cada área del conocimiento. Cuando se hace la revisión del nuevo Plan de Estudio, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, solo se consideran 9 espacios de aprendizaje, en comparación con la formación específica financiera con un 24%, con 13 unidades de aprendizaje. 3. En el apartado 1.2, Explicación del proceso investigativo, Técnica de encuesta, se establece que se encuestaron únicamente 50 estudiantes de la carrera de Finanzas de San Pedro Sula, cuando la muestra fue de 120 estudiantes, no deja claro que pasó con los 70 estudiantes restantes y tampoco a que carrera pertenecen, por lo que se percibe un notable sesgo. Lo que sí deja claro, es que ninguna encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera de Economía. 4. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, que se enlistan en la Tabla 1, (P 14 )con el objetivo de garantizar la pertinencia de la reforma de la carrera, se observan un listado 7 estas instituciones del sector privado y 1 del sector público, situación que contradice la propuesta de reforma, ya que uno de los mercados metas del futuro egresado de esta carrera es la administración pública y de igual forma no deja claro cuál fue el aporte de esta instituciones. 5. En el apartado de contextualización de la situación económica se mencionan estudios del Banco Mundial pero no se referencian los mismos y de igual forma en ese apartado, se mezclan datos de variables con diferentes años, 2016



otras 2014, 2015 lo cual no sigue una línea temporal que pueda ubicar las variables económicas en un contexto de tiempo igual para todas las variables. (P 16). 6. En el apartado Educación Superior en Honduras, en la sección demanda menciona algunos indicadores debido a la importancia de estos se debe especificar cuáles y referenciarlos en relación con el numeral 1 de este documento (P 34). 7. Desde la Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera, apartado 4.1, parte introductoria justifica la carrera de Finanzas, realizando su importancia, que implica, su desarrollo y estado actual, pero no hace el mismo análisis a la carrera de Economía, que es con el área que se quiere fusionar. Es notorio que desarrollaron con más énfasis el campo de la contabilidad. (P 54). 8. En apartado 4.3 Justificaciones económicas se establece: “Un Licenciado en Finanzas y Economía es un profesional con una formación en el análisis y diseño de modelos económicos que puedan ser aplicados en la asignación óptima de los recursos físicos, financieros y humanos en los sectores industrial, gubernamental, social y financiero.” Este aspecto no se refleja en el pensum propuesto de la carrera (P 75). 9. En el apartado 5.2.1.1 Funciones y tareas requeridas por los Empleadores, se menciona que un 84% de los empleadores detectan que los egresados de la carrera de Finanzas, tienen debilidades específicas como: conocimientos en el tema de Impuestos. Normas NIIF y NIAS, auditoría en marcada al sector servicios, mayor conocimiento en temas de contabilidad y conocimiento de leyes vinculadas al sector financiero, reglamentos que deben conocer emitidos por la CNBS en temas de mercadeo del sector bancario. Ninguna de las anteriores debilidades están asociadas directamente con el campo de formación de la carrera de Economía (P 124). 10. En el apartado Resultados de la Investigación Cualitativa Principales hallazgos – Grupo Focal con Expertos se entrevistaron únicamente a 12 catedráticos del área de finanzas, incluyendo únicamente a una catedrática de la carrera de Economía. En este mismo apartado los catedráticos de la carrera de Finanzas, concluyen en el numeral 6: “Asimismo, consideran pertinente que exista un balance entre las clases de economía, que según los expertos requieren que se agreguen más pero con un balance también del área contable, que no se espera de la carrera formar a un contador ni a un economista” el balance sugieren debe de ser en tres áreas de conocimiento, sino un financiero que sea integral en las diferentes ramas del conocimiento, ya que si las empresas requieren alguien experto en contaduría, para eso existe ya una carrera específica, de igual forma opinan en cuanto a los economistas. **B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan. **Datos generales:** se debe unificar criterios en cuanto a la utilización de créditos en lugar de unidades valorativas. **Tabla de Contenido:** se sugiere verificar la numeración en la tabla de contenido. **Tablas y gráficos:** Se sugiere aplicar la normativa APA la cual indica la forma de citar y mostrar, tablas, ilustraciones, gráficos, figuras y cuadros, Y revisar las citas de las fuentes de cada uno. **INTRODUCCIÓN:** En esta parte del documento no se explica su organización, sino que se parte de los antecedentes del plan, en consecuencia, la estructura no cumple con los aspectos básicos idóneos de una sección introductoria. **2. MARCO TEÓRICO:** en el marco teórico solamente se justifica el análisis financiero; por otra parte, cuando se desarrolla el enfoque doctrinario se presenta como teorías económicas lo que constituye el surgimiento histórico de escuelas de pensamiento económico. De igual forma, en lo que concierne a la mención de la importancia de la contabilidad, se hace la observación de que no es una teoría económica, sino un sustento técnico de las finanzas. No obstante, el documento en lo que concierne a las estructura y fundamentos del programa curricular presenta una sustentación suficientemente argumentada sobre la fundamentación científica



del campo disciplinar de las finanzas, las justificaciones sociales, político-educativas, fundamentación filosófica, doctrina pedagógica, carece de las justificaciones que validen la fusión de las finanzas con el conocimiento de la ciencia de la economía, por lo que debe mejorarse el documento en este apartado. Se formula la observación de que las justificaciones sociales corresponden a la viabilidad de la carrera por lo que se sugiere reformular dicho apartado. Por otra parte, en las justificaciones económicas se indica que el profesional de la Licenciatura en Finanzas y Economía será competente en las siguientes áreas: evaluación de proyectos de inversión en el sector público o privado, el funcionamiento del sistema bancario, y la administración óptima de las finanzas corporativas, tanto a nivel local, nacional e internacional, análisis y fijación de precios, diseño y evaluación de la política de comercio internacional, el desarrollo económico, la regulación de la competencia, el impacto de la política monetaria en los mercados financieros. Sin embargo, en el pensum académico no se contempla el desarrollo teórico práctico de dichas áreas que fortalezcan las competencias de los graduados. Se describe a través del documento que los profesionales también podrán ser emprendedores, no obstante, en el plan de estudios no se incorporan espacios de aprendizaje orientados a formar dichas capacidades. De igual manera, no se plantea dentro de los propósitos de la Universidad formar profesionales emprendedores, sino que suplan necesidades y den soluciones a problemas del sector empresarial. Es importante tener claridad en las diferencias entre competitividad, competencia y competitivo. En el apartado 2.4 de justificaciones político-educativas se plantea que los educandos podrán elaborar políticas económicas y/o públicas, sin embargo, no existe dentro del pensum académico propuesto ningún espacio de aprendizaje que fortalezca tales competencias. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** Hace referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico (cumple). **4.- PERFIL DE INGRESO** No se tienen observaciones. **5.- PERFIL DE EGRESO** No se tienen observaciones. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN** En general a esta sección se señala: **Generalidades** a. Los propósitos planteados por la Universidad están enfocados a satisfacer las necesidades del sector empresarial en forma oportuna, y no orientados a resolver los problemas socioeconómicos del país, que es un aspecto central de la formación de los educandos en el campo de la economía. b. La construcción de los Objetivos Específicos, apartado 5.2, presenta problemas tanto de redacción y construcción. La combinación de verbos en diferentes tiempos es incorrecta, como también mostrar un objetivo en forma de actividad de ejecución. (P 108). c. En el contenido curricular de la Carrera, la economía se concibe como un apoyo, que, y si bien la Licenciatura se designa con el nombre de Licenciatura en Finanzas y Economía, se considera que debe de contener las asignaturas fundamentales de Economía. Asimismo, dentro de la viabilidad se plantea una formación sólida en teoría económica, la cual no se refleja en la operacionalización del plan de estudios. d. A pesar de que uno de los fines de la Licenciatura es desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones, dicho enfoque solo responde a una de las ramas de estudio de la economía que es básica para comprender el fenómeno económico desde un punto de vista de la actuación de los agentes económicos a nivel particular y que se conoce como la Microeconomía, que es un campo de conocimiento que se lleva de forma integral dentro de cualquier Licenciatura de la ciencia económico-administrativa. En consecuencia, una formación de carácter holístico en la que están comprendidas dos ramas de conocimiento (finanzas y economía) debe contar con una estructura epistemológica balanceada, es decir, que abarque razonablemente ambos campos de estudio. e. El hecho de compartir



asignaturas comunes entre cuatro licenciaturas de la misma institución no determina que cada una sean semejantes entre ellas, por lo que no se ve necesario el cambio de nombre. El cambio debería ser estructural, referido a la incorporación de contenidos y el desarrollo de áreas de conocimiento epistemológico de las dos Carreras que se quieren fusionar. f. La inclusión de ciertas asignaturas como Economía Conductual, Finanzas Públicas y Moneda y Banca, entre otras no hace que dicha Licenciatura tenga un peso significativo en el área económica. De las mismas solamente, la Economía Conductual, es una tendencia dentro del estudio de la Economía y no representa un cambio sustancial dentro del aprendizaje de esta. g. La tecnología es un área transversal dentro de la formación de cualquier disciplina del conocimiento, por lo que, no es exclusiva de una Licenciatura en Economía. h. En el pensum se aprecia que hay un sesgo hacia las finanzas e inversión y no se complementa con las asignaturas del campo disciplinar de la economía para que la Carrera se adapte al nombre propuesto. i. El plan no está orientado a resolver problemas de la sociedad como se plantea en la economía. Sino a resolver problemas de mercado, es decir, problemas solamente de la Microeconomía que es una de sus ramas. j. Según lo planteado en el apartado 1.5.1 la Licenciatura Finanzas y la Licenciatura en Economía se fusionarán para ser una sola Carrera eliminando ciertos espacios de aprendizaje de ambos pensum académicos. Por tanto, el pensum debe estar dosificado para ambas áreas, es decir, 50% de espacios de aprendizajes para Economía y 50% para espacios en el área de Finanzas.

k. El nuevo plan tiene 10 clases de economía de las cuales 4 ya existían en el plan anterior y solamente 5 se incorporan como nuevas, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plan en el propósito de la universidad. l. Solamente 4 de las 10 clases dan soporte a teoría económica y en la viabilidad se expone que se fortalecerá al área de teoría económica. m. No se plantea que se hallan incorporado, dentro de la recolección de datos, a las unidades de análisis al sector gubernamental, social y organismos internacionales. n. Según el apartado 1.5.1 en la parte de resumen de cambios realizados para la reforma de plan de estudios, solamente se plantea diagnóstico y análisis de la Licenciatura en Finanzas, y no en la Economía dado que esta no cuenta con egresados y sus estudiantes siguen en formación, por lo que, no hay sustento al área económica. o. En el apartado 1.5.1.1 en el análisis de egresados no se especifican los espacios de aprendizaje que se necesitan para reforzar el área económica. En el análisis de egresados no se sustenta el cambio de nombre de la Carrera porque las áreas imprescindibles a mejorar son exclusivas del área contable y financiera. p. En ninguna parte del análisis de los resultados se especifica el abordaje analítico al sector público como empleadores de los egresados y solamente se encuesta a tres instituciones gubernamentales. q. Desde un inicio el documento hace relación a un diseño curricular por competencias, pero la planificación se hace en función de UV y no de créditos académicos que es lo adecuado, dado que estos muestran la intensidad de la asignatura dentro y fuera del aula de clase. r. El nuevo plan tiene, desde la perspectiva de esta unidad académica, nueve asignaturas de Economía de las cuales cuatro ya existían en el plan anterior y solamente cinco se incorporan como nuevas dentro de todo el nuevo pensum, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plantea en el propósito de la universidad. s. El 40% de las asignaturas del área de la teoría económica no son suficientes para generar las competencias que demanda esta área del conocimiento. t. Dentro de los propósitos del nuevo plan se plantea fortalecer y contribuir desde la investigación al desarrollo





económico del país, sin embargo, el plan solo incluye una clase de metodología de investigación, y la misma es insuficiente para cumplir con el propósito de formar estudiantes en materia investigativa teniendo en cuenta que ésta solo tiene una unidad valorativa. Cuando se incluye únicamente una clase de metodología de investigación en el nuevo plan de estudios, se anula un aporte estructural importantísimo de la economía en el campo científico, ya que no logrará cumplir con el propósito de formar a los estudiantes en materia investigativa. La investigación como espacio de aprendizaje debe de tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de la misma, así como horas de trabajo independientes para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. u. No se establece claramente el rol del profesional de las finanzas y la economía en la administración pública. v. En la tabla 4: espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no se incluyen líneas orientadas a la Economía solo a la Econometría, que no es una línea real de investigación, sino solo una herramienta dentro del proceso de investigación. w. En la sección del perfil profesional, contenido en las encuestas aplicadas a empleadores, en el apartado de las debilidades no existe un fundamento para fusionar la Licenciatura de Finanzas y Economía, porque no indican deficiencias en el área económica. x. El plan de estudio propuesto No contempla ninguna competencia genérica al área de la Economía. Y en la sección de competencias de formación complementaria no se visualiza ninguna al área de la Economía. y. En la sección de cambios en el plan por estudiantes y empleadores se solicita agregar clases de economía, pero esto no indica la necesidad de cambiar el nombre de la Licenciatura en Finanzas. z. Los estudiantes egresados entrevistados no identifican la necesidad de incorporar asignaturas de economía, ya que no fue una de las áreas en las que tuvieron que fortalecerse para insertarse en el mercado laboral. aa. Por su parte, los docentes indican que del área económica solo se deben de incluir Finanzas Públicas y Metodología de Investigación. bb. Las asignaturas de Análisis y Gestión del Riesgo, y Gerencia Empresarial no pertenecen al campo de la Teoría Económica, las que están contempladas como requisitos de Econometría, debiendo ser los requisitos de esta Estadística II, Macroeconomía y Metodología de Investigación. Con respecto a Moneda y Banca y Finanzas Públicas deben de considerarse en el bloque del área de Teoría Económica. cc. Revisar bibliografía, para el caso del libro de texto de Metodologías de

Investigación, de Roberto Hernández Sampieri, actualizar edición, ya que hace un tiempo atrás, se trabaja con la sexta edición. **Descripciones mínimas por Asignaturas:** La revisión del contenido programático de las asignaturas del campo de la economía comprendidas en el Plan de la Carrera sobre el que se emite el presente dictamen conduce a las siguientes observaciones: a.

**Introducción a las Finanzas y Economía:** Introducción a las Finanzas y la Economía debe de tener como requisito Introducción al Álgebra, y debería llamarse Introducción a las Finanzas porque su planificación responde solo a esta área de estudio. De acuerdo, a la revisado, en el espacio mínimo de aprendizaje la bibliografía sugerida no incluye ningún texto que aborde la parte económica dentro del mismo (corregir). b. **Microeconomía:** En esta asignatura se repite la unidad didáctica 1 y 2. Asimismo, no existe una Introducción a la Microeconomía y que es necesario porque falta un espacio de aprendizaje de Principios o Introducción a la Economía, tampoco se aborda de forma explícita el equilibrio del consumidor desde el enfoque ordinal (curvas de indiferencia), asimismo, no se aborda la maximización de la producción y las ganancias en un mercado competitivo, ni las formas de intervención del gobierno en la actividad económica. También es necesario incorporar un abordaje de las elasticidades ingreso y precio cruzada de la



demanda que son imprescindibles para la toma de decisiones microeconómicas dentro de las empresas. Se sugiere revisar a autores como Samuelson, Pindyck, Varian, entre otros (revisar). c. **Estadística II:** En el espacio de aprendizaje de estadística II, se sugiere reformular la descripción el mismo que es demasiado ambiguo, debe de tener como conocimiento previos probabilidad y teoría macroeconómica. El tema de series de tiempo pertenece a la clase de econometría. Las subcompetencias no están ligadas a lo planteado en los demás apartados. La unidad didáctica uno no corresponde a una clase de estadística II, considerando que el análisis de los datos cualitativos no se hace por medio de la estadística, este espacio debe estar centrado en el análisis paramétrico. Utilizar textos más actuales en la bibliografía sugerida (corregir). d. **Macroeconomía:** se deben de considerar temas como el ciclo económico, modelo IS LM para que comprendan la dinámica entre el mercado de bienes y de dinero, y como las políticas económicas inciden en estos, también falta información sobre oferta y demanda agregada en el corto y largo plazo, balanza de pagos, paridad del poder adquisitivo, modelo IS LM de una economía abierta y la perfecta movilidad de capitales para tener un conocimiento básico de los principales indicadores macroeconómicos (corregir). e. **Metodología de la Investigación:** En el espacio de aprendizaje de Metodología de Investigación se debe considerar como requisito previo Estadística I; la unidad 1 se debería llamar Introducción a la Investigación Científica; las unidades 1, 2, 3 y 7 deben formar parte de una sola unidad; se debe incluir el tema de planteamiento del problema, construcción del marco teórico, diseños de investigación, análisis de los datos, construcción de instrumentos de recolección de datos y metodología de la investigación. Considerando lo fundamental de la investigación dentro de toda planificación académica, se sugiere evaluar el número de créditos para este espacio de aprendizaje, dado que en la justificación de este plan mencionan fortalecer la creación de la Carrera con aportes investigativos. La investigación como espacio de aprendizaje debe tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de esta, así como horas de trabajo independiente para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma.

También se recomienda actualizar la bibliografía de Sampieri dado que hay una versión actual que corresponde a la sexta edición. Un componente fuerte dentro de la investigación es el análisis estadístico, por tanto, se sugiere incluir estos elementos dentro de la programación (corregir). f. **Econometría:** En el espacio de aprendizaje de Econometría se sugiere incluir el abordaje de las series de tiempo, como la aplicabilidad de la Econometría para el análisis económico. Debe tener como requisitos previos Macroeconomía y posiblemente Metodología de la Investigación. El libro de Gujarati debe de estar en la bibliografía base y no en la complementaria, así como el de Greene ya que son más recientes y se pueden utilizar papers como lecturas complementarias para mejor comprensión de la econometría en el análisis económico. **7. ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS** Para un mejor abordaje del análisis económico y fortalecimiento de las competencias genéricas en el conocimiento de la economía, dentro del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía que promueve la UNITEC, se sugiere incluir los siguientes espacios de aprendizaje: a. Introducción a la economía o Principios de economía. b. Historia del pensamiento económico. c. Microeconomía II d. Macroeconomía II e. Economía política f. Política económica g. Teorías del desarrollo económico h. Economía financiera i. Análisis económico de Honduras j. Metodologías de la Investigación I y II (como asignaturas y no como talleres) **8.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Ningún comentario. **9.- PLANTA DOCENTE** Respecto a los perfiles académicos de los docentes para el Campus de SPS, se tiene plasmado la cantidad de 3 docentes, con estudios de pregrado en Economía de 33 docentes que conforman la plantilla





total, (únicamente con un 9% de participación) lo cual se convierte esto en una gran debilidad. En cuanto a los aspectos de forma se sugiere: a. Revisar la normativa APA y modificar las citas que están en el documento porque no cumplen con los requerimientos planteados en este estilo de citado. b. Cuando se habla de cifras, indicar el dato y el año al que hace referencia con su respectiva cita en normas APA. c. Revisar redacción para evitar cacofonías en todo el documento. d. Figura número seis revisar la cita, porque CEPAL se escribe con C y no con S, también verificar porque en el párrafo anterior a la figura se habla de datos del BCH, por lo tanto, en la figura deberían mostrarse los mismos. e. La normativa APA no permite citas, referencias y notas al pie de página. **B.- OBSERVACIONES GENERALES** Considerando que se plantea una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de asignaturas debería ser 50% para cada área del conocimiento. En el Plan de Estudios de la Carrera propuesta, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, y se consideran únicamente nueve espacios de aprendizaje de los cuales dos no pertenecen al área de economía. También se identificó que el espacio de aprendizaje de Gestión y Análisis de Riesgo tiene como conocimiento previo Gerencia Financiera que no tiene ninguna relación directa con el análisis económico. Y el de Economía Conductual tiene como requisitos asignaturas que no son del área económica como Gestión del Riesgo y Gestión Empresarial. En conclusión, no hay ningún sustento teórico, práctico, ni se muestran en los antecedentes la necesidad de fusionar dichas Carreras. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones y Recomendaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; que deben ser atendidas en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza**, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019. Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición · Cumple/N o Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			



1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y	Cumple	

	organizaciones e individuos especializados.		
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	



<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica, sobre profesionales existentes en esta área.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	



<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA (UNITEC-TGU)**

<b>N.</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.</b>	<b>Condición . Cumple/N o Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			



2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la	Cumple	
	carrera		
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.
5.4	Justificaciones políticas educativas.	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.



6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Licenciatura en Finanzas y Economía (UNITEC)**





N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio.	Condición : Cumple/N o Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	



1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	Se sugiere separarlo del capítulo del marco teórico
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere adecuar los perfiles docentes de acuerdo al área del conocimiento. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y recomienda a la Dirección de Educación Superior la verificación del cumplimiento de las observaciones. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“Observaciones al Documento Diagnóstico y Plan de Estudios de Reforma de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, Nuevo nombre: Licenciatura en Finanzas y Economía, Modalidad Presencial para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2019.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV UCENM</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE SEPTIEMBRE 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO CAMPUS SAN PEDRO SULA:**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple, Corregir “Plan de Estudios 2018” página 2.
	Duración de la Carrera.	Cumple



	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Se recomienda ampliar información detallando claramente los aportes de instituciones y organizaciones. Página 14.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Corregir nombre de la carrera ya que se menciona la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Revisar página 31.
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Se recomienda actualizar información y mejorar redacción. Página 36.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple



<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple, corregir la palabra ( <u>profesional0</u> Pagina 51)
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Citar las fuentes página 56-57.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Cumple

	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple





	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Corregir "Finaza numeral 4 página es 156. Conclusion S.P.S
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Revisar instrumentos de investigación dirigida a estudiantes de pregrado, sector interno, pregunta 6, 11,17, hace referencia a la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales página 174, 176,179.
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple



**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes	Cumple

	actores.	
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple corregir la palabra “des motivante” página 102.
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Se recomienda mejorar redacción de objetivos específicos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



4. Asignaturas de formación general.	Cumple
5. Asignaturas de formación específica.	<p>Se recomienda revisar y corregir la descripción general presentada en los Espacios de aprendizaje del Bloque de Formación Contable la misma hace referencia a la disciplinas de ciencias Matemáticas, química y física. Página 109-110.</p> <p>Se sugiere considerar el espacio de aprendizaje Moneda y Banca I al bloque de conocimiento de economía.</p>

	Considerando que el bloque de formación en economía contempla un 17% se sugiere agregar el espacio de aprendizaje de Política Económica, con el propósito de lograr un equilibrio entre las variables que contempla el nombre de la carrera. (Economía y finanzas).
6. Asignaturas Electivas.	Cumple
7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
8. Flujograma de asignaturas.	Cumple



	<p>9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p>	<p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: laboratorio programas estadísticos Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia al profesional de la mercadotecnia. Página 166.</p> <p>Se sugiere revisar si aplica la metodología de evaluación del espacio de aprendizaje de Economía Internacional</p>
--	---	--

		<p><b>“Evaluación de ejercicios matemáticos, financieros y contables”.</b> Página 175.</p> <p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: Análisis y Gestión del Riesgo la Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia a la licenciatura de economía con orientación empresarial. Página 270.</p>
--	--	--



	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.  Se recomienda revisar en todo el documento el nombre de la carrera propuesta, considerando que en algunos apartados se deja el nombre incompleto. Ejemplo ver página 366 recursos especializados con los que cuenta la carrera de finanzas.

**RECOMENDACIÓN:** En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura, Nuevo nombre: licenciatura en finanzas y economía para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”





**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica**

**Solicitud**      **Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**

**Comisión**      **Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.**

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”**

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

“

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS Y CAMBIO DE NOMBRE A FINANZAS Y ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA**

**OR-DES-1043-09-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del



Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial** presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En el proceso, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de la Carrera propuesta. Se formulan recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

14. El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas de UNITEC mediante Acuerdo No. 593-99-97 del 5 de noviembre de 1997.
15. La primera reforma de la carrera de Finanzas fue aprobada por el CES en el año 2002 mediante Acuerdo No.1007-148-002; en el 2007 el CES aprueba una segunda reforma mediante Acuerdo No. 1871-210-07.
16. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, mediante Acuerdo No.4099-336-2019 de fecha doce de agosto de 2019 para implementarse en los campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula.
17. En fecha 27 de septiembre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió los Dictámenes favorables No. 1089-338-2019 y 1090-338-2019, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas con cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
18. En la Licenciatura de Finanzas de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula actualmente se han graduado un total de 731 estudiantes y tiene un número de estudiantes activos de 164 en los dos Centros; por lo que se evidencia la demanda a esta licenciatura.
19. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Plan de Estudios, Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, siendo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, miembro de la Comisión de Consejo Técnico Consultivo; observaciones que se incluyeron en los respectivos documentos, asimismo cumple con la Guía de verificación de cumplimiento y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.



### III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2020
<b>Nombre de la Carrera:</b>	Finanzas	Finanzas y Economía
<b>Facultad al que Pertenece</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>Acreditación:</b>	Licenciado (a) en Finanzas	Licenciado (a) en Finanzas y Economía
<b>Código de Carrera:</b>	L-04	L-04
<b>Número de espacios de aprendizaje:</b>	55 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación

<b>Número de créditos:</b>	191 U.V.	207 créditos o U.V.
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial	Presencial
<b>Duración en años:</b>	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
<b>Número de Períodos Académicos:</b>	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en Semanas de cada Período Académico</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Petición</b>	Solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Finanzas" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" con cambio de nombre de "Licenciatura en Finanzas" a "Licenciatura en Finanzas y Economía" para ser implementada en los Campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.	
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Centros:</b>	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
<b>Acuerdo de Creación y Funcionamiento</b>	593-99-97 del 5 de noviembre de 1997	
<b>Acuerdo de primera reforma</b>	1007-148-002 del 24 de julio del 2002	
<b>Acuerdo de segunda reforma</b>	1871-210-07 del 22 de agosto del 2007	
<b>Tercera reforma</b>	2020	
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel 6; Campo Detallado: 0311 Economía; 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.	

### IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

La reforma plantea ofrecer un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente financiero, económico, político, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia de los cambios en el sistema financiero y económico. UNITEC pretende aportar profesionales con una formación sólida en teoría económica y financiera, una educación multidisciplinaria e integral, con uso de tecnologías avanzadas y con un enfoque ético, a través de lo cual se desarrollan competencias empresariales, de liderazgo y de investigación.

Las áreas de las finanzas y la economía son áreas de constante crecimiento y por ende se convierten en una necesidad para las organizaciones el contar con profesionales del área



altamente capacitados que brinden soluciones estratégicas para el desarrollo empresarial y económico del país. **La propuesta de carrera no es una fusión de dos carreras, lo que UNITEC busca es que los estudiantes desarrollen competencias de las dos disciplinas tal como evoluciona a nivel mundial esta carrera (UNITEC, 2020).**

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de nombre de la carrera, con lo que se pretende que el estudiante desarrolle competencias de las dos disciplinas tal como evoluciona a nivel mundial.
2. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
3. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
5. Cambios en requisitos de asignatura para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
6. Cambio de modelo curricular por objetivos y contenidos al modelo basado en competencias.



Los cambios en los espacios de aprendizaje se detallan en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE PLAN 2007 Y PLAN 2020						
PLAN 2007			PLAN 2020			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	
MAT101	Introducción al Álgebra	4	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ADM102	Administración I	4	ADM102	Administración I	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Se cambia de código nombre y se actualizan lo contenidos.
LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusionan, se actualiza contenidos, cambio código y nombre.
LCC102	Ofimática II	0				
LCC103	Ofimática III	0				
MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ADM103	Administración II	4				Se elimina.
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
MAT106	Cálculo para las Ciencias Sociales	4	MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ADM301	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4				Se elimina.
SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

**COMPARATIVO DE PLAN 2007 Y PLAN 2020**

PLAN 2007		PLAN 2020			OBSERVACIONES	
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE		C.
MAT107	Estadística I	4	MAT107	Estadística I	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ECO102	Microeconomía	4	ECO209	Microeconomía I	4	Se cambia código, nomb del espacio de aprendizaje se actualizan contenidos.
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ART/DEP	Electiva Arte o Deporte	3	ART/DEP	Electiva Arte o Deporte	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
FIN208	Matemática Financiera	4	FIN208	Matemática Financiera	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
MER207	Mercadotecnia I	4	MER207	Mercadotecnia I	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ECO201	Macroeconomía	4	ECO213	Macroeconomía I	4	Se cambia código, nomb del espacio de aprendizaje se actualizan contenidos.
BIO	Electiva de CC.NN.	3	BIO	Electiva de CC.NN.	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
MAT205	Estadística II	4	MAT205	Estadística II	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
CON204	Análisis Contable I	4	CON101	Contabilidad Financiera I	4	Se cambia de código nombre y se actualiza contenidos.
ECO204	Economía Internacional	4	ECO204	Economía Internacional	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
CCC306	Programación	4	CCC216	Lógica de la Programación	4	Se cambia de código nombre y se actualiza contenidos.
CON308	Análisis Contable II	4	CON205	Contabilidad Financiera II	4	Se cambia de código nombre y se actualiza contenidos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

**COMPARATIVO DE PLAN 2007 Y PLAN 2020**

PLAN 2007		PLAN 2020			OBSERVACIONES	
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE		C.
ECO301	Introducción a la Teoría Monetaria	4				Se elimina.
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
INF201	Comercio Electrónico	3				Se elimina.
FIN302	Gerencia Financiera I	4	FIN302	Gerencia Financiera I	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
DER111	Derecho Empresarial	4	DER111	Derecho Empresarial	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
MER407	Mercadotecnia Bancaria	4				Se elimina.
CON302	Contabilidad para la Toma de Decisiones	4				Se elimina.
DER203	Legislación de las Instituciones Financieras	4	DER203	Legislación de las Instituciones Financieras	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
CON312	Contabilidad Bancaria	4				Se elimina.
FIN305	Mercados e Intermediarios Financieros	4	FIN313	Mercados Financieros de Capital y Valores	4	Se cambia código, nombre se actualizan los contenido
FIN414	Administración del Crédito	4	ECO403	Análisis y Gestión del Riesgo	4	Se cambia código, nombre se actualizan los contenido
FIN401	Gerencia Financiera II	4	FIN401	Gerencia Financiera II	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
FIN413	Administración de Inversiones	4				Se elimina.
FIN402	Finanzas Internacionales	4	FIN402	Finanzas Internacionales	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**COMPARATIVO DE PLAN 2007 Y PLAN 2020**

PLAN 2007			PLAN 2020			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	
EMP402	Generación de Empresas II	3	EMP402	Generación de Empresas II	3	Se mantiene y se actualiza contenidos.
ECO401	Seminario de Política Económica	4				Se elimina.
FIN408	Gerencia Financiera III	4	FIN408	Gerencia Financiera III	4	Se mantiene y se actualiza contenidos.
IND502	Productividad y Calidad	4	IND431	Sistemas de Gestión de Calidad	4	Se cambia de código nombre y se actualiza contenidos.
TLLFIN1	Taller de Competencias I	1				Se elimina.
TLL308	Ética Profesional	1	TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Se cambia código, nombre se actualizan contenidos.
ADM402	Estrategia Gerencial	4				Se elimina.
EFEFIN1	Electiva de Formación Específica I	4				Se elimina.
ADM401	Administración de la Gestión Total	4				Se elimina.
EFEFIN2	Electiva de Formación Específica II	4				Se elimina.
TLLFIN2	Taller de Competencias II	1				Se elimina.
FIN493/ FIN494	Práctica Profesional/ Proyecto de Graduación	8	FIN419/ FIN420	Práctica Profesional Fase I/ Proyecto de Graduación Fase I	4	Se cambia código, nombre se actualiza.
<b>Espacios de aprendizaje Nuevos</b>						
			FIN101	Introducción a las Finanzas y Economía	2	Nuevo espacio de aprendizaje
			REH302	Gerencia de Recursos Humanos I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			CON103	Administración de Costos	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			MER102	Laboratorio de Programas Estadísticos	1	Nuevo espacio de aprendizaje
			TLL314	Metodología de Investigación	1	Nuevo espacio de aprendizaje
			ECO210	Econometría I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN409	Moneda y Banca I	4	Nuevo espacio de



COMPARATIVO DE PLAN 2007 Y PLAN 2020

PLAN 2007			PLAN 2020			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	
						aprendizaje
			ECO211	Microeconomía II	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			ECO303	Macroeconomía II	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			INF304	Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN303	Presupuestos	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			MER204	Investigación de Mercados I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			CON211	Seminario de Impuestos	2	Nuevo espacio de aprendizaje
			ECO404	Gerencia Empresarial	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN411	Finanzas Públicas I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			ECO415	Economía Conductual	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN417	Innovación Financiera	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN418	Auditoría Financiera	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			FIN421/ FIN422	Práctica Profesional Fase II/ Proyecto de Graduación Fase II	4	Nuevo espacio de aprendizaje
	<b>TOTAL U.V.</b>	<b>191</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>207</b>	



## VIII. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en Finanzas y Economía, en el grado académico de Licenciatura, incluye la fundamentación científica, justificaciones socioeconómicas y político-educativas, las cuáles se sintetizan a continuación:

### 5.1 Fundamentación Científica

En esta sección, UNITEC resalta la importancia de las principales disciplinas que componen el Plan de Estudios de la carrera propuesta: las finanzas, la economía y la contabilidad. Además, describen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esenciales internacionalmente para el estudio de las finanzas.

Las finanzas representan el área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en ellos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el coste del capital. Se dedica al estudio de la obtención de capital para la inversión en bienes productivos y de las decisiones de inversión de los ahorradores, está relacionada con las transacciones y con la administración del dinero estudiando la obtención y gestión por parte de una compañía, un individuo o del estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que dispone de sus activos en otras palabras, lo relativo a la obtención y gestión del dinero así como de otros valores o similares, como lo son los títulos valores, los bonos, etc. Las finanzas estudian la manera en que los recursos escasos se asignen a través del tiempo.

La economía puede definirse como la ciencia que estudia «cómo se organiza una sociedad para producir sus medios de existencia que, distribuidos entre sus miembros y consumidos por ellos, permiten que la sociedad pueda producirlos de nuevo y así sucesivamente, proveyendo con ello, de una forma constantemente renovada, la base material para el conjunto de la reproducción de la sociedad en el tiempo” (Arrizabalo, 2011).

La investigación de UNITEC asevera que las finanzas ligadas a la economía son la columna vertebral de toda empresa u organización, por consiguiente, su propósito es formar un profesional capacitado y con competencia para asegurar una administración y un crecimiento rentable de las inversiones.

La contabilidad es una disciplina que analiza, clasifica y registra las operaciones de una entidad económica, proporciona información relevante para la toma de decisiones económicas que afectan el desarrollo de esta. Una entidad económica, se puede definir como una persona natural (individuo), o persona jurídica (sociedades o asociaciones), que requieren de la contabilidad como sistema de información y control para su buen funcionamiento financiero y la optimización del uso de sus recursos, tanto en entidades del sector público como privado.  
(Reyes J. C., 2014)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean





globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones. (Godoy, 2017). La adopción de las Normas NIIF es un tema internacional, ya que las empresas adoptan un lenguaje de clase mundial para la presentación de la información financiera, permitiendo que las organizaciones participen en el mercado global y que las cifras de sus estados financieros puedan ser evaluadas o medidas en ese contexto internacional. Esto además ha permitido que las empresas logren tener acceso a los mercados de capital del mundo, reduciendo costos y perfilándose como jugadores internacionales (UNITEC, 2020).

## 5.2 Justificaciones Socio-Económicas

Para UNITEC es imperativa la reforma de la Licenciatura en Finanzas para la formación de profesionales que contribuyan a una mayor eficiencia en los sectores productivos y financieros a efecto de mejorar los servicios de educación, salud, vivienda y demás sectores sociales a efecto de reducir las tensiones sociales y la violencia que encara actualmente nuestro país. La institución resalta que Honduras requiere de profesionales capacitados para manejar los cambios constantes del entorno: responsables, éticos, honestos, respetuosos de los diferentes públicos con los que la empresa se relacione ya sea de forma directa o indirecta; con alto sentido de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo del país. Es objetivo de la institución aportar profesionales, con una formación sólida en la teoría económica y financiera, una educación multidisciplinaria e integral, con uso de tecnologías avanzadas y con un enfoque ético, a través de lo cual se desarrollan competencias empresariales, de liderazgo social y de investigación.

Un Licenciado en Finanzas y Economía será un profesional con una formación en el análisis financiero y diseño de modelos económicos que puedan ser aplicados en la asignación óptima de los recursos físicos, financieros y humanos en los sectores industrial, gubernamental, social y financiero. Su capacidad de análisis y pensamiento crítico le permite enfrentar problemas y dar soluciones desde una perspectiva estratégica en un marco global y altamente competitivo en áreas muy diversas como: evaluación de proyectos de inversión en el sector público o privado, el funcionamiento del sistema bancario, la administración óptima de las finanzas corporativas, tanto a nivel local, nacional e internacional, análisis y fijación de precios, diseño y evaluación de la política de comercio internacional, el desarrollo económico, la regulación de la competencia, el impacto de la política monetaria en los mercados financieros, etc.

### a. Justificaciones Político - Educativas

Las finanzas y la economía, por su campo de aplicación, están relacionadas con un conjunto bastante amplio de disciplinas, tales como la psicología, sociología, geografía, ciencias computacionales, matemáticas, estadística y la política. En la actualidad están fuertemente ligadas a la productividad y desarrollo del país, considerando no sólo el análisis e interpretación de la información económica-financiera, sino también en el procesamiento adecuado de la misma para la toma de decisiones de forma acertada.

El profesional de las finanzas y la economía es capaz de proponer soluciones óptimas a problemas que enfrenta el gobierno, el sector financiero, la empresa privada y el sector social. Es apto para



elaborar tanto política económica como pública, manejar inversiones en la bolsa de valores y apoyar en la toma de decisiones estratégicas dentro de la empresa, entre otras actividades; por lo que su formación se enfoca en su capacidad de investigar e implementar sistemas que permitan el desarrollo y crecimiento no solo de la industria sino del país. El mundo laboral cambia rápidamente al igual que la tecnología, las tendencias los valores y la formación, por lo que se espera que el profesional de esta carrera, responda de una mejor manera a los cambios.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en términos socioeconómicos y político-educativos.

### **IX. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

Se presentan, a continuación, conclusiones y recomendaciones del diagnóstico de UNITEC realizado a estudiantes, egresados, docentes y empleadores de la carrera:

- La existencia de procesos tanto en el sistema productivo privado (bienes y servicios), gubernamental y de cualquier otra índole, sumado a la necesidad de administrar el dinero y los activos de las empresas de tal forma que generen una ventaja competitiva y agreguen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incrementos de eficiencia y productividad que proporcionen una mayor competitividad, incluso a nivel de país; aseguran una fuerte demanda de profesionales en Finanzas.
- El trabajo en equipo, el liderazgo, así como la habilidad de adaptarse a las tecnologías cambiantes son las capacidades genéricas que las empresas requieren de un Licenciado en Finanzas. Adicionalmente, el estudio identificó que los conocimientos específicos más importantes a consideración de los entrevistados comprenden: la administración del talento humano, conocimiento de las Normas NIIF y NIAS, contabilidad, impuestos y paquetes contables.
- Para responder a las necesidades del mercado es requerido agregar a la malla curricular un bloque de espacios de aprendizaje para una formación más integral del estudiante: Contabilidad, Economía, Gerencia de Recursos Humanos, Normas NIIF y Metodología de la Investigación
- En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de finanzas que se agregue un módulo de clases que conlleve a la revisión de los actuales contenidos de las materias, ampliar espacios de aprendizaje del área contable y realizar un equilibrio con las del área de economía, para ofrecer un profesional más integral.

#### **Competencias del Perfil Profesional**

Las competencias específicas del graduado de la Carrera de Finanzas y Economía de UNITEC incluirán las siguientes:

- Elabora, analiza e interpreta estados financieros.
- Diseña programas que permitan evaluar la rentabilidad del proyecto, aplicando técnicas de inversión.



- Diseña y ejecuta cartera de inversión en los mercados de capital con el uso de simuladores y aplicaciones.
- Diseña y controla presupuestos operativos y financieros que causen impacto en la rentabilidad.
- Realiza auditorías financieras generando reportes para la toma de decisiones.
- Implementa estrategias financieras para maximizar los recursos y la administración de los flujos de efectivo.
- Analiza y selecciona fuentes de financiamiento, gestión de créditos y análisis de la estructura económica y financiera de la empresa.
- Interpreta los agentes económicos y financieros que afectan las decisiones de rentabilidad.

### **Mercado de Inserción Laboral**

La carrera proporcionará conocimientos y habilidades en temas de finanzas, economía y contaduría, para que el profesional pueda desempeñarse en el sector público o privado en empresas de cualquier giro, proporcionando consultorías, outsourcing o asesorías en las áreas de desarrollo del manejo de capitales, la administración y desarrollo de proyectos de inversión y la administración del riesgo. Su campo laboral incluirá los siguientes:

- Analista en finanzas y economía corporativa
- Gerencia financiera pública o privada
- Analista en finanzas y economía pública
- Analista económico en mercados de capital
- Consultor en finanzas y economía
- Centros de investigación e instituciones de enseñanza superior

### **X. Estructura del Plan de Estudios<sup>4</sup>**

El Plan de Estudios de la Carrera tiene como objetivos generales los siguientes:

- Formar personas con criterios éticos y científicos, con excelente disposición para asimilar, transformar o crear nuevos modelos de inversión que promuevan la economía, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades con soluciones financieras sustentables al entorno social al que se pertenece.□
- Formar profesionales con competencias altamente desarrolladas en: análisis y síntesis, resolución de problemas, capacidad de usar las TIC, capacidad para trabajo en equipo, capacidad de organización y planificación; y con formación sólida para desarrollar emprendimientos, investigar y con consciencia de la realidad nacional y regional, que le permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que tengan una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.□

**Los bloques de conocimiento del Plan de Estudios en Finanzas y Economía son los siguientes:**

<sup>4</sup> Remitirse al anexo No.1 para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Finanzas y Economía



<b>Formación General y Complementaria</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 17</b>	<b>Formación Contable</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 7</b>  <b>Créditos 26</b>
<b>Formación Integradora</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 2</b>  <b>Créditos 8</b>	<b>Gestión de Empresas y Mercadotecnia</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 9</b>
<b>Formación Específica Financiera</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 12</b>	<b>Formación Económica</b>  <b>Espacios de aprendizaje: 11</b>

**XI.**

**CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA**

**8.1 Dimensión de Gestión de la Organización y Gestión Administrativa-Financiera**

Las autoridades de UNITEC han planificado la evaluación del Plan de Estudios de la Carrera, resumiéndolo de la siguiente manera:

<b>Evaluación del plan de estudios del programa</b>	<b>Responsables</b>	<b>Período</b>	<b>Duración</b>
Monitoreo del desarrollo del plan de estudios: cursos, horarios, días, docentes, personal administrativo, recursos didácticos, talleres, laboratorios, prácticas.	Decanatura de Facultad, Coordinador de carrera Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Desarrollo Curricular	Al iniciarse la impartición de espacios de aprendizaje	Proceso continuo, semestral
Monitoreo general de cumplimiento del plan de estudios.	Decanatura de Facultad, Coordinador de carrera Dirección de Desarrollo Docente, Dirección de Desarrollo Curricular	Al iniciarse la impartición de espacios de aprendizaje	Proceso continuo, semestral

Fuente: UNITEC (2020)

Asimismo, existe un plan de monitoreo a la eficiencia terminal de la Carrera, resumido así:



Eficiencia	Responsables	Período	Duración
Seguimiento del número de estudiantes matriculados.	Decanatura de Facultad, Coordinador de Carrera, Dirección de Registro	Al iniciarse la matrícula	Proceso continuo, semestral
Control de estadísticas número de estudiantes cursando espacios de aprendizaje en la actualidad	Jefe de Carrera, Dirección de Registro	Al iniciarse la matrícula	Proceso continuo, semestral
Control de deserción, reprobación, aprobación, porcentaje de graduados conforme a las generaciones.	Decanatura de Facultad, Coordinador de Carrera, Dirección de Registro	Al iniciarse la matrícula	Proceso continuo, semestral

Fuente: UNITEC (2020)

## 8.2 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del **modelo pedagógico constructivista y sistémico**, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

### Ejes esenciales del plan de estudios

Se orientan en general hacia todo un sistema de una industria comercializadora de bienes o servicios, por lo que el **pensamiento sistémico** se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en los espacios de aprendizaje de formación específica en los diferentes bloques del conocimiento, se presentan los ejes de emprendimiento, de investigación y vinculación.

### Ejes Institucionales de desarrollo profesional

Se trata de realizar la docencia, investigación y vinculación, comprometidos con los ejes que UNITEC ha determinado para el desarrollo profesional de los estudiantes: □ Emprendimiento.

- Tecnología.
- Orientación a la calidad.
- Globalización e internacionalización.
- Vinculación.
- Investigación.

### Modelo de investigación y vinculación universitaria para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

### Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Gestionar con eficiencia el capital social aportado para el financiamiento de un proyecto □ Eficiencia para administrar y obtener fondos.
- Gestionar el uso idóneo de los instrumentos financieros.



- Generación de riquezas.
- Administrar herramientas tradicionales y no tradicionales de comunicación que impulsen el desarrollo de la empresa.
- Propiciar el uso de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial para el logro de los objetivos y la productividad laboral.

#### **Líneas de acción investigativas**

- Innovación y desarrollo de herramientas financieras
- Aplicar herramientas de modelo econométrico
- Elaboración de proyecciones para inversiones de capital
- Desarrollo de propuestas de políticas de inversión
- Administración de programas como IMPOCK (Permite conocer los riesgos y beneficios de inversiones) y desarrollo de ventajas competitivas financieras. **Espacios de aprendizaje**
- Comunicación Oral y Escrita
- Ofimática Avanzada
- Sociología
- Estadística I
- Metodología de Investigación
- Investigación de Mercados I
- Proyecto de Graduación

#### **8.3 Vinculación y Prácticas**

Se pretende que los estudiantes de la carrera de Finanzas y Economía, puedan vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje. Los estudiantes de esta carrera harán 140 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

#### **8.4 Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento**

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del pregrado en Finanzas y Economía son idóneas tanto en UNITEC Tegucigalpa como en San Pedro Sula:





## AULAS

- ★ Computadora
- ★ Proyector
- ★ Pizarra
- ★ Internet
- ★ CD-ROM
- ★ Multimedia
- ★ Capacidad 35  
Alumnos





**CENTRO DE  
RECURSOS DE  
APRENDIZAJE E  
INVESTIGACIÓN  
(CRAI):**

- ★ BIBLIOTECA
- ★ HEMEROTECA
- ★ ACCESO A  
BIBLIOTECA  
VIRTUAL
- ★ ÁREAS DE  
ESTUDIO GRUPAL





### 8.3 Recurso Humano:

La propuesta docente para UNITEC-Tegucigalpa, para los bloques del conocimiento de la Licenciatura en Finanzas y Economía es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que está conformada por treinta y seis (36) Docentes de los cuales; nueve (9) poseen el Grado Académico de Licenciatura, veinticinco (25) con Grado Académico de Maestría, y dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado.

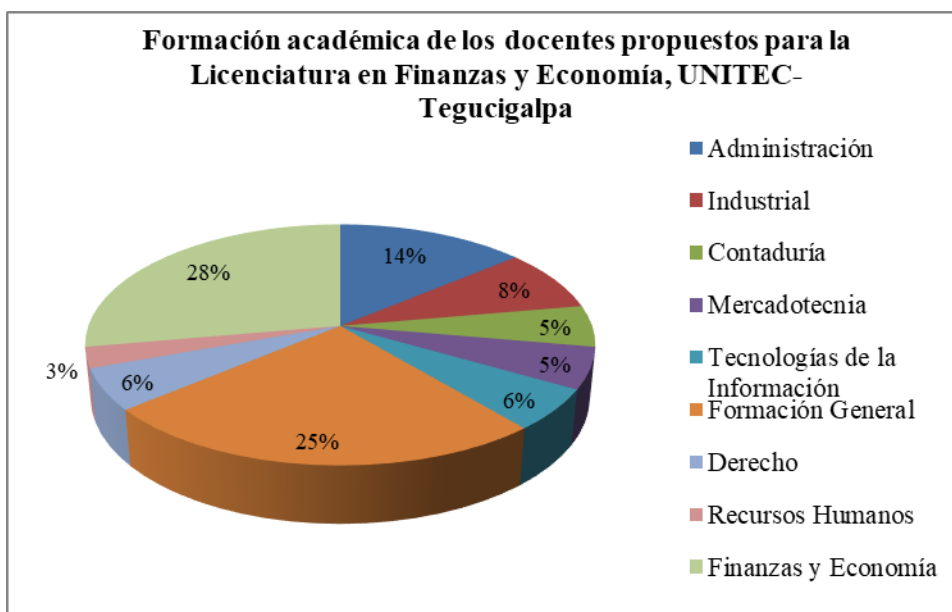
#### **Número y formación académica de los docentes propuestos para la Licenciatura en Finanzas y Economía UNITEC-Tegucigalpa.<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> Remitirse a Anexo No. 2 Planta docente UNITEC-Tegucigalpa.



Formación Académica	No. Docentes
Administración	5
Industrial	3
Contaduría	2
Mercadotecnia	2
Tecnologías de la Información	2
Formación General	9
Derecho	2
Recursos Humanos	1
Economía y Finanzas	10
<b>Total:</b>	<b>36</b>

Fuente: UNITEC (2020)



Fuente: UNITEC (2020)

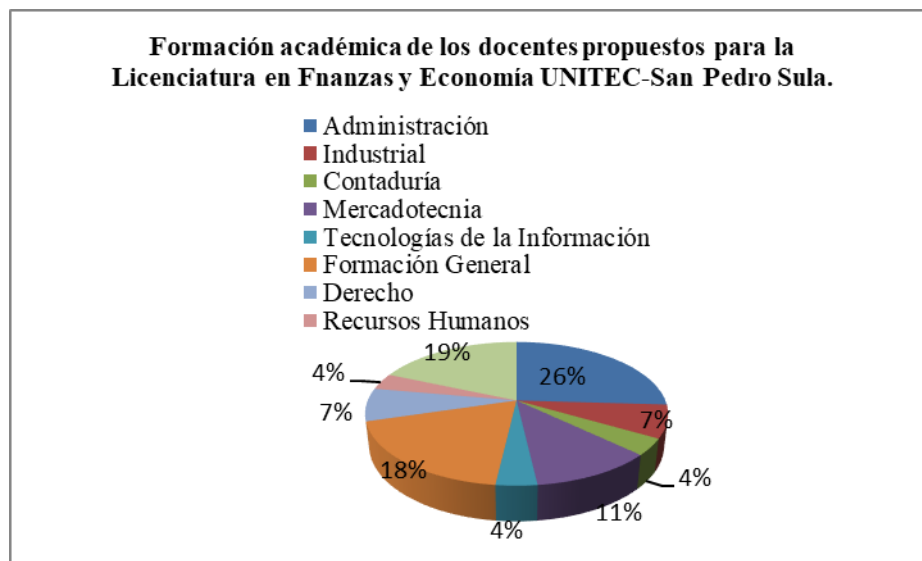
La propuesta docente para UNITEC-San Pedro Sula, para los bloques del conocimiento de la Licenciatura en Finanzas y Economía es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que está conformada por diez (27) Docentes de los cuales; nueve (9) poseen el Grado Académico de Licenciatura, catorce (14) con Grado Académico de Maestría, uno (1) con Grado Académico de Especialidad y tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado.



### Número y formación académica de los docentes propuestos para la Licenciatura en Finanzas y Economía UNITEC-San Pedro Sula.<sup>6</sup>

Formación Académica	No. de Docentes
Administración	7
Industrial	2
Contaduría	1
Mercadotecnia	3
Tecnologías de la Información	1
Formación General	5
Derecho	2
Recursos Humanos	1
Finanzas y Economía	5
<b>Total:</b>	<b>27</b>

Fuente: UNITEC (2020)



Fuente: UNITEC (2020)

## IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

<sup>6</sup> Remitirse a Anexo No. 3 Planta Docente UNITEC-San Pedro Sula.





El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 338 del 27 de septiembre del 2019, emitió los Dictámenes 1089-338-2019 y 1090-338-2019 para UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, respectivamente, recomendando:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; cuyo representante solicitó fuesen atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones planteadas por los miembros de la Comisión del Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verificara el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## **9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

- La Dirección de Educación Superior realizó el análisis del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Finanzas y Economía de UNITEC con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la UNAH, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

## **X. CONCLUSIONES**

1. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, mediante Acuerdo No.4099-336-2019 de fecha doce de agosto de 2019 para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
2. El Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.





3. La reforma a la carrera de Finanzas con cambio de nombre a Finanzas y Economía **se justifica** por los nuevos cambios en el orden económico mundial y por la necesidad de disponer de mayor cantidad de profesionales en el campo de las finanzas, se propone fortalecer para competir a nivel mundial y en cuanto al estudio de la Economía como enlace con las Finanzas, y como disciplina para algunos epistemólogos o ciencia para otros; se pretende desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones; por lo que se hace la propuesta de **cambio de nombre a Finanzas y Economía**, en el grado de Licenciatura.
4. En la Licenciatura de Finanzas de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula actualmente se han **graduado un total de 731 estudiantes** y tiene un número de **estudiantes activos de 164** en los dos Centros; por lo que se evidencia la demanda a esta licenciatura.
5. Para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas, maestrías y doctorados en áreas como las Finanzas, Economía y la Administración.
6. En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo incluyendo las emitidas por la UNAH, miembro de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo. **XI. RECOMENDACIONES**

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Finanzas, incluyendo el cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en los Reglamento y Normativa de El Nivel de Educación Superior.
2. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar su cumplimiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre, 2020.

**MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal**  
**Directora de Educación Superior**

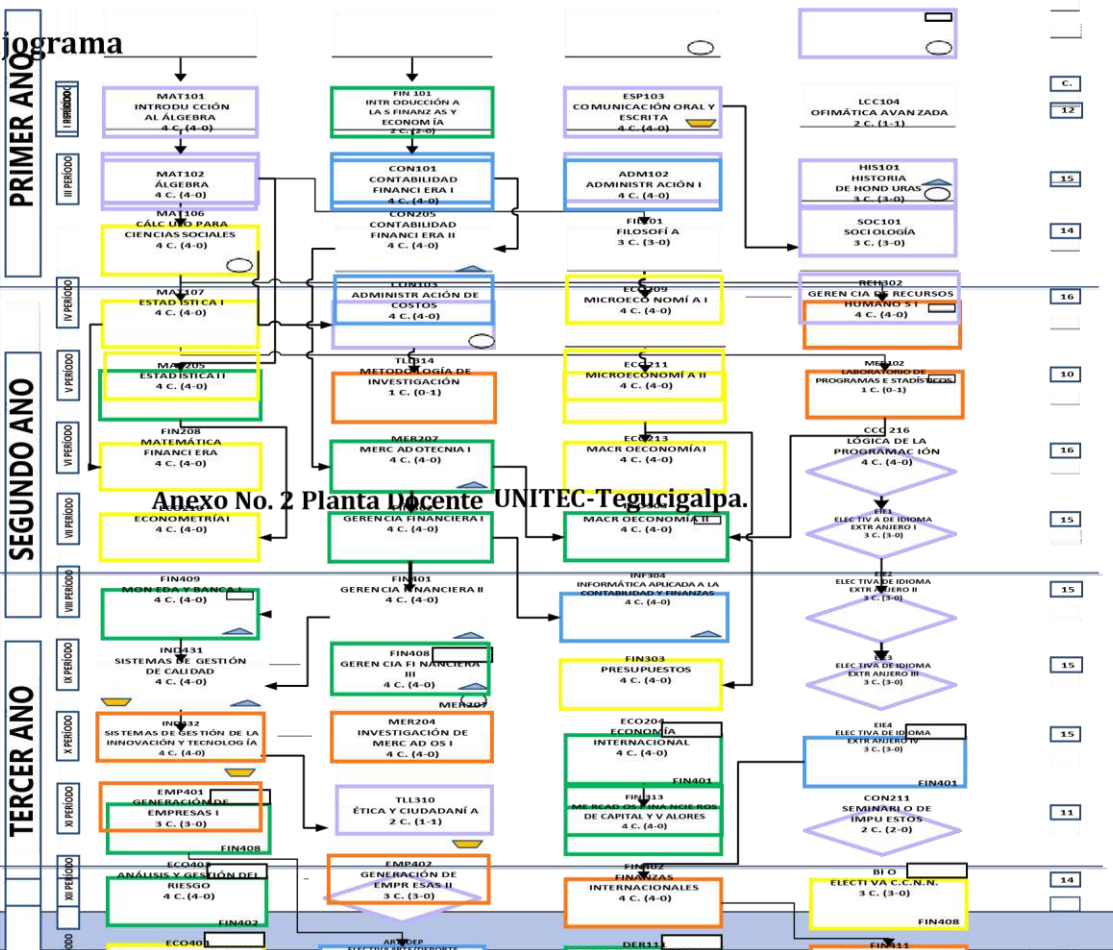


cc: Expediente

HRNB/METS  
 nexo No. 1 Flujiograma

PLAN  
 2020

LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA



Anexo No. 2 Planta Docente UNITEC-Tegucigalpa.

MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	GRADO	POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	RECON.	INCORP	COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA EN EL N.E.S.
1	Jenny Marg Sánchez Martínez	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Dirección Empresarial	No. 27391, Folio: 24193, Tomo: LV, Fecha: 10 de Octubre de 1994	N.º: 6988-05-2004, Folio 481, Tomo: LV, Fecha: 20 de Julio de 2004	-	97-1-0255	28
2	Marlon Javier Flores Cilia	Licenciado en Matemáticas con Especialidad en Ingeniería Matemáticas	-	-	No. 065, Folio: 065, Tomo: XXI, Fecha: 07 de Julio de 2004	-	-	4

\* Requisito: 195 créditos aprobados, índice Académico de 1.00 con requisitos de competencias idiomáticas

- Eje de Investigación
- Laboratorio
- Eje Vinculación
- Eje Emprendimiento

	TOTAL CREDITOS	C.	%
Formación General y Complementaria	17	52	25
Formación Contable	7	26	13
Formación Específica Financiera	12	46	22
Formación de Economía	11	44	21
Gestión de Empresas y Mercadotecnia	9	31	15
Formación Integradora	2	8	4
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>207</b>	<b>100</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	
					RECON.	INCORP			
3	Herson Álvarez Tábor	Ingeniero Electricista-Industrial	Maestría en Energías Renovables	No. 47, Folio:47, Tomo: II, fecha:14 de mayo de 2003	N. RT. 3361-04-2010, Folio 1862, Tomo V, Fecha de 22 de abril de 2010	-	CO-01817	15	Cu Pr Cu Do (U Cu Cu de Co Ele
4	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciado en Filosofía con Orientación en Historia Universal	-	No. 85, Folio: 85, Tomo: LVIII, Fecha: 17 de Noviembre de 2006	-	-	7512	6	Cu Do (U
5	Wilfredo Murillo López	Licenciado en Matemáticas	-	No. 67, Folio: 67, Tomo: V, Fecha: 23 de Abril de 2007	-	-	5368	3	Cu Do (U
6	Wilson Alexis Martínez Banegas	Licenciado en Historia de Honduras	Máster en Administración de Recursos Humanos	No. 29606, Folio: 29706, Tomo: LIX, fecha: 18 de Marzo de 1996	-	-	-	4	Cu Do (U
7	Yenny Elizabeth Andrade Álvarez	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	-	N. RT. 14640-02-09, Folio 139, Tomo XXX, Fecha de 12 de Febrero de 1999	-	9820091727	11	Cu Do (U Ta In Co Di Ed
8	Carlos Mauricio Ordóñez	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Administración de Tecnologías de Información	-	RT. 15878-09-09 F 377 T XXXII F 21-09-09	-	5010	19	Cu Do (U
9	Ana Maritza Erazo Milla	Licenciada en Biología	Máster en Salud Pública	No. 32, Folio: 32, Tomo XX, Fecha: 20 de Noviembre de 2000	-	-	-	19	Cu Do (U
10	Techy Virginia Alemán Meza	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación a la enseñanza del Inglés	Máster en Administración de Proyectos	No. 019, Folio: 019, XXXVII, Fecha: 11 de Septiembre de 2006	-	-	7009	7 años	Ce "E co Di Fo en En Tr Co
11	Gerardo Enrique Medina Enríquez	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil Licenciado en Administración de Empresas Industriales	Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	No. 15822, Folio: 15623, Tomo XXXVI, Fecha: 7 de Junio de 1991	N. RT. 12873-03-2008, Folio 372, Tomo XXVI, Fecha de 26 de Noviembre de 2008	-	2699	5	Cu Do (U
12	Fredes Aurora Vázquez Hernández	Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Máster en Administración Turística	-	N. RT. 11968-09-07, Folio 467, Tomo XXIV, Fecha de 17 de Marzo de 2009	No. RT. 947-08-2002, Folio	5174	28	Cu Do (U



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	
					RECON.	INCORP			
						447, tomo II, Fecha: 6 de septiembre de 2002			
13	Juan Carlos Cortez Coello	Licenciado en Educación Física con Orientación en Docencia	Máster en Actividad Física para la Salud	No. 064, Folio: 064, Tomo XXXVII, Fecha: 19 de Diciembre de 2005	-	-	6936	11	Cu Do (U
14	Elsy Yaneth Cerrato Varela	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas Licenciada en Derecho	Máster en Ingeniería Económica y Financiera	No. 007, Folio 007, Tomo XVI, Fecha: 19 de Noviembre de 1999	-	-	00-04-0578	5	Cu Do (U Do 21 Di Ed He Ev Vir
15	Johana Elizabeth Flores Moncada	Licenciada en Economía	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	No. 099 Folio 049 Tomo II Fecha: 13-11-07	-	-	373	1	Cu Do (U
16	Tania Lucila Meza Amador	Licenciada en Sistemas de Computación Administrativa	Especialista en Gestión de Empresas en Economía Digital Máster en E-Business & E-Commerce (Actual)	-	N. RT. 6064-06-2003, Folio 062, Tomo XIII, Fecha de 19 de Agosto de 2003	-	232008169 1	8	Cu Do (U Cu Pr Ind Pla Ind Nu
17	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección de Marketing	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	-	5124	11	Cu Cu Do (U Cu Ne So Cu Cu Fin Di Ne
18	José Mauricio Fiallos	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas	Máster en Finanzas	No. 009, Folio: 009, Tomo XVII, Fecha: 20 de Septiembre de 2005	N. RT. 16342, Folio 342, Tomo XXXIV, Fecha de 27 de Enero de 2015	-	8832	4	Ta In Inf (M Ex Cu In Nu





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	
					RECON.	INCORP			
19	Alicia Georgina Coca Zelaya	Licenciada en Finanzas Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Administración de Empresas	-	N. RT. 19553-02- 11, Folio 452, Tomo XXXIX, Fecha de 18 de Febrero de 2011	-	359172	2	Cu Do (U Ta PY Di de mo Di In Au Ind Nu
20	Oscar Murillo González	Licenciado en Psicología Licenciado en Periodismo	Máster en Dirección de Recursos Humanos Especialista en Administración de Recursos Humanos	No. 31195, Folio: 31295, Tomo: LXI, Fecha: 20 de noviembre de 1996	-	-	96-353	22	Cu Do (U Di "C Em Te
21	Lourdes María Cáceres Corrales	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Gestión de Calidad Ph.D. en Educación	No. 009, Folio: 009, Tomo XVII, Fecha: 20 de Septiembre de 2005	-	-	8920102077	19	Pa pr Na "Es De Ed Ho Di ye Cu
22	Mariel Rivera Mejía	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas Máster en Gestión Turística del Patrimonio Natural y Cultural	-	RT. 15875-09-09 F 314 T XXXII F 21-09-09	-	7036	12	Cu Do (U
23	David Salomón Flores Girón	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Empresas	-	N. RT. 4348-08-01, Folio 345, Tomo IX, Fecha de 24 de Octubre de 2001	-	8789	4	Ta de Ma Ta Pe Cu Cu Do (U
24	Sammy de Jesús Castro Mejía	-	Ph.D. en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera Máster en	-	-	RT. 6605, Folio 306, Tomo VIII, Fecha 25 de Febrer	1626	10	Ce Mé La Un Cu Cu Do (U



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	
					RECON.	INCORP			
			Comercio Internacional y Relaciones Exteriores			o de 2015			
25	Luis Amilcar Cano Navarro	Ingeniero Electricista-Industrial	Maestría en Finanzas	No. 16541, Folio: 16342, Tomo XXXVIII, Fecha: 19 de noviembre de 1991	RT. 16935-04-10 F 434 T XXXIV F 27-04-10	-	CO 00552	9	Cu Do (U Di Ge To Pr Éti Ne Se De
26	Juan Antonio Umanzor	Licenciado en Economía	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	-	1369	9	Pr Di (U Cu Do (U
27	Ela Suyapa Valladares	Ingeniera Electricista-Industrial	Máster en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	No. 0070, Folio: 0070, Tomo: I fecha: 26 de mayo de 1999	-	-	2781	19	Cu Do (U
28	Antonio Escoto Lopez	Licenciado en Economía	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	No. 207 Folio: 209 Tomo: I Fecha: 31 de mayo de 1989	-	-	2636	26	Ce Ed
29	José Tráncito Mejía Alvarenga	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios Ingeniero en Maderas	Máster en Administración de Empresas orientado a Mercadotecnia Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	-	No. RT. 16733-04-10 Folio 232 Tomo XXXIV Fecha: 20-04-2010	-	2120081707	15	Cu Do (U
30	Reinaldo Danilo Lozano Salinas	Ingeniero Industrial	-	No. 059, Folio: 059, Tomo XXVII, Fecha: 19 de Diciembre de 1991	-	-	1731	6	Cu Do (U
31	Hugo Noé Pino	Licenciado en Economía	Máster en Economía Ph.D. en Economía	-	RI-972-10-2002	-	327	12	Di Ed (U Ind Nu
32	Gabriela Núñez de Reyes	Licenciada en Economía	Máster en Economía con énfasis en Economía Internacional	No. 7409, Folio 501, Tomo XV, Fecha: 09 de Febrero de 1985	-	-	868	10	Cu Do (U



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	
					RECON.	INCORP			
33	Leonor Esmeralda Moncada Girón	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Dirección Empresarial	No. 24444, Folio 24240, Tomo L, Fecha: 04 de Marzo de 1994	No. RI-22332-12- 11 Folio 331 Tomo XLV Fecha: 14 de Diciembre de 2011	-	94-8-0153	7	Cu Do (U Do 21
34	Agner Ariel Mejía Bustillo	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas	No. 034, Folio 034, Tomo XLIII, Fecha: 08 de Noviembre de 2006	No. RI-22349-12-11, Folio 348, Tomo XLV, Fecha: 14 de Diciembre de 2011	-	30937	1	Pr Ba Su Efi Cu Do (U
35	Nelson Joaquín Hernández Madrid	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación a la Enseñanza	-	No. 021, Folio:003, XLI, Fecha: 20 de agosto de 2015	-	-	10082	3	Te Lis Te Sp Cu Do (U
36	Erika Alejandra Lanza Castillo	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas Ph.D. en Economía y Administración	-	No. RI-4086-04-2001, Folio 083, Tomo IX, Fecha: 09 de Mayo de 2001	-	242016285 5	16	En Ap Ed Ce Ed Di Ma Cu Do (U

**Anexo No. 2 Planta Docente UNITEC- San Pedro Sula.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA SAN PEDRO SULA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	F P
					RECON.	INCORP			
1	Omar Bonerge Pineda Lezama	Licenciado en Matemáticas	Máster en Dirección Empresarial Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	-	RT-25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, Fecha 10 de Agosto de 2012	-	C 7622	24	Curso Docen (UNIT
2	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Licenciado en Letras con orientación en Literatura	Máster en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de Octubre de 2010	-	-	-	7	Foro Forum lídere Semin comu funda relaci inter Curso Docen (UNIT
3	Mavis Gisselle Cruz Domínguez	Licenciatura en Educación Física y Deportes con especialidad en Fútbol	-	-	-	-	-	4	Curso Docen (UNIT
4	Juan Carlos Salazar Medina	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	-	Maestría: No.2605, Folio 2470, Tomo XI, 10 de abril de 2014	-	8278	4	Curso Docen (UNIT
5	Rommel Israel Castillo Suazo	Licenciado en Economía	Máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	No. 35301, Folio 36301 Tomo LXVIII, 09 de junio de 1998	-	-	7254611-1	22	Curso Docen (UNIT
6	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ingeniero Civil	Máster en Dirección Empresarial	No.29744, Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990	-	-	CICH-2472	14	Curso Docen (UNIT
7	Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con orientación en Educación de Adultos	MBA Dirección de Recursos Humanos Especialista en Administración de RRHH	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría: No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014	-	11020	7	Induc Nuevo Audit ISO
8	Reina Carlota Lovo	Licenciada en Mercadotecnia con orientación en Administración de Empresas	Máster en Mercadotecnia	-	No. RT. 3415-07-2000 Fecha 07-2000	-	982009171 7	25	Induc Nuevo Capa forma Micro Módu Merca Servi Módu Merca Intern



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

9  
0

0



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA SAN PEDRO SULA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	F P
					RECON.	INCorp			
9	Isis Ordalia Suazo	Ingeniera Industrial	Máster en Administración de Empresas Ph.D en Ciencias Administrativas	No. 22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	-	2926	4	Curso Docen (UNIT
10	Eduardo José Largaespada Ruiz	Licenciado en Derecho	Máster en Teología Espiritual	No.61, Folio 61 Tomo VI, 6 de agosto de 2002	-	-	9584	13	Curso Docen (UNIT
11	Etelvina Zalavarría Laínez	Licenciada en Administración, Banca y Finanzas	Máster en Administración de Empresas con orientación en finanzas	Grado: No.021, Folio 021, Tomo XV, 16 de junio de 2007	Maestría: No.069, Folio 007, Tomo LIV, 13 de noviembre de 2014	-	8348	3	Curso Docen (UNIT
12	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniera Química Industrial	Máster en Dirección Empresarial	No.055, Folio 006 Tomo I, 22 de julio de 2014	-	-	-	1	Curso Docen (UNIT
13	Lourdes Patricia Mejía Ramos	Ingeniera Civil	Máster en Dirección Empresarial	No.36670, Folio 36570 Tomo LXXI, 27 de noviembre de 1998	-	-	2776	17	Curso Docen (UNIT
14	Mario Rolando Palma Guillén	Licenciado en Economía	Máster en Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	No. 023, Folio 023, Tomo XVIII, 17 de noviembre de 1999	-	-	1232	1	Curso Docen (UNIT
15	Ingrid Vásquez	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 33, Folio 33 Tomo XI, 24 de julio de 2003	-	-	2320142552	6	Induc Nuevo Certif Traba Certif Super
16	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Finanzas	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	-	22577	11	Métod Certif Educ Curso XXI Actua
17	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciado en Administración de Empresas y Negocios	Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia Ph.D. en Filosofía en Marketing	-	No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	-	23	Induc Nuevo Softw de rep aplica finan conta Micro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA SAN PEDRO SULA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	P
					RECON.	INCORP			
18	Ramón Gerardo Benavides	Licenciado en Economía	Máster en Finanzas	No. 12933, Folio 12734 Tomo XXIX, 22 de junio de 1989	RT 27175-03-13 Folio 174 Tomo LV Fecha: 04 de marzo de 2013	-	1486	20	Curso Docen (UNIT Metod Apren Colab Apren prob Apren en Pr
19	Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial	Máster en Finanzas	No. 31442, Folio 31542 Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996	RT 18818-11-10 Folio 217 Tomo XXXVIII Fecha: 04 de noviembre de 2010	-	C. 002556	10	Diplo Form en Ed
20	Telma Aurora Jiménez de Villeda	Licenciada en Economía	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987	RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	-	770	17	Curso Docen (UNIT
21	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciado en Economía	Postgrado en Investigación de Políticas Económicas Internacionales	-	-	RT 756- 03-2001, Folio 256, Tomo II	Número de colegiación: 1250	11	Curso Docen (UNIT
22	Roque Edgardo López Zamora	Ingeniero en Mecatrónica	Máster en Administración de Proyectos	-	No.RT.2534 8-09-12, Folio 347, Tomo LI. Fecha: 3 de septiembre del 2012	-	CO 03071	1	Certif Educ trabaj Certif en En Apren Educ
23	Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Administración de Empresas Máster en Sistemas de Información Especialidad en Modern Finance Executive Program Ph.D en Filosofía en Administración	-	-	-	-	12	Curso Docen (UNIT
24	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía	Especialización en Marketing	-	-	-	-	9	Curso Docen (UNIT
25	Mayra Lili Barahona	Licenciada en Ciencias Sociales	-	En proceso	-	-	19777	6	Curso Docen (UNIT
26	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing	-	RT- 5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	-	8956	9	Certif Educ Semin Admi Proye Diplo de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4329-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas de UNITEC mediante Acuerdo No. 593-99-97 de fecha 5 de noviembre de 1997. Siendo su primera reforma aprobada mediante Acuerdo No.1007-148-002; en el 2007 y su segunda reforma mediante Acuerdo No. 1871-210-07, de fecha 22 de agosto de 2007. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4099-336-2019 de fecha doce de agosto de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**MATRIZ DE PERFILES DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA SAN PEDRO SULA**

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	F. F.
					RECON.	INCORP.			
27	Julio César Figueroa Castillo	Licenciado en Mercadotecnia Licenciado en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración del Territorio y Desarrollo Regional y Rural Ph.D en Gestión de Proyectos	-	No.RT.6688-03-2004, Folio 186, Tomo XIV. Fecha: 13 de mayo del 2004	-	2320071510	13	Curso Docen (UNIT Certif Traba Taller empr

2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas a Finanzas y Economía en el Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes Nos.1089-338-2019 y 1090-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1043-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que:

El Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que la reforma a la carrera de Finanzas con cambio de nombre a Finanzas y Economía **se justifica** por los nuevos cambios en el orden económico mundial y por la necesidad de disponer de mayor cantidad de profesionales en el campo de las finanzas, se propone fortalecer para competir a nivel mundial y en cuanto al estudio de la Economía como enlace con las Finanzas, y como disciplina para algunos epistemólogos o ciencia para otros; se pretende desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones; por lo que se hace la propuesta de **cambio de nombre a Finanzas y Economía**, en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que en la Licenciatura de Finanzas de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula actualmente se han **graduado un total de 731 estudiantes** y tiene un número de **estudiantes activos de 164** en los dos Centros; por lo que se evidencia la demanda a esta licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas, maestrías y doctorados en áreas como las Finanzas, Economía y la Administración. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo incluyendo las emitidas por la UNAH, miembro de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las





Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior,

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.1089-338-2019 y 1090-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1043-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Finanzas, incluyendo el cambio de nombre a Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en los Reglamento y Normativa de El Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con las siguientes características:

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2020
<b>Nombre de la Carrera:</b>	Finanzas	Finanzas y Economía
<b>Facultad al que Pertenece</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>Acreditación:</b>	Licenciado (a) en Finanzas	Licenciado (a) en Finanzas y Economía
<b>Código de Carrera:</b>	L-04	L-04
<b>Número de espacios de aprendizaje:</b>	55 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación

<b>Número de créditos:</b>	191 U.V.	207 créditos o U.V.
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial	Presencial
<b>Duración en años:</b>	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
<b>Número de Períodos Académicos:</b>	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en Semanas de cada Período Académico</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Petición</b>	Solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Finanzas" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" con cambio de nombre de "Licenciatura en Finanzas" a "Licenciatura en Finanzas y Economía" para ser implementada en los Campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.	
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Centros:</b>	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
<b>Acuerdo de Creación y Funcionamiento</b>	593-99-97 del 5 de noviembre de 1997	
<b>Acuerdo de primera reforma</b>	1007-148-002 del 24 de julio del 2002	



Acuerdo de segunda reforma	1871-210-07 del 22 de agosto del 2007
Tercera reforma	2020
Clasificación CINE-2013	Nivel 6; Campo Detallado: 0311 Economía; 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior en el término de un año, debe dar seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar su cumplimiento. **QUINTO:** Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), Para realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DECIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 986-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1044-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA - SEMI-PRESENCIAL EN SU CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 986-330-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3709-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**“EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la oferta Académica** de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el grado Académico de **Licenciatura**



para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; en el **Municipio de La Paz**, Departamento de la Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre del 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS-UPH.

OR-DES-1044-09-2020

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen acerca de la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para el desarrollo de la **carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial para el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz.**

Se realizó visita al Centro Asociado acompañados de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - Comayagua (UNAH-CURC), con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, coherente con la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e **intensidad** correspondiente con la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil; verificación fundamentada conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **3709-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018.



2. La creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2567-263-2012** de fecha 08 de agosto de 2012, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
3. El Consejo de Educación Superior en el marco de la emergencia COVID-19, emite el Acuerdo No. **4255-342-2020** de fecha 13 de marzo de 2020, en cuyo resuelva segundo autoriza a las Instituciones de Educación Superior para que de manera temporal implementen la **modalidad de educación a distancia en su expresión virtual**, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que todas las instituciones quedaron comprometidas a tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas
4. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4288-345-2020** de fecha 29 de mayo de 2020 aprobó a la Universidad Politécnica de Honduras la ampliación de Oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura en la modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado en la ciudad de El Progreso, Yoro, habiendo para ello adecuado el plan de Estudios para esa modalidad.
5. La Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3709-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**. Así mismo el Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No.**986-330-2018** en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de UPH, con ubicación en la ciudad de La Paz, en el Departamento de La Paz.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE PREGRADO

Nombre de Carrera	<b>Gerencia en Turismo</b>
Duración de la Carrera	Cuatro años
Número de Períodos	16 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	11 Semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas	187
Número de Asignaturas	57



Modalidad de Estudio	Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial
Acreditación	Gerente en Turismo
Grado Académico	Licenciatura
Año de Creación y Funcionamiento de la Carrera.	Mediante Acuerdo No. 2567-283-2012 de fecha 08 de agosto del 2012 el Consejo de Educación Superior.

Fuente: Plan de estudios. Gerencia en turismo. UPH

**IV. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UPH UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

El análisis sigue un enfoque de “categorización analítica” basado en los grados de interés e influencia. Varios atributos o factores de categorización ayudan a identificar los actores mas importantes o influyentes, a fin de estructurar un proceso dinámico, identificar y entender como dichos actores piensan o actúan. Los resultados de la investigación realizada con los **actores del territorio, población empresarios, personas particulares y población estudiantil** se resumen en:

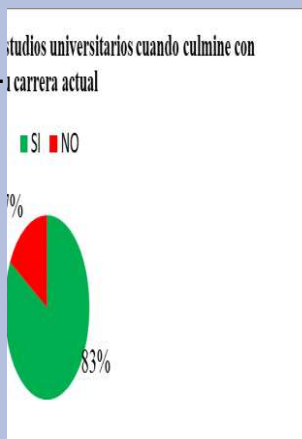
5.1 Municipales

5.2 Población  
empresarios y personas  
particulares

5.3 Población estudiantil





<p>1 De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que el 50 % de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, 20% Ambas Modalidades (Presencial Distancia), y el 30% que ofrece la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen las modalidades de estudio que se desarrollan en la UPH.</p>	<p>De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que <b>18 de 20 personas respondieron que, SI conocen a la Universidad Politécnica de Honduras, siendo este el 90%</b> de la muestra, determinando que si conocen a la UPH como una Universidad en Honduras.</p>	<p>De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes del Municipio de muestra <b>estudiantes que con respondieron continuar universitarios.</b></p>	<p>La aplicación de los resultados de la encuesta muestra que el 33% de los encuestados desean continuar sus estudios universitarios cuando culmine con la carrera actual.</p>  <table border="1"> <caption>Encuesta: Continuar estudios universitarios</caption> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>67%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	33%	NO	67%	<p>La Paz, 33% de los encuestados desean continuar sus estudios</p>
Respuesta	Porcentaje									
SI	33%									
NO	67%									



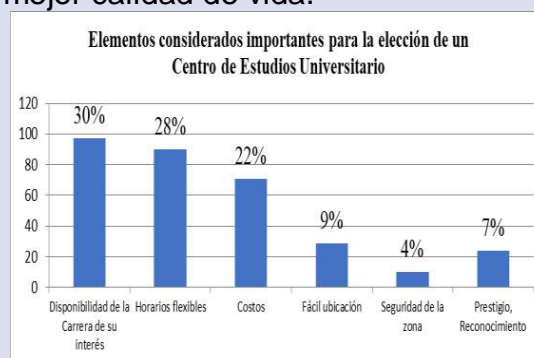
2 De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que los rubros de mayor importancia en el Municipio de La Paz son: Agricultura y Ganadería 50 %, Manufactura 10% y

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que **el 75% de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de La Paz-La Paz, del total de la población encuestada que respondió que seguiría con estudios universitarios el **54% que corresponde a 174 estudiantes manifestaron mayor conveniencia para cursar sus estudios universitarios en la modalidad a**

**Comercial y de Modalidad Distanc**, **distancia**, el 7% que corresponde a 22 personas consideran que la modalidad virtual es su mejor opción. Los resultados obtenidos evidencian la importancia de ofertar carreras en las diferentes modalidades, brindando alternativas de educación de acuerdo con los intereses y necesidades de la población, permitiéndole así al estudiante la facilidad de poder acomodar su horario de estudio a las diferentes obligaciones que tiene en su contexto permitiéndole alcanzar una mejor calidad de vida.

**Servicios con un el 15% amk**, **modalidades** (Distancia y Presencial) y el 10 Modalidad Presenci Por lo que se considera que encuestados conocen modalidades estudio que desarrollan en UPH.





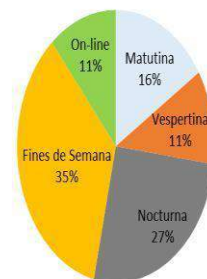
3

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que las carreras consideradas como carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al Municipio de La Paz son: Maestría en **Recursos Humanos** 10%, Licenciatura en **Gerencia de Negocios** 10%, **Derecho** 10%, **Ingeniería en**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de La Paz-La Paz, **los estudiantes prefieren el horario de fines de semana 35%**, nocturno 27%, matutino 16% y Vespertino 11% y on-line (virtual) 11%.

**Sistemas Computacionales** 10%, Ingeniería de la **Producción Industrial** 10%, Licenciatura de Gerencia en **Turismo** 30% Ingeniería **Electrónica** 10%, y Otras el 10% entre ellas están contaduría, Psicología y Técnico en Horticultura.

Identifique el horario de estudio de su preferencia



**Fuente:** Elaboración propia recuperado del "Diagnostico de la oferta académica de la carrera en Turismo en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad semipresencial en el centro asociado de educación a distancia en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz".

**V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH)**

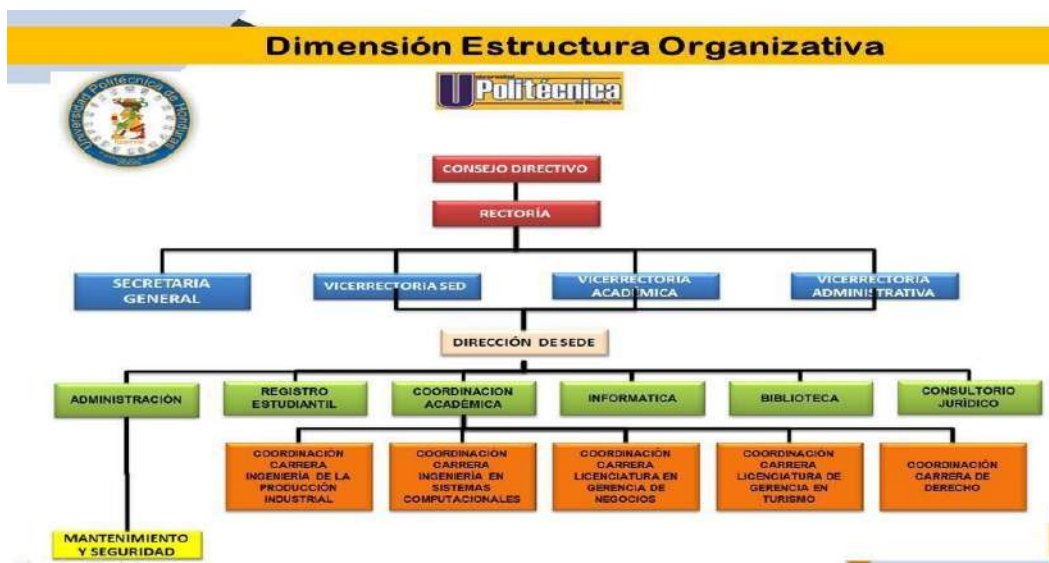
Para dar seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el Grado Académico de Licenciatura; los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de



Honduras del Centro Universitario Regional de Comayagua (CURC) y la Dirección de Educación Superior realizaron visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz; identificándose los siguientes **elementos básicos** que permitirán el desarrollo de la carrera:

**Dimensión Organizacional y Administrativo**

La estructura organizativa de la Universidad Politécnica de Honduras cuenta con las dependencias institucionales, mismas que son enlace con las unidades que conforman el Centro Asociado de Educación a Distancia ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz.



A continuación, se detalla el Recurso Humano Directivo y Administrativo, con el que cuenta el Centro Asociado a la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.

**PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO CENTRO ASOCIADO LA PAZ**

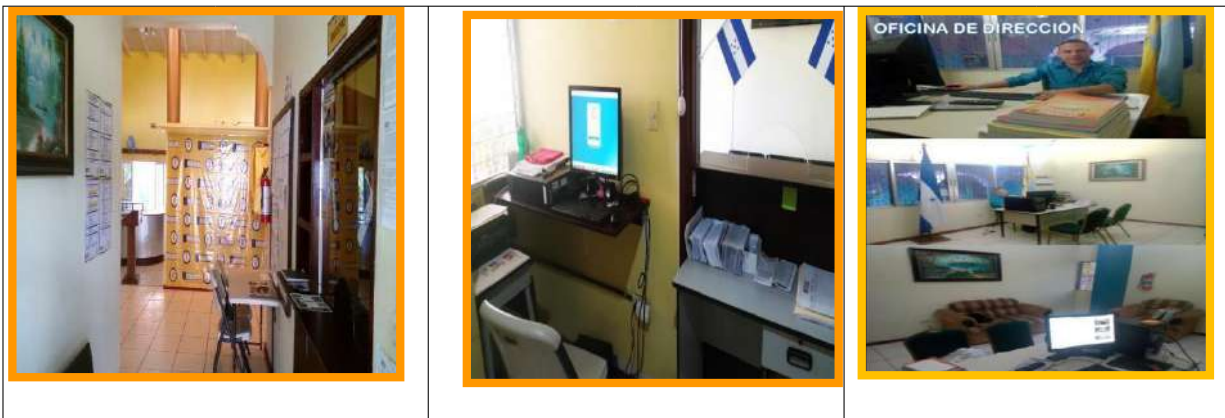
No.	NOMBRE	CARGO	TIPO DE ADMINISTRACIÓN
1	Abog. Manuel Velásquez	Director	Centro Asociado de La Paz
2	Lic. Cyntia Gámez	Coordinadora Académica/Registro	Centro Asociado de La Paz
3	P.M. Marlon Mejía	Asistente Administrativo	Centro Asociado de La Paz
4	Rodolfo Girón	Técnico en Informática	Centro Asociado de La Paz
5	Cesar Antonio Cruz	Seguridad	Centro Asociado de La Paz
6	Gloria Nohemí Ferman	Conserje	Centro Asociado de La Paz



El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3709-322-2018, de fecha 23 de enero 2018.**

Se mostraron los espacios para el área administrativa-académica y de Dirección, con el mobiliario y equipo básico para que el personal desarrolle sus funciones.

### FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES



#### *Dimensión de Infraestructura y equipamiento*

Para fortalecer el Centro de Documentación en el Centro Asociado de la UPH en la ciudad La Paz, Departamento de la Paz cuenta con:

1. Una colección de obras de consulta para las carreras potenciales a funcionar en el centro y se irá dotando progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio de las carreras y la demanda de los estudiantes. Asimismo, se disponen de vídeos educativos que han sido diseñados y creados por la UPH como herramienta de apoyo en los procesos de enseñanza aprendizaje.
2. Firma del acuerdo para la creación de la **Red de Bibliotecas de Honduras-AUREA** (ver anexo)
3. La universidad posee una biblioteca virtual con el acceso para estudiantes y docentes de la Universidad Politécnica de Honduras.

Así mismo se verificó la Dotación de Equipo y Mobiliario para la atención de los estudiantes y docentes-tutores los que cumplen con los estándares y criterios establecidos.



Laboratorio

Laboratorio

Laboratorio asignaturas turismo





## FOTOGRAFÍAS DE BIBLIOTECA



## VI.- RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 6.1. Consejo Técnico Consultivo

Según Dictamen favorable **No.986-330-2018** del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el **30 de noviembre de 2018**, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con ubicación en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## VII. CONCLUSIONES

Como parte fundamental del análisis de información e investigación, es dejar evidencia clara y determinante, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos, herramientas y metodologías aplicadas, se concluye lo siguiente:

1. La Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3709-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**. Así mismo el Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable **No.986-330-2018** en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de UPH, con ubicación en la ciudad de La Paz, en el Departamento de La Paz.
2. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4288-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020** aprobó el plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado





de

Licenciatura a la Universidad Politécnica de Honduras, mediado pedagógicamente para desarrollarlo en la Modalidad a Distancia Semipresencial y autorizó su aplicación en el Centro Asociado de esta Institución ubicado en El Progreso, Yoro.

3. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de La Paz, Departamento de la Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. **3709-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018.
4. Como aporte fundamental establecido en el plan de desarrollo estratégico de educación superior de Honduras junto con el plan de nación y visión de país, parte de los procesos es generar desarrollo regional pertinente educativo, de manera que de acuerdo con el análisis presentado por la Universidad Politécnica de Honduras con el desarrollo de la carrera de Gerencia en Turismo, se considera un proyecto viable y pertinente, lo cual se refleja desde las diferentes perspectivas de los actores en el proceso de investigación y las potencialidades físicas y tecnológicas que dicho centro asociado posee en un nivel básico.
5. A través de una propuesta de ampliación de oferta académica para la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Semi-presencial del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, se demuestra la existencia de un potencial mercado laboral y empresarial, demanda y oferta educativa, mismos que se interrelacionan generando resultados con beneficio para el territorio y el país en general, también es importante mencionar la estrategia utilizada con la elaboración, gestión de programas y actividades propuestas con participación de aliados estratégicos con interés en el rubro del turismo.
6. La Dirección de Educación Superior junto con especialistas del Centro Universitario Regional de Comayagua (CURC) realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado académico de licenciatura en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ubicada en la ciudad de La Paz, evidenciando que el centro cumple con los estándares básicos, establecidos en la normativa del sistema de educación superior, cuenta con aulas y los laboratorios necesarios para el desarrollo de la carrera, cuentan con biblioteca física básica y virtual mediante convenios para facilitar a los estudiantes la búsqueda de información pertinente. También cuenta con personal docente especializado y administrativo capacitado para la gestión curricular de la carrera.
7. En apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de Gerencia en Turismo, la Universidad Politécnica de Honduras a través de programa de pasantías cuenta con convenios suscritos con empresas de la región a continuación, se detallan:

Hotel del Ángel, La Paz	Hotel Urquía	Hotel Valle de Piedras
Hotel Rancho Víctor	Inversiones Victoria	Fincas el Carmen
Inversiones Alimenticias del Valle Verde.	Alcaldía Municipal, La Paz	UNILEVER
Grupo Monty Farms	Plan Internacional	Otros



8. El territorio del Valle de Comayagua y La Paz, cuenta con una diversidad y riqueza histórica, cultural, una “ruta lenca”, el “canal seco” y actualmente en desarrollo la construcción del aeropuerto de Palmerola en Comayagua, esto generará la potencialidad para el desarrollo económico-social, con aumento de la demanda de profesionales del área de Gerencia en Turismo por lo que la propuesta de la Universidad Politécnica de Honduras es pertinente.

### VIII. RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

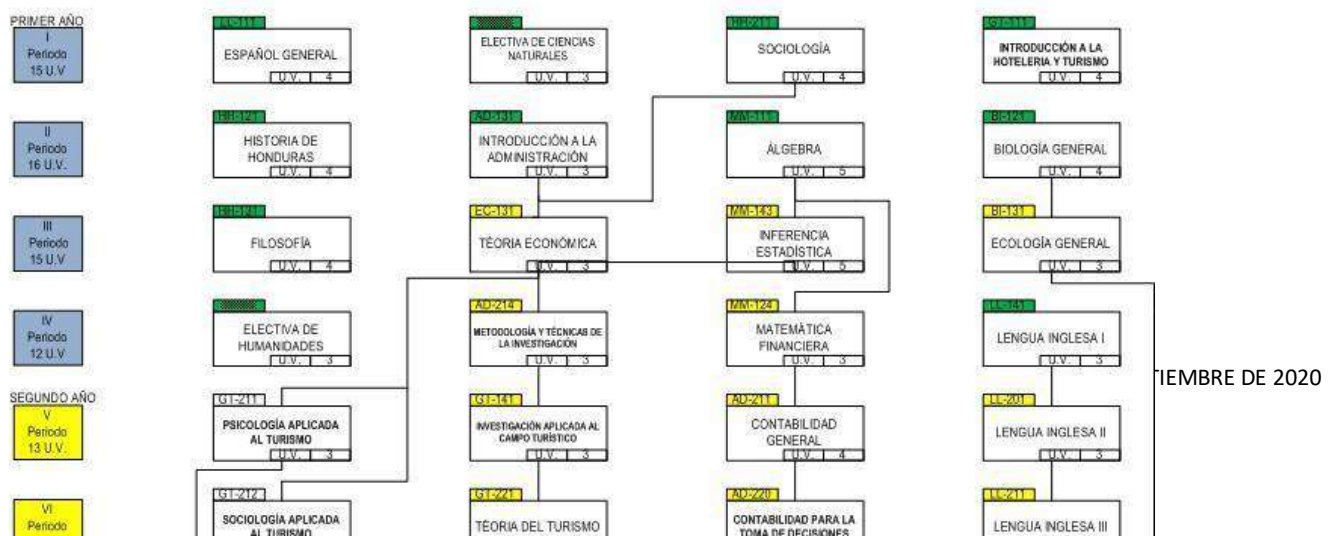
1. Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, para el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.
2. Solicitar a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; seguir fortalecimiento el área de biblioteca, ampliando el equipo y material para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. También dar seguimiento a la gestión de programas y actividades con aliados estratégicos buscando la sostenibilidad colaborativa.
3. Mantener un constante desarrollo en los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, para que sean adoptadas por docentes y estudiantes, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Gerencia del Turismo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

FLPF/BNVC/OJMP.

#### FLUJOGRAMA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA





## Anexos

“

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4330-347-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No.3709-322-2018 de fecha** 23 de enero de 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.2567-263-2012** de fecha 08 de agosto de 2012, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **3709-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), conoció y admitió la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia en Turismo**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad a Distancia Semi- presencial** para el Centro Asociado de la Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4288-345-2020** de fecha 29 de mayo de 2020 aprobó a la Universidad Politécnica de Honduras la ampliación de Oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado de Licenciatura en la modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado en la ciudad de El Progreso. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 986-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1044-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Como aporte fundamental establecido en el plan de desarrollo estratégico de educación superior de Honduras junto con el plan de nación y visión de país, parte de los procesos es generar desarrollo regional pertinente

educativo, de manera que de acuerdo con el análisis presentado por la Universidad Politécnica de Honduras con el desarrollo de la carrera de Gerencia en Turismo, se considera un proyecto viable y pertinente, lo cual se refleja desde las diferentes perspectivas de los actores en el proceso de investigación y las potencialidades físicas y tecnológicas que dicho centro asociado posee en un nivel básico. **CONSIDERANDO:** Que a través de una propuesta de ampliación de oferta académica para



la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Semi-presencial del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, se demuestra la existencia de un potencial mercado laboral y empresarial, demanda y oferta educativa, mismos que se interrelacionan generando resultados con beneficio para el territorio y el país en general, también es importante mencionar la estrategia utilizada con la elaboración, gestión de programas y actividades propuestas con participación de aliados estratégicos con interés en el rubro del turismo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior junto con especialistas del Centro Universitario Regional de Comayagua (CURC) realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado académico de licenciatura en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ubicada en la ciudad de La Paz, evidenciando que el centro cumple con los estándares básicos, establecidos en la normativa del sistema de educación superior, cuenta con aulas y los laboratorios necesarios para el desarrollo de la carrera, cuentan con biblioteca física básica y virtual mediante convenios para facilitar a los estudiantes la búsqueda de información pertinente. También cuenta con personal docente especializado y administrativo capacitado para la gestión curricular de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que En apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de Gerencia en Turismo, la Universidad Politécnica de Honduras a través de programa de pasantías cuenta con convenios suscritos con empresas de la región a continuación, se detallan:

Hotel del Ángel, La Paz	Hotel Urquía	Hotel Valle de Piedras
Hotel Rancho Víctor	Inversiones Victoria	Fincas el Carmen
Inversiones Alimenticias del Valle Verde.	Alcaldía Municipal, La Paz	UNILEVER
Grupo Monty Farms	Plan Internacional	Otros

**CONSIDERANDO:** Que El territorio del Valle de Comayagua y La Paz, cuenta con una diversidad y riqueza histórica, cultural, una “ruta lenca”, el “canal seco” y actualmente en desarrollo la construcción del aeropuerto de Palmerola en Comayagua, esto generará la potencialidad para el desarrollo económico-social, con aumento de la demanda de profesionales del área de Gerencia en Turismo por lo que la propuesta de la Universidad Politécnica de Honduras es pertinente.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 986-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1044-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de la

Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de



Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, para el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **TERCERO:** Solicitar a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; seguir fortalecimiento el área de biblioteca, ampliando el equipo y material para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. También dar seguimiento a la gestión de programas y actividades con aliados estratégicos buscando la sostenibilidad colaborativa. **CUARTO:** Mantener un constante desarrollo en los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, para que sean adoptadas por docentes y estudiantes, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Gerencia del Turismo. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

## DECIMO

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 993-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1045-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA UNAH-VALLE DE SULA, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

### “DICTAMEN No. 993-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3771-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Comisión Nombrada por el**

**CTC.** 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; 2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su implementación en UNAH Tegucigalpa en la modalidad Semipresencial con mediación virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: \* No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud para la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Enfermería, en el grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para su implementación en ciudad universitaria, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda a la universidad proponente, incluir en los anexos las evidencias gráficas del proceso investigativo y los instrumentos de investigación aplicados en el diagnóstico. Asimismo, que presente a la Dirección de Educación Superior el 25% de los módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

***“DICTAMEN. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE  
TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN***



***SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.*** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de ***Enfermería, en el grado académico de Maestría,*** se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que se la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: \* No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de estudios de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 17 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo

M.Sc. Martha Zepeda (UNITEC Coordinadora)

Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH)

Ph.D. Mesil Marín Aguilar (UNPH)

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos, Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y recomienda a la Dirección de Educación Superior el seguimiento del mismo.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EN UNAH-VALLE DE SULA EN LA**

**CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA –EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Esta Opinión Razonada es para la Ampliación de la oferta académica para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; en vista que su Plan de Estudios fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No.4264343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, para la Ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

**OR-DES-1045-09-2020**

## **V. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación



Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Ampliación de Oferta Académica del Programa de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el Centro Universitario UNAH-VS en la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.**

Para la Opinión Razonada de Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, Las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas.

## VI. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 3771-324-2018, de fecha 24 de abril de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. **993-331-2018**, en sesión del 18 de diciembre de 2018, favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, **aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones**, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
4. Mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior, Acuerda quinto manda que para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizará la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitir Opinión Razonada de ampliación de Oferta Académica.



5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó las revisiones respectivas al documento de Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, se verificó que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría como ser: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos, planta docente, plan de inversión y convenios, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

### a. Datos Generales

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO</b>	Enfermería con Orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *
<b>Facultad a la que Pertenece</b>	Ciencias Médicas
<b>Código</b>	MCE01
<b>Duración</b>	2 años
<b>No. de períodos</b>	5 períodos académicos 3 períodos primer año: Componente General 2 períodos segundo año: Profesionalizante
<b>Duración del período académico</b>	3 meses, el primer año 6 meses, el segundo año
<b>Número de Espacios de Aprendizaje</b>	13
<b>Créditos</b>	50
<b>Horas Totales</b>	2,250 (750 hrs académicas) (1,500 hrs independientes)
<b>Acreditación (Título)</b>	Máster Profesionalizante en Enfermería con orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *
<b>Grado académico</b>	Maestría
<b>Clasificación</b>	Profesionalizante
<b>Modalidad Educativa</b>	Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual





<b>CINE (Clasificación Internacional Normalizada de Educación) 2013</b>	09 Campo amplio: Salud y Bienestar; Campo específico 091 Salud y 092 Bienestar.
<b>Año de solicitud</b>	2016
<b>Año de aprobación</b>	2020
<b>Acuerdo de aprobación</b>	<b>No.4264-343-2020</b> de fecha 16 de marzo de 2020, para desarrollarse en UNAH Tegucigalpa M.D.C.
<b>Centro Universitario/Ciudad</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula UNAH-VS, en la Ciudad de San Pedro Sula.

\* El maestrante selecciona una orientación.

***IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON LA ACREDITACIÓN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE CON SEIS (6) ORIENTACIONES: CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PEDIATRÍA, PERIOPERATORIA, HEMATO ONCOLOGÍA, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.***

El planteamiento de la Fundamentación que se indican en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1000-03-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, con la Aprobación de Creación y funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la Ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, establecida mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020 por el Consejo de Educación Superior.

***V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON LA ACREDITACIÓN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE CON SEIS (6) ORIENTACIONES A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.***

**5.1. Demanda Real de Actores, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.**

En el estudio realizado se identificaron tres tipos de poblaciones:



La población está constituida por potenciales interesados (87 Licenciadas en enfermería que laboran en las diferentes Unidades de salud de la red hospitalaria y la comunitaria a investigar, que se aplicaron en primer momento y 91 Licenciadas en enfermería en segundo momento (hospitales nacionales, regionales y de áreas de la Secretaría de salud, hospitales públicos y el IHSS de la zona de San Pedro Sula y Alrededores); 6 instituciones Potenciales empleadores: Organizaciones Gubernamentales, semiautónomas (Red hospitalaria y ambulatoria pública del Valle de Sula); Organizaciones Privadas (Hospitales privados del Valle de Sula); y 14 profesionales de otras disciplinas. **Muestra**

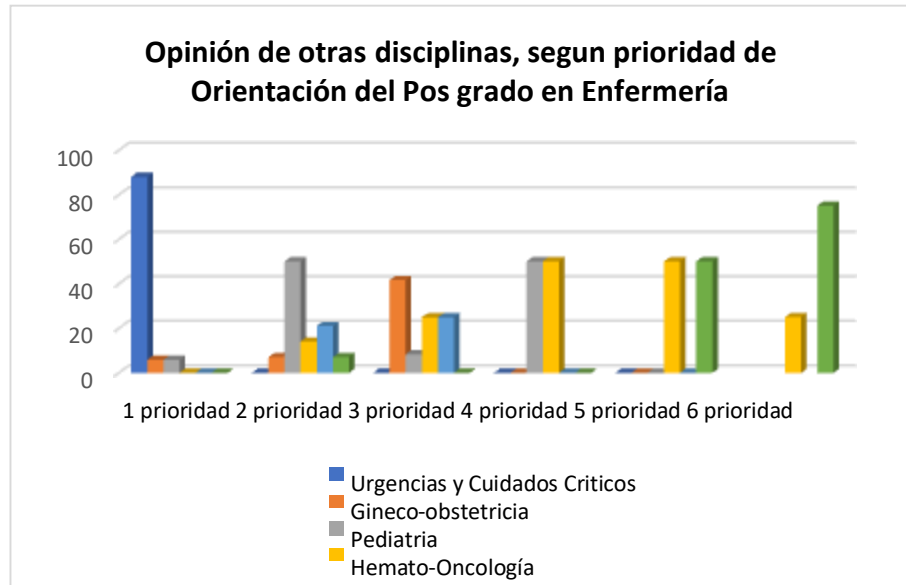
La muestra es no probabilística porque se eligieron las Licenciadas en Enfermería que laboran en las diferentes unidades de atención de hospitales públicos, privados, el IHSS y Centros de Salud (ambulatorios). La muestra es de 178 profesionales de enfermería, 24 profesionales de otras disciplinas y 6 instituciones empleadoras.

Potenciales Instituciones Empleadoras: El 100% (6) expresaron el interés del posgrado, ya que el actual personal no posee un conocimiento científico especializado en esta área. Asimismo, es insuficiente el personal especializado del equipo Multidisciplinario en las Unidades de atención. Los resultados del estudio constataron que el 100% (6) de las Potenciales Instituciones empleadoras de las Unidades de Salud en el nivel Público, nivel privado y semi autónomo (IHSS) están de acuerdo con la Maestría en Enfermería en las seis orientaciones. Sin embargo, cinco de los empleadores expresaron el interés por orden de prioridad las siguientes orientaciones según necesidad de la institución:

1. Cuidados Críticos y Urgencias
2. Perioperatoria
3. Ginecología y Obstetricia
4. Pediatría
5. Salud Familiar y Comunitaria 6. Hemato Oncología.

### **Opiniones de Profesionales de otras disciplinas**

Según lo expresado por los profesionales de otras disciplinas sobre la propuesta de Posgrado en Enfermería en las seis orientaciones: el 100% (24 participantes) consideran necesario el desarrollo del talento humano en enfermería. Según orden de prioridad de las seis orientaciones, el 88% expresó la orientación en Cuidados Críticos y Urgencias; la segunda prioridad de las seis Orientaciones es Pediatría con el 50% y la tercera prioridad de las seis orientaciones es Ginecología y Obstetricia con 41.6%. (Ver gráfico)



El 60% de los especialistas opinan que la modalidad para desarrollo del Posgrado debe ser presencial y el 40% opina que esta debe tener modalidad de B-learning; además consideran que la especialización favorece la calidad de vida y salud de los pacientes y mejores oportunidades de contratación para el personal de licenciatura en Enfermería. Con respecto a la demanda real de las Licenciadas en enfermería interesadas en el Posgrado en las seis orientaciones es de 178 aspirantes; el 86.7% tienen interés de estudiar el posgrado, de crearse en la UNAH-VS. En cuanto a la demanda potencial existe un mayor número de Licenciadas en enfermería en esta zona norte, ya que por la falta de recursos no se logró obtener la información.

**Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.**

Con respecto a la demanda real de las Licenciadas en enfermería interesadas en el Posgrado en las seis orientaciones es de 178 aspirantes; siendo el 86.7% que tienen interés de estudiar el posgrado, en UNAH-VS. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, según estudio realizado por UNAH-VS. **El 93% de las Licenciadas en enfermería contestaron que no posee estudios de Posgrado. El 85.7% tienen interés en estudiar el Posgrado en enfermería, según el siguiente gráfico:**

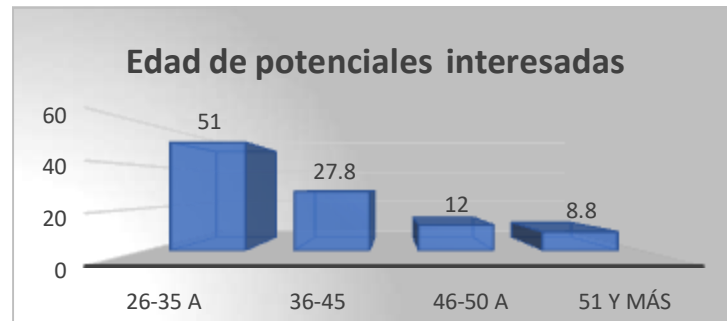


Fuente: Pág. No. 73 documento de Diagnóstico

El 100% de las personas entrevistadas están interesadas en estudiar una maestría, por lo tanto, si existe demanda potencial para la **Maestría en Enfermería** en sus seis orientaciones. El 51% de las interesadas



se encuentran entre los 25-35 años de edad; el 27.8 % se encuentran entre los 36-45 años de edad y un 12% se encuentran entre más de 46 -50 años. (Ver Gráfico).



Fuente: Pág. No. 74 documento de Diagnóstico

El estudio concluye que el 100% de los empleadores encuestados, tanto de las instituciones públicas como privadas estimaron pertinente la apertura de la Maestría en Enfermería en las seis orientaciones en el Valle de Sula.

La red hospitalaria de nuestro país, tanto el sector público como privado están dispuestos a brindar el apoyo necesario para el desarrollo de este programa de Posgrado ofreciendo espacio para la realización de práctica clínica.

Las potenciales estudiantes el 93% no poseen estudios de Pos grado; el 85.7% de las tienen interés en estudiar el posgrado en enfermería. El 51% de las interesadas se encuentran entre los 25-35 años de edad; el 27.8 % entre los 36-45 años de edad; el 73% de las Licenciadas en enfermería labora en el sector público. En cuanto al interés en la Orientación del posgrado que desean cursar, el 68.9% de las Licenciadas en enfermería expresaron en la Orientación de Cuidados Críticos y Urgencias; el 10.8 % en la Orientación de Ginecología y Obstetricia; y el 10.8% mostraron interés en la Orientación Perioperatoria

El 65% de los profesionales de enfermería aspirantes al Posgrado prefieren cursar en la modalidad a distancia y los fines de semana; el 18% prefieren B-learning y solo un 12% lo desea presencial.

## ***VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.***

### ***6.1 Dimensión de Gestión de la Organización***

Los estudios de Posgrados de la UNAH están adscritos a las unidades académicas y son coordinados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), la cual depende de la Vicerrectoría Académica, y ofertan especialidades, maestrías, doctorados y programas de educación continua. **Para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería;** coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación y vinculación, talento humano, infraestructura,



equipo tecnológico, laboratorios especializados, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica; cuenta con el **Departamento de Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud de UNAH-VS.**

### 6.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

El funcionamiento del posgrado dependerá financieramente de los ingresos por matrícula de los estudiantes, además por la aportación anual de la Secretaría de Salud de Honduras para el desarrollo de los Posgrados se presentan la información siguiente:

#### Convenios

La carrera de enfermería actualmente cuenta con un convenio de cooperación con la Universidad de Alabama (vigente) Convenio marco de Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama, Birmingham.

**La contribución del presente convenio para el desarrollo del posgrado, será intercambio de personal académico e investigadores en área de las orientaciones de la Maestría, intercambio de estudiantes, investigaciones en común y publicaciones e información en campos de interés mutuo.**

#### Presupuesto

Para el funcionamiento del programa de Posgrado en Enfermería en las seis orientaciones dependerá financieramente de los ingresos vía matrícula, de la mensualidad y Congreso científico. Para inicio del programa de Posgrado, esta unidad proyecta comenzar con una orientación; considerando para el segundo semestre del mismo año dar inicio a una segunda orientación Ginecología y Obstetricia; asimismo iniciar con el resto de orientaciones. En los cuadros siguientes se refleja la descripción de los ingresos y egresos de las primeras Orientaciones de la Maestría como ser: **Orientación en Cuidados Críticos y Urgencias y en Ginecología y Obstetricia.**

#### Ingresos y egresos, Maestría en Enfermería con Orientación Cuidados Críticos y Urgencias

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
Matricula (L.4,500.00 x 25 estudiantes)	L. 112,500.00	
Mensualidad (23 meses x 25 alumnos x L. 3,500.00)	L. 2,012,500	
Congreso científico	L. 150,000.00	
<b>Ingreso bruto</b>	<b>L.2, 275,000</b>	
Menos 25% aporte UNAH (matrícula y mensualidad)		L. 596,475
Menos 30% sobre servicios (evento científico)		L. 45,000
<b>Ingreso neto</b>	<b>L. 1,633,525.00</b>	
<b>Egresos</b>		
Plus de coordinador de Maestría acuerdo 121-2014 (L. 5,000 x 30 meses)		L.150,000
plus de coordinador Investigación y vinculación (L.5,000 x 30 meses)		L.150,000
Asesores de tesis (300 horas asesoría x L. 500.00) 12 horas de asesoría por alumno		L.150,000



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

Contratación de 6 profesores primer año		
- profesor a contratar por hora (L. 32,000)		
- profesor a contratar por hora (L. 32,000) - profesor a contratar por hora (L.16,000)		
- profesor a contratar por hora (L. 32,000) - profesor a contratar por hora (L. 16,000)		
- profesor a contratar por hora (L. 24,000)		
Sueldos de dos docentes internacionales (un docente primer semestre 2do año y un docente 2do semestre)		L. 48,000
Docente internacional (I semestre 2do año) L. 24,000		
- Docente internacional (II semestre 2do año) L. 24,000		
Pasajes aéreo (20,000.00 X 2 profesores internacionales)		L. 40,000
Viáticos \$ 135 x 6 días x 2 profesores internacionales (tasa de cambio 1\$ = L. 25.00)		L. 40,500
Publicidad y propaganda (imprensa, tinta, afiches)		L.40,000
Material de oficina (Papel bond carta/ oficio/folders)		L.20,000
Equipo de oficina (impresora, Data, Laptop)		L.127,500
Material para laboratorio		L.715,525
<b>TOTAL, EGRESOS</b>		<b>L. 1,633, 525</b>

Fuente: Documento de Diagnóstico pág. No. 98

El financiamiento de la Maestría en Enfermería en la Orientación de Ginecología y Obstetricia, se presenta en el cuadro siguiente, el cual se detallan los ingresos y egresos procedentes de la matrícula, la mensualidad y congresos científicos a desarrollarse durante el posgrado.

**Ingresos y egresos Maestría en Enfermería con Orientación en Ginecología y Obstetricia**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
Matrícula (L.4,500.00 x 25 estudiantes)	L. 112,500	
Mensualidad (23 meses x 25 alumnos x L. 3,500.00)	L. 2,012,500	
Congreso científico	L. 150,000	
<b>Ingreso bruto</b>	<b>L. 2,275,000</b>	
Menos 25% aporte UNAH (matrícula y mensualidad)		L. 596,475

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
Menos 30% aporte UNAH (congreso)		L. 45,000
<b>Ingreso neto</b>	<b>L. 1,633,525</b>	
Plus de coordinador de Maestría acuerdo 121-2014 (L. 5,000 x 30 meses)		L.150,000
plus de coordinador Investigación y vinculación (L.5,000 x 30 meses)		L.150,000
Asesores de tesis (300 horas asesoría x L. 500.00) 12 horas de asesoría por alumno)		L.150,000





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

Contratación de 6 profesores primer año - profesor a contratar por hora (L. 32,000) - profesor a contratar por hora (L. 32,000) - profesor a contratar por hora (L.16,000) - profesor a contratar por hora (L. 32,000) - profesor a contratar por hora (L. 16,000) - profesor a contratar por hora (L. 24,000) Contratación de 2 docentes en 2do año (Residencia I y II) - Profesor a contratar por hora (L. 72,000) - Profesor a contratar por hora (L. 72,000)		L296,000.00
Sueldos de dos docentes internacionales (un docente primer semestre 2do año y un docente 2do semestre) Docente internacional (I semestre 2do año) L. 24,000 Docente internacional (II semestre 2do año) L. 24,000		L.48,000
Pasajes aéreo (20,000.00 X 2 profesores internacionales)		L. 40,000
Viáticos \$ 135 x 5 días x 2 profesores internacionales (tasa de cambio 1\$ = L. 25.00) un Docente en cada semestre)		L. 40,500
Viáticos/ transportes nacionales (L.2,500 x 30 días x 1 docente) (transporte L. 1,200 x 10 visitas) para el I y II semestre de Residencia.		L. 174,000
Publicidad y propaganda (impresión, tinta, afiches)		L.40,000
Material de oficina (Papel bond carta/ oficio/folders)		L.20,000
Equipo de oficina (impresora, Data, Laptop)		L. 127,500
Material para laboratorio		L.397,525
<b>Egresos</b>		<b>L. 1,633,525</b>

Fuente: Documento de Diagnóstico pág. No. 99

Para las orientaciones de Pediatría, Perioperatoria y Hemato Oncología se aplica el mismo detalle de ingresos y egresos en la Orientación de Ginecología y Obstetricia, sin embargo, para la Orientación de Salud Familiar y Comunitaria se aplica el detalle de ingresos y egresos de la orientación en Cuidados Críticos y Urgencias.

### 6.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión académica – curricular, la maestría en Enfermería cuenta con un Plan Estratégico para la implementación, con los componentes de Docencia, Investigación y Vinculación. La Estructura del plan de estudios del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la Opinión Razonada **OR-DES-1000-03-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, con la Aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera solicitada, mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, del Consejo de Educación Superior. (Visualizar el Flujograma de la Maestría).<sup>7</sup>

### 6.4. Modelo de Investigación y Vinculación

El trabajo final de graduación (Tesis) estará programado, asesorado y supervisado por profesores calificados basado en el reglamento de investigación vigente, aprobado por el Consejo Académico respectivo, en políticas de investigación definidas por la UNAH y en las líneas de investigación del posgrado en enfermería. Será elaborada por cada estudiante en el marco de los tres (3) espacios de

<sup>7</sup> Anexo No. 1 Flujograma de la Maestría en Enfermería



aprendizaje: **Metodología de Investigación I, II y III**; presentando los productos definidos bajo la supervisión del asesor y Coordinador de Investigación y Vinculación.

**VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DEL VALLE DE SULA (UNAH-VS) DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.**

**7.1 Gestión de Infraestructura física y equipamiento de la Maestría en Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.**

Aula/Laboratorio	Cantidad	Descripción General
Laboratorio de técnicas y procedimientos básicos médico-quirúrgico	1	El laboratorio de Enfermería cuenta con: - 6 camas - 1 anaquel metálico - 1 archivo
Laboratorio de atención de pacientes en condición crítica. (UCI, Quirófano, Preoperatorio)	1	Actualmente el laboratorio cuenta con: - 2 camillas, 2 camas - 2 maniquís, 3 anaqueles metálicos - 1 maniquí de intubación oro traqueal - 3 atriles, 3 mesas de mayo - 1 nebulizador, 1 tanque de oxígeno - Aspirador , Oxígeno de pared - Un armario de metal
Laboratorio de atención de personas quemadas.	1	Este laboratorio cuenta con: - Baño con regadera
Laboratorio técnica y procedimientos en el área de la salud reproductiva	1	El laboratorio para la práctica materno dispone de los siguientes materiales y equipo: - 2 anaqueles metálicos, 3 maniquís adultos embarazadas, 4 maquetas para práctica simulada de citología y colocación de DIU - 2 cunas metálicas, Camilla de expulsivo
Laboratorio de primeros auxilios	1	Cuenta con 32 sillas, pizarra de vidrio, maquetas para RCP

Laboratorio de atención integral en la niñez y la adolescencia	1	- 2 bacinetes, 6 maniquís de bebé - 8 básculas pediátricas - 2 cunas, 1 bacinete
Espacio para la asesoría a estudiantes	1	- 1 mesa de trabajo - 5 sillas
Aula/Laboratorio/Biblioteca	Cantidad	Descripción General
<b>MODULO A</b> Aulas de clase	18	- Cada aula mide 64 metros cuadrados; - Dos módulos - Un elevador



Biblioteca UNAH-VS	1	- Ubicada dentro del campus de la UNAH en el Valle de Sula. Recientemente remodelada.
Laboratorio de Computación (Matemáticas)	1	- Ubicado en el edificio Anexo.

Fuente: SEAPI, UNAH










**Recursos físicos e Infraestructura del Departamento de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.**

Aula/Laboratorio/Biblioteca	Cantidad	Descripción General
Aulas de Posgrados	2	Las aulas están condicionadas con capacidad de 30 maestrantes localizadas actualmente en el edificio 6, en el tercer nivel; cada aula cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pizarra para marcador acrílico.</li> <li>• Mesas de trabajo, con sus respectivas sillas.</li> <li>• Climatizadas e iluminadas.</li> <li>• Acceso a internet.</li> </ul>
Laboratorio de simulación de prácticas clínicas	5	El departamento de enfermería cuenta con los siguientes espacios de laboratorios de simulación de enfermería: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Laboratorio de Técnicas y procedimientos básicos médico-Quirúrgico.</li> <li>2. Laboratorio de atención de pacientes en condición crítica. (UCI, Quirófano, Preoperatorio)</li> <li>3. Laboratorio de Primeros Auxilios.</li> <li>4. Laboratorio de Atención integral en la niñez y la adolescencia</li> <li>5. Técnica y procedimientos en el área de la Salud Reproductiva.</li> <li>6. Clínica de Atención integral a la Mujer.</li> <li>7. Laboratorio de Atención de personas quemadas. Condicionado para un grupo de 20 estudiantes, con ambientes climatizados, iluminados y equipados con lo necesario, localizados en el primer y segundo nivel del</li> </ol>
		edificio No. 6, (EUCS) destinado para la práctica de los estudiantes de enfermería.
Biblioteca documental y virtual	1	Existe Biblioteca documental y virtual con espacios establecidos para consultas bibliográficas.
de Oficinas del Departamento Enfermería	1	Las oficinas están localizadas en la tercera planta del edificio de las ciencias de la salud distribuida de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Jefatura de Departamento.</li> <li>- Oficina de Coordinación de la carrera de Enfermería.</li> <li>- Oficina para la secretaria del Departamento de Enfermería, y 11 módulos para docentes.</li> </ul>



Fuente: SEAPI, UNAH

***Infraestructura, laboratorios y equipo y especializado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.***

<p><i>Laboratorio de Técnicas Básicas EUCS/UNAH-VS</i></p> 	<p><i>Laboratorio de Técnicas Básicas EUCS/UNAH-VS</i></p> 	<p><i>Laboratorio de primeros auxilios EUCS/UNAH-VS</i></p> 
<p><i>Laboratorio de Cuidados críticos</i></p> 	<p><i>Área de quirófano EUCS/UNAH-VS</i></p> 	<p><i>Laboratorio de Quirófano</i></p> 
<p><i>Laboratorio Materno</i></p> 	<p><i>Laboratorio Materno</i></p> 	<p><i>Área de irrigación para paciente quemado</i></p> 





*Laboratorio de atención integral a la niñez y adolescencia.*



*Biblioteca de la EUCS*



*Biblioteca de la EUCS*



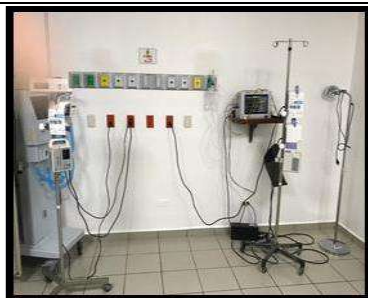
*Complejo Ciencias de la Salud UNAH-VS*





*Hospital Catarino Rivas*



*Hospital Leonardo Martínez*





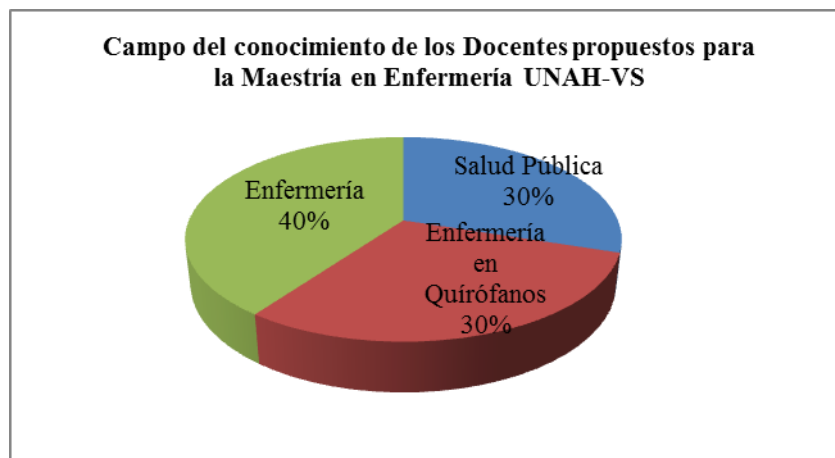
<p><b>Campus virtual de la UNAH          y Recursos Educativos</b></p>		
--	---	--

**7.2 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo del Programa de la Maestría en Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.**

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Enfermería, cuenta con diez (10) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos y poseen la experiencia en el área de formación requeridos asimismo acreditan las áreas del conocimiento propias para el desarrollo de la Maestría y poseen el nivel académico de Maestría para ofrecer las dos primeras orientaciones.

**Número de docentes propuestos y su campo del conocimiento para la Maestría en Enfermería**

Formación Académica	No. de Docentes
Salud Pública	3
Enfermería en Quirófanos	3
Enfermería	4
<b>Total:</b>	<b>10</b>







El gráfico anterior muestra el campo de conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría siendo un total de diez (9) docentes de los cuales; tres (3) tienen maestría en Salud Pública; dos (2) con Especialidad en

Enfermería en Quirófano; dos (2) con Maestría en Enfermería y tres (3) con Licenciatura en Enfermería con Maestría en Educación Superior. Por lo tanto, se considera que los profesionales propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Maestría en Enfermería, asimismo, **se tiene contemplado mediante convenio traer profesores internacionales para cada orientación y se realizará movilidad docente, entre los Centros según las necesidades y recursos que se presenten.**<sup>8</sup>

## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

4. El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 993-331-2018**, en sesión del 18 de diciembre de 2018, emitió dictamen favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), indicando lo siguiente: a) Aprobar la Solicitud y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; b) Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen; c) Que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis y verificación a la documentación curricular, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, la universidad proponente incorporó cada una de las observaciones y recomendaciones dadas por parte de esta Dirección de Educación Superior y también las del Consejo Técnico Consultivo.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 3771-324-2018**, de fecha 24 de abril de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

<sup>8</sup> Remítase a anexo No. 2 docentes de UNAH-VS



- 10.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificado el 17 de abril de 2020, aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
- 10.3. El Consejo de Educación Superior Mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, en su **Acuerda quinto** manda que para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizará la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitirá Opinión Razonada de Ampliación de Oferta Académica.
- 10.4 El Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de San Pedro Sula, evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica, equipo tecnológico, biblioteca con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual; siendo verificado por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) **el porcentaje de los Espacios de aprendizaje del Plan de Estudios en el Campus Virtual de la UNAH cumpliendo con el artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.** Asimismo, poseen **Convenios** marco de Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama de Birmingham.
- 10.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula ( UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, de la Maestría Profesionalizante en Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Medición Virtual, es adecuado ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas y experiencia en el área profesional, para ejercer la docencia en el nivel de posgrado y en la modalidad solicitada. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo No.146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico de El Nivel y del área o campo del conocimiento y experiencia, asimismo, **se realizará la movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.**
- 10.6 El estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería en sus orientaciones, para desarrollarla en la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.**



10.7 Se presenta un presupuesto para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, que describe los ingresos y egresos en las dos primeras Orientaciones a ofertar; Cuidados Críticos y Urgencias y Ginecología y Obstetricia.

10.8 La Dirección de Educación Superior considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

10.9 Para la Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación de oferta académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, dado que el Centro posee las potencialidades, infraestructura, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. La Dirección de Educación Superior brindará el seguimiento pertinente a la gestión curricular y cumplimiento de recomendaciones, para el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020



MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL  
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

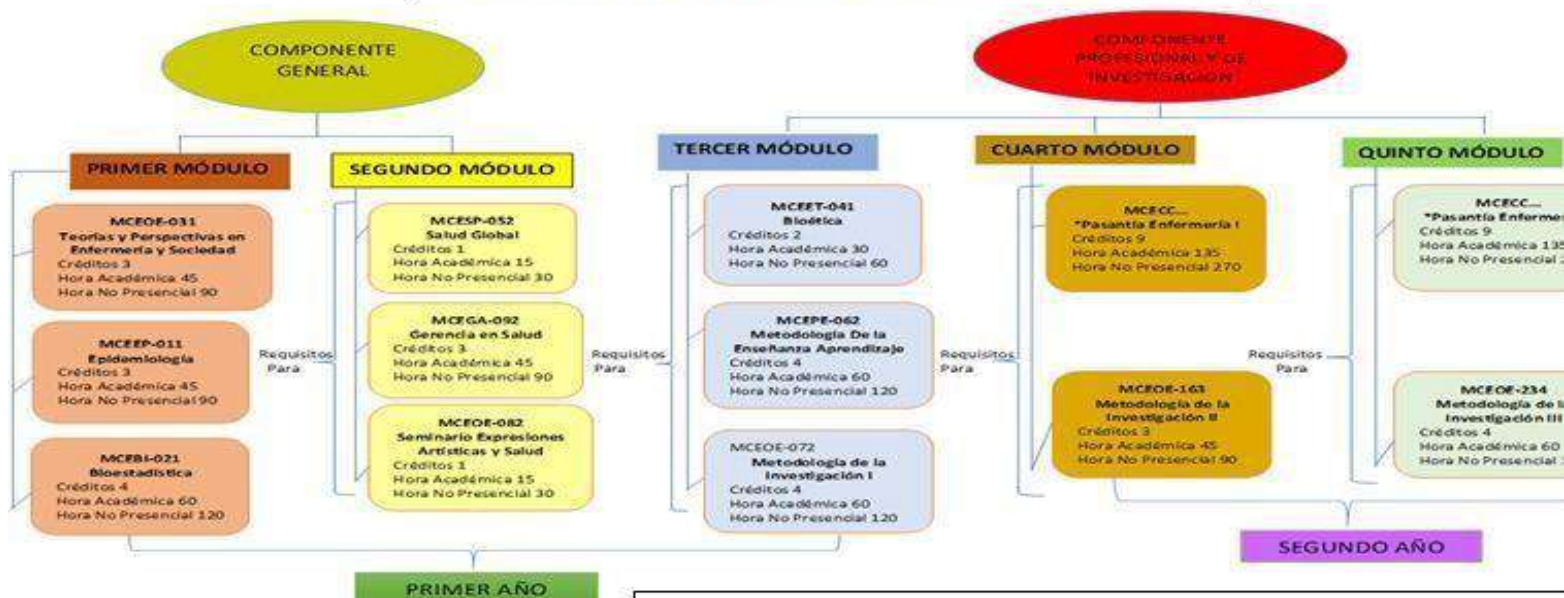
GVPG/METS/

Anexo No. 1  
Flujograma del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría

N°	Nombre del Docente	Identificación	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		N° de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.		Formación Pedagógica	
						Reconocido	Incorporado		SI	NO	SI	NO
1	María Nubia Monge Chaves	8794	Licenciada en Enfermería	Maestría en Ciencias de la Enfermería para el Cuidado Cardiovascular	22461	sí	Sí	89-1087	X		X	



FLUJOGRAMA GENERAL MAESTRIA EN ENFERMERIA



\*Para las 6 orientaciones: Cuidados Críticos y Urgencias, Ginecología y obstetricia, Hemato oncología, Pediatría, Perioperatoria y, Salud Familiar y Comunitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

2	Dilma Elizabeth Lobo	3274	Licenciada en Enfermería	Maestría en Salud Pública	27576	sí	si	90-1158	X		X
3	Corina Yolibeth Rivera Teruel	11408	Licenciada en Enfermería	Maestría en Salud Pública	52503	si	Sí	2012-3190	X		X
4	Emelda Ruth Suazo Escamilla	8925	Licenciada en Enfermería	Maestría en Educación Superior	15591	si		88-1012	X		X
5	Ana María López Luna	8198	Licenciada en Enfermería	Especialista Materno Perinatal Especialista en Gestión, Diseño Curricular Maestría en Educación Superior		si		90-1190	X		X
6	Rosalina Rodríguez Reyes	10568	Licenciada en Enfermería	Especialista en Enfermería de Quirófano		si		89-1096	X		X
7	Lesly Altenida Ochoa Lara	11870	Licenciada en Enfermería	Maestría en Cuidados Intensivos		si	Sí	2001-2078	X		X
8	Silvia Laudelina Witty	10567	Licenciada en Enfermería	Maestría en Educación Superior		si			x		x
9	Karina Etelevina Plinto		Licenciada en Enfermería	Maestría en Salud Publica		si			x		x
10	Ingrid Hanalizz Fuentes Zelaya		Licenciada en Enfermería	Especialista en Enfermería de Quirófano		si			X		X

**Nota: Se realizará la movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.”**

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, la Señora





Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4331-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **No. 3771-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018**, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior Mediante **Acuerdo No. 4264-**

**343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, en su **Acuerda quinto** manda que para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizará la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitirá Opinión Razonada de Ampliación de Oferta Académica. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 993-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1045-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en UNAH Valle de Sula, en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de San Pedro Sula, evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica, equipo tecnológico, biblioteca con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual; siendo verificado por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) **el porcentaje de los Espacios de aprendizaje del Plan de Estudios en el Campus Virtual de la UNAH cumpliendo con el artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.** Asimismo, poseen **Convenios** marco de Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama de Birmingham. . **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula ( UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, de la Maestría Profesionalizante en Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Medición Virtual, es adecuado ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas y experiencia en el área profesional, para ejercer la docencia en el nivel de posgrado



y en la modalidad solicitada. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo No.146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico de El Nivel y del área o campo del conocimiento y experiencia, asimismo, **se realizará la movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.** **CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería en sus orientaciones, para desarrollarla en la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula.** **CONSIDERANDO:** Que se presenta un presupuesto para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, que describe los ingresos y egresos en las dos primeras Orientaciones a ofertar; Cuidados Críticos y Urgencias y Ginecología y Obstetricia. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que para la Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 993-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1045-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en UNAH Valle de Sula, en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de oferta académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula ( UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, dado que el Centro posee las potencialidades, infraestructura, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico y plataforma tecnológica, para cumplir con los



objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular y cumplimiento de recomendaciones, para el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## DECIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 993-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1046-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO, CURLA, UBICADO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

### **“DICTAMEN No. 993-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3771-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Comisión Nominada por el CTC.** 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; 2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su implementación en UNAH Tegucigalpa en la modalidad Semipresencial con mediación virtual, las



Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: \* No se indica en los documentos revisados sí la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud para la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Enfermería, en el grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para su implementación en ciudad universitaria, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda a la universidad proponente, incluir en los anexos las evidencias gráficas del proceso investigativo y los instrumentos de investigación aplicados en el diagnóstico. Asimismo, que presente a la Dirección de Educación Superior el 25% de los módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Enfermería, en el grado académico de Maestría*, se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que se la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes:  
\* No se indica en los documentos revisados sí la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de estudios de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 17 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo

M.Sc. Martha Zepeda (UNITEC Coordinadora)

Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH)

Ph.D. Mesil Marín Aguilar (UNPH)

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos, Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y recomienda a la Dirección de Educación Superior el seguimiento del mismo.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

  
M.Sc. Rosel Faustino Cerrato  
Vicerrector Académico (UCENM)



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO, CURLA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA –EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Esta Opinión Razonada es para la Ampliación de la Oferta Académica para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA de la





ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; en vista que su Plan de Estudios fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, para la Ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

### OR-DES-1046-09-2020

## VIII. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.**

Para la Opinión Razonada de Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, en la ciudad de La Ceiba, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas.

## IX. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

4. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 3771-324-2018, de fecha 24 de abril de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
5. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 993-331-2018, en sesión del 18 de diciembre de 2018, favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la



Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

3. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, **aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones**, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
4. Mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior, en su Acuerda quinto manda que para el funcionamiento en el Centro Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizara la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitir Opinión Razonada de ampliación de Oferta Académica.
5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó las revisiones respectivas al documento de Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, se verificó que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría como ser: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos, planta docente, plan de inversión y convenios, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

## X. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

### a. Datos Generales

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO</b>	Enfermería con Orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *
<b>Facultad a la que Pertenece</b>	Ciencias Médicas
<b>Código</b>	MCE01
<b>Duración</b>	2 años



<b>No. de períodos</b>	5 períodos académicos 3 períodos primer año: Componente General 2 períodos segundo año: Profesionalizante
<b>Duración del período académico</b>	3 meses, el primer año 6 meses, el segundo año
<b>Número de Espacios de Aprendizaje</b>	13
<b>Créditos</b>	50
<b>Horas Totales</b>	2,250 (750 hrs académicas) (1,500 hrs independientes)
<b>Acreditación (Título)</b>	Máster Profesionalizante en Enfermería con orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *
<b>Grado académico</b>	Maestría
<b>Clasificación</b>	Profesionalizante
<b>Modalidad Educativa</b>	Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
<b>CINE (Clasificación Internacional Normalizada de Educación) 2013</b>	09 Campo amplio: Salud y Bienestar; Campo específico 091 Salud y 092 Bienestar.
<b>Año de solicitud</b>	2016
<b>Año de aprobación</b>	2020
<b>Acuerdo de aprobación</b>	<b>No.4264-343-2020</b> de fecha 16 de marzo de 2020, para desarrollarse en UNAH Tegucigalpa M.D.C.
<b>Centro Universitario/Ciudad</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Centro Universitario del Litoral Atlántico, en la Ciudad de La Ceiba.

\* El maestrante selecciona una orientación.

**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON LA ACREDITACIÓN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE CON SEIS (6) ORIENTACIONES: CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PEDIATRÍA, PERIOPERATORIA, HEMATO ONCOLOGÍA, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

El planteamiento de la Fundamentación que se indican en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1000-03-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, con la aprobación de creación y funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Perioperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato

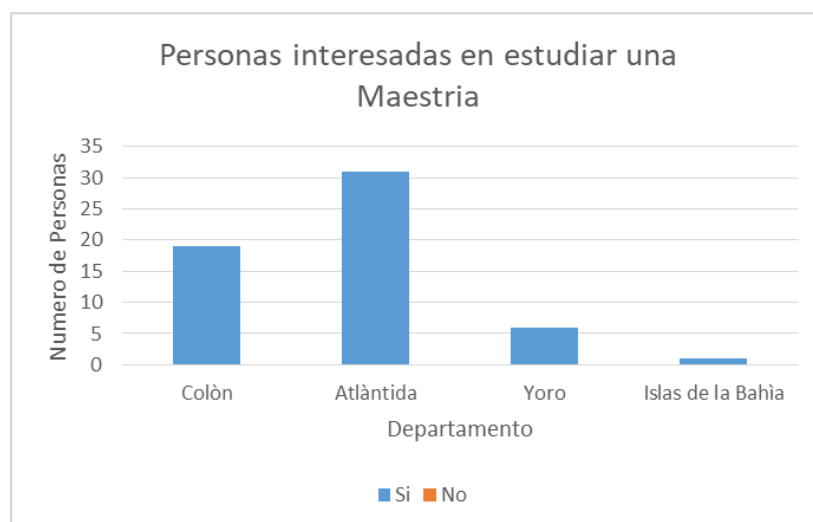


Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), para la Ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa a

Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020 por el Consejo de Educación Superior.

***V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON LA ACREDITACIÓN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE CON SEIS (6) ORIENTACIONES A DESARROLLARSE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO CURLA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.***

**5.1. Demanda Real de Actores Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.** En el **Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA**, la demanda por el empleador en la población de los departamentos de Atlántida, Yoro y Colón es del profesional de Enfermería con Maestría en la orientación en Pediatría. Sin embargo, el profesional de enfermería seleccionó como primera opción la Maestría con Orientación en Cuidados Críticos y Urgencia, en segundo lugar, Ginecología y Obstetricia. La demanda por el empleador en la población de los Departamentos de: Atlántida, Yoro y Colón es del profesional de enfermería con maestría en la orientación en Pediatría. Sin embargo, el profesional de enfermería selecciono como primera opción la Maestría con Orientación en Cuidados Críticos y Urgencias, en segundo lugar, Ginecología y Obstetricia.



Fuente: Documento Diagnóstico Pág. 94

El 100% de las personas entrevistadas están interesadas en estudiar una maestría, por lo tanto si existe demanda potencial para la **Maestría en Enfermería** en sus seis orientaciones.

**Cuantificación y Caracterización de los profesionales de las Maestrías en Ciencias de Enfermería.**



Las instituciones de las regiones públicas y privadas cuentan con personal de Enfermería **especializado limitado, por lo que se vuelve una necesidad para satisfacer la demanda de una atención calificada.** En el departamento de Atlántida laboran 156 enfermeras profesionales, en el departamento de Tocoa 70, y en Islas de bahía laboran 32 profesionales de enfermería y solo una pequeña parte de este recurso cuenta con preparación a nivel de especialidad o Maestrías. A través de las encuestas aplicadas se evidenció el interés por las Licenciadas en Enfermería en estudiar un posgrado en las orientaciones propuestas. El siguiente cuadro muestra los profesionales especializados, por lo que se necesita personal especializado en las orientaciones que esta Maestría ofertará.

#### **Egresados del posgrado en Enfermería en sus diferentes Especialidades en la Región del Norte de Honduras**

<b>Especialidades</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Esp. Materno Perinatal (MPN)	6	20
Esp. Atención en Salud Integral al niño y al adolescente (AINA)	8	26.66
Esp. Enfermería en Quirófanos (EQ)	6	20
Esp. Enfermería en Salud Familiar (SF)	10	33.33
Total	30	99.99

Fuente: Documento de Diagnóstico pág. 96

#### **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO CURLA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

##### **6.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

Los estudios de Posgrados de la UNAH están adscritos a las unidades académicas y son coordinados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), la cual depende de la Vicerrectoría Académica, y ofertan especialidades, maestrías, doctorados y programas de educación continua. **Para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería;** coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación y vinculación, talento humano, infraestructura, equipo tecnológico, laboratorios especializados, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica; **cuenta con el Departamento de Enfermería del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.**

##### **6.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

El funcionamiento del posgrado dependerá financieramente de los ingresos por matrícula de los estudiantes, además por la aportación anual de la Secretaría de Salud de Honduras para el desarrollo de los Posgrados se presentan la información siguiente:

##### **Convenios**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



La carrera de enfermería actualmente cuenta con un convenio de cooperación con la Universidad de Alabama (vigente) Convenio marco de Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama, Birmingham.

La contribución del presente **convenio para el desarrollo del posgrado, será intercambio de personal académico e investigadores en área de las orientaciones de la Maestría, intercambio de estudiantes, investigaciones en común y publicaciones e información** en campos de interés mutuo.

**Presupuesto**

Para el funcionamiento del programa de Posgrado en Enfermería en las seis orientaciones dependerá financieramente de los ingresos vía matrícula, de la mensualidad y Congresos científicos.

Para inicio del programa de Posgrado, esta unidad proyecta iniciar con una orientación: Cuidados Críticos y Urgencias; considerando para el segundo semestre iniciar una segunda orientación: Ginecología y Obstetricia.

**Presupuesto de la Maestría en Enfermería con Orientación Cuidados Críticos y Urgencias para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA**

Descripción	Maestros antes	Valor Mensual	Cantidad	Ingresos	Egresos
<b>Ingresos</b>					
<b>Matricula</b>					
30 Estudiantes (Pago Inicio de Maestría)	30	L. 1,750.00	1	L. 52,500.00	
<b>Mensualidad</b>					
30 Estudiantes (Pago Mensual a Razón de L. 3,600.00)	30	L. 3,600.00	24	L. 2,592,000.00	

Descripción	Maestros antes	Valor Mensual	Cantidad	Ingresos	Egresos
<b>Sub total Ingresos</b>				L. 2,644,500.00	
Menos 25% aporte UNAH				L. 661,125.00	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

<b>Ingreso de Maestría</b>				L. 1,983,375.0 0	
<b>Total Ingresos</b>				L. 1,983,375.0 0	
<b>Egresos</b>					
Plus de Coordinador de Maestría acuerdo 121-2014		L. 5,000.00	24		L. 120,000.00
Plus de coordinador de Investigación acuerdo 121-2014		L. 5,000.00	24		L. 120,000.00
Administrador L.12,000 por mes		L. 12,000.00	24		L. 288,000.00
Sueldo docentes nacionales: 11 docentes con especialidad o maestría, se le pagará L. 500 por hora.		L. 500.00	300 horas		L. 150,000.00
Sueldo docentes internacionales: 2 Docentes con doctorado se le paga \$ 35.00 la hora.		\$ 35.00 (L. 857.50)	270 horas		L. 231,525.00
Asesores de tesis (360 horas asesoría x L. 500.00) 12 horas de asesoría por estudiante		L. 500.00	360		L. 180,000.00
<b>Viáticos Nacionales</b> (L.2, 000.00 x 2.5 días x 4 Visitas c/mes) docente fuera del departamento Atlántida, no contamos con el recurso de bioestadística, tampoco con maestría en artes y deportes y se planea traer de Tegucigalpa.	4	L. 2,000.00	2.5 días, 4 visitas		L. 80,000.00
<b>Viáticos al exterior</b> De Centroamérica (\$ 135.00)	2	L. 3,307.50	15 días		L. 99,225.00
<b>Pasajes nacionales</b> Docentes fuera de Ceiba	4	L. 2,000.00	4 visitas c/ uno		L. 32,000.00
Pasajes al exterior		L. 15,000.00	2		L. 30,000.00
Útiles de escritorio oficina y enseñanza		L. 20,855.00	1		L. 20,855.00
Publicidad y propaganda		L. 15,000.00	1		L. 15,000.00

Descripción	Maestras antes	Valor Mensual	Cantidad	Ingresos	Egresos
Imprenta		L. 23,908.00	1		L. 23,908.00
Alimentos y bebidas		L. 60,000.00	1		L. 60,000.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

Productos de papel y cartón	L. 25,000.00	1	L. 25,000.00
Tinta	L. 15,000.00	1	L. 15,000.00
Equipo de laboratorio	L. 67,918.50	1	L. 67,918.50
Computadora Portátil	L. 20,000.00	2	L. 40,000.00
Computadora de Escritorio	L. 25,000.00	1	L. 25,000.00
Datashow	L. 13,000.00	2	L. 26,000.00
Impresora Multifuncional (Fotocopiadora, Impresora, Escaner)	L. 40,000.00	1	L. 40,000.00
Mesas rectangulares para estudiantes	L. 4166.66	18	L. 75,000.00
Escritorios	L. 4,000.00	4	L. 16,000.00
Mesa modular	L. 22,000.00	1	L. 22,000.00
Archivos	L. 4,000.00	2	L. 8,000.00
Sillas	L. 1,500.00	35	L. 52,500.00
Aire acondicionado	L. 30,000.00	2	L. 60,000.00
Pantalla para proyectar	L. 5,000.00	1	L. 5,000.00
Servicio de internet	L. 1,125.00	24	L. 27,000.00
Cortinas verticales	L. 14,221.75	2	L. 28,443.50
<b>Total Egresos</b>			<b>L. 1,983,375.00</b>

Fuente: Documento de Diagnóstico pág. No. 117

### 6.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión académica – curricular, la maestría en Enfermería cuenta con un Plan Estratégico para la implementación, con los componentes de Docencia, Investigación y Vinculación. La Estructura del plan de estudios del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la Opinión Razonada **OR-DES-1000-03-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, con la Aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera solicitada, mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, del Consejo de Educación Superior. Asimismo se presenta el Plan Estratégico para la implementación de la carrera donde se establecen las acciones estratégicas del plan de estudios de la Maestría en Enfermería en el cumplimiento de sus funciones de **docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad**. Visualizar el Flujograma de la Maestría.<sup>9</sup>

### 6.4. Modelo de Investigación y Vinculación

El trabajo final de graduación (Tesis) estará programado, asesorado y supervisado por profesores calificados basado en el reglamento de investigación vigente, aprobado por el Consejo Académico respectivo, en políticas de investigación definidas por la UNAH y en las líneas de investigación del posgrado en enfermería. Será elaborada por cada estudiante en el marco de los tres (3) espacios de

<sup>9</sup> Anexo No. 1 Flujograma de la Maestría en Enfermería



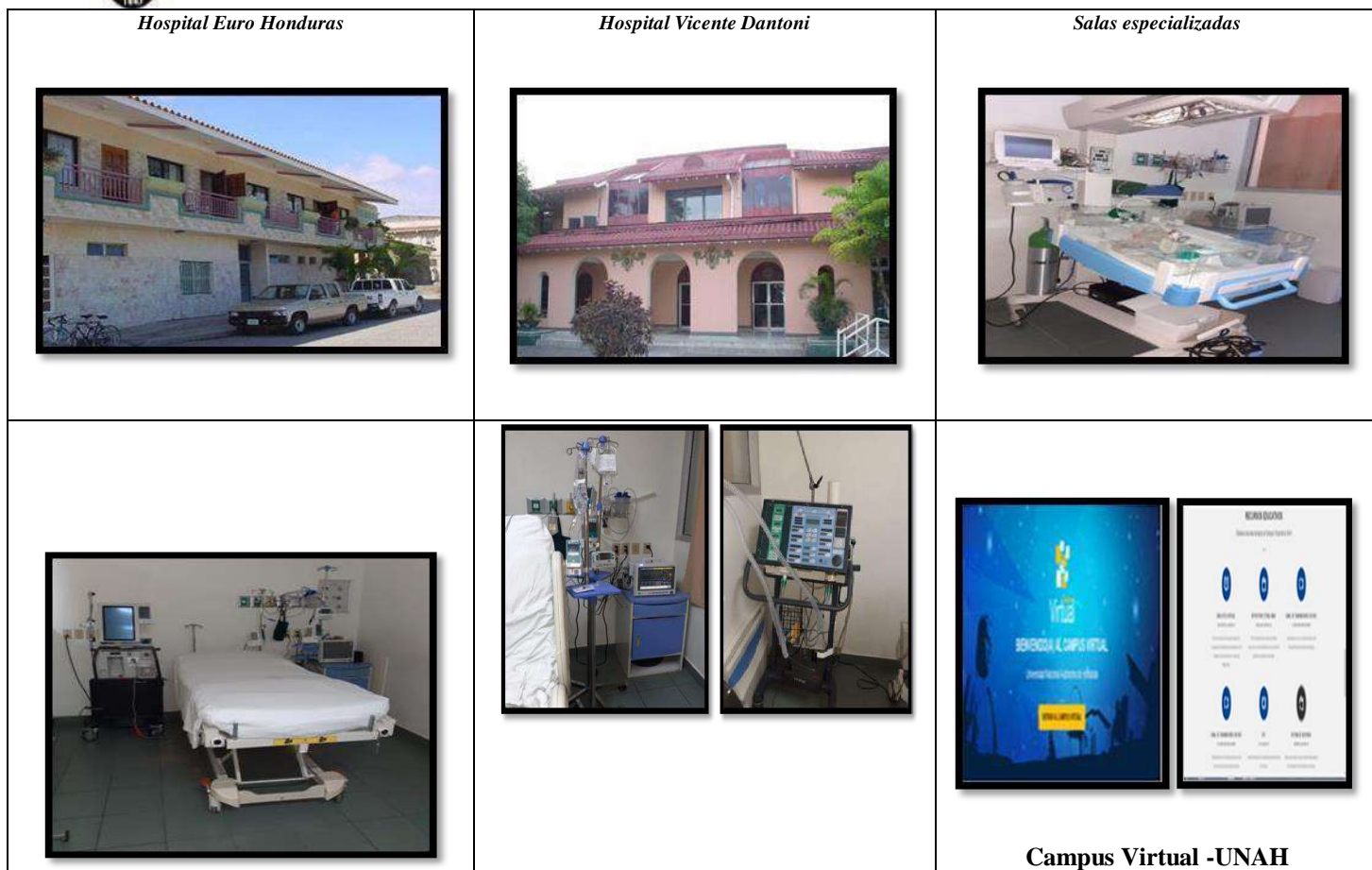
aprendizaje: **Metodología de Investigación I, II y III**; presentando los productos definidos bajo la supervisión del asesor y Coordinador de Investigación y Vinculación.

**VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO CURLA.**

**7.1 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento de la Maestría en Enfermería del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.**

Aulas	Sala de usos múltiples	Oficina de posgrados
		
<i>Hospital General Atlántida</i>		



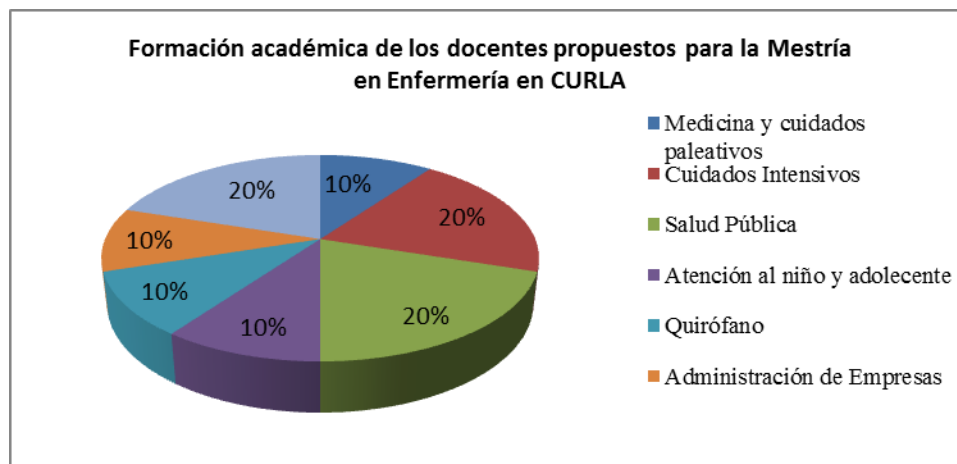


**7.2 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo del Programa de la Maestría en Enfermería del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.**

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Enfermería, cuenta con diez (10) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos asimismo acreditan las áreas del conocimiento propias, experiencia en su área, para el desarrollo de la Maestría y poseen el nivel académico de Maestría.

**Número de docentes propuestos y su campo del conocimiento para la Maestría en Enfermería**

Formación Académica	No de Docentes
Medicina y cuidados paliativos	1
Cuidados Intensivos	2
Salud Pública	2
Atención al niño y adolescente	1
Quirófano	1
Administración de Empresas	1
Epidemiología	2
<b>Total:</b>	<b>10</b>



La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Enfermería: el Centro Regional del Litoral Atlántico cuenta con cinco (10) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, requeridos asimismo acreditan las áreas del conocimiento propias y experiencia para el desarrollo de la Maestría, de los cuales nueve (9) poseen el nivel académico de Maestría en: Salud Pública, Epidemiología, Cuidados Intensivos, especialidades en: Atención al Niño y Adolescente, Materno Perinatal, en Quirófano y un Doctor en Medicina y Cirugía con maestría en Cuidados Paliativos , **se tiene contemplado mediante convenio traer profesores internacionales para cada orientación y se realizará movilidad docente entre los Centros según las necesidades y recursos que se presenten.**<sup>10</sup>

## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

5. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 993-331-2018, en sesión del 18 de diciembre de 2018, emitió dictamen favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), indicando lo siguiente: a) Aprobar la Solicitud y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; b) Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen; c) Que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis y verificación a la documentación curricular, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, la universidad proponente incorporó cada una de las

<sup>10</sup> Remítase a anexo No. 2 docentes de CURLA





observaciones y recomendaciones dadas por parte de esta Dirección de Educación Superior y también las del Consejo Técnico Consultivo.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 3771-324-2018**, de fecha 24 de abril de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- 10.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020 y ratificada el 17 de abril de 2020, aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
- 10.3. El Consejo de Educación Superior Mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, en su Acuerdo quinto manda que para el funcionamiento en el Centro Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizará la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitirá Opinión Razonada de ampliación de Oferta Académica.
- 10.4 El Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica y equipo tecnológico, bibliotecas con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual siendo verificado por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) **el porcentaje de los Espacios de aprendizaje del Plan de Estudios en el Campus Virtual de la UNAH cumpliendo con el artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.** Asimismo, poseen **Convenios** marco de Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama de Birmingham.
- 10.5** Según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA de la Maestría Profesionalizante en Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas y experiencia en el área profesional, para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el





título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento, asimismo, **se realizará movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.**

- 10.6 El estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería en sus orientaciones, para desarrollarla en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.
- 10.7 Se presenta un presupuesto para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.
- 10.8 La Dirección de Educación Superior considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.
- 10.9 Para la Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

3. Aprobar la ampliación de oferta académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones,

Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería, del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA de la Ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Educativa de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, dado que el Centro posee las potencialidades de planificación y organización académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

4. La Dirección de Educación Superior brindará el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Enfermería para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un año (1) a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

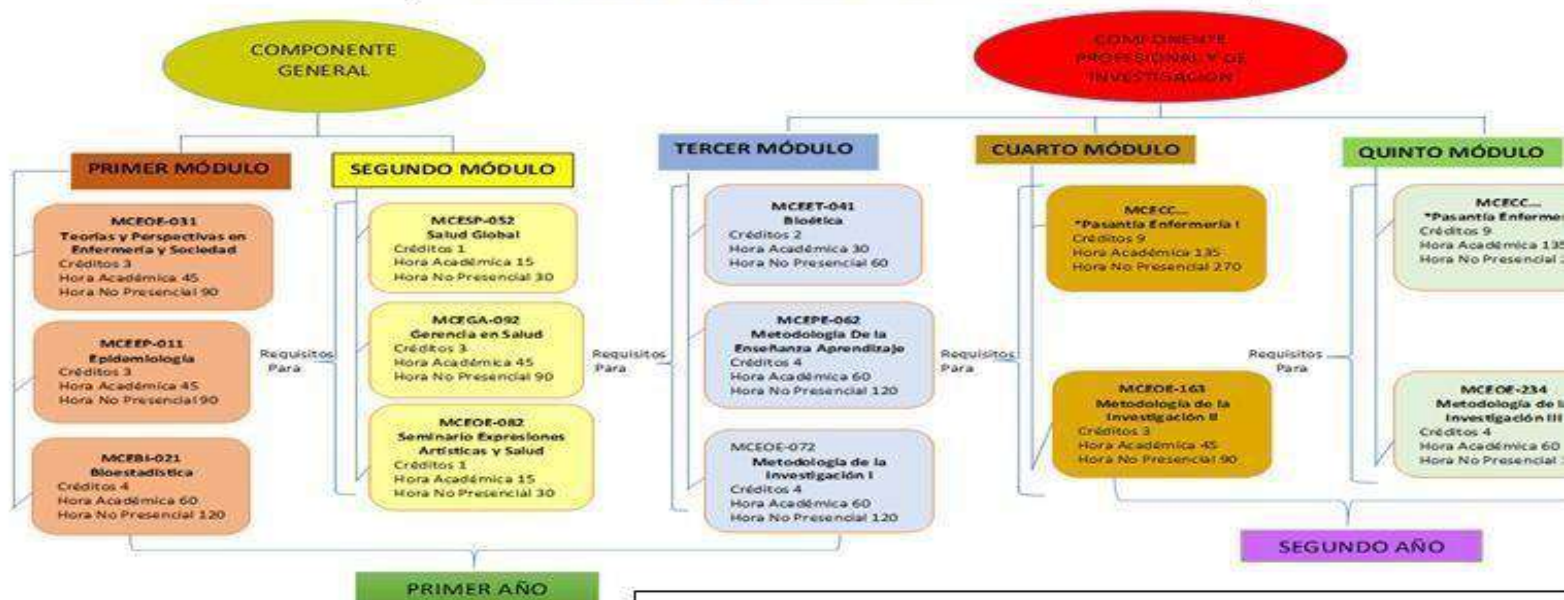
**GVPG/METS/**

**Anexo No. 1**

**Flujograma del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría**



FLUJOGRAMA GENERAL MAESTRIA EN ENFERMERIA



\*Para las 6 orientaciones: Cuidados Críticos y Urgencias, Ginecología y obstetricia, Hemato oncología, Pediatría, Perioperatoria y, Salud Familiar y Comunitaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de**  
**2020**



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

										Reconocido	Reincorporado		
Nolvia Contreras	0201-1973-00388	3659	Permanente	25	8	1	Salud Publica	Honduras	X	X	N° 0112 Folio 007 Tomo XXXV	Teor persp enfer socie Bioé	
Luis Roberto Orellana	0101-1984-03098	10103	Permanente	9	8	2	Doctor Medicina y cirugía Maestría en Cuidados Paliativos	España	X	X	Registro Folio Tomo		
Waleska Padilla	0101-1974-00971	9496	Permanente	19	8	1	Epidemiología	Nicaragua	X	X	Registro 105 Folio 53 Tomo III	Epid	
Yessenia Jackeline Castillo Mendoza	1804-1987-03874	7040	Permanente	13	10	1	Especialidad en atención al niño. Maestría en Epidemiología	Nicaragua	X	X	Registro	Salud	
Ingrid Hanalizz Fuentes Zelaya		Licenciada en Enfermería	Especialista en Enfermería de Quirófano		Sí			X		X			
Lesly Altenida Ochoa Lara	11870	Licenciada en Enfermería	Maestría en Cuidados Intensivos		Sí	Sí	2001-2078	X		X			
Oscar Moreno	0101-1982-00897	11116	Permanente	8	5		Maestría en Administración de Empresas	Costa Rica	X			Gere saluc	
María del Carmen Maldonado	7269	Licenciada en Enfermería	Especialidad en Materno-Perinatal Maestría en Salud Pública		Sí		93-1403	X		X			
Lesly Altenida Ochoa	1804-1974-02478	11870	permanente	6	6	2	Doctorado en Nutrición (Proceso de Tesis, 2021) Enfermería en Cuidados Intensivos, 2016	Costa Rica	X		F:288: T: 1 N°: 17	Pasa orient cuid crítico Urgé II	
Lilian Josefa Bobadilla Rivas	0101-1962-01069	3479	Permanente	6	10	3	Especialidad Enfermería en Materno Perinatal. -Maestría en Epidemiología	Honduras	X		Registro No. 071 Folio 008 Tomo L	Epic Pasa Gine obst II	

**Anexo No. 2**  
**Planta docente CURLA**



**Nota: Se realizará la movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.”**

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4332-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **No. 3771-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018**, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, aprobó la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias, Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior Mediante **Acuerdo No. 4264-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, en su **Acuerda quinto** manda que para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizará la verificación de las potencialidades necesarias para desarrollar el programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y después de esa valoración una vez comprobadas dichas potencialidades, emitirá Opinión Razonada de Ampliación de Oferta Académica. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4331-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, fue aprobada la ampliación de oferta académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 993-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1046-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, CURLA en la Ciudad de la Ceiba, en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica y equipo tecnológico, bibliotecas con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual siendo verificado por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) **el porcentaje de los Espacios de aprendizaje**





**del Plan de Estudios en el Campus Virtual de la UNAH cumpliendo con el artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.** Asimismo, poseen **Convenios** marco de

Cooperación entre el consejo de administración de la Universidad de Alabama de Birmingham. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA de la Maestría Profesionalizante en

Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Medición Virtual, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas y experiencia en el área profesional, para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento, asimismo, **se realizará movilidad docente entre los Centros, según las necesidades y recursos que se presenten y se contempla que mediante convenio con la Universidad de Alabama de Birmingham, traer profesores internacionales para cada orientación de la maestría.**

**CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería en sus orientaciones, para desarrollarla en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.

**CONSIDERANDO:** Que se presenta un presupuesto para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería para el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

**CONSIDERANDO:** Que para la Ampliación de la Oferta Académica del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con

Mediación Virtual, las autoridades de la carrera, demostraron contar con las potencialidades necesarias para desarrollar la Maestría en mención, además del cumplimiento de aspectos contenidos en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y El Reglamento de Educación a Distancia; mismos que posteriormente serán verificados mediante el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios, cuando en el marco del COVID-19, las condiciones de salud en el país sean las adecuadas.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación

Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 993-331- 2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1046-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, CURLA en la Ciudad de la Ceiba, en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de oferta académica del Programa de





Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Cuidados Críticos y Urgencias y Hemato Oncología, del Departamento de Enfermería, del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA de la Ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Educativa de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, dado que el Centro posee las potencialidades de planificación y organización académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Enfermería para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un año (1) a partir de la fecha de aprobación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DECIMO

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos. 1129-343-2020, 1130-343-2020 Y 1131-343-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1047-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS CON CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC, TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC, LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1129-343-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4178-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece **CEUTEC, Tegucigalpa, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.



### OBSERVACIONES

#### DICTAMEN INTEGRADO:

**Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

**Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

**UMH(Coordina), UCRISH Y UTH**

**FECHA: Tegucigalpa 28 de febrero 2020**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **2. CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. **3. CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. **5. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. **6. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el



acompañamiento del programa solicitado. 7. **CONSIDERANDO:** Una vez revisada la documentación que sustenta la reforma al plan de estudios, se identificaron observaciones de mejora, mismas que pueden ser subsanadas y que se adjuntan a este dictamen recomendando a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. 8. **CONSIDERANDO:** Que finalizando el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Dictamen Favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **POR TANTO:** La comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo Emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**

**OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a técnico Universitario en comercialización y promoción retail, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece **CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, La Ceiba**, en la modalidad de educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días del mes de febrero del año 2020. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica de Honduras UTH.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. 2. **CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 3. **CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. 4. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. 5. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo



referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a técnico Universitario en comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTECH, Tegucigalpa, CEUTECH, San Pedro Sula y CEUTECH, La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días del mes de febrero del año 2020. MSC. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. San Pedro Sula, 21 de enero de 2020. Solicitud de aprobación para la Reforma del plan de Estudios de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en UNITEC/CEUTECH **Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**, modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios para la aprobación de la reforma de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO con su NUEVO NOMBRE: COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones:

1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			Se sugiere agregar al nuevo grado Académico, ejemplo:
E-LEEnMelEcNenTtOroSaDnoEtLar Proyecto del DpIIAanGdNeÓeSstTuIdCioOdeTIEaGcaUrCre IrGa...ALPA	CU M X SI	PL E NO	COOBMSEERRCVIAALCIZIAO CINOENS PROMOCION RETAIL E EL GRADO ACADEMIC DE
- Código de la carrera			
I.- AUSnPidEaCdTreOsSpoDnEsaPbRleEdSeElNpr ToAyeCcItOoN			TECNOLOGO.
- Lugar y Fecha			



1.2 TABLA DE CONTENIDO	X	
1.3 Datos Generales - Nombre del programa/carrera - Duración de la Carrera - Numero de periodos - Duración de Periodo académico - Número de Unidades Valorativa - Numero de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado académico - Petición - Año de solicitud	X	-Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma.
II. INTRODUCCION	x	
2.1 Antecedentes del Estudio	X	
2.2 Explicación del proceso investigativo	X	Se sugiere agregar fecha en la que inicio el proceso de investigativo y su duración. Así mismo Y el detalle de participantes que colaboraron en el diagnóstico.
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso	X	¿Qué instituciones de educación media participaron? Se sugiere detallar.



III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios socioeconómicos internacionales	X		
IV CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la institución		x	
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del proyecto	X		
V MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones Sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político-educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos.		X	Se sugiere detallar la cantidad de participantes profesionales que colaboran en la investigación. Se sugiere agregar RESULTADO DE EMPLEADORES en este apartado y no en demanda potencial de la carrera. Para el diagnostico de la reforma se sugiere tomar en cuenta la opinión egresados del técnico
6.2 Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Detallar cual es la cantidad de estudiantes de educación media encuestada.
6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten significativamente y técnicamente la implementación del plan de Estudio.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados		X	Se sugiere anexar el instrumento aplicado a estudiantes potenciales de educación media.
7.3 Evidencias graficas del proceso investigativo.	X		
7.4 plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		X	Se sugiere agregar al igual, el presupuesto del técnico en los dos años(pago de docentes, recursos bibliográfico, entre otros)
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.6 evidencias graficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes		X	Se sugiere agregar al igual; presentación de docentes por ciencia/ espacio de aprendizaje)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

<b>DE ESTUDIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
1.1 Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto del plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera	X	Se sugiere agregar al nuevo nom el grado académico ejemplo: <b>COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO</b>
<b>VIII. VIII BIBLIOGRAFIA</b>		Se sugiere definir una sola fuente

<b>ELEMENTOS DEL PLAN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
---------------------------	---------------	----------------------

-  
-

Unidad responsable del proyecto - Lugar y Fecha		
--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del programa/carrera</li> <li>- Duración de la Carrera</li> <li>- Numero de periodos</li> <li>- Duración de Periodoacadémico</li> <li>- Número de Unidades Valorativas</li> <li>- Numero Módulos/asignaturas</li> <li>- Modalidad de Estudio</li> <li>- Acreditación</li> <li>- Grado académico</li> <li>- Petición</li> <li>- Año de solicitud</li> </ul>	X		-Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma.  Agregar la cantidad de espacios de aprendizaje en el plan de estudios 2008
1.3 Tabla de contenido	X		
<b>II. INTRODUCCION</b>		<b>X</b>	
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del plan	X		
2.4 Limitantes para la implementación del plan	X		
2.5 Explicación del Documento	X		Mencionar si se cambiaron créditos, o si queda igual, ejemplo en español: Cambio de código, cambio de nombre, misma U.V actualización de contenidos.



			Ejemplo para las ofimáticas: Se funcionan contenidos, cambio de código, nombre y U.V Falta agregar: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuadro síntesis de asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al plan de desgaste</li><li>2. Síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el plan de reforma.</li></ol>
2.6 Explicación del documento	x		
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones Sociales	X		
3.3 Justificaciones Económicas	X		
3.4 Justificación Político - educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
<b>IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>			



Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, articuladas	X		Se sugiere revisar sumatoria de muestra a estudiantes de educación media: 608+31+685 hace un total de 1,324 estudiantes de educación media, No. 1,293
---	---	--	---

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6.1 Objetivos Generales	X		
6.2 Objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias	X		
6.4 Asignatura de formación general	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
6.5 Asignatura de formación específica	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
6.6 Asignaturas electivas	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

6.7 Distribución de Asignaturas por periodo	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
---	---	--	---

			Se sugiere revisar el reglamento de educación a distancia artículo 4 inciso b( El cálculo de horas virtuales debe estar entre el 40% al 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea)
6.8 Flujo grama de asignaturas	X		
6.9 descripciones mínimas por asignatura	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
TABLA DE UNIDADES VALORATIVAS		X	Se sugiere anexar tabla de unidades valorativas
6.10 Equivalencias	X		



6.11 Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar tabla que indique los espacios de aprendizaje que podrán realizar exámenes por suficiencia.
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	Se sugiere hacer mención de las identificaciones de códigos
6.14 Descripción de práctica profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación social	X		
6.16 Requisitos de graduación.	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos,			Se sugiere agregar la matriz de docentes por ciencia/espacio de

Físicos, Materiales, Financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y Vinculación Social.		X	aprendizaje, listado de convenios escaneados, así también; recursos financieros para la implementación de plan de estudios.
---	--	---	---

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece: **CEUTEC, Tegucigalpa, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión**



**semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**ABOG. OTTO RAÚL VÁSQUEZ PRESIDENTE**  
POR LEY”

**““DICTAMEN No. 1130-343-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4178-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista



la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**

<p><b>Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.</b></p>
<p><b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b></p>
<p><b>UMH(Coordina), UCRISH Y UTH</b></p>
<p><b>FECHA: Tegucigalpa 28 de febrero 2020</b></p>

En Respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **2. CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. 3. **CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 4. **CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. 5. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. 6. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. 7. **CONSIDERANDO:** Una vez revisada la documentación que sustenta la reforma al plan de estudios, se identificaron observaciones de mejora, mismas que pueden ser subsanadas y que se adjuntan a este dictamen recomendando a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. 8. **CONSIDERANDO:** Que finalizando el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad

Tecnológica de Honduras (UTH), Dictamen Favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **POR TANTO:** La comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo Emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a técnico Universitario en comercialización y promoción retail, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece **CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, La Ceiba**, en la modalidad de educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días



del mes de febrero del año 2020. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica de Honduras UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **2. CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **3. CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. **4. CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. **5. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a técnico Universitario en comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de





Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días del mes de febrero del año 2020. MSC. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. San Pedro Sula, 21 de enero de 2020. Solicitud de aprobación para la Reforma del plan de Estudios de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en UNITEC/CEUTEC **Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**, modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios para la aprobación de la reforma de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO con su NUEVO NOMBRE: COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL <b><u>DIAGNÓSTICO</u></b> <b><u>SAN PEDRO SULA</u></b>	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de  
2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

1.1 Portada - Membrete en la parte superior logotipo de la Universidad - En el centro anotar Proyecto Plan de Estudio de la carrera - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y Fecha	X		Se sugiere agregar al nuevo nom el grado académico, ejemplo: Y PROMOCION EN EL GRAD ACADEMICO DE TECNOLOG
1.2 Tabla de Contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/Carrer - Duración de la Carrera - Números de Periodos - Duración del Periodo Acadé - Número de Unidades Valora - Numero de Módulos/asignat - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma
II. INTRODUCCION	x		
2.1 Antecedentes del plan de estudi	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
 2020



**CES**  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

2.2 Explicación del pro investigativo	X		Se sugiere agregar fecha en la que inicio el proceso de investigativo y su duración. Así mismo el detalle de participantes que colaboraron en el diagnóstico.
2.3. Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo	X		¿Qué instituciones de educación media participan? Se sugiere detallar.

2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
--	---	--	--

**III CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS**

3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		

**IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL**

4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del proyecto	X		

**V MARCO TEÓRICO**

5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera	X		
5.2 Justificaciones Sociales	x		
5.3 Justificaciones Económicas	X		
5.4 Justificaciones Político Educativa	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de  
2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

5.5 Necesidades practicas Prioritarias	X		
5.6 Fundamentos Filosóficos	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
<b>VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>			

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos.		X	Se sugiere detallar la cantidad de participantes profesionales que colaboran en la investigación. Se sugiere agregar RESULTADO DE EMPLEADORES en este apartado y no en demanda potencial de la carrera. Para el diagnóstico de la reforma se sugiere tomar en cuenta la opinión egresados del técnico
6.2 Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.		X	Detallar cual es la cantidad de estudiantes de educación media encuestados.
6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		X	
6.4 aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña	x		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten significativamente y técnicamente la implementación del plan de Estudio.		X	

VII. ANEXOS

7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados		X	Se sugiere anexar el instrumento aplicado a estudiantes potenciales de educación media.
7.3 Evidencias graficas del proceso investigativo.		X	Se sugiere agregar evidencias del grupo focal (SPS)
7.4 plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		X X	Se sugiere agregar al igual, el presupuesto del técnico en los dos años (pago de docentes, recurso bibliográfico, entre otros)
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.6 evidencias graficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Se sugiere agregar al igual: presentación de docentes por ciencia/espacio de aprendizaje
<b>VIII. BIBLIOGRAFIA</b>			

<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1 Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto del plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y Fecha	X		Se sugiere agregar al nuevo nom el grado académico ejemplo: <b>COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO</b>



<p>1.2 Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del programa/carrer</li> <li>- Duración de la Carrera</li> <li>- Numero de periodos</li> <li>- Duración de Periodo acadé</li> <li>- Número de Unidades Valora</li> <li>- Numero de Módulos/asignat</li> <li>- Modalidad de Estudio</li> <li>- Acreditación</li> <li>- Grado académico</li> <li>- Petición</li> <li>- Año de solicitud</li> </ul>	<p>m</p> <p>X</p>		<p>-Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma.</p> <p>Agregar la cantidad de espacios de aprendizaje en el plan de estudios 2008</p>
1.3 Tabla de contenido	X		
II. INTRODUCCION			X
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del plan	X		
2.4 Limitantes para la implementación del plan	X		
2.5 Explicación del Documento	X		<p>Mencionar si se cambiaron créditos, o si queda igual, ejemplo en español: Cambio de código, cambio de nombre, misma U.V actualización de contenidos.</p> <p>Ejemplo para las ofimáticas: Se funcionan contenidos, cambio de código, nombre y U.V Falta agregar:</p> <p>3. Cuadro síntesis de asignaturas suprimidas en el plan de estudio de</p>

			reforma en comparación al plan de desgaste 4. Síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el plan de reforma.
2.6 Explicación del documento	x		
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera	X		
3.2 Justificaciones Sociales	X		
3.3 Justificaciones Económicas	X		
3.4 Justificación Político Educativa	X		
3.5 Necesidades practicas Prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
<b>IV. SÍNTESES DEL DIAGNÓSTICO</b>			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, articuladas	X		Se sugiere revisar sumatoria de muestra a estudiantes de educación media:608+31+685 hace un total de 1,324 estudiantes de educación media, No. 1,293
<b>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
<b>VI. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>			
6.1 Objetivos Generales	X		
6.2 Objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias	X		

6.4 Asignatura de formación general	X	Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
6.5 Asignatura de formación específica	X	Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
6.6 Asignaturas electivas	X	
6.7 Distribución de Asignaturas por periodo	X	<p>Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.</p> <p>Se sugiere revisar el reglamento de educación a distancia artículo 4 inciso b( El cálculo de horas virtuales debe estar entre el 40% al 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea)</p>
6.8 Flujo grama de asignaturas	X	

6.9 descripciones mínimas por asignatura	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
TABLA DE UNIDADES VALORATIVAS		X	Se sugiere anexar tabla de unidades valorativas
6.10 Equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar tabla que indique los espacios de aprendizaje que podrán realizar exámenes por suficiencia.
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	Se sugiere hacer mención de las identificaciones de códigos
6.14 Descripción de práctica Profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación Social	X		
6.16 Requisitos de graduación.	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, Físicos, Materiales, Financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y Vinculación Social.		X	Se sugiere agregar la matriz de docentes por ciencia/espacio de aprendizaje, listado de convenios escaneados, así también; recursos financieros para la implementación de plan de estudios.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **UNITEC en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de  
2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO ABOG. OTTO RAÚL  
VÁSQUEZ PRESIDENTE POR LEY”

“

**“DICTAMEN No. 1131-343-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4178-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

## DICTAMEN INTEGRADO:

**Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

**Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

**UMH(Coordina), UCRISH Y UTH**

**FECHA: Tegucigalpa 28 de febrero 2020**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **2. CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. **3. CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. **5. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. **6. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **7. CONSIDERANDO:** Una vez revisada la documentación que sustenta la reforma al



plan de estudios, se identificaron observaciones de mejora, mismas que pueden ser subsanadas y que se adjuntan a este dictamen recomendando a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. 8. **CONSIDERANDO:** Que finalizando el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Dictamen Favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH). **POR TANTO:** La comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo Emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas a técnico Universitario en comercialización y promoción retail, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya se ofrece **CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, La Ceiba**, en la modalidad de educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días del mes de febrero del año 2020. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica de Honduras UTH.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su creación y funcionamiento en el año 1992 mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres ocasiones 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. 2. **CONSIDERANDO:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma solicitada se sustenta a la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del plan de estudio, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 3.

**CONSIDERANDO:** Que el técnico universitario en comercialización y promoción retail está alineado a las demandas del mercado laboral; permitiendo el desarrollo de habilidades o competencias establecidas por los reclutadores tales como: adaptabilidad a los cambios, trabajo en equipo, liderazgo, multitareas, pensamiento estratégico y trabajo bajo presión. 4. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Técnico Universitario en comercialización y promoción retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como

lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica. 5. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios rediseñados cumple con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de Educación Técnica, en lo referente a la duración del programa, número de créditos y una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas, así como un proceso de práctica profesional que conforman el perfil de egreso del técnico universitario en comercialización y promoción retail. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a técnico Universitario en comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTECH, Tegucigalpa, CEUTECH, San Pedro Sula y CEUTECH, La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma la presente a los 28 días del mes de febrero del año 2020. MSC. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. San Pedro Sula, 21 de enero de 2020. Solicitud de aprobación para la Reforma del plan de Estudios de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en UNITEC/CEUTECH **Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**, modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios para la aprobación de la reforma de la CARRERA DE MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO con su NUEVO NOMBRE: COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones:

<b>ELEMENTOS DEL <u>DIAGNÓSTICO LA CEIBA</u></b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>I.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			

1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la Universidad - En el centro anotar Proyecto de Plan de Estudio de la carrera - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y Fecha	X		De la portada, actualizar la fecha del Diagnostico a 2019
1.2 Tabla de Contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/Carrera - Duración de la Carrera - Números de Periodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Numero de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma
II. INTRODUCCION	x		
2.1 Antecedentes del plan de estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		Se sugiere agregar fecha en la que inicio el proceso de investigativo y su duración, y detalle específico de participantes colaboradores del proceso.
2.3. Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo	X		¿Qué instituciones de educación media participan? Se sugiere detallar.
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		

3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		

#### IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL

4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del proyecto	X		

#### V. MARCO TEÓRICO

5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
--	---	--	--

5.2 Justificaciones Sociales	x		
5.3 Justificaciones Económicas	X		
5.4 Justificaciones Político – Educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamentos Filosóficos	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		

#### VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos.	X		<p>Se menciona: entrevista a expertos a la contratación de candidatos con dichos perfiles, potenciales candidatos interesados en cursar el Técnico Universitario en comercialización y promoción Retail, sin embargo: se sugiere detallar la cantidad de participantes que colaboraron en la investigación, tanto profesionales a como posibles candidatos a estudiar el técnico.</p> <p>No se evidencia opinión de profesionales</p>
--	---	--	---

			Para el diagnóstico de la reforma se sugiere tomar en cuenta la opinión egresados del técnico.
6.2 Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		¿Cuántos estudiantes potenciales se encontraron? Se sugiere detallar
6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten significativamente y técnicamente la implementación del plan de Estudio.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de investigación		X	Se sugiere agregar el cálculo muestral, ¿Cómo se obtuvo la población?.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados		X	Se sugiere anexar el instrumento aplicado a estudiantes potenciales de educación media.
7.3 Evidencias graficas del proceso investigativo.		X	Se sugiere agregar evidencia del grupo focal
			Summit (La ceiba, 8 expertos)

7.4 plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		X	Se sugiere agregar al igual, el presupuesto o inversión del técnico en los primeros dos años (pago de docentes, recursos bibliográficos, entre otros).
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.6 evidencias graficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Se sugiere agregar al igual; presentación de docentes por ciencia/ espacio de aprendizaje.
<b>VIII. VIII BIBLIOGRAFIA</b>			

<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1 Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto del plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera Unidad responsable del proyecto - Lugar y Fecha		X	Se sugiere agregar al nuevo nom el grado académico ejemplo: <b>COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNOLOGO</b>
1.2 Datos Generales - Nombre del programa/carr - Duración de la Carrera - Numero de periodos - Duración de Periodoacadé			-Se sugiere agregar solicitud o petición de ingreso para la reforma.
<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
	<b>SI NO</b>		



- Número de Unidades Valorativas - Numero Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado académico - Petición - Año de solicitud	X		Agregar la cantidad de espacios de aprendizaje en el plan de estudios 2008
1.3 Tabla de contenido	X		
II. INTRODUCCION			X
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos Especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del plan	X		
2.4 Limitantes para la implementación del plan	X		
2.5 Explicación del Documento	X		Mencionar si se cambiaron créditos, o si queda igual, ejemplo en español: Cambio de código, cambio de nombre, misma U.V actualización de contenidos.  Ejemplo para las ofimáticas: Se funcionan contenidos, cambio de código, nombre y U.V Falta agregar: 5. Cuadro síntesis de asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al plan de desgaste

			6. Síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el plan de reforma.
2.6 Explicación del documento	x		

III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones Sociales	X		
3.3 Justificaciones Económicas	X		
3.4 Justificación Político - Educativa	X		
3.5 Necesidades practicas Prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, articuladas	X		Se sugiere revisar sumatoria de muestra a estudiantes de educación media:608+31+685 hace un total de 1,324 estudiantes de educación media, No. 1,293
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6.1 Objetivos Generales	X		
6.2 Objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias	X		
6.4 Asignatura de formación General	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el

			artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
--	--	--	---

6.5 Asignatura de formación específica	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
6.6 Asignaturas electivas	X		
6.7 Distribución de Asignaturas por periodo	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.  Se sugiere revisar el reglamento de educación a distancia artículo 4 inciso b( El cálculo de horas virtuales debe estar entre el 40% al 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea)
6.8 Flujo grama de asignaturas	X		
6.9 descripciones mínimas por asignatura	X		Para el cálculo de las horas prácticas, se sugiere revisar el artículo 60 de las normas de

			Educación Superior (Sobre la unidad de medida académica). La unidad valorativa practica equivale a 3 horas de labor académica.
TABLA DE UNIDADES VALORATIVAS		X	Se sugiere anexar tabla de unidades valorativas
6.10 Equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar tabla que indique los espacios de

			aprendizaje que podrán realizar exámenes por suficiencia.
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	Se sugiere hacer mención de las identificaciones de códigos
6.14 Descripción de práctica Profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación Social	X		
6.16 Requisitos de graduación.	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, Físicos, Materiales, Financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y Vinculación Social.		X	Se sugiere agregar la matriz de docentes por ciencia/espacio de aprendizaje, listado de convenios escaneados, así también; recursos financieros para la implementación de plan de estudios.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: **CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo: **UNITEC en CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de

Honduras, UCRISH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO ABOG. OTTO RAÚL  
VÁSQUEZ PRESIDENTE POR LEY”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

**OR-DES-1047-09-2020**

## ***XI. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de **Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad Tecnológica Centroamericana

(UNITEC), para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

## **XII. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

5. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016**, del 3 de noviembre de 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior y mediante Acuerdo No. 2258-243-2010, del 8 de octubre de 2010 CEUTEC La Ceiba.
2. **La creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Ventas en el grado académico de Técnico Universitario, fue creado bajo el Acuerdo 80-31-91 del 24 de marzo de 1992.** Primera reforma: acuerdo número 354-71-95 del 18 de junio del 1996, Segunda reforma: acuerdo número 994-147-2002 el 12 de junio del 2002, Tercera reforma: acuerdo número 1756-200-06 del 18 de diciembre de 2006.
3. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4178-339-2019** de fecha 28 de noviembre de 2019, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1129-343-2020** en sesión del 28 de febrero de 2020, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
5. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1130-343-2020** en sesión del 28 de febrero de 2020, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



6. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1131-343-2020** en sesión del 28 de febrero de 2020, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
7. UNITEC/CEUTEC con el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, preparó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, considerando el **crecimiento de la carrera que ha sido significativo generando en sus tres Centros la cantidad de 113 egresados y un total de 127 estudiantes activos.**
8. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la **revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo**, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con **El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y con El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

### **XIII. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

	<b>Plan de Estudio 2006</b>	<b>Plan de Estudio 2020</b>
<b>Nombre de la carrera:</b>	Mercadotecnia y Ventas	Comercialización y Promoción Retail
<b>Facultad/ Departamento a la que pertenece:</b>	Escuela de Ciencias Administrativas y Sociales	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>Código de la carrera:</b>	T-3	TU-12
<b>Duración de la carrera:</b>	2(dos) años y 1 (uno) periodo	2 (dos) años
<b>Número de períodos académicos de la carrera:</b>	9 periodos académicos	8 periodos académicos
<b>Número de períodos académicos por año:</b>	4 (cuatro) Periodos Académicos al año	4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas cada período académico:</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje</b>	30	28
<b>Número de unidades valorativas/ créditos:</b>	105 U.V.	102 Créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial	Educación a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual.
<b>Acreditación:</b>	Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas	Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail
<b>Grado académico:</b>	Grado Asociado	Tecnólogo

<b>Clasificación CINE-2013</b>	<b>CINE 5 A-554</b> Educación Terciaria de ciclo corto vocacional <b>Campo amplio:</b> 04 administración de empresas y derecho <b>Campo específico:</b> 041 educación comercial y administración <b>Campo detallado:</b> 0416 ventas al por mayor y al por menor.
<b>Centros universitarios:</b>	UNITEC en sus centros CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	Acuerdo 80-31-91 del 24 de marzo de 1992
<b>Primera reforma:</b>	Acuerdo número 354-71-95 del 18 de junio del 1996
<b>Segunda reforma</b>	Acuerdo número 994-147-2002 el 12 de junio del 2002
<b>Tercera reforma</b>	Acuerdo número 1756-200-06 del 18 de diciembre de 2006.
<b>Cuarta reforma</b>	2020

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos, que respaldan la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo de UNITEC, para implementarse en los centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

#### **IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA**

##### **Resumen de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:**

13. Cambio de nombre de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail.
14. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a **modelo enfocado a competencias.**
15. Cambio de modalidad educativa Presencial a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual.
16. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
17. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
18. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
19. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos. Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.
20. **El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias por el mercado laboral especializado y a la regulación actual de carreras técnicas y el modelo educativo enfocado a competencias.**

**Cuadro de cambios en la malla Curricular plan 2006 plan 2020**

Comparativo de Plan 2006 y Plan 2020						
Plan 2006			Plan 2020			Observaciones
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de Aprendizaje	C	
ESP101	Español	4	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	Se fusiona, se actualiza contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
ESP102	Expresión Oral	3				
LCC101	Ofimática I	1	LCCT101	Ofimática Avanzada	3	Se fusiona, se actualizan los contenidos, cambió de U.V. a créditos, cambio de código, nombre y aumenta 1 crédito.
LCC102	Ofimática II	1				
LCC103	Ofimática III	1				
HIS101	Historia de Honduras	3	HIST200	Historia de Honduras	3	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
SOC101	Sociología	3	SOCT200	Sociología	3	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y cantidad de créditos.
MER202	Comportamiento del Consumidor	4	MERT202	Comportamiento del Consumidor	4	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y cantidad de créditos.
FIL101	Filosofía	3	FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
MAT107	Estadística I	4	MATT105	Estadística Aplicada	4	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
MER204	Investigación de Mercados I	4				
CON204	Análisis Contable I	4	CR5544	Contabilidad Comercial	4	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
CON308	Análisis Contable II	4				
FIN302	Gerencia Financiera I	4				
ADM102	Administración I	4	CR5542	Administración Comercial	4	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre,

ADM103	Administración II	4				cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
EMP401	Generación de Empresas I	3	EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, se mantiene la cantidad de créditos.
EMP402	Generación de Empresas II	3				
	<b>TOTAL U.V.</b>	57		<b>Sub-total C .</b>	35	
<b>Espacios de Aprendizaje nuevos</b>						
	<b>Código</b>	<b>Espacio de Aprendizaje</b>	<b>C</b>	<b>Observaciones</b>		
	CR5541	Introducción a la Comercialización y Promoción Retail	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5543	Marketing Mix	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5545	Estrategia de Comercialización Retail	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5546	Tecnologías de Administración Logística	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5547	Técnicas de Comercialización Retail	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5548	Merchandising y Trade Marketing	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR5549	Administración de Inventarios	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55410	Comercialización Retail en Puntos de Venta	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55411	Gestión de Eventos y Activaciones BTL	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55412	Logística de Almacén en Puntos de Venta	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55413	Administración de Equipos de Ventas	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55414	Comercialización Retail en Medios Digitales	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55415	Experiencia del Cliente	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55416	Logística de Suministro y Distribución	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55417	Legislación Laboral	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55418	Taller de Plataformas de Inteligencia de Negocios	4	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55419	Auditoría de Procesos Logísticos	3	Nuevo Espacio de aprendizaje		
	CR55420	Práctica Profesional	8	Nuevo Espacio de aprendizaje		
		<b>Subtotal de créditos</b>	<b>67</b>			
		<b>Total C.</b>	<b>102</b>			
<b>Espacios de Aprendizaje que se eliminan</b>						
	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>U.V.</b>	<b>Observaciones</b>		
	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se elimina.		
	MAT102	Álgebra	4	Se elimina.		

ECO102	Microeconomía	4	Se elimina.
DER111	Derecho Empresarial	4	Se elimina.
MER207	Mercadotecnia I	4	Se elimina.
ECO201	Macroeconomía	4	Se elimina.
CCC306	Programación	4	Se elimina.
MER203	Publicidad	4	Se elimina.
MER301	Promoción de Ventas	4	Se elimina.
INF201	Comercio Electrónico	3	Se elimina.
MER205	Administración de Ventas	4	Se elimina.
COM310	Creatividad Publicitaria	4	Se elimina.
MER401	Planeación y Control de la Mercadotecnia	4	Se elimina.
MER/COM	Electiva de Formación Específica I	4	Se elimina.
	<b>TOTAL U.V.</b>	55	

Fuente: Plan de Estudios Pág. No. 16

## V. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

### 5.1 Justificación Teórica de la Reforma

La Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail se clasifica de la siguiente forma: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Campo amplio: 04 administraciones de empresas y derecho. Campo específico: 041 educación comercial y administración. Campo detallado: 0416 ventas al por mayor y al por menor.

El Retail 2.0 inicia 50 años después, y con él nace el hipermercado. Carrefour abre sus puertas en los suburbios de Paris casi al mismo tiempo que Walmart apareció en Arkansas, EEUU, (aunque tomaron varios años antes de que la empresa ofreciera comida fresca). La idea clave aquí era “todo bajo un mismo techo,” con un techo enorme. El hipermercado moderno fue un paso radical en términos de utilización de espacio, productividad, eficiencia y gestión de costos. El valor para el consumidor incremento dramáticamente por medio de precios bajos y más opciones. (Desai, Potia, & Salsberg). El punto de venta tiene un objetivo añadido: La fidelización del cliente se consigue buscando la interacción con el público. Miguel Fernández de Oliveira, de PacSis España, afirma que:

"Acercar el cliente al producto, que lo pueda ver, tocar, probar y conocer sus ventajas respecto a sus competidores es una garantía para la marca puesto que la experiencia de marca se quedará en la memoria del consumidor. Además, todo lo que se pueda hacer para continuar creando relevantes "touch points" a través del mundo digital, es una situación "Win Win" para todos". (Dirigentes, 2019)

Toda empresa que quiera incrementar su ratio de ventas afianzando una serie de beneficios constantes a largo plazo, es fundamental que atienda al marketing en el punto de venta, ya que la forma en que se presente al mundo los productos de una empresa determinará la imagen de esta a los consumidores (Supply Chain y Business Intelligence, 2016).

**La Comercialización** a cualquier nivel y en cualquier circunstancia resulta imposible sin un conocimiento profundo o al menos adecuado del mercado, tanto en lo concerniente a los clientes potenciales y reales de los productos o servicios de la organización, como al comportamiento de los competidores y fundamentalmente de los indicadores que determinan el posicionamiento de la organización en dicho mercado. Una de las herramientas más necesarias para el estudio e interpretación del mercado lo constituye la investigación comercial, cuyo objetivo es facilitar la información necesaria para apoyar la toma de decisiones del ámbito comercial de la empresa. Trata de la obtención y procesamiento de toda la información que permita a la gerencia establecer objetivos, políticas y planes en el sistema de marketing de la organización. (García Suarez, 1997)

**El Marketing** uno de los factores principales que influyen en la creación de una estrategia de marca para el retail branding es conocer perfectamente los gustos y necesidades del público objetivo. En el caso del visual merchandising, que está muy ligado al retail, necesita conocer perfectamente el target para poder orientar el diseño del local de la forma más adecuada posible. Así, el ambiente, la funcionalidad y un interior acogedor son aspectos básicos para esta disciplina profesional. (coleman, 2018). La idea del retail branding es potenciar la imagen de la marca en los puntos de venta, y el visual merchandising es una herramienta para conseguirlo. Por eso, los objetivos principales de este tipo de profesionales son:

- Aumentar el tiempo que los usuarios pasan dentro del comercio en cuestión, gracias al diseño y al interior acogedor que presenten□
- Facilitar la localización de los diferentes servicios y productos a la venta mediante una categorización bien definida□
- Fomentar el consumo impulsivo, basado en emociones□
- Maximizar el tiempo y la productividad en cuanto a ventas que los usuarios dedican a un espacio comercial cuando recorren sus pasillos. (coleman, 2018)□

## **5.2 Justificación Socioeconómica de la Reforma**

La Reforma al Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail se justifica socioeconómicamente y según datos del Gobierno Central en el año 2018, el porcentaje de economía informal era de alrededor del 72%, siendo en su mayoría del sector del comercio,



si cabe resaltar que lejos de ser un disuasivo, representa una oportunidad creciente para profesionalizar este sector, apoyado en impulsos gubernamentales como la “Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Media Empresa” del 2012, que otorga beneficios fiscales para el registro de pequeños y medianos emprendedores del comercio informal. Como se puede entrever el grado de actuación de esta Ley por sí sola no puede cosechar éxitos, ya que es necesario acompañar esta iniciativa con la profesionalización del recurso humano, en un área como que ayudará a potenciar sus negocios transformando su realidad social y obteniendo los beneficios que se pueden aplicar y pertenecer al sector formal de la economía (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

Los 10 trabajos más demandados en Honduras: El ranking realizado por el Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) establece que la lista de los 10 trabajos que más requieren las empresas, es encabezada por puestos de atención al cliente, seguido de guardias de seguridad y encargados de ventas. El cuarto empleo con mayor demanda es el de operador de call center, pero el requisito principal es saber inglés.

El quinto empleo según el ranking es el de asesor de ventas, en este se emplean muchos jóvenes recién graduados de carreras universitarias en la mayoría de los casos.

El sexto puesto que se ofrece es el de operario de costura, mientras que el séptimo es el trabajo que casi nadie busca que es el de agricultor, en la posición número ocho está el operario manual de maquila, el fumigador de agricultura en el nueve y cajera de negocios es el décimo. El trabajo que tiene igual oferta y demanda es atención al cliente, es el más buscado por los jóvenes y las empresas, el segundo es el de cajera y tercero de operario de maquila. Altos puestos en administración y ventas se posicionan como el cuarto y quinto, seguido por el operario de maquinaria, encargados de ventas y asesores de ventas. El noveno empleo más buscado es el de motorista y el décimo el de gerente o administrador.

**Realidad y futuro del trabajo: el caso de las ventas:** de conformidad con las actividades económicas según datos del Banco Central de Honduras (2018), los sectores económicos en Honduras presentan la siguiente distribución 39.53% área de manufactura, 38.37% área de comercial, 12.02% servicios sociales y comunitarios, 9.30% en hoteles/restaurantes y 0.78% en agricultura. De igual forma, según los datos del (Instituto Nacional de Estadística de Honduras (2018), la economía ha experimentado una recuperación fluctuante, con un crecimiento del PIB de más del 2.5% al año, desde 2012, teniendo en 2018 un ascenso en el PIB a un 3.7%, siendo los sectores de mayor contribución a este crecimiento los de fabricación, el comercio mayorista y minorista, y los sectores agrícolas. El rango promedio de crecimiento anual de todos los sectores, excluyendo la electricidad, gas y agua, fue positivo entre 2013 y 2018. Estos indicadores muestran el potencial que tiene el sector comercial como un generador de empleos amplio y con un potencial de crecimiento en una economía informal.

### **5.3 Justificación Política Educativa de la Reforma**

Se considera que la carrera del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail vendrá a llenar una gran necesidad de provisión de profesionales que puedan atender el área comercial y de ventas que son sectores que más oportunidades ofrece a los hondureños como alternativa laboral debido al sin número de oportunidades existentes, en Honduras al año 2018 se contabilizaban más de 250,000 pymes y este sector productivo genera arriba del

60% de los empleos existentes. Sin embargo, para que las personas puedan aprovecharlas o verse beneficiados con estas vacantes, las empresas buscan ciertas características en los perfiles profesionales. Según Ricardo Shahin, senior executive coach y director general de CIR México, “Un vendedor 360 es aquel que pone al cliente en el centro, descubre lo que este necesita y se hace cargo de sus necesidades”. Para crear un equipo eficaz de ventas, es necesario conocer a sus miembros y ayudarlos a ir más allá de sus debilidades, desarrollar sus fortalezas, empujar el trabajo en equipo y generar metas en conjunto que dejen de lado la competencia individualista de ventas, para centrarse en lo más importante: el cliente y sus requerimientos personales (Forbes, 2019).

Los reclutadores en Honduras tienen una vasta experiencia para identificar ciertas habilidades deseadas para un puesto de ventas. Si bien es cierto, la experiencia o estudios son importantes, en ciertos casos se valora más que las personas posean ciertas habilidades (Tecoloco Honduras, 2017):

- Poseer formación técnica necesaria para atender a los clientes. Esta debe estar estrechamente relacionada al campo en el que se desempeña. Además, se recomienda tener un alto nivel de convencimiento y persuasión. (Tecoloco Honduras, 2017)□
- Conocer al cliente. Analizar los deseos los clientes ayudará a vender mejor, con enfoque, y esto a su vez creará un vínculo entre las partes, para fidelizar una compra. Quien adquiere algo tendrá la confianza de que lo que está pagando será verdaderamente aprovechado en su empresa, y buscará al mismo asesor en el momento que sus necesidades cambien o crezcan (Forbes, 2019). El vendedor está en constante interacción con el cliente y por esta razón debe saber a quién se dirige. (Tecoloco Honduras, 2017)□
- Acompañamiento constante. Lo más importante para la creación de un equipo integral de ventas es el liderazgo. El coaching constante, la dirección de los esfuerzos y el trabajo hombro con hombro serán clave. Además, el líder deberá tener una visión clara del camino que seguirá su gente y de los logros que buscan, y estará consciente de elementos soft que pueden desarrollar, como nuevos liderazgos, superación personal individual y complemento de habilidades entre los diferentes integrantes. (Forbes, 2019)□
- Conocer a la empresa a la perfección. Un empleado dedicado es aquel que conoce y saber vender la empresa a los clientes. Se recomienda contar con el mayor conocimiento de la compañía y del producto/servicio que ofrece a la perfección. (Tecoloco Honduras, 2017)□
- Tener paciencia. Los clientes, en muchas ocasiones, tienen incertidumbres o dudas y el papel del vendedor es de acompañarlo en el proceso de adquisición del producto o servicio. (Tecoloco Honduras, 2017)□

El retraso de los sistemas educativos en comparación a la velocidad con que avanza el mundo es una de las razones por las que existe una brecha entre lo que necesitan las empresas y lo que ofrece el mercado. Representantes del sector privado y la academia han reiterado la necesidad de que las carreras se reorienten. Que se cambie la matriz educativa con más técnicos especializados y menos licenciaturas.

El Modelo Pedagógico de UNITEC - CEUTEC se deriva del Modelo Educativo: “aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje, es decir, en los progresos del estudiante más que en los conceptos impartidos por el docente, considerando el hábitat del pasado, presente y prospectiva del estudiante.

### Fundamentación de Diseño Curricular por Competencias

Competencia es la actitud, el conocimiento y la destreza necesaria para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según requerimientos del sector productivo.

#### Esquema del concepto de Competencia



**El diseño curricular por competencias** se define como un proceso metodológico que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar un programa o plan de formación. En este proceso se incluyen criterios de evaluación, estrategias metodológicas, insumos que se requieren y la información necesaria para su implementación.

Una de las fortalezas que tiene el diseño curricular por competencia es promover el mayor grado posible de articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación a desarrollar, busca asegurar la pertinencia en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta diseñada. La elaboración de un diseño curricular por competencia se realiza con base en los desempeños esperados de una persona en un área laboral, para resolver problemas propios del ejercicio de su profesión.

En el año 2001 se establece en Europa el “Proyecto Tunning”, que propone una nueva metodología para la formación de profesionales acordes con las nuevas exigencias sociales; y que establece las pautas de cómo debe desarrollarse el proceso de diseño curricular. Partiendo de este proyecto surge la propuesta que plantea:

- Competencias (genéricas y específicas).
- Enfoques de enseñanza-aprendizajes de esas competencias. - Créditos académicos. Calidad de la enseñanza.

El Plan de Estudios está diseñado considerando los requerimientos que exige El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras para la expresión semipresencial con mediación virtual, esto queda evidenciado en

el Modelo Pedagógico y en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje. La Dirección de Universidad Virtual (DUV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la modalidad.

Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad, tales como:

- Desarrollo de diseño y producción de curso virtual.□
- Validador diseño pedagógico de curso.□ □ Clasificación de tipo de recurso.□
- Diseño de recursos.

Administración de plataforma blackboard:□

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, nuestro portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de Blackboard que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Tanto la Dirección de Universidad Virtual (DUV) como el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

Además, se cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación).

Asimismo, el currículo de la Carrera Técnico Universitario en Comercialización Promoción Retail de UNITEC para los Centros CEUTEC, presenta sus espacios de aprendizajes distribuidos en bloques del conocimiento, sus ejes disciplinares, asimismo **se evidencia el cumplimiento de El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y de El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.**

*En conclusión, la reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en el grado académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa de El Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, la propuesta de enseñanza, está basada en metodologías y estrategias de aprendizaje de acuerdo a la expresión de la modalidad a distancia que se solicita . Asimismo, están adecuados curricularmente sus bloques del conocimiento.*

## VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

### 7.1 Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial del profesional de Técnico Universitario. Los resultados de la investigación, el perfil, competencias y malla curricular propuesta para el Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, se resume en lo siguiente:

De los 685 encuestados en Tegucigalpa, 76% consideran la universidad privada como una opción de estudio.

En San Pedro Sula, el 78% de los encuestados manifestaron intención de continuar con sus estudios a nivel de educación superior. De los 323 estudiantes potenciales en Tegucigalpa, 249 manifestaron intención de continuar con sus estudios a nivel de educación superior.

**El porcentaje de estudiantes potenciales encuestados que estarían dispuestos a estudiar la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en Tegucigalpa 15%, en San Pedro Sula 5% y en la Ceiba 5% seleccionaron la carrera,** esto representa una demanda real y potencial de quienes están dispuestas a estudiar este Técnico Universitario.

Los resultados obtenidos por parte del mercado laboral y expertos que participaron en las reuniones realizadas donde mencionan que se encuentran requiriendo profesionales de las áreas en servicio al cliente, comerciales y del retail a razón que 3 de las 5 profesiones más demandadas por las empresas en Honduras y sus departamentos de recursos humanos son de este rubro; y recomendaron el cambio de nombre a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail.

## **7.2 Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail para la transformación de la sociedad hondureña**

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, realizará los aportes significativos a las empresas o instituciones en las múltiples áreas Comerciales o del Retail en las que preste sus servicios profesionales, ya sea en los departamentos de ventas, promociones, comercial, logística, trade marketing, servicio al cliente, etc.; donde aportará en su puesto o funciones resultados satisfactorios, aplicará todos y cada uno de los conocimientos recibidos por parte de UNITEC/CEUTEC recibidos por periodo de 2 años de esta carrera.

**Aporte económico:** Un elemento altamente productivo y que genera rentabilidad para la empresa y para su propio beneficio; debido a sus altos niveles de productividad y resultados, ético y muy profesional, enfocado en el logro de objetivos (metas de ventas asignadas), persiguiendo la maximización de resultados a un bajo costo.

**Aporte social:** Un individuo profesional capaz de dirigir y liderar equipos de personas, conocedor de nuestra legislación laboral (código del trabajo) que le permitirá proceder con ecuanimidad y balance entre los intereses de la empresa, los del equipo que lidere y basado en la ley laboral del país. Sera capaz de desempeñarse como empleado y a su vez con todos

los conocimientos recibidos será capaz de emprender de manera independiente y formar su empresa.

**Aporte Salarial:** Al convertirse en un profesional del Retail y la comercialización; estos egresados se verán beneficiados por las recompensas de la noble profesión de las ventas, en vista que los vendedores productivos entre más venden, mejores remuneraciones pueden obtener; por lo que sin duda alguna se verá reflejado en un beneficio económico para él y su núcleo familiar.

Será un profesional que domina y conoce las técnicas de ventas; el marketing, la promoción, de logística y el retail de una empresa de venta de productos o servicios, orientado a ofrecer un excelente servicio al cliente. Plantea soluciones integrales a problemas de otras disciplinas que puedan ser modelados con sistemas complejos mediante proyectos de investigación orientados a resolver retos del sistema productivo y la sociedad en general.

### **7.3 Perfil El Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail**

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail tendrá habilidades para implementar y asegurar el éxito de estrategias comerciales, promocionales, de trade marketing y BTL en puntos y diferentes canales de venta; con una alta capacidad de adaptación a los constantes cambios que el mercado retail experimenta.

De igual forma, tendrá capacidades para liderar equipos del área comercial y propondrá soluciones integrales a nivel logístico que garanticen la eficiencia organizacional para el logro de metas.

#### **Competencias Genéricas**

- Análisis y resolución de problemas:☐  
Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- Buen trabajo con los demás:☐  
Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- Cumplimiento de objetivos:☐  
Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- Aprendizaje y desarrollo personal:☐  
Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- Adaptación al cambio:☐  
Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.
- Pensamiento crítico:☐  
Cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

#### **Competencias Específicas**



- Implementa estrategias de comercialización retail efectivas, considerando elementos de mercadeo, comercialización y logística de productos de consumo masivo.□
- Construye adecuadamente la imagen de marca, optimiza los espacios de exhibición y mantiene una adecuada visibilidad de los productos en sus puntos de venta.□
- Desarrolla procesos y procedimientos de alto impacto en la comercialización, de productos y servicios que eficiente la estrategia retail y mejoren su penetración de mercado.□
- Elabora y administra flujos de distribución central, almacenamiento, surtido y resurtido efectivo de productos en puntos de venta para disminuir costos operativos asociados a productos y servicios.□
- Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de canales y fuerza de ventas para la comercialización y distribución de productos o servicios retail.□
- Optimiza el impacto de la venta de productos y servicios mediante estrategias de promoción y comercialización retail efectivas en eventos y activaciones en puntos de venta.□
- Conoce y desarrolla estrategias de experiencia del cliente creando experiencias únicas y personalizadas a clientes recurrentes y en tránsito alrededor de los puntos de venta, mejorando su posicionamiento y fidelización de compra.□
- Colecta información de importancia estratégica en los puntos de venta especificando comportamiento de compra y niveles de consumo por canal y segmento.□

#### **Valores institucionales**

- Integridad ética. Las autoridades, docentes, colaboradores y estudiantes de CEUTEC enmarcamos nuestra conducta dentro de la honestidad, respeto, responsabilidad, y todas las normas que hacen posible la convivencia social armónica y el desarrollo individual y colectivo.□
- Compromiso social. En CEUTEC estamos conscientes de la complejidad de la realidad social, que requiere del compromiso y solidaridad de todos; por lo anterior nuestra labor está íntimamente vinculada con las necesidades de las personas y procura responder a ellas.□
- Excelencia. En CEUTEC se trabaja con base en estándares internacionales, académicos y de servicios.□
- Creatividad e innovación. En CEUTEC creamos los espacios para generar ideas de vanguardia y encontrar soluciones de impacto local y global para problemas concretos.□
- Espíritu emprendedor. En CEUTEC estamos comprometidos con la creación de un ecosistema que facilite la generación de proyectos y emprendimientos que produzcan beneficio particular y colectivo.□

#### **7.4 Mercado de Inserción laboral**

Los profesionales egresados del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail de UNITEC/CEUTEC desarrollarán competencias que le permitirán desempeñarse en empresas comerciales y del retail:

- Dedicarse a la venta independiente de productos y servicios.□
- Trabajar en el departamento de compras, planeación, logística y ventas en empresas comerciales.□
- Laborar en puesto de asesor, jefatura, supervisión, coordinación de área comercial en empresas de comercialización y ventas.□

**Tendrán la capacidad de desempeñarse efectivamente en las siguientes plazas:**

- Jefe o Coordinador de Ventas.□
- Jefe o Coordinador de Tienda Retail.□
- Jefe o Coordinador de piso.□
- Supervisor de área.□
- Supervisor departamento.□
- Coordinador de distribución en central y punto de venta□
- Coordinador de promociones.□ □ Supervisor Trademarketing.□
- Asesor de Ventas corporativo.□
- Coordinador de Merchandising.□
- Coordinador de Reclutamiento de Canales de Venta.□
- Administrador de punto de venta.□

*Se concluye que las autoridades de UNITEC-CEUTEC, con base al diagnóstico identificó el Perfil Profesional , Campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, y se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas de El Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.*

## **VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **8.1 Estructura de la malla curricular<sup>11</sup>**

**Objetivo General del Plan de Estudios:** Formar profesionales capacitados que contribuyan al desarrollo del área comercial y del retail; que puedan dirigir equipos exitosos de ventas, ejecutar o realizar campañas de activaciones promocionales en puntos de ventas y que se reflejen en mejores niveles de ventas y niveles de satisfacción y servicio a clientes, podrán incorporarse con éxito al mercado profesional de las ventas y el comercio de nuestro país.

---

<sup>11</sup> Remitirse al anexo No.1 para visualizar el Flujograma de la Carrera del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail.

Los espacios de aprendizaje diseñados virtualmente del Plan de Estudios, cumple con el porcentaje establecido según el artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior.

**Espacios de aprendizaje diseñados para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual de un total de 28 del Plan de Estudios.<sup>12</sup>**

No	Nombre del Espacio de Aprendizaje
1	Comunicación oral y escrita
2	Historia de Honduras
3	Sociología
4	Ofimática avanzada
5	Mercadotecnia
6	Comportamiento del consumidor
7	Estadística aplicada

**Cronograma para el desarrollo del 75% de los Espacios de Aprendizaje restantes.**

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
1. Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera TU-12	El diseño de los 21 espacios de aprendizaje se	Introducción a la	Técnicas de comercialización de Retail	1. Administración de equipos de venta

<sup>12</sup> Remitirse al anexo No. 2 para visualizar cuadro de porcentaje de virtualidad y presencialidad de los espacios de aprendizaje.

a) Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera	realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de octubre de 2020 a abril de 2022	1. comercialización y Promoción Retail	1. Merchandising y Trade Marketing	2. Comercialización retail en medios digitales
b) Definición del medio de presentación de los contenidos del espacio de aprendizajes de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)		Administración Comercial	2. de Administración	3. Experiencia del cliente
c) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las espacio de aprendizajes		Marketing Mix	3. logística	4. Logística de suministros
d) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las espacio de aprendizajes (quiz, test virtual y examen final presencial)		contabilidad comercial	4. Administración de Inventarios	5. Legislación laboral
		4. Estrategias de comercialización	5. Comercialización retail en puntos de venta	6. Taller de plataformas de inteligencia de negocios
		5. Retail	6. Gestión de eventos y activaciones, BTL	7. Auditoria de procesos logísticos
		6. Comportamiento del consumidor	7. Logística de almacén en puntos de venta	8. Práctica profesional
		Tecnologías de Administración Logística		

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
e) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>7. Producción de material didáctico de las espacio de aprendizajes de la carrera</b>				
a. Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. polimedias...)				
b. Validación de los materiales didácticos elaborados.				
f) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>8. Implementación de las espacio de aprendizajes de la carrera.</b>				
a) Subir los espacios de aprendizajes a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC.	Un mes antes de cada periodo.			
b) Elaboración de plan de seguimiento tutorial de las espacio de aprendizajes de la carrera.				
9. Publicación de las espacio de aprendizajes de la carrera				

a) Ejecución de plan de seguimiento tutorial de las espacio de aprendizajes de la carrera	3 meses una vez diseñado e implementados las espacio de aprendizajes de manera continua				
g) Desarrollo de las espacio de aprendizajes virtuales de la carrera					
h) Inducción a los docentes					
i) Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.				
j) Inducción a los estudiantes					
k) Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.				
l) Evaluación de las espacio de aprendizajes Virtuales de la carrera					
m) Desarrollo de la evaluación de las espacio de aprendizajes virtuales.	15 días				
n) Realización de los ajustes a las espacio de aprendizajes virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.	15 días				
o) Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores					
p) Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Una semana				

*Fuente: Plan de Estudios Pág. No. 165*

El Plan de Estudios presenta los bloques del conocimiento con los créditos y las horas según el artículo No. 42 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, se observan en el siguiente cuadro y gráfico:

Bloques del Conodimiento	E.A	Créditos	%
Formación General	7	23	22.54%
Comercialización	8	30	29.47%
Formación Básica Profesional de Marketing	5	17	16.66%
Administración y RRHH	2	6	5.88%
Logística de Retail	5	18	17.64%
Práctica Profesional	1	8	7.84%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>102</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Plan de pág. 128*

*Estudios*

### **Distribución de Horas del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción**

## Retail



Fuente: Plan de Estudios pág. 128

### ***IX CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL DE UNITEC-CEUTEC PARA LOS CENTROS CEUTEC DE LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA.***

#### **9.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

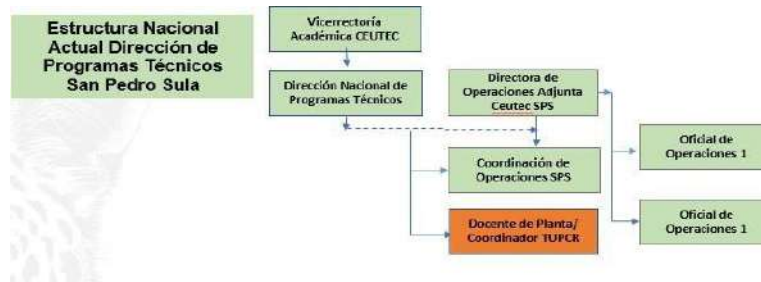
Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuentan con la organización siguiente:

#### **Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-Tegucigalpa**



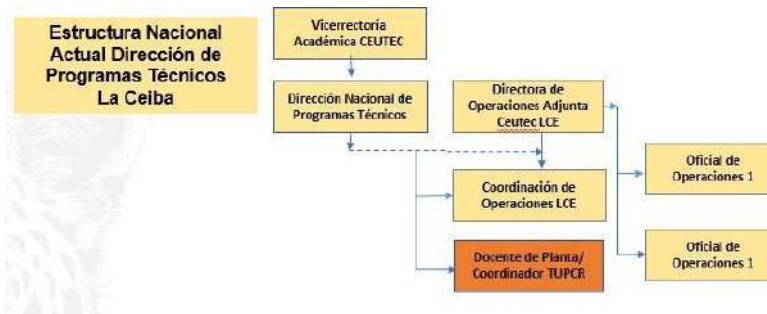
#### **Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-San Pedro Sula**





## Esquema

organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas CEUTEC-La Ceiba



## 9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

## 9.3 Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.
- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera en sus espacios de aprendizaje, se evidencia el número de horas prácticas, trabajo independiente de **835 (45%)**, de un total de **1,825 horas correspondientes al Plan de Estudios**, asimismo sus horas de vinculación.

## Ejes esenciales del plan de estudios

El Técnico en Comercialización y Promoción Retail se orienta en general hacia todo un sistema de una industria comercializadora de bienes o servicios, por lo que el **pensamiento sistémico** se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en los espacios de aprendizaje de formación específica en los diferentes bloques del conocimiento, se presentan los ejes de emprendimiento, de investigación y vinculación.

## Ejes Institucionales de desarrollo profesional

Se trata de realizar la docencia, investigación y vinculación, comprometidos con los ejes que UNITEC ha determinado para el desarrollo profesional de los estudiantes:

- Emprendimiento,

- Tecnología,
- Orientación a la calidad,
- Globalización e internacionalización.

### **Líneas de acción investigativas**

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la promoción comportamiento para la promoción del consumo, estrategias de ventas y posicionamiento de marca, practica de ventas y consumo de mercados digitales, gestión de datos y su aplicación a retail.

### **Líneas de acción investigativas:**

1. Comportamientos del Consumo.
2. Estrategias de venta y Posicionamiento de marca.
3. Practica de venta y consumo en mercados digitales.
4. Gestión de y su aplicación.

### **Espacios de aprendizaje**

- Comportamiento del consumidor.
- Marketing Mix.
- Comercialización Retail en medios digitales.
- Taller de Plataformas de Inteligencia de Negocios.

## **9.4 Vinculación y Prácticas**

Se pretende que los estudiantes de la carrera del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, puedan vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje:

1. Contribuir a su formación académica, profesional y social.
2. Permitir que el estudiante conozca la realidad del país y su responsabilidad como profesional y ciudadano y contribuya al desarrollo de las comunidades, ya sea en forma directa o modernizando las instituciones públicas que las atienden.
3. Contribuir a sensibilizar al estudiante para que asuma actitudes solidarias, de compromiso y proactivas para resolver las actuales condiciones de la población más desfavorecida.
4. Lograr que el estudiante asuma el Servicio Social como un compromiso para retribuir lo que el país da.



Los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail harán 25 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades como aporte al desarrollo comunal en los campos de educación, economía, infraestructura básica, entre otros.

### **Práctica Profesional de 400 horas**

La Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, tiene una duración de **400 horas** en las que el estudiante podrá trabajar en los departamentos de mercadeo de organizaciones y/o entidades privadas o públicas y su labor será aplicar los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de la carrera.

**9.5 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail de CEUTEC - Tegucigalpa.**

<i>Estructura Física</i>	
<i>Instalaciones físicas</i> 	<i>Aulas para clases</i> 
<i>Laboratorios de computo</i> 	
<i>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.</i>	
	<i>Salas de estudio grupal</i> 

<p><b>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SpringerLink</li> <li>• Proquest</li> <li>• e-libro</li> <li>• e-brary</li> <li>• Wiley Alianzas:</li> <li>• Microsoft IT Academy</li> <li>• Cisco Networking Academy</li> <li>• Sun Academic Initiative</li> </ul>		<p><i>Plataforma Virtual</i></p> 
---	---	--

**Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC- San Pedro Sula.**

<p><i>Instalaciones Físicas</i></p> 	<p><i>Aulas para clases</i></p> 	
--	---	--

<p><b>Laboratorios de Cómputo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office</li> <li>• Microsoft Project</li> <li>• Mobiliario</li> <li>• Data show</li> <li>• Programas de diseño</li> <li>• Aire acondicionado</li> </ul>		
--	--	---

*CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea*

		
---	--	---

**Áreas recreativas:**

- Áreas recreativas con diferentes formas en la que los estudiantes pueden relajarse.
- Mesas de ping pong.
- Conexión a red de internet.



**Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC - La Ceiba**





<p><b>Laboratorios de computo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office 2007</li> <li>• Microsoft Project}</li> <li>• Mobiliario</li> <li>• Data show</li> <li>• Programas de diseño □ Aire acondicionado.</li> </ul>		
<p><i><b>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea</b></i></p>		
<p><b>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SpringerLink</li> <li>• Proquest</li> <li>• e-libro</li> <li>• e-brary</li> <li>• Wiley Alianzas:</li> <li>• Microsoft IT Academy</li> <li>• Cisco Networking Academy</li> <li>• Sun Academic Initiative</li> </ul>		
<p><b>Áreas recreativas y deportivas</b></p> <p>□ Polideportivo</p> 		<p style="text-align: center;"><i><b>Plataforma Virtual</b></i></p> 

*Las autoridades de UNITEC-CEUTEC evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, biblioteca en físico y virtual, Plataforma Tecnológica y Convenios; para el desarrollo del plan de estudios del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.*

### **9.6 Propuesta del Talento Humano para CEUTEC-Tegucigalpa, CEUTEC - San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba para el desarrollo de la carrera<sup>13</sup>**

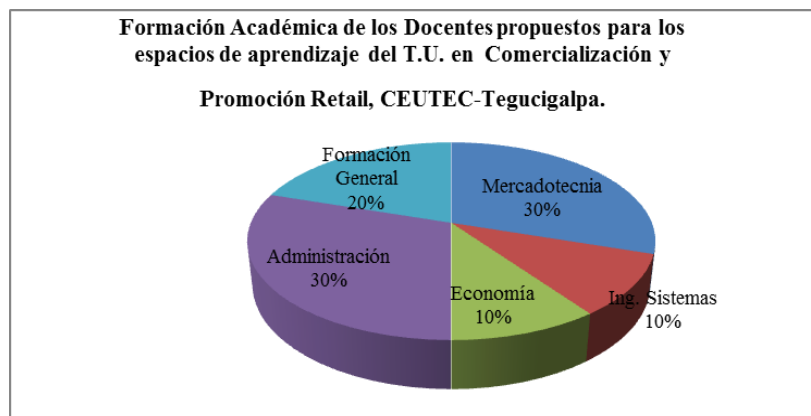
<sup>13</sup>-Tegucigalpa.

Remítase al anexo No.3 Planta Docente CEUTEC



La propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail para **CEUTEC-Tegucigalpa** está conformada por diez (10), profesionales; para **CEUTEC- San Pedro Sula**, quince (15) profesionales y **CEUTEC- La Ceiba** doce (12) profesionales; se revisó y analizó la documentación soporte (curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento para los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, se resumen en los siguientes cuadros y gráficos:

**Número y formación académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Comercialización y Promoción Retail para CEUTEC-Tegucigalpa.**



Formación Académica	No. de Docentes
Mercadotecnia	3
Ing. Sistemas	1
Economía	1
Administración	3
Formación General	2
<b>Total:</b>	<b>10</b>

La propuesta docente para **CEUTEC-Tegucigalpa**, está conformada por diez (10) profesionales de los cuales; dos (2) poseen el grado académico de Licenciatura, cinco (5) con grado académico de Maestría y tres (3) poseen el grado académico de Doctorado.

**Propuesta del Talento Humano para CEUTEC - San Pedro Sula para el desarrollo de la carrera 14**

Remítase al anexo No.4 Planta Docente CEUTEC

**Número y Formación Académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Comercialización y Promoción Retail, CEUTEC - San Pedro Sula.**

Formación Académica	No. de Docentes
Mercadotecnia	4
Ing. Industrial	1
Ing. Sistemas	1

14

-San Pedro Sula.

Finanzas	2
Administración	2
Contaduría	1
Derecho	1
Formación General	3
<b>Total:</b>	<b>15</b>



La Propuesta docente para CEUTEC-San Pedro Sula, está conformada por quince (15) profesionales de los cuales siete (7) poseen el grado académico de Licenciatura, seis (6) con grado académico de Maestría y dos (2) poseen el grado académico de Doctorado.

**Propuesta del Talento Humano para CEUTEC- La Ceiba para el desarrollo de la carrera.<sup>14</sup>**

---

-La Ceiba.

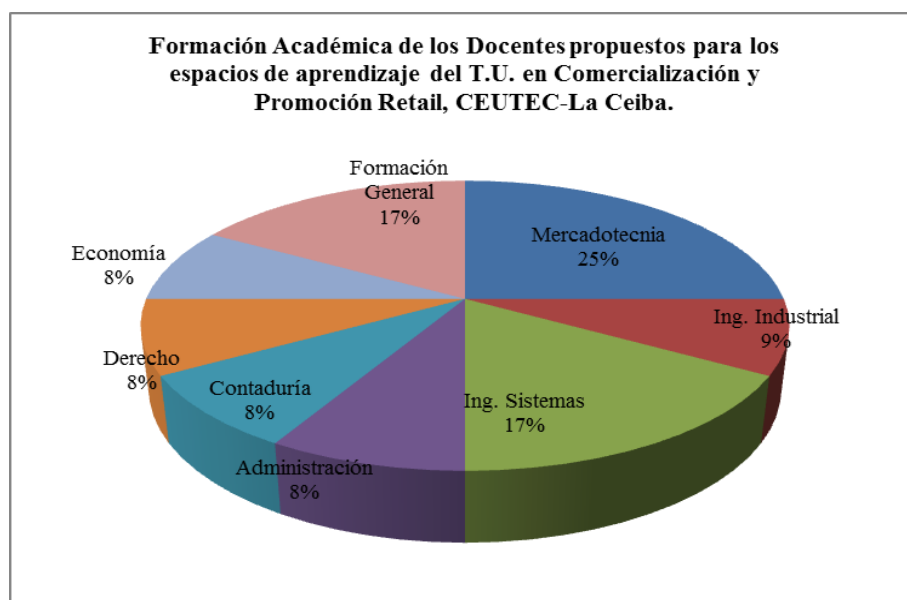
---

Remítase al anexo No.5 Planta Docente CEUTEC

**Número y formación académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. Comercialización y Promoción Retail, CEUTEC- La Ceiba.**

<b>Formación Académica</b>	<b>No. de Docentes</b>
Mercadotecnia	3
Ing. Industrial	1
Ing. Sistemas	2
Administración	1
Contaduría	1
Derecho	1
Economía	1
Formación General	2
<b>Total:</b>	<b>12</b>

La  
Propuesta  
docente  
La  
Ceiba, está



para CEUTEC-

conformada por doce (12) profesionales de los cuales dos (2) poseen el grado académico de Doctorado, cinco (5) con grado académico de Maestría y cinco (5) con el grado académico de Licenciatura.

*En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.*

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1129-343-2020 en sesión del 28 de febrero de 2020, recomendando:**

1. Aprobar la Solicitud de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**10.2 El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1130-343-2020 en sesión del 28 de febrero de 2020, recomendando:**

1. Aprobar la Solicitud de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**10.3 El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1131-343-2020 en sesión del 28 de febrero de 2020, recomendando:**

1. Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**10.4 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las **recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo**, las cuales fueron incorporadas de conformidad. **Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Educación Técnica**

**y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

***XI. CONCLUSIONES***

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de Reforma con cambio de nombre de este Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área, asimismo impulsando la educación técnica en el país y que contribuyan al desarrollo del área comercial y del retail; que puedan dirigir equipos exitosos de ventas, ejecutar o realizar campañas de activaciones promocionales en puntos de ventas y que se reflejen en mejores niveles de ventas y niveles de satisfacción y servicio a clientes.
- 11.2 El Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su **creación y funcionamiento en el año 1992** mediante acuerdo 80-31-91 y reformado en tres periodos 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **El crecimiento de la carrera ha sido significativo generando en sus tres Centros la cantidad de 113 egresados y un total de 127 estudiantes activos.**
- 11.3 La reforma con cambio de nombre del Técnico Universitario Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias por el mercado laboral especializado y a la regulación actual de carreras técnicas y el modelo educativo enfocado a competencias.
- 11.4 La reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente de Educación Superior de Honduras, para implementarse en los centros que ya ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.**



- 11.5 El Plan de Estudios de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo presenta el 25% de los espacios de aprendizaje diseñados virtualmente, el respectivo cronograma para el diseño del restante número de espacios de aprendizaje y detalla el porcentaje de virtualización de su malla curricular; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 53**, de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras y, asimismo cumple con los créditos y horas establecidas según el **artículo No. 42** del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.6 El Plan de Estudios está definido según Clasificación CINE-2013; CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional; Campo amplio: 04 administración de empresas y derecho; Campo específico: 041 educación comercial y administración; Campo detallado: 0416 ventas al por mayor y al por menor.
- 11.7 Los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, cuentan con el equipo especializado, laboratorios especializados, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y digitales, plataforma tecnológica, áreas administrativas y docentes, áreas de esparcimiento, planta docente, etc. todo en coherencia con el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.8 Los ejes de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional.
- 11.9 Los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo de la reforma con cambio de nombre al plan de estudios del Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
- 11.10 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar el Plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad educativa a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente el 100% cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y el grado académico del nivel y del área académica, en un total se proponen: 10 docentes para CEUTEC Tegucigalpa, 15 docentes para CEUTEC San Pedro Sula y 12 para CEUTEC La Ceiba, con grados académicos de licenciatura, maestría y doctorado.

- 10.11 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; dispone de un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y digital, también plataforma tecnológica, de igual manera se **evidencia un Convenio con la institución Walmart** para sus estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario Comercialización y Promoción Retail.

## ***XII. RECOMENDACIONES***

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 12.1 Aprobar el funcionamiento de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a **Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de: **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 12.2 Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular de la reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera del Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre, 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

*GVPG*

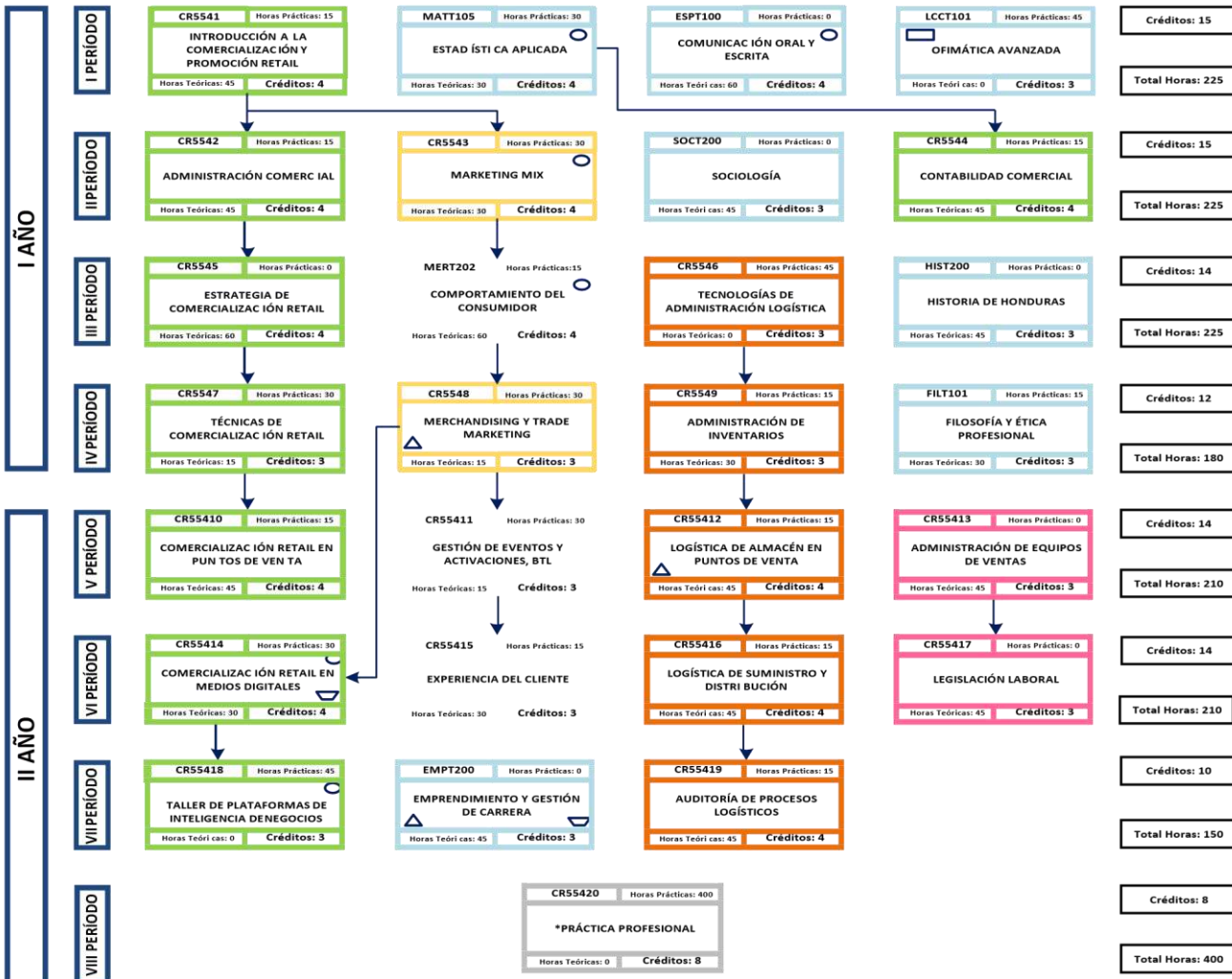
**Anexo No. 1**  
**Flujograma**



# Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail

**TU-12**

Anexo No. 2  
Porcentaje de  
virtualidad y  
presencialidad del  
T.U. En  
Comercialización y  
Promoción Retail.



\*Requisito: Haber aprobado todos los Espacios de Aprendizaje del I al VII periodo o 94 créditos

- Eje de Emprendimiento
- Eje de Laboratorio
- Eje de Investigación
- Eje de Vinculación

Bloques del Conocimiento	E.A	Créditos	%
Formación General	7	23	22.54%
Comercialización	8	30	29.47%
Formación Básica Profesional de Marketing	5	17	16.66%
Administración y RRHH	2	6	5.88%
Logística de Retail	5	18	17.64%
Práctica Profesional	1	8	7.84%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>102</b>	<b>100%</b>

Código	Espacio de aprendizaje							%VIRTUAL	
	I periodo	Créditos	Crédito Teórico	Crédito Práctico	Horas teóricas	Horas prácticas	Total	Presencial	Virtual
CR5541	Introducción a la Comercialización y Promoción Retail	4	3	1	45	15	60	30	30
MATT105	Estadística Aplicada	4	2	2	30	30	60	30	30

ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	0	60	30	30
LCCT101	Ofimática Avanzada	3	0	3	0	45	45	22.5	22.5
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>135</b>	<b>90</b>			
	<b>II periodo</b>								
CR5542	Administración Comercial	4	3	1	45	15	60	30	30
CR5543	Marketing Mix	4	2	2	30	30	60	30	30
SOCT200	Sociología	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5
CR5544	Contabilidad Comercial	4	3	1	45	15	60	30	30
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>165</b>	<b>60</b>			
	<b>III periodo</b>								
CR5545	Estrategia de Comercialización Retail	4	4	0	60	0	60	30	30
MERT202	Comportamiento del Consumidor	4	4	0	60	15	75	30	45
CR5546	Tecnologías de Administración Logística	3	0	3	0	45	45	22.5	22.5
HIST200	Historia de Honduras	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>165</b>	<b>60</b>			
	<b>IV periodo</b>								
CR5547	Técnicas de Comercialización Retail	3	1	2	15	30	45	22.5	22.5
CR5548	Merchandising y Trade Marketing	3	1	2	15	30	45	22.5	22.5
CR5549	Administración de Inventarios	3	2	1	30	15	45	22.5	22.5
FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3	2	1	30	15	45	22.5	22.5
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>90</b>	<b>90</b>			
	<b>V periodo</b>								
CR55410	Comercialización Retail en Puntos de Venta	4	3	1	45	15	60	30	30
CR55411	Gestión de Eventos y Activaciones, BTL	3	1	2	15	30	45	22.5	22.5
CR55412	Logística de Almacén en Puntos de Venta	4	3	1	45	15	60	30	30
CR55413	Administración de Equipos de Ventas	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>150</b>	<b>60</b>			
	<b>VI periodo</b>								
CR55414	Comercialización Retail en Medios Digitales	4	2	2	30	30	60	30	30
CR55415	Experiencia del Cliente	3	2	1	30	15	45	22.5	22.5
CR55416	Logística de Suministro y Distribución	4	3	1	45	15	60	30	30
CR55417	Legislación Laboral	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5



	<b>SUBTOTAL</b>				<b>150</b>	<b>60</b>			
	<b>VII periodo</b>								
CR55418	Taller de Plataformas de Inteligencia de Negocios	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5
EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	3	0	45	0	45	22.5	22.5
CR55419	Auditoría de Procesos Logísticos	4	3	1	45	15	60	30	30
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>135</b>	<b>15</b>			
	<b>VIII periodo</b>								
CR55420	Práctica Profesional	8	0	8	0	400		370	30
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>0</b>	<b>400</b>			
	<b>Total</b>	102	66	36	<b>990</b>	<b>835</b>	<b>1825</b>	<b>1075</b>	<b>750</b>
					<u>54</u>	<u>46</u>		<u>59</u>	<u>41</u>
					%	%		%	%

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (Tegucigalpa)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartido
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.		

*Anexo No. 3*  
**Docentes CEUTEC Tegucigalpa**

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (Tegucigalpa)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartidos
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.		
1	Andrés Rivas Chávez (Docente Visitante)	Lic. en Administración Mención Industrial (Universidad de Oriente, Venezuela)	Máster en Administración de Negocios (Edgewood College, Washington) Doctor en Administración de Negocios Internacionales con Concentración en Finanzas (The University of Texas)		N/A		N/A	Administración Inventari  Taller de Plata Inteligencia de M
2	Berlín Cáceres Rodríguez	Lic. En Mercadotecnia (UNITEC)	Máster en Administración con Énfasis en Mercadotecnia (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey) Doctorado en Administración de Empresas (Atlantic International University)		RT-3409- 07-2000, Folio 406, Tomo VII, 09 de Agosto de 2000	RT- 14193- 08- 2008, Folio 192, Tomo XXIX, 31 de Octubre de 2008	CAEH-2020091743	Gestión de Evc Activaciones  Logística de Aln Puntos de V
3	Carlos Mauricio Ordoñez	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster en Adminstración de Tecnologías de Información (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)		RT-15878- 09-09, Folio 377, Tomo XXXII, 21 de Septiembre de 2009		COLPEDAGOGOSH - 5010	Ofimática Ava
4	José Arnoldo Sermeño Lima	Lic. En Ciencias Naturales y Matemática (Universidad de El Salvador)  Lic. En Ciencias Sociales (Universidad de El Salvador)	Maestría en Demografía (Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE)  Doctor en Demografía (Universidad de Montreal Canadá)			RI- 03925- 05- 2012, Folio 0426, Tomo VI, 30 de abril de 2012	COLPEDAGOGOSH - 7787	Sociolog
5	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Ingeniería)	Máster Administración de Negocios (ESAN), Doctorado en Administración y Dirección (Universidad Politécnica de Cataluña)		N/A		N/A	Administraci Equipos de V  Administración  Tecnología Administración
6	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista- Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 de marzo de 1993	RT.13409- 04-08, Folio 408, Tomo XXVII, 19 de agosto de 2009	-	CIMEQH - 576	Auditoría de Logístico  Logística de Distribuci

7	Ramón Andrés Sosa	Ingeniero en Ciencias de la Computación (UNICAH)	Máster en Dirección Empresarial-Mercadeo (UNITEC)		RT-22301-12-11, Folio 300, Tomo XLV, 06 de		En proceso	Comercialización en Medios D
---	-------------------	--	---	--	--	--	------------	------------------------------

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (Tegucigalpa)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartirá
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.		
					diciembre de 2011			
8	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal (UNAH)		N° 85, Folio 85, Tomo LVIII, 17 de noviembre de 2006			COLPEDAGOGOSH-7512	Filosofía y Profesión
9	Wilfredo Murillo López	Lic. en Matemáticas (UNAH)		N° 67, Folio 67, Tomo V, 23 de abril de 2007			COLPEDAGOGOSH-5368	Estadística Ap
10	Wilson Alexis Martínez Banegas	Lic. en Historia (UNAH)	Especialidad en Administración de Recursos Humanos (UNITEC)	N° 29606, Folio 29706, Tomo LIX, 18 de marzo de 1996			N/A	Historia de H

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (San Pedro Sula)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartirá	De
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.			

*Anexo No.4*  
**Docentes CEUTEC-San Pedro Sula**

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (San Pedro Sula)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartirá	De Que
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.			
1	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Lic. en Administración de Empresas (Universidad de Nueva Orleans)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Gerencia (Trinity University) Especialidad en la Enseñanza de la Metodología y Escritura de Casos (El INCAE, Costa Rica) Doctor en Marketing (Universidad Estatal de Alabama USA)			Registro Título de Máster, RT-1947-09-03, Folio 576, Tomo IV, 28 de Septiembre de 2003 Registro Título Doctorado, RT-2047-11-06, Folio 644, Tomo IV, 08 de Noviembre de 2006.	COL-P.2530	Taller de Plataformas de Inteligencia de Negocios  Estrategias de Comercialización Retail  Práctica Profesional	
2	Epifania Salgado	Lic. En Profesorado de Educación Media  en Letras con  Orientación en  Literatura (UPNFM)			RT-29500-08-13, Folio 001, Tomo LX, 23 de agosto de 2013		INPREMA 6388714-2	Comunicación Oral y Escrita	
3	Guillermo Federico Fiallos	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)	Máster en Mercadotecnia (UNITEC) Profesorado en Educación con Especialización en Teología (Universidad Francisco Marroquín)	Pendiente			Pendiente	Administración Comercial  Técnicas de Comercialización Retail  Gestión de Eventos y Activaciones BTL	
4	Héctor Ramón Zúniga	Lic. En Mercadotecnia (UTH)			RT-4334-09-2001, Folio 331, Tomo IX, 24 de octubre de 2001		Pendiente	Merchandising Marketing Mix	
5	Jenny Mercedes Carranza	Ingeniería Industrial (UNICAH)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona)		RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI, 18 de Marzo de 2003		N/A	Logística de Suministro y Distribución  Tecnologías de Administración Logística  Logística de Almacén en Puntos de Venta	



6	Jorge David Hernández	Lic. En Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Finanzas (UNITEC)		RT-28835- 57- 10, Folio 320, Tomo LXIII, 04 de Julio de 2013		N/A	Administración de Inventarios  Administración de Equipos de Ventas  Comercialización Retail en Medios Digitales
---	-----------------------	---	--------------------------------	--	---	--	-----	--

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (San Pedro Sula)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartirá	De Que
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.			
7	Karla Patricia Rosales	Lic. en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa (UNAH)		N° 045, Folio 045, Tomo XVII, 12 de mayo de 2011			COLPROSUMAH 72397391	Sociología	
8	Kizya Judith Rosales	Lic. En Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Finanzas (UNITEC) Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Gerencia de Competencias Directivas (UNITEC)		RT-18739-11-10, Folio 138, Tomo XXXVIII, 03 de Noviembre de 2010		COLPEDAGOGO SH 8967	Introducción a la Comercialización y Promoción Retail  Auditoría de Procesos Logísticos  Comercialización Retail en Puntos de Venta	
9	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Ingeniería)	Máster Administración de Negocios (ESAN), Doctorado en Administración y Dirección (Universidad Politécnica de Cataluña)				N/A	Emprendimiento y Gestión de Carrera	
10	María de Jesús Sánchez	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)		RT-4538-11-2001, Folio 035, Tomo X, 24 de mayo de 2002		COPEMH 5666	Filosofía y Ética Profesional	
11	Omar Bonerge Pineda	Lic. en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC) Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		RT.25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, 10 de agosto de 2012		COLPEDAGOGO SH - 7622	Estadística Aplicada	
12	Rodolfo Enrique Villalta	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH) Lic. En Derecho (UNAH)		N°091, Folio 091, Tomo VII, 05 de junio de 2002			CAH 9095	Legislación Laboral	
13	Scarleth Saraf Portillo	Lic. En Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)			N°3028, Folio 64, Tomo XVI, 10 de Septiembre de 2004		N/A	Experiencia del Cliente  Comportamiento del Consumidor	
14	Christian Efraín Echeverría	Ing. En Computación	Master en Admón. De Proyectos		No.3273 Folio 1650 Diciembre 2010		N/A	Ofimática Avanzada	

*Anexo No. 5*  
**Docentes CEUTEC-La Ceiba**

**Matriz de Perfiles de los Docentes Del Técnico Universitario En Comercialización y Promoción Retail (La Ceiba)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartir
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.		
1	Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Lic. En Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración de Empresas (ITESM) Maestría en Sistemas de Información (ITESM) Especialidad en Modern Finance Executive Program (New York University Stern Business School) Doctor en Filosofía en Administración (ITESM)	N/A	N/A	N/A	N/A	Contabilidad Comercial Taller de Plata de Inteligencia Negocios Administración Inventario Práctica Profesional
2	Isis Ordalia Suazo	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)  Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	N°22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010		CIMEQH C-02926	Estadística Administración Comercial Auditoría de P Logística

3	Ivis Martin Escobar	Ingeniero en Ciencias Computacionales (UNICAH)			RT-17613-06-10, Folio 112, Tomo XXXVI, 15 de junio de 2010		En proceso	Ofimática Av
---	---------------------	--	--	--	--	--	------------	--------------

**Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail (San Pedro Sula)**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartirá	De Que
		Grado O Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.			
15	Denis Rubén López	Lic. En Contaduría y Finanzas			No. 13175, Folio 48 y 50, Octubre 2015		2016-06-2700	Contabilidad Comercial	

Ap

**Matriz de Perfiles de los Docentes Del Técnico Universitario En Comercialización y Promoción Retail (La Cei**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación De Estudios		Número Colegiación	Espacios Aprendizaje Impartir
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.		
9	Rodolfo Villalta Jorge Friedman	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile)	Maestría en Ciencias con Mención en Economía con Especialidad en Economía Monetaria y Fiscal (Universidad de Chile) Doctor en Economía (Universidad de California, Berkeley, 1993)	No. 091 Folio 091 Tomo VII 5 de junio del 2002			9095	Comercializa Retail en Puntos de Venta Administración, Legislación L Equipos de V
4	(Docente Visitante)	Licenciatura en Ciencias Económicas (Universidad de Chile)	Especialización en Economía Internacional y Desarrollo	N/A No. 13505, Folio 13306, Tomo XXXI del 8 de diciembre de 1989	N/A	N/A	N/A	Comercializa Retail en Mercados Digitales Administración de Recursos Humanos
10	Alba Luz Chávez	Lic. En Contaduría Pública (UNAH)	Master en Dirección Empresarial (UNITEC)					
5	José Rafael del Cid (Docente Visitante)	Lic. En Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctor en Sociología/Demografía Social (University of Texas)	N/A	RT. 2415-07-200 1 de marzo de 2001	N/A	N/A	Logística de Activaciones, en Puntos de Gestión de Eve
11	Reina Lobo	Administración de Empresas (Wheeling Jesuit)	Maestría en Mercadotecnia (UNITEC)				CADEH 9820091717	
12	Sandra Domínguez Prieto (Docente Visitante)	Bachiller of Science Mercadotecnia (Universidad Autónoma Chapingo, México)	Máster of Science (The University of England) Máster of Business Administration (University of Texas) Doctor in Sciences (University of Reading, England)	N/A	N/A	N/A	No. 32164 N/A	Tecnología Administrativa Logística Merchandising Gestión de
			Doctor in Business (New Mexico State University)					Logística Suministro Distribuci
7	Leonel Rivas	Licenciado en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10			Col #5124	Experiencia Cliente Comportamiento Consumidor Técnicas de Comercializa Retail Gestión de Eventos Activaciones
8	Edgar Leonel	Lic. En Ciencias Sociales (UPNFM)	Maestría en Planeación y Desarrollo (Universidad Autónoma del Estado de Morelos México)		No. RT-2013-17-98, Folio 9, Tomo V 1 de diciembre de 1998			Filosofía y E Profesional Hi de Hondu



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4333-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de **Mercadotecnia y Ventas en el grado académico de Técnico Universitario, fue aprobado mediante Acuerdo 80-31-91 de fecha 24 de marzo de 1992**, siendo aprobada su primera reforma mediante acuerdo No. 354-71-95, de fecha 18 de junio de 1996, Segunda reforma: mediante acuerdo No.994-147-2002, de fecha 12 de junio del 2002 y Tercera reforma: mediante acuerdo No.1756-200-06, de fecha 18 de diciembre de 2006. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **4178-339-2019** de fecha 28 de noviembre de 2019, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, la Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes No. 1129-343-2020, 1130-343-2020 y 1131-343-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1047-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semi presencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de Reforma con cambio de nombre de este Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área, asimismo impulsando la educación técnica en el país y que contribuyan al desarrollo del área comercial y del retail; que puedan dirigir equipos exitosos de ventas, ejecutar o realizar campañas de activaciones promocionales en puntos de ventas y que se reflejen en mejores niveles de ventas y niveles de satisfacción y servicio a clientes. **CONSIDERANDO:** Que el Técnico Universitario en Mercadotecnia y ventas en el grado académico de Tecnólogo fue aprobado para su **creación y funcionamiento en el año 1992** mediante acuerdo 80-31-91 y

reformado en tres periodos 1996, 2002 y 2006, siendo esta la cuarta reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional. **El crecimiento de la carrera ha sido significativo generando en sus tres Centros la cantidad de 113 egresados y un total de 127 estudiantes activos.**

**CONSIDERANDO:** Que la reforma con cambio de nombre del Técnico Universitario Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias por el mercado laboral especializado y a la regulación actual de carreras técnicas y el modelo educativo enfocado a competencias. **CONSIDERANDO:** Que la reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y tecnicopedagógica vigente de Educación Superior de Honduras, para implementarse en los centros que ya ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.**

**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo presenta el 25% de los espacios de aprendizaje diseñados virtualmente, el respectivo cronograma para el diseño del restante número de espacios de aprendizaje y detalla el porcentaje de virtualización de su malla curricular; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 53**, de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras y, asimismo cumple con los créditos y horas establecidas según el **artículo No. 42** del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios está definido según Clasificación CINE-2013; CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional; Campo amplio: 04 administración de empresas y derecho; Campo específico: 041 educación comercial y administración; Campo detallado: 0416 ventas al por mayor y al por menor. **CONSIDERANDO:** Que los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, cuentan con el equipo especializado, laboratorios especializados, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y digitales, plataforma tecnológica, áreas administrativas y docentes, áreas de esparcimiento, planta docente, etc. todo en coherencia con el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que los

Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo de la reforma con cambio de nombre al plan de estudios del Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar el Plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad educativa a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente el 100% cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y el grado académico del nivel y del área académica, en un total se proponen: 10 docentes para CEUTEC Tegucigalpa, 15 docentes para CEUTEC San Pedro Sula y 12 para CEUTEC La Ceiba, con grados académicos de licenciatura, maestría y doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; dispone de un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y digital, también plataforma tecnológica, de igual manera se **evidencia un Convenio con la institución Walmart** para sus estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario Comercialización y Promoción Retail. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes No. 1129-343-2020, 1130-343-2020 y 1131-343-2020 y la Opinión Razonada OR- DES-1047-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semi presencial con Mediación Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas **a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de Tecnólogo,** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de: **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual,** ya que la Universidad proponente cumplió con las

observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a **Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	Plan de Estudio 2006	Plan de Estudio 2020
<b>Nombre de la carrera:</b>	Mercadotecnia y Ventas	Comercialización y Promoción Retail
<b>Facultad/ Departamento a la que pertenece:</b>	Escuela de Ciencias Administrativas y Sociales	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>Código de la carrera:</b>	T-3	TU-12
<b>Duración de la carrera:</b>	2(dos) años y 1 (uno) periodo	2 (dos) años
<b>Número de períodos académicos de la carrera:</b>	9 periodos académicos	8 periodos académicos
<b>Número de períodos académicos por año:</b>	4 (cuatro) Periodos Académicos al año	4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas cada período académico:</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje</b>	30	28
<b>Número de unidades valorativas/ créditos:</b>	105 U.V.	102 Créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial	Educación a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual.
<b>Acreditación:</b>	Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas	Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail
<b>Grado académico:</b>	Grado Asociado	Tecnólogo
<b>Clasificación CINE-2013</b>	<b>CINE 5 A-554</b> Educación Terciaria de ciclo corto vocacional <b>Campo amplio:</b> 04 administración de empresas y derecho <b>Campo específico:</b> 041 educación comercial y administración <b>Campo detallado:</b> 0416 ventas al por mayor y al por menor.	
<b>Centros universitarios:</b>	UNITEC en sus centros CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba	
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	Acuerdo 80-31-91 del 24 de marzo de 1992	
<b>Primera reforma:</b>	Acuerdo número 354-71-95 del 18 de junio del 1996	
<b>Segunda reforma</b>	Acuerdo número 994-147-2002 el 12 de junio del 2002	
<b>Tercera reforma</b>	Acuerdo número 1756-200-06 del 18 de diciembre de 2006.	
<b>Cuarta reforma</b>	2020	

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1080-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1048-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1080-336-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.

**Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.

**Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.**

En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1.**

**Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3.**

**Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la

**Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”**

**MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”**

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y**

Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE**

**DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrera. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.**

1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17.

Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo.

20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22.

Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23.

Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25.

Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido.

**Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.**

Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. 2.

No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de

virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN**

Proyecto : **DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

Universidad

Proponente:

Fecha:

**UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE**

**13 DE JUNIO 2019**

---

**Considerando** que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.

**Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

#### **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>No.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple

<b>No.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple

1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
-----	---	---------------

<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		tiene diplomado en educación superior.

## OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple

2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple

6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
<b>No.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UJCV</b>
--------------------------------	-------------

<b>COMISIÓN:</b>	<b>USAP UNAH UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE JULIO DEL 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y	Cumple

	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple

	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral	Cumple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	de los profesionales egresados.	
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple

	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	capítulos.	
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple



	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
------------	----------------	---------------

<b>6.Síntesis del DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7.Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>

	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p><b>Conclusión:</b> En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite <b>Dictamen Favorable con Observaciones</b> a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comavagua en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento**

**Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad presencial.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Comayagua,  
Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

***“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA EL CAMPUS DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.***

*Esta Carrera fue aprobada mediante Acuerdo No 4308-346-2020 el 17 de julio de 2020, para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.*

*Esta Opinión Razonada es para aprobación de Ampliación de Oferta Académica para el Campus de la Ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.*

***OR-DES-1048-09-2020***

## ***I. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para la educación superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios y planta docente, estando de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras.

## ***II. ANTECEDENTES***

**Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:**

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 4040-334-2019 de 10 de mayo de 2019 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.
2. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de

## DATOS GENERALES DE LA CARRERA

julio de 2020 **aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial.**

3. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. **1080-336-2019** del 26 de julio de 2019, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en su Campus de Comayagua en la modalidad presencial.**
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen de Consejo Técnico Consultivo, diagnóstico y planta docente de la Carrera **de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura.** Las potencialidades en Infraestructura, Tecnologías, Plataforma Virtual propuestos por la UJCV en su Campus de Comayagua; **ya se habían verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.**
5. Como parte del crecimiento empresarial en Honduras y el rol protagónico que las áreas de gestión del talento humano desempeñan en el éxito, productividad y desarrollo de las empresas, la Universidad José Cecilio del Valle (UCJV), visualizó la necesidad de formar Licenciados en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, para ofrecer al mercado laboral de Honduras profesionales con las competencias que le permitan desempeñarse en el contexto empresarial como verdaderos gestores de cambio y embajadores de la cultura organizacional, desempeñando dicha labor de manera efectiva, apoyando las estrategias organizacionales y la productividad laboral.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

### 3.1 Datos Generales

<b>Nombre de la Carrera:</b>	Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral
<b>Área Académica a la que pertenece:</b>	Ciencias Económicas y Sociales
<b>Código de la Carrera:</b>	GTH
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura
<b>Duración de la Carrera:</b>	4 años y 4 meses
<b>Períodos Académicos:</b>	13
<b>Duración del Período:</b>	15 semanas
<b>Número de Períodos al Año:</b>	3
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Licenciado(a) en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral
<b>Número de Unidades</b>	212
<b>Valorativas:</b>	
<b>Número de Asignaturas:</b>	60 Incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
<b>Petición:</b>	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad laboral, en el grado académico de Licenciatura, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.
<b>Clasificación CINE</b>	Nivel: 6
<b>2013:</b>	Campo Amplio: 04. Administración de empresas y Derecho Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborales.
<b>Año de Solicitud:</b>	2019
<b>Año de Aprobación:</b>	2020
<b>Número de Acuerdo</b>	4308-346-2020
<b>Campus Universitario/ Ciudad:</b>	Campus Universitario de la Ciudad de Comayagua.

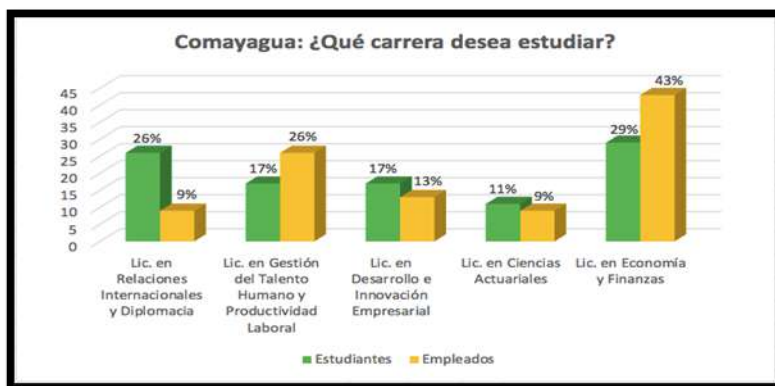
#### ***IV FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, APORTES DE LA CARRERA,***

#### ***PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.***

El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020**, de fecha 17 de julio de 2020 con la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial, y aprobada mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020.

#### ***V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL***

##### **5.1. Demanda Real de Actores**



Fuente: Documento diagnóstico Comayagua pág. 62

En la ciudad de Comayagua el **17%** de los Estudiantes desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, mientras que en el caso de los Empleados de la empresa privada sube al **26%**.

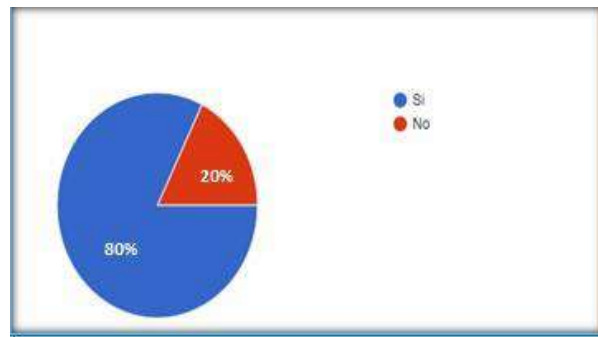
Según Modalidad de Estudio del total de encuestados en la ciudad de Comayagua que desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano, **un 42.3% desea la modalidad presencial** y un **57.7%** la modalidad a distancia (**50%** Semipresencial con Mediación Virtual y **7.7%** Virtual). Por lo tanto, se considera que existe **demanda potencial** para implementarse la carrera en **el Campus de la Ciudad de Comayagua** en la Modalidad Educativa Presencial.

### Sector empleador:

Se aplicaron encuestas tanto al sector empleador público como el privado, dirigido a especialistas en el área de Gestión del Talento Humano con el objetivo de identificar la necesidad de este tipo de profesional y poder detectar las exigencias que debe contemplar el perfil de este tipo de profesional en la actualidad. Las acotaciones expresadas permitieron obtener elementos valiosos que sirvieron como insumo para el diseño de la propuesta de Plan de Estudios.

### Se obtuvieron los siguientes resultados:

Del total de los encuestados el 80% considera que si existe la demanda de profesionales en esta área considerando las necesidades de la sociedad hondureña.

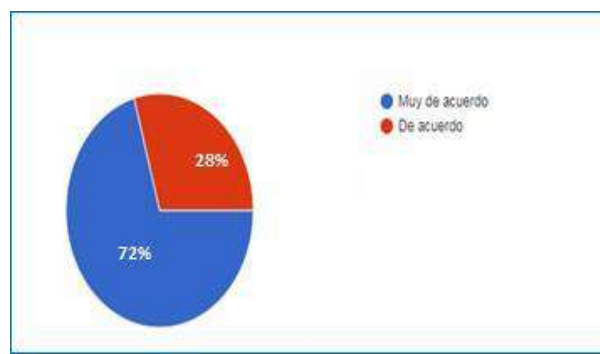


Fuente: Documento diagnóstico Comayagua pág. 85



El 72% de los encuestados considera estar muy de acuerdo que en el país exista personal especializado en el área de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral y un 28% de acuerdo, lo que refleja la necesidad de este tipo de profesionales para la Gestión y transformación exitosa de las organizaciones considerándola el socio estratégico de todas las demás áreas.

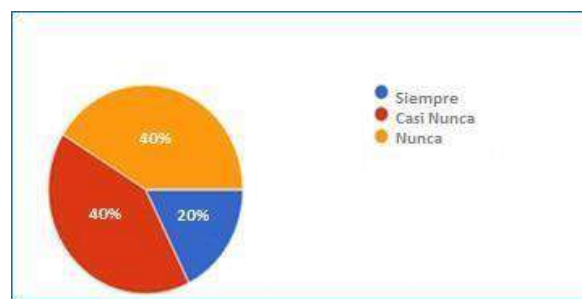
Fuente: Documento diagnóstico Comayagua



pág. 85

El 40% de los encuestados consideran que los profesionales contratados para las funciones de Gestión del Talento Humano “Casi Nunca” cumplen con los requerimientos establecidos para dicho puesto, 40% de los encuestados “Nunca” cuentan con las competencias para el puesto y un 20% “Siempre” cuentan con las competencias requeridas.

Fuente: Documento diagnóstico Comayagua pág. 85

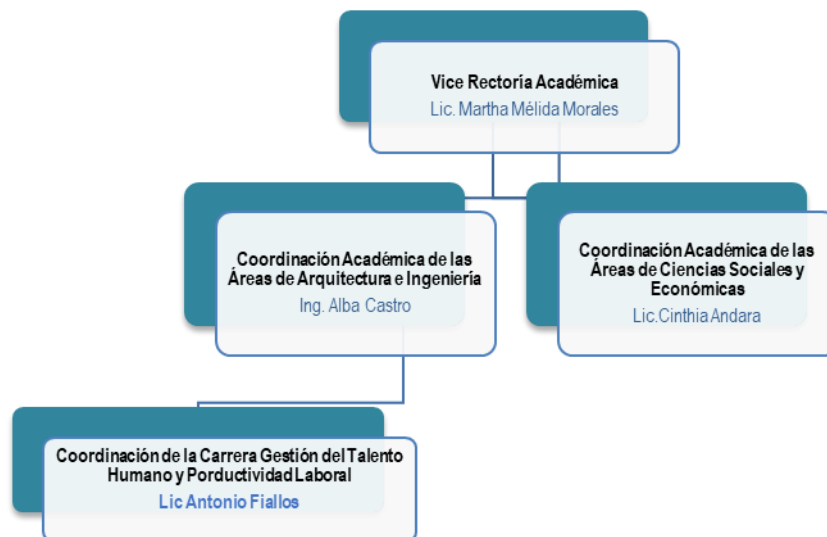


## ***VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LA UJCV, PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.***

### **6.1. Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar, dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

**Estructura Organizativa, Campus Comayagua para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral.**



- Presenta una Unidad Académica responsable de Coordinar la Carrera.
  - La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
  - La UJCV cuenta con el Recurso Humano docente en el campo de estudio a impartir.
  - Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
  - Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyo a la carrera.
- 
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
  - Cuenta con espacios especializados, oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los estudiantes y personal docente y administrativo.
  - Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
  - Para la **Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** se presenta un **Convenio marco de Cooperación** entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, que apoyará en procesos de investigación y en asistencia técnica en el campo de la administración de empresas.

## 6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera Recursos

Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como del pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establece el plan de arbitrios de la institución.

### Plan de Inversión Campus de Tegucigalpa y Comayagua

RUBRO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS	
		TEGUCIGALPA	COMAYAGUA
<b>PRIMER AÑO</b>			
Recursos Bibliográficos Impresos.	Último periodo,2020	L. 396,000.00	L. 396,000.00
Recursos Bibliográficos Virtuales.	Último periodo, 2020	L. 60,000.00	L. 60,000.00
Producción de Recursos de Aprendizaje.	Último periodo, 2020	L. 767,000.00	L. 767,000.00
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
Infraestructura	2021	L. 700,000.00	L. 700,000.00
<b>TERCER AÑO</b>			
Mobiliario	2022	L. 100,000.00	L. 100,000.00
<b>CUARTO AÑO</b>			
Equipo	2023	L. 500,000.00	L. 500,000.00
<b>QUINTO AÑO</b>			
Mantenimiento	2024	L. 40,000.00	L. 40,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>L. 2,563.000.00</b>	<b>L. 2,563.000.00</b>

Fuente: Plan de Estudios Pág. No. 403

### 6.3 Gestión Pedagógico-Curricular

La metodología de la UJCV para la implementación del **modelo pedagógico** es a través de tres vías: **aprendizaje situado** (contexto pertinente); *aprendizaje cognitivo* (aprender y hacer como acciones inseparables); y, **comunidades de práctica** (vinculación laboral y de comunidad). La vinculación de la Universidad con la comunidad puede despertar el interés estudiantil, ya que ello los sitúa en su contexto y que contienen en sí misma la semilla de su interés, pueden sentirse identificados con aquellas personas que viven situaciones adversas en la comunidad.

### 6.4 Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La UJCV evidencia que en el Campus principal ubicado en la Ciudad de Comayagua posee los espacios académicos adecuados y tecnológicos siguientes:

1. Aulas amplias iluminadas, dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad.
2. Acceso inalámbrico a Internet, en los Campus.
3. Laboratorios de computación.
4. Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
5. Oficinas y salas de sesiones.
6. Espacios de esparcimiento.
7. Estacionamiento.

Asimismo posee un moderno sistema de videoconferencia de alto rendimiento con capacidad de encriptación, el cual puede utilizarse vía Internet o por la Intranet de la Universidad. El sistema de videoconferencia es capaz de hacer llamadas IP hasta de 4

Mbps, siendo equipos de lo más moderno actualmente. Todas las Aulas de Clase de ambos Campus están provistas de Pizarras Digitales Interactivas y un sistema multimedia avanzado con video de alta definición y sonido de alta fidelidad, con acceso a Internet, ya sea por la red alámbrica o la red inalámbrica del Campus.

**La Plataforma Virtual** de Aprendizaje, denominada UJCVx, es uno de los estándares internacionales de e-learning con herramientas de colaboración, basada en software de código abierto (open source) bajo licencia pública general (GPL) y certificada por la Iniciativa de Código Abierto (OSI: Open Source Initiative).

### **Evidencias fotográficas de infraestructura educativa, tecnológica, áreas de esparcimiento, Campus Comayagua.**

<p><i>Edificio</i></p> 	 <p><i>Aulas</i></p>
<p><i>Auditorio</i></p> 	<p><i>Biblioteca</i></p> 
<p><b>CENTRO E-LERNING</b></p>	
	

*Cafetería*



*Laboratorios*



### **6.5 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento.**

La Vinculación con la sociedad se constituye en elemento primordial, ya que el conocimiento se obtiene y aplica en la solución de problemas concretos, lo que representa la extensión del proceso de enseñanza-aprendizaje con la realidad.

El trabajo se realiza tanto en el aula como en el campo, a través de proyectos de investigación, por lo que requiere una supervisión continua de todos los sujetos que intervienen en el desarrollo del grupo académico por parte del profesor responsable, para fomentar en el estudiante una actitud de compromiso, autogestión y reflexión crítica.

El trabajo de vinculación con la problemática social requerirá en algunos casos profundizar teóricamente en ciertos aspectos, para lo que se impulsarán discusiones entre el grupo de trabajo y los profesores; también se harán lecturas previas que refuercen el análisis de la realidad, para llevar al estudiante a la búsqueda de soluciones adecuadas.

#### **Integrando la investigación, vinculación y docencia en lo siguiente:**

- Apoyando a la comunidad a través de las alcaldías municipales y grupos organizados de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en temas concernientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica para la realización de proyectos de mejoramiento en los sectores de bajos recursos.
- Permitir que los alumnos a través de los proyectos de investigación tengan contacto directo con las necesidades de la Sociedad, en especial de los sectores desprotegidos, con el fin de facilitarles conocimientos y habilidades para la solución de sus necesidades.
- Completar la formación de los alumnos, posibilitando la adquisición de habilidades a partir de la práctica empresarial.
- Contribuir a la integración entre la docencia, investigación y vinculación con el objeto de alcanzar una permanente retroalimentación de cada una de ellas.

#### **Para concretar la Vinculación e Investigación se realizará mediante lo siguiente:**

Áreas de desarrollo, las cuales son: Medio ambiente y Desarrollo Territorial, Administración de empresas e industrias; los **ejes estratégicos:** Medioambiente y Generación de Empleo; se presentan distribuidos en diferentes **asignaturas:** Ecología, Historia de Honduras, Planeación Estratégica, Gestión de la Innovación, Desarrollo Empresarial, Gerencia de Proyectos, entre otras, con sus respectivas estrategias y actividades para su desarrollo.

La Universidad José Cecilio del Valle, ha establecido sus **Ejes Estratégicos de Investigación** en la aplicación de sus políticas de investigación los cuales son **cuatro (4) ejes estratégicos**:

- Generación de Empleo.
- Seguridad Alimentaría.
- Energía.
- Medioambiente.

Se presentan distribuidos con los tipos de investigación en asignaturas del Plan de Estudios.

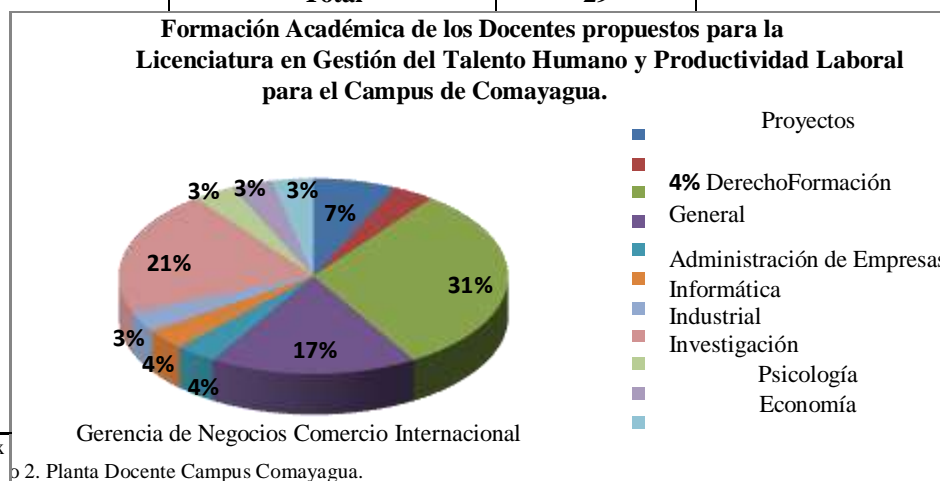
### 6.6. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera Campus Comayagua<sup>16</sup>

La propuesta docente para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, presenta veintinueve (29) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos asimismo, acreditan las áreas del conocimiento propias y experiencia en su área, por lo que es pertinente para el desarrollo de esta Licenciatura.

#### Número y su área de formación de los docentes propuestos para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral

Formación Académica	No. de Docentes
Proyectos	2
Derecho	1
Formación General	9
Administración de Empresas	5
Informática	1
Industrial	1
Investigación	1
Psicología	6
Economía	1
Gerencia de Negocios	1
Comercio Internacional	1
<b>Total</b>	<b>29</b>

La propuesta docente está conformada por (29)



<sup>16</sup> Remítase al anexo



profesionales; de los cuales diez (10) poseen el Grado Académico de Maestría y diecinueve (19) poseen el Grado Académico de Licenciatura.

## ***VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

### **7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:**

El Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. **1080-336-2019** del 26 de julio de 2019 y recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Creación y el Funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en su Campus de **Comayagua en la Modalidad Presencial**.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la Normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y planta docente, verificando las **recomendaciones de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior**, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## ***VIII. CONCLUSIONES***

- 8.1 La Universidad José Cecilio del Valle, con la ampliación de oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, **en la ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial**, es una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que se evidenció que existe demanda de profesionales especializados en este campo.
- 8.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020 **aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**



de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial.

- 8.3 La UJCV en su Campus de Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en la Modalidad Educativa presencial.
- 8.4 La UJCV para el Campus de Comayagua presenta un plan de inversión para el funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral.
- 8.5 El estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral para implementarse en el Campus de la Ciudad de Comayagua.
- 8.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV para desarrollar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Campus de la Ciudad de Comayagua, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento, la propuesta docente para este Campus es de veintinueve (29) docentes, de los cuales diecinueve (19) poseen el Grado Académico de Licenciatura y diez (10) poseen el Grado Académico de Maestría.
- 8.7 La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, asimismo se evidencia **un Convenio marco de cooperación entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras**, que apoyará en procesos de investigación y en asistencia técnica en el campo de la administración de empresas.

## ***IX. RECOMENDACIONES***

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Comayagua, en la Modalidad Educativa a Presencial**, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior,

las cuales fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

- La Dirección de Educación Superior realizará el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año.

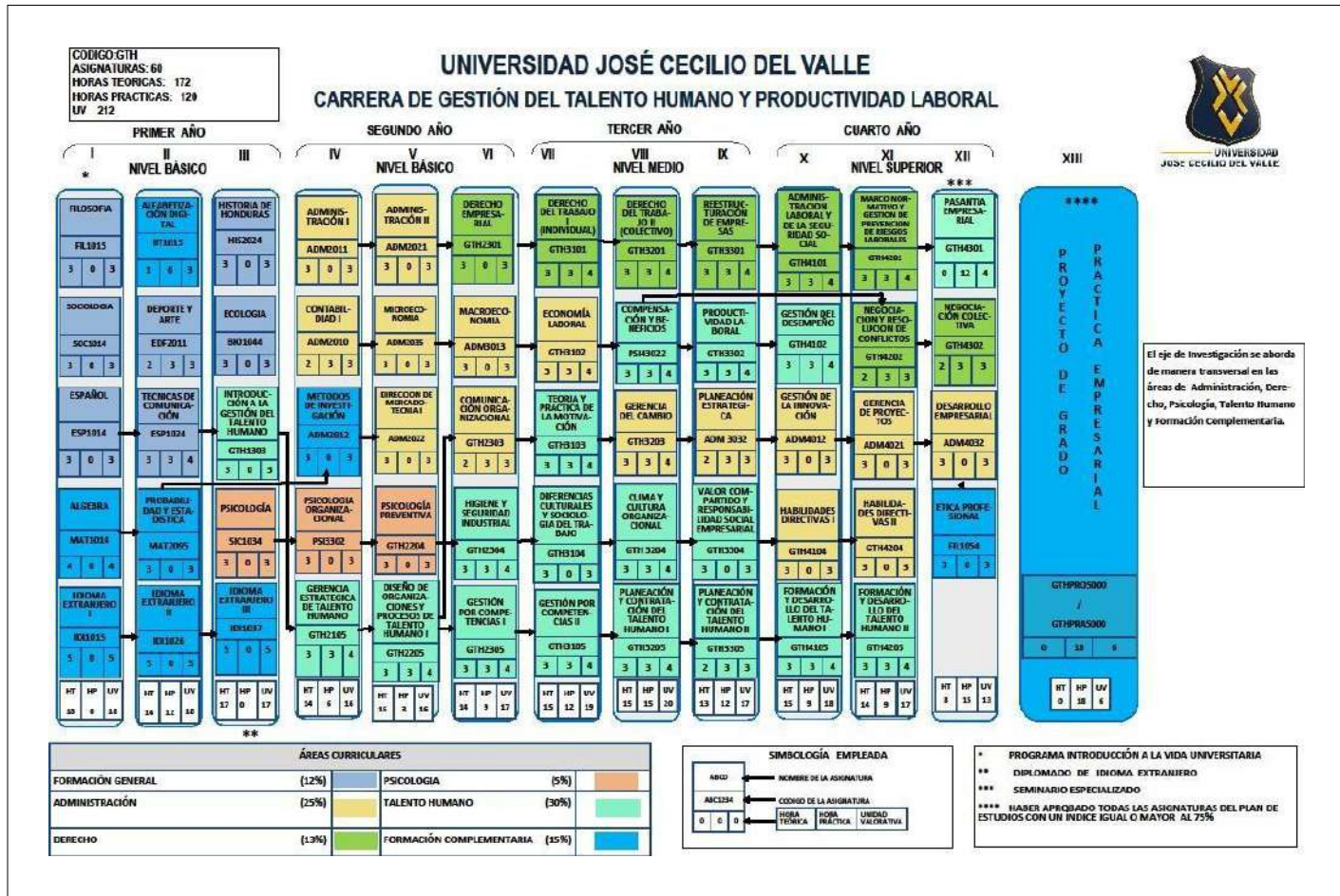
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre, 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

GVPG

### X. ANEXOS

#### Anexo No. 1. Flujograma de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral.



**Anexo No. 2. Planta Docente propuesta para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral para el Campus de Comayagua.**

										FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS ATIENDE
										EL N.E.S.	
										RECONC.	INCORP.
Augusto Zepeda	0301-1983-01194	Ingeniero Civil UNICAH		RT-4239 FOLIO 3905 TOMO XIII	RT-12299 X 2007 Folio 298 30/11/2007	NA	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.4248	5 Años	UJCV (En Proceso)	Algebra	
Salomón Torres	0801-1978-07040	Licenciatura En Gerencia De Negocios Santa Ana High School, Santa Ana, California	Maestría En Educacion Con Orientacion En Administración Educativa Universidad Tecnológica De Honduras	NA	RT-19384-02-11 F 283 T XXXIX	NA		8 Años	UPNFM	Gerencia del	
Isabel Hernández Díaz	0307-1974-00025	Ingeniero. En Ciencias Forestales Con Orientación En Cuencas Hidrograficas Escuela Nacional de Ciencias Forestales	Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (Pendiente Tesis) UNAH	NA	NA	NA	(COLPROFOR No. 0653	9 Años	UJCV	Ecología	
Vanessa Dalupe Meza	0318-1982-01029	Licenciada en lenguas extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés	Master in Teaching English as a Foreign Language	No. 066, folio 066, Tomo V 22/04/2010	NA	NA		3 Años	UJCV	Idioma Extranjero	
Melissa Badilla	1201-1988-00188	Licenciada en Pedagogía	N/A	N° 077, folio 088, tomo LXXIV /23- Noviembre-2016	N/A	N/A	COLPEDAGOGOS HN° 11158	2 Años	UJCV	Sociología Filosofía	
Antonio Anael Mercado	1204-1982-00018	Ingeniero Agroindustrial Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH- CURC Comayagua,	Master En Alta Gerencia De Proyectos UJCV		No. R-429-3340-305-2016 30/11/2016	NA		5 Años	UJCV (Proceso)	Planeación Estratégica Gerencia de Proyectos	
Albertina Canales	0318-1994-01691	Licenciada en Psicología UNICAH	Máster en recursos Humanos UTH	NA	No. RT-18206 Folio 17185 Tomo XXXII 15-11-2016	NA	COPSIH No.091115	2 Años		Gestión de Competencias Planeación Talento Humano Teoría y práctica Motivación	
Francisco Sosa	0502-1965-00837	Administrador de Empresas Industriales UJCV	RT-1840 Folio 46 21/11/2008			NA		5 Años	UJCV (Proceso)	Clima y Cultura Organización Higiene y Seguridad Industrial	
Verónica Cueta	0302-1988-00014	Licenciada en Psicología [Universidad Católica De Honduras UNICAH]	Pasante de Maestría en Dirección Empresarial [Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC], (2017)	No. 11899 Folio 11562 Tomo XXVI 21/10/2013	No. 03688 Folio 188 Tomo IX 25/08/2014	NA	COPSIH No. 17-3281	1 Año	UJCV (Proceso)	Psicología Comunicación	
Rolando Quirre	0307-1962-00056	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Educación Superior UNAH	No. 20568 Folio 20365 Tomo XLV 13-07-1993 No. 039 Folio 039 Tomo II 26-03-2009	NA	NA	IMPREUNAH	22 Años	UNAH	Planeación Estratégica, Desarrollo Empresarial	
Carolina Quirre	0319-1987-00275	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del idioma inglés UNAH	NA		NA	NA	En proceso	2 Años	UPNFM	Idioma Extranjero	

NOMBRE DEL ASISTENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS ATIENDE
er Pamela re Andara	0301-1993-01519	Licenciada en Psicología UNICAH	No. 16376 Folio 15355 Tomo XXX	NA	No.0350 Folio 256 Tomo LIII 08/03/16		COPSIH No.16-2764	5 Años	Diplomado en Docencia Universitaria UDH	Formación y D del Trabajo Hu Valor compa Responsabilid
e Anibal orales varado		Abogado UNICAH	Master en Dirección Empresari al UNITEC	5825 Folio 5490 Tomo XVII 03/06/2009	RT-16371 02-2010 Folio 370 29/01/2010	NA		4 años	UJCV (En proceso)	Derecho Empr Derecho del Tr Administración de la Segurida
				5575 Acta 754 Folio 294 al 300 14/03/2015	RT-04 536 Folio 252 Tomo XLIV					
Carlos orzano rdomo	0301-1984-02898	Licenciado en Administración de Empresas UNAH		No.047 Folio 005 Tomo XXIX 23/06/2013	NA	NA	Colegio de Administradore s de Empresas de Honduras No. 1320162055	3 Años	UJCV	Administración Gerencia del
arinel Cruz Cruz	0801-1988-11161	Licenciado en Psicología egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (ORIENTACION INDUSTRIAL-EDUCATIVA)		No. 032 Folio032 Tomo XLII 08/11/11	NA	NA	COPSIH No. 16-2825	5 años		Introduccion a la Talento Humano, Psicología Pre
Carolina Martínez	0301-1977-00111	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento Educativo UNAH	NA	No. 025 Folio 025 Tomo XIII 22-05-2010	NA	NA	COLPEDAGO GOSH No. 6880	3 Años	UNAH	Filosofía, Soc
Yamileth Muñoz	0314-1977-00060	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	RT-25392-09-12 Folio 391 Tomo LI 05-09-2012	NA	COPRUMH No.12562	18 Años	UPNFM	Historiade Hon
a Helena dino	0801-1964-02967	Licenciada en Psicología UNAH	Maestría en Psicología en Atlantic "Intenational - University				COPSIH No. 16-2610	10 Años	UPNFM	Psicología Organizacional Diferencias culturales y Sociales del Tr
r Omar López	0301-1981-02089	Licenciado en Administración de Empresas UNAH		RT-025 Folio 003 Tomo LV 30/11/2012	NA	NA		2 Años	UJCV (En Proceso)	Introducción a Gestión del Tal Humano Administración
ia Cruz rgas	0801-1960-05098	Licenciada en Comercio Internacional con orientación a la Agroindustria UNAH-CURC		RT-No. 083 Folio083 Tomo VII 26/04/2006	NA	NA		13 Años UJCV	UPNFM	Contabilidad
Argentina ntos ántara	1313-1968-00151	Licenciada en Administración de Empresas Agropecuarias UNAH	Master en Educación Superior UNAH	RT- 053 Folio 053 Tomo XVI 01/08/2001	NA	NA				Desarrollo Empresaria
				RT-098 Folio 010 Tomo L 14/11/2014						



NOMBRE DEL CANDIDATO	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE GRADOS RECONC.	TÍTULOS Y INCORP.	Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS ATIENDE
Lilabeth Aguilar		Licenciada en Psicología UNAH		RT-069 Folio 007 Tomo XXVII 22/07/2013	NA	NA		2 Años	UJCV	Psicología Organizacional Diferencias culturales y Sociales del Tr
Yeseira Martínez	0307-1975-00013	Licenciada de admón. de empresas UNAH	Master en Alta Gerencia de Proyectos UJCV		NA	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No.2120162865	3 Años	UJCV (proceso)	Gestión de la In Gerencia de P
Yarenis Ladaires López	0801-1984-03915	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales UNITEC	Master en Investigación Económica y social UNAH		No.3557 acta No.390 folio 106107108 y 109.No.197 02-10-2005		En proceso	3 Años	UJCV (en proceso)	Dirección d Mercadotecn
Enrique Cabezos	0801-1975-23164	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura UNAH	NA	No.087 Folio 087 Tomo I 02-04-2004	NA	NA	COPENH No.9587	UJCV	UNAH	Español, Técn Comunica
Mónica Ávila	1201-1979-00547	Ingeniero Industrial UNAH	Master en Admón. de Empresas con orientación en Mercadotecnia UNAH	No.021 Folio 021 Tomo I 23-10-2009	NA	NA	En proceso	UJCV	UPNFM	Higiene y S Indust
Carla Cáceres Bonaire	0311-1976-00058	Profesor en Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura	Máster en la Enseñanza de Lenguas con Orientación en Inglés UPNFM	NA	No. RT16181-12-09 Folio 209 Tomo XXIII 16-12-2009 No. RT - 00209 Folio 209 Tomo III 10-04-2014	NA	COPEMH No. 15316	20 Años	UPNFM	Idioma Extranjero (Inglés)
Rodulio Castro	0301-1987-00268	Licenciado en Gestión Tecnológica del deporte Venezuela	NA	NA	NA	No. RI-4542 Folio 043 Tomo VIII 27-05-2014	En proceso	4 Años	UJCV (Proceso)	Deporte
Orlando Macías	0301-1968-00573	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Master en Educación Superior UNAH	No. 36714 Folio 33614 Tomo LXXI 27-11-1995 No. 048 Folio 048 Tomo III 04-11-2011	NA	NA	En proceso	19 Años	UNAH	Alfabetización Digital

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4334-347-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4040-334-2019 de 10 de mayo de 2019, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4308-346-2020, de fecha 17 de julio de 2020, fue Aprobado el Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en**

**el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad presencial.





**CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1080-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1048-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Ampliación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en el Campus Comayagua, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad José Cecilio del Valle, con la ampliación de oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, **en la ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial**, es una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que se evidenció que existe demanda de profesionales especializados en este campo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4308-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020 **aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV en su Campus de Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en la Modalidad Educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV para el Campus de Comayagua presenta un plan de inversión para el funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral. **CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico presentado evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral para implementarse en el Campus de la Ciudad de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV para desarrollar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Campus de la Ciudad de Comayagua, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento, la propuesta docente para este Campus es de veintinueve (29) docentes, de los cuales diecinueve (19) poseen el Grado Académico de Licenciatura y diez (10) poseen el Grado Académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, asimismo se evidencia **un Convenio marco de cooperación entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras**, que apoyará en procesos de investigación y en asistencia técnica en el campo de la administración de empresas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1080-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1048-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Ampliación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en el Campus Comayagua, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral**

**en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Comayagua, en la Modalidad Educativa a Presencial,** ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior, las cuales fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1143-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1049-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS, DEL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1143-344-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4208-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS, LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 3. Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el centro asociado de Gracias, Lempira, modalidad distancia en su expresión semipresencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera

de *Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría*, se revisaron a los mismos, habiéndose determinado algunas recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la Tabla de Contenido, se sugiere modificar la numeración de los títulos y subtítulos respetando la forma estándar que combina números romanos en los títulos y números arábigos en subtítulos, ejemplo: Título I Subtitulo 1.1 \* En los Datos Generales, se sugiere incorporar el denominado completo de la modalidad en que será ofertado el programa de Maestría según artículo 4 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras. Seria Modalidad Distancia en la expresión Semipresencial. \* En los Antecedentes del plan, se sugiere Incorporar los

fundamentos que preceden la ampliación de la Carrera dentro de la institución (acuerdo y registro de aprobación). \* En los Antecedentes del plan, se sugiere que en las páginas 7 párrafos 4, 5, 6 y página 8 párrafos 1 y 3 se incluya su respectiva cita bibliográfica. \* En los Antecedentes del plan, se sugiere incorporar un benchmarking que demuestre la relación de la Maestría con programas similares a nivel nacional e internacional (ver artículos 65 y 65 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras). \* En la Explicación del proceso investigativo, se sugiere ampliar; bajo qué modelo, teoría y enfoque de investigación se desarrolló el proceso investigativo (incluir cita). \* En la Contextualización Socioeconómica, se sugiere rastrear la cita principal en las páginas 15 párrafo ultimo y página 17 primer párrafo. \* En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios. \* En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere revisar cita bibliográfica en pág. 34 párrafo 1 y autoría del párrafo 2, pág. 38 párrafo 2, 3 4. \* En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere rastrear la cita principal pág. 40, Párrafo 3. \* En las Justificaciones sociales, se sugiere ampliar. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? \* En las Justificaciones económicas, se sugiere ampliar. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? \* En las Justificaciones político educativas, se sugiere ampliar. En función de las necesidades suplir en el plan de nación – visión de país, plan estratégico de educación superior, políticas educativas en el nivel de educación superior etc. \* Considerando que las Necesidades Practicas Prioritarias se enfocan a las razones del porque y como el profesional egresado de la Carrera ayudará a dar soluciones a la sociedad hondureña, visto desde la puesta en práctica de las competencias que obtendrá. \* En la Doctrina pedagógica, se sugiere agregar cita bibliográfica en pág. 50 párrafo 3, 4. \* En la Doctrina pedagógica, la doctrina pedagógica adopta el enfoque por competencias, es importante definir si esta metodología es propia de la Carrera o de la Institución. \* En la Doctrina pedagógica, se sugiere definir las competencias según el grado de adquisición que tendrá el egresado (genéricas, específicas, sub-competencias). \* En la Doctrina pedagógica, La tabla de las páginas 51 y 52 “Estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación de los aprendizajes” precisa de una mayor especificación, el logro de una competencia sigue un riguroso ciclo de formación entre valores/actitudes, habilidades y conocimientos por ende la selección de estrategias metodológicas es variada según la modalidad. Además, están no se visualizan en el plan de estudios pág. 23. \* En la Doctrina pedagógica, se sugiere definir que, para determinar el logro de una competencia, la evaluación debe ir dirigida a la demostración de un proceso o dominio conceptual y actitudinal de una teoría. \* En la Doctrina pedagógica, se sugiere corregir; en la petición se expresa que la modalidad en la que será impartido el programa de Maestría será Distancia en la expresión Semipresencial en la pág. 51 y 52 se establecen estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación para las modalidades presencial y semipresencial. \* En la Doctrina pedagógica, no se visualizan las líneas de investigación y vinculación que se desarrollaran en el plan de estudios (ver artículo 68 del reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras). \* En los Resultados cuantitativos y cualitativos, se sugiere revisar la muestra definida en la pág. 54 párrafo 3 no concuerda con la específica en la tabla de la pág. 55. \* En los Resultados cuantitativos y cualitativos, los resultados cuantitativos representan gráficamente la información recogida con la aplicación de los instrumentos de investigación. \* En los Resultados cuantitativos y cualitativos, en los apartados gráficos demanda de formación por parte de estudiantes potenciales y egresados UMH y profesionales con grado de Licenciatura insertos en el campo laboral, no se incluyeron los estadísticos descriptivos de cada gráfico. \* En los Resultados cuantitativos y cualitativos, los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, que corresponden a la demanda de formación por parte de estudiantes potenciales no demuestra las opciones ofrecidas en los instrumentos de investigación. \* En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la información que comprende este apartado representa el sustento estadístico de la región donde se pondrá en marcha el programa de Maestría. \* En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la demanda potencial se entiende por el total de la población que puede ser parte (cuantificación de egresados y por egresar de cualquier

licenciatura). \* En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la demanda real representa un sector de la población total que posee una relación con el área de la Maestría (egresados de licenciaturas de áreas relacionadas con la Maestría). \* En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la información que actualmente se encuentra representa los resultados de la aplicación de los instrumentos de investigación por ende debe ir en el apartado anterior “Resultados cuantitativos y cualitativos”. \* En la Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, se sugiere ampliar. \* En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña, se sugiere ampliar. \* En el Proyecto de Investigación, se sugiere que en los objetivos específicos pág. 134 especificar el grado académico del programa. \* En el Proyecto de Investigación, se sugiere definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. \* En los Instrumentos de Investigación aplicados, no se incluyeron los resultados obtenidos del reactivo 13 del instrumento para empleadores, pág. 145. \* En el Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, no se incorporó el Plan Estratégico del Centro. \* En los Datos generales, agregar año de solicitud. \* Conforme al artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. se sugiere agregar a Distancia en la expresión...en los siguientes datos: - Numeral 7 Modalidad del estudio: Distancia en la expresión semipresencial. - Numeral 10 Petición: Solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para su funcionamiento en Modalidad a distancia en la expresión semipresencial en el campus de la UMH ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. \* En la Introducción, se sugiere agregar las citas consultadas en todo el apartado. \* En Antecedentes del estudio, se recomienda agregar al final un párrafo en el que se describa que posgrados se ofertan en el Centro asociado de la UMH en Gracias, Lempira y la necesidad de ampliar la oferta para atender las necesidades de la región y del país. \* En los aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se sugiere incluir que en el estudio diagnóstico se consultó a los estudiantes acerca de la posibilidad de estudiar en modalidad semipresencial de acuerdo con el gráfico 10 pág. 89 en donde se detallan los resultados obtenidos. \* En la página 10 se menciona que se concluyó con las competencias, habilidades y destrezas profesionales demandadas hoy en día, se recomienda agregar en el mismo párrafo en qué lugar del documento se encuentran detalladas las mismas. \* En la Introducción, se sugiere enumerar la tabla de la página 10, y agregar la fuente en cada tabla y gráfico del documento. \* En la Contextualización situacional de Honduras, se sugiere verificar el uso de las tildes en este apartado. \* En la contextualización educativa se sugiere agregar la cobertura que tiene en el país la UMH a nivel de grado y posgrado y explicar que con la ampliación de la maestría profesionalizante en Economía y Finanzas a desarrollarse en Gracias, Lempira en modalidad semipresencial se estará aportando al país en general y a la región en particular con una opción educativa de alto nivel. \* Se sugiere incluir, además, un párrafo en el que se expliquen las modalidades en las que se puede desarrollar la Educación Superior, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y cuáles son los requisitos que cumple la UMH para desarrollar la carrera en esta modalidad conforme a lo establecido en el art. 52 de dicho Reglamento. \* Se sugiere profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, para ello puede ver tendencias generales en Honduras en Cifras de BCH. Así mismo se sugiere dejar un párrafo sobre la oferta de maestrías iguales o similares a la Maestría en economía y Finanzas que existen en el país. \* En la Contextualización política, se sugiere agregar un párrafo en donde se refiera a la descripción y análisis de Política Educativa a nivel nacional y si se pudiera a nivel regional. Interesa identificar y evaluar las acciones del gobierno en el campo del diagnóstico, formulación de políticas, planteamiento de objetivos, metas y programas, etc. referidas a los diversos niveles del sistema educativo, pero darle especial importancia a la descripción y análisis de las políticas educativas que afectan al nivel educativo (educación superior) implicado en el diseño curricular que se está efectuando. \* El párrafo se puede construir a partir del documento de visión de país y plan de nación y decir como la maestría responde al cumplimiento de uno o más objetivos. (señalar los más relacionados con la maestría o puede ser solamente un objetivo); también revisar la agenda 20/30, luego esto se enlaza con el apartado de la justificación económica y la política.

\* En la contextualización socioeconómica de Gracias, Lempira se sugiere agregar un párrafo al final que enlace la realidad socioeconómica del país y de la región con la oportunidad de desarrollar en la ciudad de Gracias, la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas en su modalidad a distancia semipresencial. \* En la Contextualización institucional, en la página 34, enumerar la tabla y agregar la fuente de creación. \* Se sugiere incluir en las políticas político-educativas y en la doctrina pedagógica la modalidad en que se desarrollará la carrera conforme a la normativa del nivel para la educación superior. \* En el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, se presenta la misma información que se detalla en aportes de instituciones, en las páginas 9 y 10 de este documento diagnóstico, se sugiere verificar. \* En el apartado de Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. Se sugiere corregir los títulos de los gráficos, estos deben ir fuera de los mismos y agregar fuente, si utiliza gráficos no se debería utilizar cuadros o viceversa. \* En la Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada, se sugiere agregar las tendencias de profesionales en el área de la Maestría en Economía y Finanzas: - Maestrías en el área de Economía y Finanzas ofrecidas por diferentes universidades de Honduras. - Cantidad de graduados en el área de Economía y Finanzas en las diferentes universidades del país. \* En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña, se sugiere se agreguen las: a) líneas de investigación de la maestría con las cuales dará respuesta a la solución de problemas. b) actividades de vinculación de la maestría, por ejemplo: - Elaboración de trabajos de graduación y otros trabajos de investigación que responden a la solución de problemas socioeconómicos... - Capacitaciones a grupos de interés de la Maestría: (pueden especificar instituciones o empresas con las que se vincula la maestría y lo que hacen). c) La internacionalización de la maestría que se evidencia por ejemplo en: desarrollo de los módulos del Plan de Estudios con contenidos de aplicación mundial. - Acceso a base de datos y bibliotecas virtuales internacionales. - Movilidad de estudiantes de la maestría (especificar lugares, y lo que hacen). - (Pueden utilizar como referencia el artículo 66 del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. \* En el Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados, se sugiere corregir en el 2do párrafo, página 94. Podrá poner en práctica la metodología de investigación científica aplicada. Este cambio (aplicada) se sustenta en el artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior y en atención al tipo de maestría la cual se declara como profesionalizante por lo que desarrollará una investigación aplicada y no básica o científica la cual es para maestrías académicas y doctorados. \* En las Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades, se sugiere fortalecer las conclusiones resaltando lo esencial de los incisos 2, 3, 4 y 5. \* En los Anexos, traer de la página 136 el detalle de los tipos de instrumentos aplicados. \* Se sugiere indicar cuales de los convenios enlistados para toda la Universidad tienen relación directa con la Maestría en temas de vinculación, investigación o internacionalización. \* En el Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera, Indicar si la conducción de la maestría se realizará desde el Campus de Tegucigalpa o si se ha previsto personal que ocupará la coordinación de carrera y la coordinación de investigación- vinculación. \* Así mismo indicar si tienen mapeado el listado de asesores de trabajo de graduación (incluir matriz). \* Se sugiere verificar los datos del presupuesto presentado, ya que en el mismo se detallan ingresos y egresos del posgrado de Santa Rosa de Copán para el año 2020 y 2021. \* En matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos se sugiere establecer quienes forman parte de la planta administrativa de la maestría. También se sugiere verificar y establecer en esta matriz el nombre de la asignatura política económica y legislativa ya que en el plan de estudios reformado se denomina política económica y planificación. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se recomienda aplicar lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en el cual se detallan los requisitos para incorporar la educación a distancia en su expresión semipresencial en las carreras de posgrado. \* En las justificaciones político-educativas y en la doctrina pedagógica se sugiere agregar la modalidad en que se desarrollará la maestría en el centro asociado de LA Esperanza, Intibucá y cómo se desarrollará la misma; conforme a lo establecido en la normativa de educación superior y el Reglamento de la Educación



a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. \* En la distribución de asignaturas por períodos académicos del plan reformado, se sugiere verificar el total de las horas de la tablas 7.5.1 y 7.5.2 conforme a lo establecido en el Cuadro de créditos académicos de los programas de posgrados del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes, en el cual se establece un total de 600 horas mínimas para trabajo académico y 1500 horas máximas para trabajo independiente, y actualizar ese dato en el documento a presentar para ampliar la oferta de la maestría. \* Se sugiere tomar en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el cual se expresa que “la institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia y el plan de estudio aprobado”. \* En las descripciones mínimas de cada asignatura se recomienda establecer las estrategias de enseñanza y de evaluación que se desarrollarán en modalidad semipresencial, tomando en cuenta lo establecido en los art 4 y 12 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en la ciudad de Gracias, Lempira. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en su centro asociado de Gracias, Lempiras. **Por tanto**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorable, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría, para su implementación en el centro asociado de Gracias, Lempira, modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 3 días del mes de agosto de 2020. UNAH, UTH, USMAH, UNITEC.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para implementarse en el Centro asociado de Gracias, Lempira en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el centro asociado de Gracias

y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría**, se revisaron los diagnósticos. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro asociado de Gracias, Lempira, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de maestría para implementarse en el centro asociado de Gracias, Lempira de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Diagnósticos**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
<b>4.</b>	Identificación de la Institución	Cumple

<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-02), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN EL**

**CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial en el Centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior de Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento de Educación en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del

país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana d Honduras, cuenta con sede en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, la aprobación del Centro Asociado fue por el Consejo de Educación Superior mediante Sesión ordinaria No. 268, de fecha 07 de diciembre del año 2012, mediante acta No. 268-2012. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo número 1470-186-05, con fecha 11 de octubre de 2005, aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, mismo que fue reformado en el año 2018 mediante acuerdo No. 3687-322-2018 con cambio de nombre a Economía y Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes: **I. Al documento Diagnóstico para la ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas para su funcionamiento en el centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.**

Componente	Observación/Recomendación
------------	---------------------------

Componente	Observación/Recomendación
1. Aspectos de Presentación	Ninguna
1.1 Portada <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte superior debe aparecer</li> <li>2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudios de la carrera...</li> <li>3. Código de la carrera</li> <li>4. Unidad responsable del diagnóstico</li> <li>5. Lugar y fecha</li> </ol>	Ninguna
1.2 Tabla de contenido: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico</li> <li>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.</li> </ol>	Ninguna

<p>1.3 Datos generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del programa/carrera</li> <li>2. Duración de la carrera</li> <li>3. Número de períodos académicos</li> <li>4. Duración del periodo académico</li> <li>5. Número de créditos</li> <li>6. Modalidad</li> <li>7. Número de módulos/asignaturas</li> <li>8. Acreditación</li> <li>9. Grado académico</li> <li>10. Petición</li> <li>11. Año de solicitud</li> </ol>	<p>Agregar año de solicitud</p> <p>Conforme al artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Se sugiere agregar a Distancia en la expresión... en los siguientes datos:</p> <p>Numeral 7 Modalidad del estudio: Distancia en la expresión semipresencial</p> <p>Numeral 10 Petición: Solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para su funcionamiento en Modalidad a distancia en la expresión semipresencial en el campus de la UMH ubicado en la</p>
---	---

<b>Componente</b>	<b>Observación/Recomendación</b>
	ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.
<p>2. Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del estudio</li> </ol>	Se sugiere agregar las citas consultadas en todo el apartado.

<p>2. Explicación del proceso investigativo</p> <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento</p>	<p>En antecedentes del estudio, se recomienda agregar al final un párrafo en el que se describa que posgrados se ofertan en el Centro asociado de la UMH en Gracias, Lempira y la necesidad de ampliar la oferta para atender las necesidades de la región y del país...</p> <p>En los aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se sugiere incluir que en el estudio diagnóstico se consultó a los estudiantes acerca de la posibilidad de estudiar en modalidad semipresencial de acuerdo con el gráfico 10 pág. 89 en donde se detallan los resultados obtenidos.</p> <p>En la página 10 se menciona que se concluyó con las competencias, habilidades y destrezas profesionales demandadas hoy en día, se recomienda agregar en el mismo párrafo en qué lugar del documento se encuentran detalladas las mismas.</p> <p>Se sugiere enumerar la tabla de la página 10, y agregar la fuente en cada tabla y gráfico del documento.</p>
<p>3. Contextualización situacional de Honduras:</p>	<p>De manera general se sugiere verificar el uso de las tildes n este apartado.</p>

Componente	Observación/Recomendación
------------	---------------------------



<p>1. Socioeconómica</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenarios socioeconómicos internacionales</p>	<p>En la contextualización educativa se sugiere agregar la cobertura que tiene en el país la UMH a nivel de grado y posgrado y explicar que con la cobertura que tiene en el país la UMH a nivel de grado y posgrado y explicar que con la ampliación de la maestría profesionalizante en Economía y Finanzas a desarrollarse en Gracias, Lempira en modalidad semipresencial se estará aportando al país en general y a la región en particular con una opción educativa de alto nivel.</p> <p>Se sugiere incluir, además, un párrafo en el que se expliquen las modalidades en las que se puede desarrollar la Educación Superior, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras y cuáles son los requisitos que cumple la UMH para desarrollar la carrera en esta modalidad conforme a lo establecido en el art. 52 de dicho Reglamento.</p> <p>También se sugiere profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, para ello puede ver tendencias generales en Honduras en Cifras de BCH. Así mismo se sugiere dejar un párrafo sobre la oferta de maestrías iguales o similares a la Maestría en Economía y Finanzas que existen en el país.</p> <p>Contextualización política: Se sugiere agregar un párrafo en donde se refiera a la descripción y análisis de Política Educativa a nivel nacional y si se pudiera a nivel regional. Interesa</p>
--	---

Componente	Observación/Recomendación
	<p>identificar y evaluar las acciones del gobierno en el campo del diagnóstico, formulación de políticas, planteamiento de objetivos, metas y programas, etc. Referidas a los diversos niveles del sistema educativo, pero darle especial importancia a la descripción y análisis de las políticas educativas que afectan al nivel educativo (educación superior) implicado en el diseño curricular que se está efectuando.</p> <p>El párrafo se puede construir a partir del documento de visión de país y plan de nación y decir como la maestría responde al cumplimiento de uno o más objetivos. (señalar los más relacionados con la maestría o puede ser solamente un objetivo); también revisar la agenda 20/30, luego esto se enlaza con el apartado de la justificación económica y la política.</p> <p>En la contextualización socioeconómica de Gracias, Lempira se sugiere agregar un párrafo al final que enlace la realidad socioeconómica del país y de la región con la oportunidad de desarrollar n la ciudad de Gracias, la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas en su modalidad a distancia semipresencial.</p>
<p>4. Contextualización Institucional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la institución</li> <li>2. Visión y misión institucional</li> <li>3. Responsables del proyecto</li> </ol>	<p>En la página 34, enumerar la tabla y agregar la fuente de creación.</p>

<p>5. Marco Teórico:</p> <p>1. Fundamentación científica de la</p>	<p>Se sugiere incluir en las políticas político-educativas y en la doctrina pedagógica la modalidad en que se</p>
--	---

<b>Componente</b>	<b>Observación/Recomendación</b>
<p>disciplina de la carrera.</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p> <p>4. Justificación político-educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	<p>desarrollará la carrera conforme a la normativa para la educación superior.</p>

<p>6. Resultados de la investigación:</p> <p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cuantificación y Cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>6. Conclusiones y potencialidades.</p>	<p>En el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, se presenta la misma información que se detalla en aportes de instituciones, en las páginas 9 y 10 de este documento diagnóstico, se sugiere verificar.</p> <p>En el apartado de Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. Se sugiere corregir los títulos de los gráficos, estos deben ir fuera de los mismos y agregar fuente, si utiliza gráficos no se deberían utilizar cuadros o viceversa.</p> <p>Numeral 3: Se sugiere agregar las tendencias de profesionales en el área de la Maestría de Economía y Finanzas:</p> <p>Maestrías en el área de Economía y Finanzas ofrecidas por diferentes universidades de Honduras.</p> <p>Cantidad de graduados en el área de Economía y Finanzas en las diferentes</p>
---	---

Componente	Observación/Recomendación
------------	---------------------------

	<p>universidades del país.</p> <p>Numeral 4: Se sugiere se agreguen las</p> <p>a) líneas de investigación de la maestría con las cuales dará respuesta a la solución de problemas</p> <p>b) actividades de vinculación de la maestría, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de trabajos de graduación y otros trabajos de investigación que responden a la solución d problemas socioeconómicos...</li> <li>• Capacitaciones a grupos de interés de la Maestría: (pueden especificar instituciones o empresas con las que se vincula la maestría y lo hacen)</li> </ul> <p>c) La internacionalización de la maestría que se evidencia por ejemplo en: desarrollo de los módulos del Plan de Estudios con contenidos de aplicación mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a base de datos y bibliotecas virtuales internacionales</li> <li>• Movilidad de estudiantes de la maestría (especificar lugares, y lo que hacen)</li> <li>• (Pueden utilizar como referencia el artículo 66 del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.</li> </ul> <p>Mucho de esto lo tienen en el plan de estudios y en otros apartados de este documento.</p>
--	--

Componente	Observación/Recomendación
	<p data-bbox="850 376 1372 956">           Numeral 5: Se sugiere corregir en el 2do. Párrafo, página 94. Podrá poner en práctica la metodología de investigación científica aplicada. Este cambio (aplicada) se sustenta en el artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior y en atención al tipo de maestría la cual se declara como profesionalizante por lo que desarrollará una investigación aplicada y no básica o científica la cual es para maestrías académicas y doctorados.         </p> <p data-bbox="850 1066 1372 1181">           Numeral 6: Se sugiere fortalecer las conclusiones resaltando lo esencial de los incisos 2, 3, 4 y 5.         </p>

<p>7. Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de investigación</li> <li>2. Instrumentos de investigación aplicados</li> <li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li> <li>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li> <li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li> <li>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</li> <li>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li> </ol>	<p>Traer de la página 136 el detalle de los tipos de instrumentos aplicados.</p> <p>Se sugiere indicar cuales de los convenios enlistados para toda la universidad tienen relación directa con la Maestría en temas de vinculación, investigación o internacionalización.</p> <p>En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera, indicar si la conducción de la maestría se realizará desde el Campus de Tegucigalpa o si se ha previsto personal que ocupará la coordinación de carrera y la coordinación de investigación-vinculación.</p>
<b>Componente</b>	<b>Observación/Recomendación</b>



	<p>Así mismo indicar si tienen mapeado el listado de asesores de trabajo de graduación (incluir matriz).</p> <p>Se sugiere verificar los datos del presupuesto presentado, ya que en el mismo se detallan ingresos y egresos del posgrado de Santa Rosa de Copán para el año 2020 y 2021.</p> <p>En matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos se sugiere establecer quienes forman parte de la planta administrativa de la maestría. También se sugiere verificar y establecer en esta matriz el nombre de la asignatura política económica y legislativa ya que en el plan de estudios reformado se denomina política económica y planificación.</p>
--	---

II. Al documento Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas en el grado académico de Maestría.

<b>Componente</b>	<b>Observación/Recomendación</b>
1. Aspectos de presentación:	Ninguna
1.1 Portada: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad.</li> <li>2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de estudios de la carrera de...</li> <li>3. Código de la carrera</li> <li>4. Unidad responsable</li> </ol>	Ninguna

5. Lugar y fecha	
<p>1.2 Tabla de contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li> <li>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos</li> </ol>	Ninguna
<p>1.3 Datos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de la carrera</li> <li>2. Duración de la carrera</li> <li>3. Número de períodos</li> <li>4. Duración del período académico</li> <li>5. Número de créditos</li> <li>6. Modalidad</li> <li>7. Número de módulos/asignaturas</li> <li>8. Acreditación</li> <li>9. Grado académico</li> <li>10. Petición</li> <li>11. Año de solicitud</li> </ol>	<p>El documento presentado es el plan de estudios reformado en el año 2018 mediante acuerdo No. 3687-322-2018, el cual se aprobó en modalidad presencial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras “se entiende como programa de educación a distancia al plan de estudios y la programación académica de una carrera aprobada en esta modalidad”.</p> <p>Se recomienda aplicar lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en el cual se detallan los requisitos para incorporar la educación a distancia en su expresión semipresencial en las carreras de posgrado.</p>
<p>2. Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del plan</li> <li>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</li> <li>3. Viabilidad para la implementación del plan</li> <li>4. Limitantes para la implementación del plan</li> </ol>	Ninguna.

<p>5. Explicación del documento</p>	
-------------------------------------	--

<p>3. Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera</li> <li>2. Justificaciones sociales</li> <li>3. Justificaciones económicas</li> <li>4. Justificaciones político-educativas</li> <li>5. Necesidades prácticas prioritarias</li> <li>6. Fundamento filosófico</li> <li>7. Doctrina pedagógica</li> </ol>	<p>En las justificaciones político-educativas y en la doctrina pedagógica se sugiere agregar la modalidad en que se sugiere agregar la modalidad en que se desarrollará la misma; conforme a lo establecido en la normativa de educación superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>
<p>4. Síntesis del diagnóstico</p>	<p>La síntesis del diagnóstico corresponde a resultados obtenidos en el diagnóstico que se aplicó para reformar el plan de estudios. Se sugiere agregar los resultados obtenidos en el diagnóstico que se elaboró para desarrollar la carrera en modalidad semipresencial en el centro asociado de Gracias, Lempira.</p>
<p>5. Perfil del graduado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfil de ingreso</li> <li>2. Perfil de egreso</li> </ol>	<p>Ninguna</p>

<p>6. Estructura del plan de Estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo General</li> <li>2. Objetivos específicos</li> <li>3. Asignaturas obligatorias</li> <li>4. Asignaturas de formación general</li> <li>5. Asignaturas de formación específica</li> <li>6. Asignaturas electivas</li> <li>7. Distribución de asignaturas por periodos académicos</li> <li>8. Flujoograma d asignaturas</li> </ol>	<p>En la distribución de asignaturas por períodos académicos del plan reformado, se sugiere verificar el total de las horas de las tablas 7.5.1 y 7.5.2 conforme a lo establecido en el Cuadro de créditos académicos de los programas de Posgrados del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes, en el cual se establece un total de 600 horas mínimas para trabajo académico y 1500 horas máximas para trabajo independiente, y actualizar ese dato en el documento a presentar para ampliar la oferta de la maestría.</p>
--	--

9. Descripción mínima por asignatura	Se sugiere tomar en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el cual se expresa que “la institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia y el plan de estudio aprobado”.
10. Identificación de asignaturas (código)	
11. Descripción de práctica profesional	
12. Explicación de vinculación social	
13. Requisitos de graduación	
14. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	Se sugiere establecer el costo total de maestría por alumno ya que el diagnóstico para la solicitud de ampliación de la carrera en el centro asociado de Gracias Lempira presenta ingresos y egresos del Posgrado de Santa Rosa de Copán.
	En las descripciones mínimas de cada asignatura se recomienda establecer las estrategias de enseñanza y de evaluación que se desarrollarán en modalidad semipresencial, tomando en cuenta lo establecido en los art. 4 y 12 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH y su análisis con cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidencia en la información correspondiente la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial, donde deberá incluir programas o cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollen por medio del estudio autónomo, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el Rol de Facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial en el centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. Se recomienda atender las

observaciones y recomendaciones en una versión mejorada de la documentación; prestando especial atención a la incorporación de los componentes pedagógicos y técnicos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial establecidos en el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior. asimismo, lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 12, 17, 19, 25, 34, 39, 40, 44, 45 y 51 del mismo reglamento. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 5 del mes de junio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

<b>Proyecto</b>	<b>SOLICITUD AMPLIACIÓN DE OFERTA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-02), PARA DESARROLLARSE EN LA ODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>UMH</b>
<b>Comisión:</b>	<b>UNAH UTH UNITEC USMAH</b>
<b>Coordina:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>Fecha</b>	<b>23 de julio de 2020</b>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la **Ampliación de Oferta del Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para Desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con Sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. Considerando:** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados que acompañan la Solicitud, habiéndose determinado una serie de conclusiones en relación con **Ampliación de Oferta dl Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas. POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones,** a la solicitud de **Ampliación de Oferta del**

**Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para Desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con Sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. Dado en la Ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de julio de 2020. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>No.</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuciones en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, se sugiere modificar la numeración de los títulos y subtítulos respetando la forma estándar que combina números romanos en los títulos y números arábigos en subtítulos, ejemplo,  Título I  Subtítulo 1.1
<b>1.3 Datos Generales</b>		



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	<p>Cumple, se sugiere incorporar el denominado completo de la modalidad en que será ofertado el programa de Maestría según artículo 4 del reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras.</p> <p>Seria Modalidad Distancia en la expresión Semipresencial.</p>
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
<b>2. Introducción</b>		<b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>

2.1	Antecedentes del plan	Cumple, se sugiere las siguientes modificaciones.  1. Incorporar los fundamentos que
-----	-----------------------	--

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
		preceden la ampliación de la Carrera dentro de la institución (acuerdo y registro de aprobación).  2. En las páginas 7 párrafos 4, 5, 6 y página 8 párrafos 1 y 3 incluir respectiva cita bibliográfica.  3. Incorporar un benchmarking que demuestre la relación de la Maestría con programas similares a nivel nacional e internacional (ver artículos 65 y 65 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras)
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se sugiere ampliar;  1. Bajo qué modelo, teoría y enfoque de investigación se desarrolló el proceso investigativo (incluir cita)
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		<b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>

3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere ampliar;  1. Rastrar la cita principal en las páginas 15 párrafo último y página 17 primer párrafo.
3.2	Educativa	Cumple

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>		<b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>

5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	<p>Cumple, se sugiere las siguientes las siguientes modificaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios.</li> <li>2. Revisar cita bibliográfica en pág. 34 párrafo 1 y autoría del párrafo 2, pág. 38 párrafo 2,3,4.</li> <li>3. Rastrear la cita principal pág. 40, párrafo 3.</li> </ol>
5.2	Justificaciones sociales	<p>Cumple, se sugiere ampliar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece?</li> </ol>

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
5.3	Justificaciones económicas	<p>Cumple, se sugiere ampliar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece?</li> </ol>
5.4	Justificaciones político educativas	<p>Cumple, se sugiere ampliar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En función de las necesidades suplir en el plan de nación – visión de país, plan estratégico de educación superior, políticas educativas en el nivel de educación superior etc.</li> </ol>

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple, considerando que, las Necesidades Prácticas Prioritarias se enfocan a las razones del porque y como el profesional egresado de la Carrera ayudará a dar soluciones a la sociedad hondureña, visto desde la puesta en práctica de las competencias que obtendrá.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere. 1. Agregar cita bibliográfica en pág. 50 párrafo 3, 4. 2. La doctrina pedagógica adopta el enfoque por competencias, es importante definir si ésta metodología es propia de la Carrera o de la Institución. 3. Es importante definir las competencias según el grado de adquisición que tendrá el egresado (genéricas, específicas, sub-competencias). 4. La tabla de las páginas 51 y 52

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
-----	---	---------------

		<p>“Estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación de los aprendizajes” precisa de una mayor especificación, el logro de una competencia sigue un riguroso ciclo de formación entre valores/actitudes, habilidades y conocimientos por ende la selección de estrategias metodológicas es variada según la modalidad. Además, está no se visualizan en el plan de estudios pág.23.</p> <p>5. Es importante definir que, para determinar el logro de una competencia, la evaluación debe ir dirigida a la demostración de un proceso o dominio conceptual y actitudinal de una teoría.</p> <p>6. Corregir, en la petición se expresa que la modalidad en la que será impartido el programa de Maestría será Distancia en la expresión Semipresencial n la pág. 51 y 52 se establecen estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación para las modalidades presencial y semipresencial.</p> <p>7. No se visualizan las líneas de investigación y vinculación que se desarrollaran en el plan de estudios (ver artículo 68 del reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras).</p>
	<p><b>6. Resultados de la investigación</b></p>	<p><b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b></p>

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	<p>Se sugiere revisar;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La muestra definida en la pág. 54 párrafo 3 no concuerda con la específica en la tabla de la pág. 55.</li> <li>2. Los resultados cuantitativos representan gráficamente la información recogida con la aplicación de los instrumentos de investigación.</li> <li>3. En los apartados gráficos demanda de formación por parte de estudiantes potenciales y egresados UMH y profesionales con grado de Licenciatura insertos en el campo laboral, no se incluyeron los estadísticos descriptivos de cada gráfico.</li> <li>4. Los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, que corresponden a la demanda de formación por parte de estudiantes potenciales no demuestra las opciones ofrecidas en los instrumentos de investigación.</li> </ol>



6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	<p>Se sugiere revisar considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información que comprende este apartado representa el sustento estadístico de la región donde se pondrá en marcha el programa de Maestría.</li> <li>2. La demanda potencial se entiende por el total de la población que puede ser parte (cuantificación de egresados y por egresar de cualquier licenciatura).</li> <li>3. La demanda real representa un sector de la población total que posee una relación con el área de la Maestría (egresados de</li> </ol>
-----	--	--

<b>No.</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>licenciaturas de áreas relacionadas con la Maestría).</p> <p>4. La información que actualmente se encuentra representa los resultados de la aplicación de los instrumentos de investigación por ende debe ir en el apartado anterior “Resultados cuantitativos y cualitativos”.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere ampliar.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, se sugiere ampliar.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple

6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		<b>En general revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>
7.1	Proyecto de Investigación	<p>Cumple, parcialmente se sugiere ampliar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Diseño Metodológico requiere mayor explicación sobre los mecanismos para la recolección de información.</li> <li>2. Bibliografía no es completa en relación con las citas insertadas, además, se sugiere revisar el formato de inserción.</li> </ol>

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	OBSERVACIONES
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados.	<p>Cumple parcialmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el instrumento de estudiantes por egresar, los reactivos 1, 4, 5, 7, 8 y 9 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a las plasmada en los resultados.</li> <li>2. El instrumento de egresados y profesionales, los reactivos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a la plasmada en los resultados.</li> <li>3. El instrumento dirigido a empleadores los reactivos 1, 3, 4, 7, 8 y 9 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a la plasmada en los resultados.</li> </ol>

7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art.33.	Cumple parcialmente, 1. No se incorporó el Plan Estratégico del Centro.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, revisar el contexto de la página 136
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere revisar 1. Estética y numeración de pág. 143 2. Reconocimiento e incorporación de títulos 3. Colegiatura
<b>No.</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**

<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>SOLICITUD DE LA APROBACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UMH</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Metropolitana de Honduras, UMH</b>

<b>Comisión:</b>	<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b>
<b>Coordina:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</b>
<b>Fecha</b>	<b>27 de julio de 2020</b>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la maestría en economía y finanzas de la UMH**, para ser ofrecida en los campus de Gracias. **CONSIDERANDO** que la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la maestría en economía y finanzas de la UMH, para ser ofrecida en los campus de Gracias. **CONSIDERANDO:** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de aprobación de la **maestría en economía y finanzas de la UMH, para ser ofrecida en los campus de Gracias**. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 27 días del mes de julio de 2020. Firma: Ph.D. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

## DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
N				
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del diagnóstico	X		

	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		

	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión/desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>Proyecto de Investigación</b>	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo.	X		
<b>Firma Revisión</b>	Razonamiento			

#### PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES

	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3.MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
	Tabla de equivalencias (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Prácticas Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorio)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el centro asociado con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y fueran integradas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.  
POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE (MEF-02) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN SU CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.**

**OR-DES-1049-09-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación **para la Ampliación de Funcionamiento del Programa de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región y del Plan de Estudios aprobado para la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docentes Tutores; se verificó su organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento conforme al **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** y las Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior (CES) se presentan en esta Opinión Razonada.

## **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El CES mediante **Acuerdo N° 1470-186-05 de fecha 11 de octubre 2005** aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera en su Grado Académico de Maestría de la UMH.

2. La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH y del Centro Asociado ubicado en Gracias, Lempira, fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo N° 2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.**
3. La Ampliación del funcionamiento de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, Modalidad Presencial, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante los Acuerdos 3120-295-2015 y 3202-298-2016 en los siguientes Centros Asociados de UMH: Choluteca, Choluteca, Juticalpa, Olancho y Tocoa, Colón
4. El Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera es reformado y la carrera cambia de nombre a Economía y Finanzas, siendo aprobado por el CES mediante **Acuerdo No. 3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018.**
5. El CES mediante **Acuerdo N°4208-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Economía y Finanzas para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Gracias, Lempira de la UMH.
6. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) emitió el 3 de agosto de 2020 el **Dictamen N°1142-344-2020 favorable y con observaciones** a la aprobación de ampliación de la Carrera en Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de Gracias, Lempira.

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre del Programa	Economía y Finanzas
Clasificación de la Maestría	Profesionalizante
Acreditación	Máster Profesionalizante en Economía y Finanzas
Código del Programa	MEF-02
No. De Espacios de Aprendizaje	16
Número de Créditos	49 Créditos
Duración del Programa	1 año y 6 Meses
Duración del Programa en Periodos	6 Periodos Académicos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Grado Académico	Master Profesionalizante
Modalidad	Semipresencial

Clasificación CINE 2011	Nivel 7 (CINE-A) Categoría 75 Sub-categoría 750
Petición	Solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para su funcionamiento en la Modalidad semipresencial en el campus de la UMH ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.
Acuerdo de Creación	<b>Creación y Funcionamiento:</b> Acuerdo del Consejo de Educación Superior: 1470-186-05, 11 de octubre 2005. <b>Primera reforma:</b> 2018 Acuerdo N. 3687-322-2018

**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (MEF-02)**

El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la **OR-DES-832-01-2018 del Acuerdo 3687-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería Económica Financiera y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría.

**V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE GRACIAS, LEMPIRA**

Se presentan a continuación datos demográficos de la ciudad de Gracias, así como las principales conclusiones de la investigación diagnóstica realizada por la UMH, las cuales justifican la implementación del Plan de Estudios de la Maestría en Economía y Finanzas en Gracias, Lempira.

**Contexto Local.** La ciudad de Gracias, Lempira, tiene una población total de 54,405 habitantes, la cual está compuesta por 26,520 hombres, representando un 48.7% y 27,885 mujeres, que corresponde a un 51.3%. De este total, 15,490 individuos habitan el área urbana y 38,915 el área rural. El 26% de la población de este municipio se auto identifica como Lenca (INE, 2018). La población de la ciudad se dedica a varias actividades económicas, pero prevalecen las actividades agropecuarias, alrededor de las que se desarrollan otras actividades comerciales y de servicios; la ganadería en pequeña escala, la producción de granos básicos; tiene una importante producción de café y hortalizas, en las que sobresale la producción de tomate, chile dulce y ayote. El 55% de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y la pesca y el restante 45% se dedica principalmente a la construcción, comercio, a la enseñanza, industria manufacturera, salud, transporte entre otras (INE, 2018).

**Proceso de Investigación.** El proceso de investigación de las autoridades de UMH se llevó a cabo a través de un estudio de tipo mixto que posee dos componentes: el primero es cuantitativo a un nivel descriptivo; este se ejecutó mediante un instrumento de consulta estructurado que se aplicó de forma electrónica denominado Google Docs / Forms (formularios en línea), el cual permitió la recolección de información en torno a la demanda de programas de maestría y las expectativas al egresar de ellos. Se consideró la opinión de egresados y estudiantes por egresar de la UMH, así como de profesionales en el mercado laboral con grado

mínimo de Licenciatura, por considerarlos estudiantes potenciales de programas de Maestría demandados en la región.

El segundo componente de carácter cualitativo, requirió la aplicación de un cuestionario a empleadores y especialistas de las disciplinas, cuyo desarrollo consistió en una dinámica de consulta estructurada para recolectar opiniones sobre la necesidad de apertura de programas formativos en el grado académico de Maestría Profesionalizante. Además, se expusieron algunas de las competencias, habilidades y conocimientos genéricos y específicos que las propuestas de la UMH proveen, a fin de identificar el interés y grado de importancia que el sector empleador otorga a estos y a la contribución que un empleado con este perfil puede realizar para el crecimiento y fortalecimiento organizacional.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de los resultados y potencialidades obtenidos en el proceso de la investigación diagnóstica de UMH, en base a opiniones de especialistas disciplinares, empleadores, alumnos potenciales, egresados y profesionales activos en el mercado laboral:

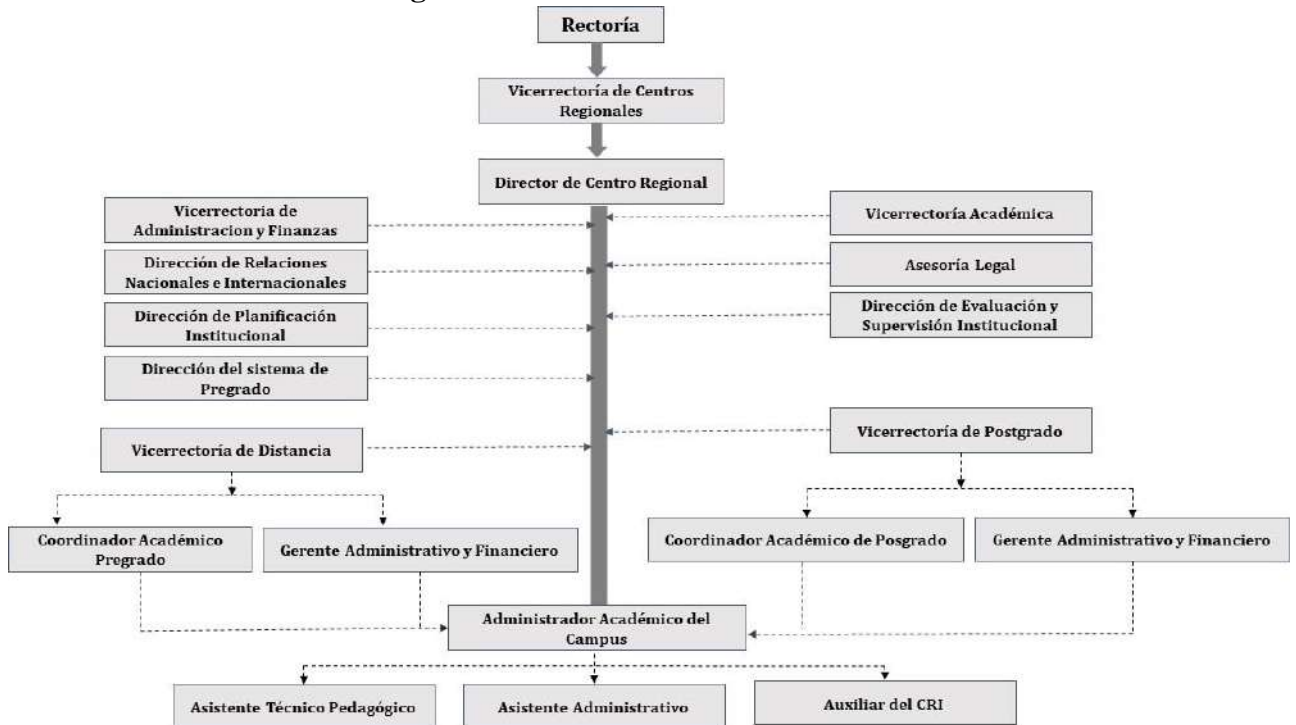
- El diagnóstico realizado evidenció el dinamismo de la educación superior en el Centro Asociado UMH con sede en la Ciudad de Gracias, en el Departamento de Lempira, debido a la expansión de la matrícula en los últimos dos años en la Modalidad de Educación a Distancia, la cual amplía la oferta educativa a las regiones del país conforme a sus necesidades.
- En los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a los estudiantes que están próximos a graduarse de Licenciatura, así como a los egresados y los representantes del sector empleador, se concluye que existe demanda significativa para el Programa de Economía y Finanzas. Los datos que la respaldan incluyen, por ejemplo, que líderes empresariales respondieron en un 58% que esta Maestría era considerada de mayor importancia en su organización, considerando las actividades principales de la empresa (bancos y cooperativas representaron un segmento importante de las empresas encuestadas).
- El 75% de los egresados del grado académico de Licenciatura, equivalente a 105 encuestados manifestaron que estarían dispuestos a continuar sus estudios académicos en el grado de Maestría en la UMH. Asimismo, el 88% equivalente a 123 encuestados mostraron gran interés por cursar estudios de Maestría y el 76% equivalente a 120 encuestados se dedicarían a estudiar y trabajar simultáneamente. Los datos arrojados en esta consulta hacen referencia a la necesidad que poseen los encuestados de continuar laborando mientras estudian para poder cubrir los gastos de sus estudios y, de igual manera, poder ascender en la institución donde laboran a través de los nuevos conocimientos adquiridos.
- El 70.6% del sector empleador manifestó que requieren de profesionales con grado académico de maestría. Los conocimientos considerados indispensables por las empresas para el adecuado desempeño laboral de sus colaboradores incluyeron sistemas de medición y control de riesgo, el cual es en las finanzas actuales, un conocimiento prioritario; así como el comportamiento de la banca en el sistema financiero el cual está estrictamente ligado al área económica.

***VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA -PROFESIONALIZANTE, EN EL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.***

**Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo**

Se presenta a continuación la estructura organizacional que conforma el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Gracias, Lempira:

### Estructura Organizativa Centro Asociado de Gracias



Adicionalmente a la Estructura Organizativa presentada, el Centro tendrá un Coordinador de Investigación y uno de Vinculación para la Maestría propuesta.

### Dimensión de Gestión de Administración Financiera

El principal recurso financiero proviene de las cuotas de los estudiantes. Los pagos se realizarán en forma mensual. La recaudación de recursos garantiza la contratación de personal altamente calificado, así como el fortalecimiento de la calidad académica requerida por el mismo. La institución prevé un presupuesto adecuado a las necesidades que plantea el funcionamiento de la universidad, en todas sus áreas niveles y modalidades.

La institución cuenta con convenios de instituciones financieras para facilitar a los estudiantes de las diferentes carreras de pregrado y postgrado la realización de sus estudios, favoreciendo de esta manera la retención estudiantil. Entre ellos:

- Convenio Fundación de Crédito Educacional CREHO-UMH
- Convenio EDUCRÉDITO-UMH
- Convenio BCIE-UMH operado por BAC
- Convenio BCIE-UMH operado por LAFISE
- Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales

### Presupuesto de Ingresos y egresos

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POST GRADO GRACIAS, LEMPIRA AÑOS  
2021-2022**

Detalle	
Costo Total de la maestría por estudiante	L.83,900.00

Costo de Matricula	L. 200.00
Costo de Mensualidad	L.3,900.00
Procesos de Graduación	L. 20,300.00

<b>Resumen</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>
Ingreso total	L. 2,408,000.00	L. 1,040,400.00
Egreso total	L. 2,218,443.10	L. 581,121.03
Excedentes	L. 189,556.90	L. 459,278.97

<b>ESTADO DE RESULTADO</b>		
<b>Ingresos</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
Pago de Mensualidades	L. 2,340,000.00	L. 15,600.00
Pago de Matricula	L. 48,000.00	L. 400
Tutorías	L. 14,000.00	L. 3,900.00
Constancias	L. 500.00	L. 1,000.00
Historiales	L. 2,500.00	L. 3,000.00
% de cargos por mora	L. 3,000.00	L. 1,500.00
Procesos de gastos de Graduación		L. 1,015,000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>L. 2,408,000.00</b>	<b>L. 1,040,400.00</b>
<b>Egresos</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
Planilla de docentes	L. 432,000.00	L. 144,000.00
Honorarios por tutorías	L. 16,000.00	L. 8,000.00
Viáticos	L. 108,000.00	L. 36,000.00
Descuentos	L. 468,000.00	L. 3,120.00
Becas	L. 234,000.00	L. 78,000.00
Alquileres de edificio	L. 165,600.00	L. 36,800.00
Otros	L. 20,000.00	L. 6,666.67
Gastos de Admón.	L. 35,000.00	L. 11,666.67
Depreciación	L. 15,380.00	L. 15,380.00
Amortización de Inversión	L.724,463.10	L. 241,487.70
<b>Total Egresos</b>	<b>L. 2,218,443.10</b>	<b>L. 581,121.03</b>
<b>Excedentes</b>	<b>L. 189,556.90</b>	<b>L. 459,278.97</b>

### **Dimensión Pedagógico Curricular**

La Estructura del plan de estudios de la carrera en Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la **OR-DES-832-01-2018 del Acuerdo 3687-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería Económica Financiera y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría, así como la malla curricular que se plantea en el Flujograma (Ver Anexo).

**Estrategias metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje de la Modalidad Semi-Presencial.** El Plan de Estudios del presente programa comprende la especificación metodológica para la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su



Expresión Semipresencial, apegados a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Art. 25.

La UMH a través de su Plataforma UMH-Virtual, posibilita un espacio de aprendizaje, que dinamiza la creación de experiencias educativas que favorecen la construcción de conocimientos, a la vez que favorezcan el desarrollo de competencias digitales por partes de los profesionales en proceso de formación. **La Educación a Distancia en su expresión semipresencial se desarrolla mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesoría mediante las herramientas que la Plataforma Virtual UMH pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil. Se trabaja con una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. La preparación del espacio de aprendizaje se desarrollará de la siguiente manera:**

- El profesor facilitará al inicio de cada unidad la temática los objetivos y competencias a adquirir, así como el material de apoyo y enunciados de problemas, para que el estudiante pueda trabajar en la preparación del espacio de aprendizaje durante el transcurso de la semana.
- El Desarrollo del contenido será a través de trabajos individuales y colaborativos para ser discutidos en las tutorías presenciales y recibir la retroalimentación oportuna de trabajos calificados.
- Los estudiantes en cada tutoría presencial desarrollarán plenarias para discutir la temática estudiada, llegando a conclusiones sobre la temática estudiada. Se programarán actividades electrónicas (Visita de sitio web, Análisis, lectura y visionado de documentos y círculos de aprendizaje).
- Se desarrollarán trabajos interactivos en la plataforma educativa. • Foros, conferencias web, chat entre otras.

**Los espacios de aprendizaje diseñados en la expresión semipresencial con apoyo de la Plataforma Virtual y los espacios de aprendizaje a diseñarse son presentados de la siguiente manera:**

**Listado de Espacios de Aprendizaje correspondientes al veinticinco por ciento (25%) y el (75) del Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas, (MEF-02).**

DETALLE DE FORMACIÓN	N°	CÓDIGOS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE DISEÑADOS EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIA CON APOYO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL 25%	PLAN DE ACCIÓN PARA EL DISEÑO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON APOYO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL (75%)		
						ENERO-MARZO 2020 (25%)	ABRIL-JULIO 2020 (37%)	AGOSTO-OCT. 2020 (13%)
FORMACIÓN GERENCIAL	1	FG-013	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3		X		
	2	FG-024	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3			X	
	3	FG-015	ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	3			X	
TOTAL DE CRÉDITOS				9				

FORMACIÓN ORIENTADA A LA ECONOMÍA	4	MEF-021	MATEMÁTICAS FINANCIERA	3	X			
	5	MEF-011	TEORÍA ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL	3	X			
	6	MEF-032	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	3		X		
	7	MEF-023	ECONOMÍA MONETARIA	3		X		
	8	MEF-034	ECONOMETRÍA	3				X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>15</b>				
FORMACIÓN ORIENTADA A LAS FINANZAS	9	MEF-012	LEGISLACIÓN FINANCIERA	3	X			
	10	MEF-022	FINANZAS MODERNAS, RIESGO Y RENDIMIENTO	3		X		
	11	MEF-033	FINANZAS CORPORATIVAS	3			X	
	12	MEF-014	FINANZAS INTERNACIONALES	3			X	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>12</b>				
	13	INV-031	ESTADÍSTICA APLICADA	3	X			
	14	INV-035	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3			X	
	15	MEF-025	FORMULACIÓN Y	3			X	
FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN			EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN					
	16	PG-060	PROYECTO DE GRADUACIÓN	4				X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>13</b>				

### Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

El Centro Asociado ofrece las carreras de Ingeniería de Negocios y Gerencia y Desarrollo Social en el grado académico de licenciatura, que representaron en el I Período del 2020 una matrícula de 268 estudiantes.

UMH-Gracias, cuenta con espacios académicos y logísticos que a continuación se describen:

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de Maestría	Aula equipada con mobiliario, conexiones eléctricas, equipo de multimedia y conectividad de wifi.	
Laboratorios de cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Introducción a las tecnologías de información y comunicación.	

<p>Herramientas de Aprendizaje Colaborativo</p>	<p>Los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aula virtual.</p> <p>Los campus tienen una cobertura Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.</p>	<p>Correo electrónico institucional colaborativo, servicios en la nube de almacenamiento</p> <p>Visualiza, edita y comparte archivos de Microsoft Office, agenda institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Audio conferencias</li> <li>▪ Videoconferencias</li> <li>▪ Blog</li> <li>▪ Aulas virtuales</li> </ul>
<p>Bibliografía digital</p>	<p>Se cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de información (SICRI) el cual está suscrito a bases de datos online</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EBSCO</li> <li>▪ E-libro</li> <li>▪ Pearson</li> <li>▪ Libros electrónicos descargables</li> </ul>

- Se presentaron por parte de las Autoridades de UMH, convenios/cartas de intenciones, con diferentes organizaciones e instituciones nacionales como internacionales que fortalecerán el proceso de desarrollo de la Maestría solicitada. ver anexo # 2

## VII.RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

### -Infraestructura Física

**Espacios físicos para desarrollar actividades de Administración, Docencia, Investigación y Proyección Social**

#### Centro de Recursos de Información (CRI)





**Instalaciones físicas del centro asociado de Gracias**





**Salones de clases amplios, equipados con mobiliario en excelentes condiciones y con buena ventilación.**





**Espacios amplios y mobiliarios para guardar objetos y otros**





### Área del Comedor

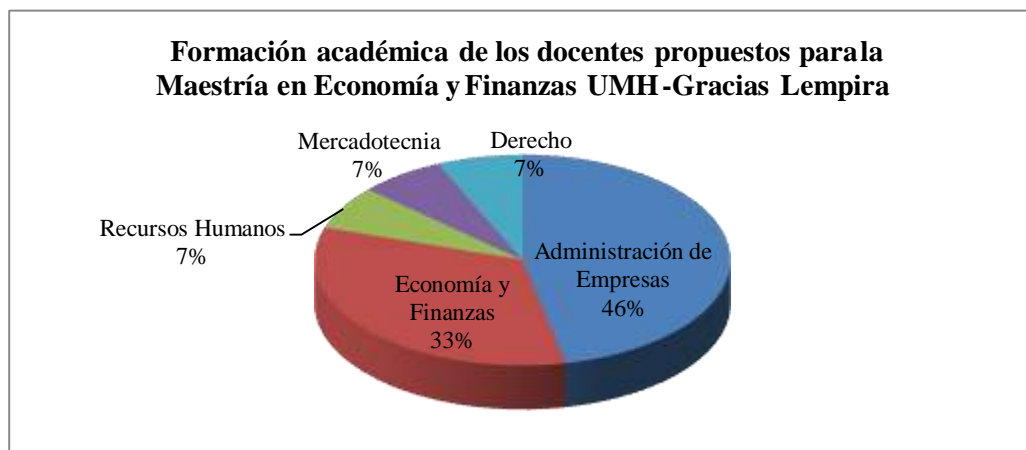


#### -Talento Humano

La propuesta docente para UMH-Gracias, Lempira, para la Maestría en Economía y Finanzas es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que la conforman quince (15) Docentes de los cuales doce (12) poseen el Grado Académico de Maestría y tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado en Ciencias Administrativas (Véase tabla de docentes en anexos).

#### Número y formación académica de los docentes propuestos para la Maestría en Economía y Finanzas UMH-Gracias, Lempira

Formación Académica	No. de Docentes
Administración de Empresas	7
Economía y Finanzas	5
Recursos Humanos	1
Mercadotecnia	1
Derecho	1
<b>Total</b>	<b>15</b>





## VIII.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 Consejo Técnico Consultivo

El CTC emitió **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de ampliación de la Carrera en Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de Gracias, Lempira indicando que se a) Cumplieran las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen b) Que la Dirección de Educación Superior, verificará el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior procedió a la revisión y análisis de cumplimiento de las observaciones de los documentos relacionados con el Diagnóstico, Plan de Estudios del programa solicitado y de los perfiles de los docentes responsables en el desarrollo del programa por ofertarse en este Centro Asociado.

## IX.CONCLUSIONES

1. Mediante Acuerdo **Acuerdo N°4208-340-2019 del 19 de diciembre de 2019**, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión Semi-presencial, en el Centro Asociado de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
2. El Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería Económica Financiera fue aprobado en el año 2005, siendo reformado y cambiando de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante Acuerdo N° **3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa.
3. La Ampliación del funcionamiento de la Maestría en Economía y Finanzas fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a los Centros Asociados de UMH- Choluteca en el año 2015 y UMH-Juticalpa y UMH-Tocoa en el 2016 mediante los Acuerdos N° 3120-295-2015 y 3202-298-2016, respectivamente.
4. Los recursos instalados del Centro Asociado de Gracias, Lempira (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos.
5. La Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo.
6. La Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes.

7. La Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados (25%) en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje (75) de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## **X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Economía y Finanzas (MEF-02), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
2. Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año, de seguimiento a la implementación de la Maestría en Economía y Finanzas, a partir de la aprobación de la presente petición en el Centro Asociado de Gracias para valorar la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia.

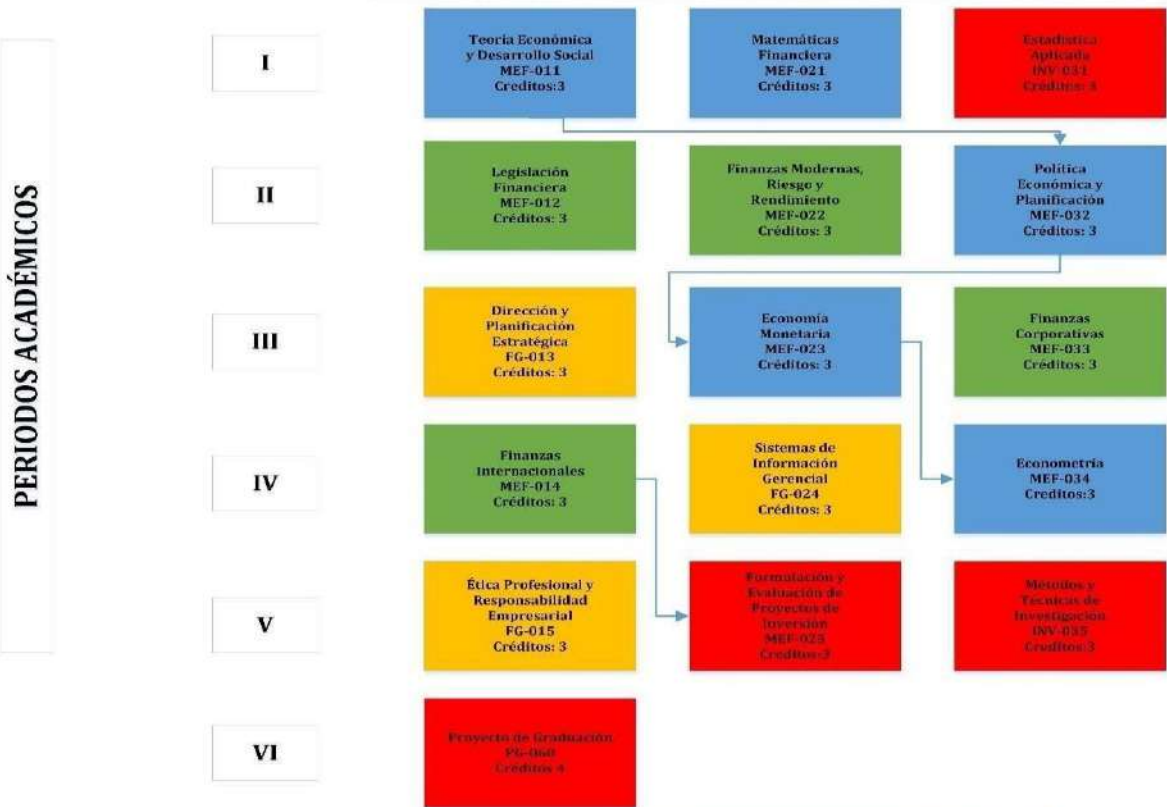
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

*HRNB/METS*

## ANEXOS

### FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA ECONOMIA Y FINANZAS



Detalle de Formación	Espacios de Aprendizaje	% Dentro del Plan de Estudios
Formación en Investigación	4	25%
Formación Orientada a las Finanzas	4	25%
Formación Orientada a la Economía	5	31%
Formación Gerencial	3	19%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

### Perfiles Académicos de Docentes

No.	Nombres de Docente	Clase a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
1	<b>Danny Andrade</b>	Dirección y Planificación Estratégica	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial	SI	<b>Los 7 hábitos de una persona altamente efectiva</b>
2	<b>Nubia Alfaro</b>	Dirección y Planificación Estratégica	Licenciatura En Economía	Máster En Administración De Empresas Orientación En Finanzas	SI	<b>Diplomado de formación pedagógica</b>
3	<b>Edwin Josué Flores Hernández</b>	Finanzas Corporativas	Ingeniero En Ciencias Y Producción Agropecuaria	Máster en Administración de Empresas Orientación En Finanzas	SI	<b>Diplomado De Normas Internacionales De Información Financiera (Nu.F) Y Normas Hondureñas De Contabilidad Fnmoc</b>
4	<b>Danny Andrade</b>	Finanzas Corporativas	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial	SI	<b>Los 7 hábitos de una persona altamente efectiva</b>

5	<b>Noel Oswaldo Alvarez Barrera</b>	<b>Finanzas Internacionales</b>	Licenciado en Economía	Dr. En Ciencias Administrativas e Investigación. Máster en Administración de Empresas	SI	Seminario taller Sobre responsabilidad Social empresarial
6	<b>Zoila María</b>	<b>Finanzas</b>	Licenciada en	Máster en Finanzas	SI	Diplomado Auditoria Interna basada en riesgos
	<b>Rivera</b>	<b>Internacionales</b>	Mercadotecnia			
7	<b>Noel Oswaldo Alvarez Barrera</b>	<b>Econometría</b>	Licenciado en Economía	Dr. En Ciencias Administrativas e Investigación. Máster en Administración de Empresas	SI	Seminario taller Sobre responsabilidad Social empresarial
8	<b>Ela Dinora Soto Cervantes</b>	<b>Econometría</b>	Licenciatura En Economía,	Maestría En Administración I Empresas. Diplomado En Gestión De La Calidad Total, Diplomado En Finanzas Bursátiles,	SI	Introducción Práctica A Conceptos Y Métodos De Diseño, Evaluación E Implementación De Políticas, Programas Y Proyectos.
9	<b>Gloria María Palacios Zelaya</b>	<b>Política Económica y Legislativa</b>	Abogada Con Orientación Mercantil.	Máster en Dirección e Recursos Humanos	SI	Diplomado En Educación Superior- UMH
10	<b>Pedro Salustio Hernández Padilla</b>	<b>Política Económica y Planificación</b>	-Licenciado en Derecho. -Licenciatura en Contaduría Pública.	-Maestría en Gerencia de la Mercadotecnia.	SI	Diplomado de formación pedagógica
11	<b>José Francisco Martínez</b>	<b>Matemáticas Financieras</b>	Lic. en Administración Bancaria	Dr. En Ciencias con Orientación a la Administración. Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	SI	Programa De Formación Bancaria
12	<b>Francisco Espinoza Varela</b>	<b>Matemáticas Financieras</b>	Lic. En Contaduría Pública Y Finanzas	Maestría En Finanzas	SI	Diplomado de Investigación. Diplomado de formación pedagógica
13	<b>José Francisco Martínez</b>	<b>Economía Monetaria</b>	Lic. En Administración Bancaria	Dr. En Ciencias orientada a la Administración. Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	SI	Programa De Formación Bancaria
14	<b>Efraín Sanabria</b>	<b>Economía Monetaria</b>	Licenciado En Administración Aduanera	Máster En Administración De Empresas. Diploma De Gestión De Proyectos Programas	SI	Instructor Certificado por Micro/manee Oportunities en Metodología Educación Financiera

15	<b>Juan Carlos Bustillo</b>	<b>Legislación Financiera</b>	Lic. En Comercio Internacional.	Abogado Dr. En Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. Máster en Administración de Empresas. Técnico Universitario en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	SI	Fundamentos de los Negocios Internacionales
16	<b>Gloria María Palacios Zelaya</b>	<b>Legislación Financiera</b>	Abogada Con Orientación Mercantil.	Máster en Dirección de Recursos Humanos	SI	Diplomado En Educación Superior- UMH

17	<b>Juan Carlos Bustillo</b>	<b>Ética Profesional y Responsabilidad Empresarial</b>	Lic. en Comercio Internacional.	Abogado. Dr. En Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. Máster en Administración de Empresas. Técnico Universitario en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	SI	Fundamentos de los Negocios Internacionales
18	<b>Gloria María Palacios Zelaya</b>	<b>Ética Profesional y Responsabilidad Empresarial</b>	Abogada Con Orientación Mercantil.	Máster en Dirección de Recursos Humanos	SI	Diplomado En Educación Superior- UMH
19	<b>Olga Marina Aguilar Dubón</b>	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Pasante del doctorado en Educación Máster en Administración de Proyectos. .	SI	Diplomado En Educación Superior- UMH
20	<b>Marcio Anael Sierra</b>	<b>Sistemas de Información Gerencial</b>	Licenciado en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	Dr. en Ciencias Administrativa. Máster en Administración de Empresas	SI	Taller Programa Aprender UHA, capacitación en Pedagogía Universitaria

21	<b>Karla Melissa Abuslim Bonilla</b>	<b>Sistemas de Información Gerencial</b>	Licenciatura en Finanzas	Dra. en Ciencias de la Administración. Máster en Ingeniería de Sistemas Empresariales. Diplomado en Psicología del Comportamiento Humano. Diplomado en Gestión y Formulación de Proyectos.	SI	Diplomado de Instructora en el Proyecto de Elaboración de Artículos de Investigación.
22	<b>Marcio Anael Sierra</b>	<b>Finanzas Modernas, Riesgo y Rendimiento</b>	Licenciado en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	Dr. en Ciencias Administrativa. Máster en Administración de Empresas	SI	Taller Programa Aprender UHA, capacitación en Pedagogía Universitaria
23	<b>Francisco Espinoza Varela</b>	<b>Finanzas Modernas, Riesgo y Rendimiento</b>	Lic. En Contaduría Pública Y Finanzas	En Maestría Finanzas	SI	Diplomado de Investigación. Diplomado de formación pedagógica
24	<b>Manuel Zerón</b>	<b>Teoría Económica y Desarrollo Social</b>	Máster en Administración de Empresas Licenciado en Ciencias Económicas.	Máster en Administración de Empresas	SI	Diplomado En Gestión de Calidad Total
24	<b>Ela Dinora Soto Cervantes</b>	<b>Teoría Económica y Desarrollo Social</b>	Licenciatura En Economía,	Maestría En Administración De Empresas. Diplomado En Gestión De La Calidad Total!, Diplomado En Finanzas	SI	Introducción Práctica A Conceptos Y Métodos De Diseño, Evaluación E Implementación De Políticas, Programas Y Proyectos.
				Bursátiles,		
25	<b>Oscar Rodríguez</b>	<b>Estadística Aplicada</b>	Ingeniero Civil	Máster en Ciencia	SI	Diplomado de Investigación. Diplomado de formación pedagógica
26	<b>Edwin Josué Flores Hernández</b>	<b>Estadística Aplicada</b>	Ingeniero En Ciencias Y Producción Agropecuaria	Máster en Administración de Empresas Con Orientación En Finanzas	SI	Diplomado De Normas Internacionales De Información Financiera (Nu.F) Y Normas Hondureñas De Contabilidad Fnmoc)
27	<b>Orlando José Martínez Arrazola</b>	<b>Metodología y Técnicas de Investigación</b>	Licenciado en Periodismo	Máster en Metodología de Investigación Económica y Social	SI	I Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación de Postgrado
28	<b>Francisco Daniel Zepeda</b>	<b>Metodología y Técnicas de Investigación</b>	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Doctor en Ciencias Administrativas. Máster en Administración de Empresas	SI	Diplomado en Finanzas Bursátiles.

29	<b>Orlando José Martínez Arrazola</b>	<b>Proyecto de Graduación</b>	Licenciado en Periodismo	Máster en Metodología de Investigación Económica y Social	SI	I Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación de Postgrado.
30	<b>Francisco Daniel Zepeda</b>	<b>Proyecto de Graduación</b>	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Doctor en Ciencias Administrativas. Máster en Administración de Empresas	SI	Diplomado en Finanzas Bursátiles.

### Convenios Nacionales E Internacionales Universidad Metropolitana de Honduras.

No.	CONVENIO	OBJETIVO DEL CONVENIO
<b>AÑO 2017</b>		
<b>69</b>	Adendum del Convenio de Cooperación entre la Fundación Ecológica de Tegucigalpa (FET) y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: puesta en valor y aprovechamiento sostenible del Parque Cerro Juana Laínez.	Desarrollar procesos de investigación y de formación académico científica, mediante la ejecución de proyectos para la puesta en valor y aprovechamiento sostenible del Cerro Juana Laínez.
<b>68</b>	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana, UMH-Federación de Cooperativas de Ahorro (FACAH).	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito FACAH. <input type="checkbox"/> Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales. <input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. FACAH.
<b>67</b>	Autorización Descuento Empresarial Grupo FICOHSA, DAVIVIENDA, BANCO ATLÁNTIDA	Aplicar el 20% de descuento empresarial a empleados de Banco FICHOSA de primer ingreso como reingreso de matricular 3 asignaturas como mínimo II período 2017

<b>AÑO 2016</b>		
<b>66</b>	Acuerdo UMH-Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESATUR).	Realizar Diplomados en las áreas de: Dirección y Gestión de Empresas Turísticas, Naturopatía, Enfermera auxiliar, UMH certifica diplomados.
<b>65</b>	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH-Cooperativa de Ahorro y Crédito Juticalpa, Limitada.	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito Juticalpa. <input type="checkbox"/> Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales <input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. Juticalpa.



64	Carta de Entendimiento REDULAC-RRD Capitulo Honduras, Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgo de Desastres.	Unir Esfuerzos para la búsqueda de estrategias educativas, el desarrollo de programas académicos orientados a fortalecer la educación ambiental en Gestión Integrada de Riesgo (GIR), la actualización del personal docente y de los estudiantes en el tema ambiental para la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) y lograr un desarrollo sostenible y una sociedad más receptiva.
63	Convenio entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y EQUIDAD Compañía de Seguros, S.A.: Convenio de Alianza Estratégica.	<input type="checkbox"/> Certificar las acciones de capacitación que desarrolla EQUIDAD. <input type="checkbox"/> Autorizar el uso del logotipo de la UMH en los diplomas que otorga EQUIDAD a participantes de capacitaciones. <input type="checkbox"/> Promocionar las actividades académicas de la UMH.
62	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Grupo UNICOMER.	<input type="checkbox"/> Realizar estudios de cliente oculto, UMH brindará conferencia y charla a solicitud del grupo UNICOMER. <input type="checkbox"/> Grupo UNICOMER brindará opción para realizar la práctica profesional de los estudiantes. <input type="checkbox"/> Brindar descuentos especiales a los colaboradores de UNICOMER a nivel de licenciatura.
61	Contrato de Canje Publicitario-Servicios Académicos entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y la Directora del Noticiero Contacto Directo.	<input type="checkbox"/> Canje Publicitario, servicios académicos <input type="checkbox"/> Promoción y Publicidad. <input type="checkbox"/> Cooperación de la UMH en el Programa de TV. <input type="checkbox"/> Presencia de UMH en Cintillos de pantalla.
60	Contrato de Canje Publicitario-Servicios Académicos Entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y el Director del Programa Revista Cultural.	<input type="checkbox"/> Canje Publicitario, servicios académicos <input type="checkbox"/> Promoción y Publicidad. <input type="checkbox"/> Cooperación de la UMH en el Programa de TV. <input type="checkbox"/> Presencia de UMH en Cintillos de pantalla.
<b>AÑO 2015</b>		
59	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Televisión Educativa Nacional Ten, Canal 10.	Establecer una relación estratégica de intercambio de servicios educativos por servicios de difusión en medios de comunicación y otras áreas operativas de Canal 10, Televisión Educativa Nacional (TEN).
58	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Distrito Hotelero Plaza San Martín	Mejorar los niveles educativos y brindar por parte de la UMH un descuento especial a los colaboradores del Distrito Hotel Plaza San Martín: Estudios de licenciatura y maestrías.
<b>AÑO 2014</b>		
57	Carta de Entendimiento para la cooperación Institucional y asistencia técnica sobre investigación universitaria relativa a temas de importancia para la biodiversidad, en el marco del convenio sobre diversidad biológica entre la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y la UMH.	Establecer una alianza científica y técnica entre la SECRETARÍA y la Universidad para apoyar los temas propuestos por la Convención de Diversidad Biológica.

56	Convenio de Cooperación UMH-Fundación Ecológica de Tegucigalpa	<input type="checkbox"/> Mejorar el conocimiento y la disponibilidad de información para la planificación, puesta en marcha y evaluación de impacto del proyecto Parque Estudiantil Cerro Juana Laínez. <input type="checkbox"/> Fortalecer las capacidades nacionales en materia de investigación y conocimiento de acciones orientadas a la recuperación de los espacios públicos como elementos constructores de ciudadanía de mejora de la cohesión social y como medidas efectivas de prevención para la mejora de la seguridad ciudadana y del medio ambiente.
55	Convenio de Cooperación UMH - el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población Hondureña.
54	Convenio de Cooperación UMH – TECHO	Realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a cultivar la responsabilidad social universitaria de los estudiantes de la Universidad. Este trabajo conjunto persigue sumar a agentes relevantes de la sociedad en la consecución del objetivo de erradicar los asentamientos y mejorar la calidad de vida de miles de familias por medio de la promoción de comunidades sustentables.
53	Convenio de Cooperación UMH-Teatro Athanor	Realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a cultivar la educación artística y cultural en los estudiantes de las modalidades de Educación Presencial y Educación a Distancia de la Universidad con el objetivo de contribuir a la formación integral de los profesionales, y el desarrollo del arte y de la cultura nacional.
<b>AÑO 2013</b>		
52	Acuerdo de contribución entre el Centro Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la región del Golfo de Fonseca y UMH.	Promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes.
51	Convenio Interinstitucional UMH-Ministerio de Comunicaciones y Estrategias (TNH y RNH).	Unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros apoyos que conforme a sus capacidades, competencias e intereses y de común acuerdo, esté en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes.
50	Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO y UMH (programas de estudio dirigido a estudiantes de excelencia académica).	Brindar a los estudiantes de la Universidad Metropolitana de Honduras, con agilidad y transparencia, las alternativas de financiamiento educativo a las mejores condiciones existentes en la Fundación CREHO.
49	Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la UMH.	Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen dentro del marco preestablecido, los contactos y colaboraciones.

48	Convenio Marco de Cooperación entre el Museo para la Identidad Nacional (MIN) y la UMH.	Fomentar la excelencia académica, la investigación, la difusión de la cultura, el fomento de las artes y del patrimonio cultural e histórico de Honduras.
<b>AÑO 2012</b>		
47	Convenio entre la Universidad del Istmo de Panamá y la UMH.	Ofrecer a los estudiantes de la UMH, sus egresados y profesionales interesados, sus programas de Postgrados y Maestrías virtuales
46	Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RNP) y la UMH.	Proporcionar una base general en la que las actividades de Cooperación específicas de un carácter académico y cultural puedan aplicarse, involucrando la participación de la UMH y el RNP.
<b>AÑO 2011</b>		
45	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Fundación de Cooperación para las Migraciones (FUNCOMING)	Establecer los mecanismos de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y FUNCOMING para la ejecución de acciones conjuntas orientadas a favorecer y beneficiar el desarrollo y calidad de vida de los migrantes y sus familias, procurando el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos de las Instituciones involucradas.
44	Convenio Interinstitucional entre el Instituto Pedagógico Juana LECLERC y la UMH.	Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que normarán la relación entre La UMH y Juana Leclerc, para la ejecución de prácticas profesionales y Trabajo Educativo Social de los estudiantes de las Carreras de Gerencia y Desarrollo Social, Comunicación Social y Pública y otras afines a la labor Juana Leclerc, así como el intercambio de capacitaciones y pasantías entre ambas instituciones, de manera que se alcance el aprovechamiento óptimo de los recursos para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
43	Convenio entre la UMH y EQUIDAD Compañía de Seguros, s.a.	Formar generaciones de profesionales, con valores y actividades positivas acordes con su condición humana y brindar protección a la familia del sector de la economía social.
42	Convenio de Cooperación entre la Sociedad Literaria de Honduras y la UMH.	Fomentar el desarrollo positivo de la Sociedad Literaria de Honduras y La UMH, estableciendo intercambios de información y colaboración en los programas y proyectos que tenga como propósito la investigación y desarrollo de ambas instituciones, estableciendo para tal fin la coordinación pertinente.
<b>AÑO 2010</b>		

41	Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y la UMH.	<p>* Realizar esfuerzos conjuntos de formación, a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados y pasantías. * Desarrollar procesos de Investigación en áreas temáticas de interés de ambas instituciones y de demandas que se presenten.</p> <p>* Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre docentes de la UMH y personal técnico del CENET. * Favorecer la participación de ambas instituciones en los eventos de carácter regional y nacional que se organicen. * Coordinar la realización de práctica profesional de estudiantes, aprovechando los espacios y experiencias del CENET en todo el país.</p>
40	Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la UMH	Establecer vínculos de Cooperación Interinstitucional para promover la difusión de valores y principios de transparencia y rendimiento de cuentas en el manejo de los asuntos públicos mediante la realización de estudios, investigaciones, formación, capacitaciones y campañas de difusión.
39	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre La Corporación Universitaria y UMH, a fin de aunar esfuerzos y recursos que para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.
SG-038-2010	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (ICF) y la UMH.	Trabajar en el desarrollo de las áreas protegidas, vida silvestre, la educación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
SG-037-2010	Convenio de Cooperación entre la Fundación Tecnológica Antonio Arévalo Tecnar y la UMH.	Promover el desarrollo y difusión de la educación a nivel general entre ambas instituciones y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior.
SG-036-2010	Convenio Corporación Universitaria Centro Superior y la UMH.	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan las dos Instituciones.
SG-035-2010	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre La Corporación Universitaria y UMH, a fin de aunar esfuerzos y recursos para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.
SG-034-2010	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquía.	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la UMH a fin de aunar esfuerzos y recursos para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos en el encadenamiento de los Ciclos Propedéuticos, en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.

<b>SG-033-2010</b>	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Tecnológica de Bogotá.	Establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos, basados en la colaboración, asesoría y apoyo científico propio de los objetivos y funciones de cada institución, con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos, así como asesoría en aquellos temas que el desarrollo de los programas requieran, previa suscripción de cartas de entendimiento, acuerdos o contratos específicos.
<b>SG-032-2010</b>	Convenio Marco de Colaboración entre la UMH y la Universidad Cooperativa de Colombia.	Facilitar la Cooperación interuniversitaria y promover las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura entre las respectivas instituciones que lo suscriben.
<b>SG-031-2010</b>	Convenio Específico de Cooperación Académica Internacional entre la UMH y la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.	Fortalecimiento Académico e institucional que involucra programas afines de las dos instituciones así: Ecoturismo, Marketing, Negocios Internacionales, Gestión de Contaduría de Empresas, ofertados por la UMH con la Tecnología Hotelera y Turismo Ambiental, Mercadeo y Ventas, Comercial y Financiera, Gestión Empresarial y Contabilidad.
<b>SG-030-2010</b>	Convenio de Cooperación UMH y el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población Hondureña.
<b>SG-029-2010</b>	Carta de Entendimiento para la Cooperación en actividades de formación sobre Administración de Servicios de Información.	Actualizar los servicios de apoyo docente a través del Proyecto de modernización del Sistema de Centros de Recursos de Información (SICRI), entre otros.
<b>SG-028-2010</b>	Convenio entre el Instituto de Crédito Educativo y la UMH.	Pactar las condiciones mediante las cuales EDUCREDITO otorgara financiamiento a través de pagos a la UMH, a los estudiantes de la Universidad en mención; en los siguientes rubros financieros: Colegiaturas, equivalencias, matriculas, gastos de graduación, tesis, laboratorios y/o talleres, pago de uso de biblioteca, seminarios y otros que tengan que ser cancelados directamente a la Universidad.
<b>SG-027-2010</b>	Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre la UMH y el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines.	Programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.
<b>SG-026-2010</b>	Convenio Colaboración Educativa y Científica entre la UMH y la Municipalidad de Utila, depto. Islas de la Bahía.	Coordinar esfuerzos y cooperar en las acciones tendentes al desarrollo y fomento de capacidades locales a través de la formación superior y profesionalización de los habitantes del Municipio de Utila, incentivando además, la investigación científica y social para la medición del impacto de dichas intervenciones.

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo

**ACUERDO No.4335-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** El Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería Económica Financiera fue aprobado en el año 2005, siendo reformado y cambiando de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante Acuerdo N° **3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4208-340-2019, de fecha 19 de diciembre de 2020, conoció y admitió solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial, en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con sede en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1142-344-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1049-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempiras. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Ampliación del funcionamiento de la Maestría en Economía y Finanzas fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a los Centros Asociados de UMH- Choluteca en el año 2015 y UMH-Juticalpa y UMH-Tocoa en el 2016 mediante los Acuerdos N° 3120-295-2015 y 3202-298-2016, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que los recursos instalados del Centro Asociado de Gracias, Lempira (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos. **CONSIDERANDO:** Que la Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados **(25%)** en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje **(75)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1142-344-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1049-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en

su Expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempiras.. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Economía y Finanzas (MEF-02), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año, de seguimiento a la implementación de la Maestría en Economía y Finanzas, a partir de la aprobación de la presente petición en el Centro Asociado de Gracias para valorar la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### **VIGÉSIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1004-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR- DES-105009-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). (ESTA OPINIÓN SE PLANTEA ÚNICAMENTE PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CENTRAL UCRISH, SAN PEDRO SULA). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes Documentos:

#### **DICTAMEN No. 1004-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3803-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

#### **POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM, A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UCRISH. Las observaciones de la UCENM en la primera versión fueron las siguientes: Observaciones al Diagnóstico: Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos no cumple, se sugiere se realice conforme al formato de la**



matriz los docentes para las asignaturas generales, matemáticas, electivas, complementarias administrativas. **Observaciones al Plan de Estudios:** 1- A la observación que la UCRISH considere los criterios del Reglamento de Educación a Distancia la Universidad expresa que no aplica el Reglamento de Educación a Distancia para la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales ya que se presenta en la modalidad presencial. 2- A la sugerencia de incluir las evidencias sobre: \* Las estrategias de aprendizaje en la modalidad semipresencial con mediación virtual en cada uno de los sílabos o programas sintéticos de asignatura. \* El porcentaje que se le asigna a las tutorías presenciales y qué porcentaje se les asigna a las tutorías con mediación virtual. \* Los procesos de capacitación y asesoría técnica para los docentes tutores. \* los procesos e instrumentos para el control de calidad de los procesos de la modalidad de educación a distancias semipresencial con mediación virtual. La Universidad Cristiana de Honduras expresa que no aplica para la modalidad presencial de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

**Conclusiones:** La Universidad Cristiana de Honduras ha presentado los documentos: Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad Presencial y la solicitud de la Reforma expresa modalidad presencial y semi presencial con mediación virtual. **Recomendaciones:** La UCENM recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de la UCRISH en la modalidad presencial. San Pedro Sula, Cortés, 20 de febrero de 2019. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

“Datos Generales: Nombre de la Carrera: Ingeniería en Sistemas Computacionales. Estadio Académico: Licenciatura. Universidad: UCRISH.

<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Observaciones</b>
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación sobre la globalización, el mercado laboral en Honduras. Se han incluido datos estadísticos que dan fortaleza a los principales aportes. Se recomienda fortalecer las justificaciones políticas.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Presentan datos estadísticos.
Opiniones de los sectores instituciones y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se cuenta con opiniones de expertos en el área y del sector económico. Opiniones de estudiantes y docentes sobre la reforma del plan de estudios.
Recursos para el funcionamiento de la Carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.

<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiera, Unidades Valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	El Diagnóstico indica 200 UV. El Plan de Estudios indica 210 U.V.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	La Introducción coloca de manifiesto la relevancia del tema. Ofrece un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Hace referencia al aporte que para elaboración del plan ha dado individuos especializados.
<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Observaciones</b>
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
	Cuenta con justificación social, económica, político educativa y filosófica.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
<b>Debe tener las fuentes citadas</b>	El documento contempla las normas referentes a las citas bibliográficas. Revisar Figura No. 1 la ortografía. Revisar acentos.
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
<b>Perfil de ingreso y egreso</b>	No se tienen observaciones.
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Se tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.
Descripciones mínimas	En la distribución de asignaturas por periodo académico se tiene como requisito IS-212 y CN-131 para la clase de Diseño Lógico Digital, pero no existen los códigos en las clases anteriores. Clase de Fundamentos de Redes tiene como requisito CN-131 código no existe en clases de periodos anteriores Se recomienda revisar silabo de Calculo I. Se recomienda uniformar el formato de los sílabos. Se recomienda revisar sílabos de Redes en cuanto a la secuencia del contenido entre clases.
Requisitos de graduación:	Cumple con los requerimientos

Tabla de Equivalencias	Se presenta una tabla descriptiva de equivalencias.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	Se presenta tabla de asignaturas que se pueden cursar por suficiencia.
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>Dictamen:</b> Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	
<b>Revisado por:</b> Nombre: Dr. Misael Arguijo Unidad Académica: Firma y sello: Fecha: 3 de septiembre del 2018	

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	Solicitud a la aprobación de la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Semi presencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UCRISH
Comisión	UNAH UTH UNICAH
Coordina:	UCENM

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la petición de aprobación **de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Semi Presencial con mediación virtual en su sede central. POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de **aprobación de la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en su sede central.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**  
**DIAGNÓSTICO:**

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones 1ra versión	Observaciones 2da versión
<b>Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar "diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, verificar la modalidad	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple, verificar la modalidad	Cumple, verificar la modalidad, ya que en la solicitud se menciona

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico	Observaciones 1ra versión	Observaciones 2da versión
			modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	Cumple, sin embargo, se sugiere hacer mención de las instituciones involucradas	Cumple, sin embargo, se sugiere hacer mención de las instituciones involucradas
	Explicación del proceso investigativo		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		
<b>3.</b>	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	

<b>Contextualización situacional de honduras</b>	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos internacionales	Cumple	
<b>4. Contextualización institucional</b>	Identificación de la institución	Cumple	
	Visión y misión institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco Teórico</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple	
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	
	Aporte significativo que	Cumple	
<b>Categorías</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico</b>	<b>Observaciones 1ra versión</b>	<b>Observaciones 2da versión</b>
	harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo,	Cumple se

		sugiere mejorar la redacción	
<b>7. Anexos</b>	Proyecto de investigación	Cumple	
	Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera	Cumple, se sugiere respaldar las cifras expuestas	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

## PLAN DE ESTUDIOS

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones 1ra versión	Observaciones 2da versión
<b>Aspectos de presentación</b>		Se debe corroborar el nombre de la carrera en todos los documentos	Atendida
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de</b>	Incluye el tema y	Cumple	

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones 1ra versión	Observaciones 2da versión
<b>contenido</b>	subtemas de cada capítulo		

	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>		Cumple, verificar la modalidad y unidades valorativas	Cumple
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político-educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis del diagnóstico</b>		Cumple, sin embargo, se recomienda sintetizar más los resultados	
<b>5. Perfil Profesional del graduado</b>	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del plan</b>	Objetivos generales	Cumple	
	Objetivos específicos	Cumple	
	<i>Verificar que en los requisitos aparezca el nombre de la naturaleza asig y no únicamente el código</i>		
	Asignaturas obligatorias		No queda completamente claro
	Asignaturas de formación general	Cumple	



Asignaturas de formación específica	Cumple, sin embargo, se deben verificar los códigos y requisitos	Cumple
Asignaturas electivas	Cumple	Se sugiere revisar ya que las

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones 1ra versión	Observaciones 2da versión
			electivas profesionalizantes no poseen código, ni ninguna numeración que especifique cual es la I, II y III.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple, verificar el flujograma de códigos de asignaturas y requisitos en todos los apartados donde se hace mención de estos.	Verificar el cuadro de distribución de asignaturas por bloques académicos, ya que estos no concuerdan. Pág.61
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, (pág. Calculo I y P 83 Calculo II, sugiere y mejorar las estrategias propuestas)	Se sugiere ampliar el contenido y mejorar las estrategias propuestas en las asignaturas de Calculo I Calculo II, ya que forman parte de la carrera descrita.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A	
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	

	Descripción de práctica profesional	Cumple	
	Explicación de vinculación social	Cumple	
	Requisitos de graduación	Cumple	
	Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
	Plan estratégico de implementación de la	Cumple	
<b>Categorías</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio</b>	<b>Observaciones 1ra versión</b>	<b>Observaciones 2da versión</b>
	carrera		

PhD. Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH”.** Vista la documentación presentada por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH conteniendo la segunda versión de la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha presentado una segunda versión de la documentación concerniente a la “Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH”, en la cual se identifican elementos que aún requieren resolverse: - Según lo mostrado en el documento diagnóstico, específicamente en la sección 6.1. los egresados de la carrera. Considerando la solicitud de un aumento en las asignaturas de Matemáticas por parte de docentes y estudiantes evidenciada en la Tabla 5 del Plan de Estudios, ya colocada en la sección de Recomendaciones, se debería de contar al menos con una asignatura de Álgebra Lineal, también conocida como Vectores y Matrices, la cual es esencial para el desarrollo adecuado de temas desde Física hasta Programación. - El estudio de benchmarking realizado no consideró los planes de estudio de universidades extranjeras, solamente de las universidades locales y centroamericanas. Por otra parte, el estudio es muy superficial al considerar solamente datos como el número de asignaturas, periodos académicos, créditos y duración y no las asignaturas que cada plan de estudios propone. - La sección de cuantificación y cualificación de profesionales existentes no considera datos de egreso del resto de universidades locales ni de otras instituciones como el Colegio de Ingenieros. - Ninguno de los perfiles docentes detallados tiene estudios de posgrado con orientación en el área de Ingeniería en Sistemas. **CONSIDERANDO:** Que el año

2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que en un primer dictamen resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, no se evidenció la descripción de ninguno de los componentes de la educación a distancia y su expresión semipresencial con mediación virtual, dictaminando como NO FAVORABLE hasta que la Universidad Cristiana de Honduras complete la documentación e información requerida con base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. Esta documentación se precisa en los artículos No. 4,7, 8, 9, 10,11,12, 19, 25,29, 30, 32, 33, 34-38, 39, 41,42, 43, 44, 47 y artículo 53 incisos b, c, d, y e. Que se incluya en el documento, entre otros: la conceptualización del modelo pedagógico de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, que incluya los diversos componentes de la modalidad que ya establece el Reglamento incluida la estructura organizativa de la UCRISH para atender la Modalidad a Distancia; el programa de formación para docentes tutores de la modalidad virtual, programa de inducción para el aprendizaje en línea de los estudiantes, recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia y actividades de aprendizaje y recurso humano especializado para el soporte de la plataforma tecnológica. Asimismo, la verificación in situ lo concerniente a la parte tecnológica (Artículo 29), constatar en la plataforma correspondiente los recursos tecnológicos con los que se dispone, la planta de recurso humano a nivel técnico y pedagógico de soporte a la modalidad. Entre otros y los anteriormente señalados, se identifican las siguientes observaciones y recomendaciones: \* Sobre la información sobre revisión documental, Del Diseño y la operación de los programas y cursos en la Modalidad a Distancia, Capítulo I, De los procedimientos académicos: - No presentan en el documento de Plan de Estudios en la parte del Modelo Educativo la estructura del Diseño Instruccional para asignaturas que se desarrollarán en la expresión semipresencial con mediación virtual. - En las descripciones mínimas presentadas no incluyen las metodologías de enseñanza y de evaluación correspondientes a la modalidad a distancia en la expresión que se solicita. - Se deben presentar procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. - Adicionar información en doctrina pedagógica sobre la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. \* Sobre el Capítulo II, Del Docente Tutor: - Presentar procesos de verificación sobre la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. - Presentar plan de capacitación continua y evidencias de que cuentan con docentes capacitados en la modalidad a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual, en metodologías y estrategias de enseñanza – aprendizaje, asimismo en Evaluación de los aprendizajes en la expresión Semipresencial con mediación Virtual y

en competencias de las TIC. - Presentar programa de asistencia técnica para la gestión de los cursos virtuales para los docentes. - Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá atender. \* Sobre el Capítulo III, De los Estudiantes: - Presentar el programa de inducción a los estudiantes sobre la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual. \* Sobre el Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación, De los materiales para el aprendizaje: - Presentar la estructura organizacional que asegure la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. - Presentar políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. \* Sobre el Capítulo V Del Componente Tecnológico: - Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. - Presentar evidencias de los recursos para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia. - Presentar programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. \* Sobre el Capítulo VI del Componente Organizacional, Organización, Administración y Gestión - Presentar evidencias de cumplimiento de este apartado según el Reglamento de Educación a Distancia.

**CONSIDERANDO:** Que se realizó visita de campo, donde se constataron las instalaciones, de las que se derivan las siguientes observaciones: - La UCRISH Sede Central de San Pedro Sula dispone de Plataforma Virtual y de recursos tecnológicos aceptables, dispone de los laboratorios necesarios y del equipo adecuado para impartir las clases de las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Sistemas en la expresión semipresencial con mediación virtual, cuenta con la infraestructura y espacios adecuados. - Se verificó que actualmente desarrollan asignaturas diseñadas en la plataforma virtual como ser las asignaturas generales. Explican que el mismo diseño de las asignaturas presentadas aplicarán para las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Sistemas. - No se presentó el diseño de asignaturas Semipresenciales con mediación virtual específicas de la carrera. - Se explicó que el personal docente del área de sistemas cuenta con otros trabajos y es difícil contratarlos para que sirvan asignaturas en los horarios presenciales, por lo tanto también la universidad le apunta a superar los sistemas clásicos convencionales, aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, y demás tecnologías emergentes, asimismo que los estudiantes aprovechen las oportunidades, ventajas y beneficios en obtener una carrera en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la segunda versión de la documentación e información presentada por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia, se evidenció la falta de documentación e información conforme a lo estipulado en esta normativa en relación a la educación virtual y a las recomendaciones del primer dictamen. Se requiere elaborar el diseño de asignaturas en la expresión semipresencial con mediación virtual de la carrera; evidenciar que por lo menos el 25% de las asignaturas del Plan de Estudio están incorporadas en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de las asignaturas restantes; incluir la información correspondiente del Reglamento de Educación a Distancia anteriormente descrita.

**CONSIDERANDO:** Que resultado de esta segunda revisión, en el cuadro de Datos generales de la Carrera se especifica que la modalidad de las reformas es la **modalidad presencial**, asimismo, en las descripciones mínimas de las asignaturas, en lo concerniente a la modalidad a distancia y su expresión semipresencial con mediación virtual, se especifica que ésta expresión **NO APLICA** para las reformas de la Carrera Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras dictamina como **NO FAVORABLE** a la “Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH” en tanto se atiendan las observaciones y recomendaciones anteriormente

señaladas y las contenidas en el dictamen anterior que no fueron atendidas. En caso de que la Universidad proponente ya no considere la modalidad a distancia virtual, se recomienda que la UCRISH retire la solicitud de las reformas para el funcionamiento en la modalidad semipresencial con mediación virtual, o caso contrario, que complete la documentación relativa a los componentes de educación virtual establecidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectoría Académica a.i.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para la Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

**(ESTA OPINIÓN SE PLANTEA ÚNICAMENTE PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CENTRAL UCRISH, SAN PEDRO SULA).**

**OR-DES-1050-09-2020**

### 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55, 56 y 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen sobre la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales **en el Grado Académico de**

**Licenciatura**, solicitado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)". Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la reforma de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

CATEGORIAS		PLAN DE ESTUDIOS 2004	REFORMA 2019
1.	NOMBRE DE LA CARRERA:	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2.	CÓDIGO	ISC-01	ISC-01
3.	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años	4 años
4.	DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS:	12 periodos académicos	12 periodos académicos
5.	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:	15 semanas	15 semanas
6.	NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE:	54	54 espacios de aprendizaje y La Práctica Profesional Supervisada.
7.	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS:	200	206
8.	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	Presencial	Presencial
9.	GRADO ACADÉMICO:	Licenciatura	Licenciatura
10.	ACREDITACIÓN:	Título de Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales	Título de Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales
11.	NIVEL CINÉ DETERMINADO		CINE-6A 664 CINE-6F 0613 CINE-6A 664 CINE-6F 0613 06: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 061: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 0613: Desarrollo y análisis de software y aplicaciones.
12.	PETICIÓN:		Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana de Honduras.
13.	AÑO DE SOLICITUD		2018
14.	ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	No. 1285-174-2004 24/09/2004	
15.	ACUERDOS DE REFORMAS ANTERIORES	No aplica.	No aplica.

## 3. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana de Honduras fue creada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No.1285-174-2004** de fecha 24 de septiembre del 2004
2. La petición por parte de las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas computacionales en el Grado académico de Licenciatura, Acuerdo CES **No. 3808-325-2018** emitido en sesión ordinaria No. 325 por el Consejo de Educación Superior el 18 de mayo del 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
3. El Dictamen del CTC **No. 1004-332-2019** del Consejo Técnico Consultivo, del 22 de febrero del 2019.
4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.

### IV.- FUNDAMENTOS SOCIOECONÓMICOS, EDUCATIVOS Y TECNOLÓGICOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

El análisis de "justificaciones" basado en identificar los fundamentos más importantes o influyentes con el propósito de orientar a una reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales. Los resultados de la investigación realizada a nivel **Tecnológico-Social, Económico y Política-Educativa** se resume en:

A.- Fundamento

4.1 Justificaciones Tecnológicas – Sociales

4.2 Justificaciones Económicas

4.3 Justificaciones Político - Educativas



1 La tecnología facilita los escenarios y oportunidades para que cada día sean más las personas que se involucren en el uso de nuevas herramientas y conocimientos en diferentes áreas de estudio, especialmente en los sistemas computacionales, en donde las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) constituyen el núcleo de una transformación multidimensional. Según un estudio realizado por el INE, resumido en la figura 2, la población arriba de 12 años, de diferentes sectores educativos, cuentan con una computadora, internet y correo electrónico para diferentes fines. Por lo antes mencionado, la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales tiene mayores oportunidades de crecimiento en cuánto a la demanda, ya que a nivel internacional el campo de las TICs va en crecimiento acelerado.

A nivel económico, un aspecto muy relevante que se debe destacar es el crecimiento, a nivel centroamericano, de las MIPYMES las cuales tienen muchas características en común, en especial que son las que empujan el crecimiento económico de la región. A nivel de Honduras, la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC) cuenta con alrededor de 1800 MYPIMES afiliadas, ubicadas en la zona Norte del país, dedicadas en su mayoría al sector servicio y comercio, y uno de los mayores retos que tienen es el factor tecnológico. La licenciada Michelle Kattán, coordinadora de la unidad de MYPIMES en el CCIC, comenta que muchas de estas empresas ya están alineándose a las nuevas plataformas tecnológicas como el comercio electrónico, las redes sociales, entre otros, sin embargo, hay muchas que todavía no lo hacen (Revista SUMMA, 2015).

En el contexto internacional, los países que han logrado un alto desarrollo humano, es porque han invertido en educación de la ciudadanía, debido a que este provee los conocimientos y destrezas que las personas necesitan para obtener empleos y desarrollar emprendimientos que les permitan tener una vida digna, reducir el riesgo de caer en la pobreza y ejercer su derecho de manera más informada (Secretaría de Educación, 2014).

## V.- DEMANDA POR LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

El análisis sigue un enfoque de “categorización analítica” basado en los grados de interés e influencia, varios atributos o factores de categorización ayudan a identificar los actores más importantes o influyentes, a fin de estructurar un proceso dinámico, identificar y entender como dichos actores piensan o actúan. Los resultados de la investigación realizada con los **actores población empresarios, docentes y población estudiantil** se resume en:

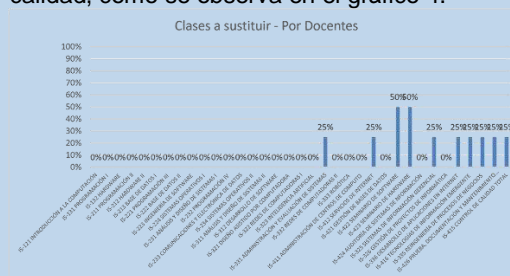
### 5.1 Población empresarios

En el ámbito empresarial se encuestó empresas de diferentes giros económicos como ser: industria, comercio, servicios, educación, telecomunicaciones y otros, como se observa en el gráfico 2.



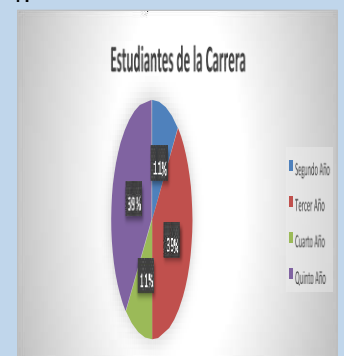
### 5.2 Docentes

En cuanto a los docentes, ellos comentan que los espacios de aprendizaje que deben sustituirse son administración y evaluación de sistemas, servicios de internet, seminario de software (50%), seminario de hardware (50%), sistema de información gerencial, desarrollo de aplicaciones de Internet, Tecnologías de información emergentes, reingeniería de procesos de negocios, prueba, documentación y mantenimiento de sistemas, control de calidad, como se observa en el gráfico 4.



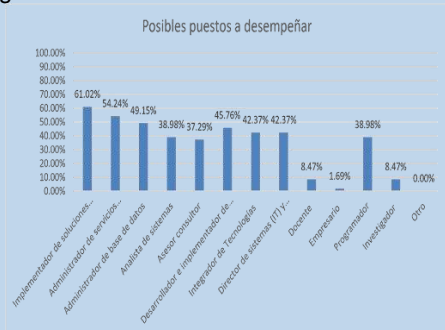
### 5.3 Población estudiantil

En cuanto a los estudiantes de la universidad que participaron en la encuesta, el 39% se encuentran cursando su último año, el 11% su cuarto año y el 50% restante entre tercero y segundo año, como se observa en el gráfico 1.

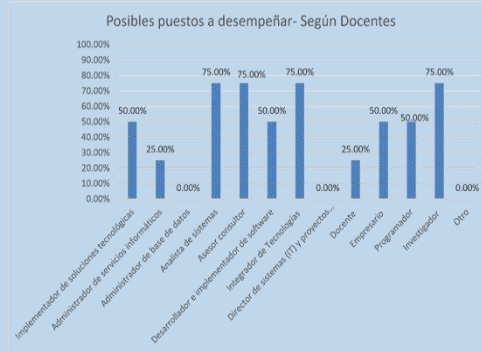




Con el propósito de reconfirmar la necesidad de un ingeniero en sistemas computacionales en las empresas hondureñas, se les consultó en que área podría contratar a un ingeniero, a lo que respondieron: 62.07% como implementador de soluciones tecnológicas, 53.45% administrador de servicios informáticos, 48.28% administrador de base de datos, 44.83% desarrollador e implementador de software, 43.10% integrador de tecnologías, 41.38% director de sistemas y proyectos informáticos, 39.66% analista de sistemas, 37.93% asesor/consultor, 37.93% programador y en menor porcentaje como docente, empresario e investigador, como se observa en el gráfico 5.

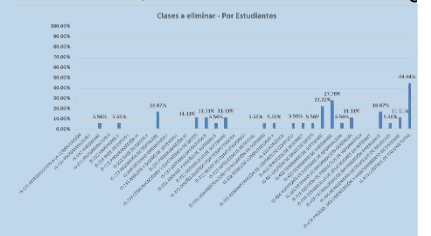


Desde la óptica del docente las áreas profesionales y basados en su experiencia, consideran que los egresados tienen el mejor desempeño al finalizar su carrera como Administrador de base de datos (75%), Analista de sistemas (75%), Desarrollador e implementador de Software (75%), Programador (75%) como primera opción, Implementador de soluciones tecnológicas (50%), Asesor/Consultor (50%), Docente (50%), empresario (50%) en segundo lugar y por último como administrador de telecomunicaciones (25%), Director de sistemas IT y proyectos informáticos, como se



muestra en la gráfico 6.

Entre los espacios de aprendizaje que los estudiantes comentan se deben sustituir, por temas de vanguardia, obsolescencia o no pertinencia, están: Control de calidad total (44%), Seminario de Hardware (28%), Seminario de Software (22%), Ingeniería de Software (17%) y tecnologías de información emergentes (16.67%). Otros espacios de aprendizaje que obtuvieron una votación menor al 12% (1 o 2 estudiantes) están Comunicaciones y electrónica de sistemas operativos II, Hardware I, Análisis y diseño de Sistemas II, red computadoras II, desarrollo de servicios de Internet, administración de centros de cómputo, gestión de bases de datos y auditoría de sistemas de información, como se observa en el gráfico 7.



Otro de los objetivos, relacionado con la reforma del plan de estudios, es identificar si existen nuevas habilidades: técnicas y no técnicas, que las empresas tengan en necesidad o consideración en la actualidad o, algún área de mayor importancia para ellas y, así, poderlas incluir o reforzar en el plan de estudios. Para medir este objetivo, a las empresas se les pidió que calificara nueve posibles habilidades o áreas de acuerdo con su nivel de importancia. Los resultados evidencian que las empresas consideran, de una forma necesaria o indispensable que a) el idioma Inglés es: indispensable (67.35%) o muy importante (30.61%) en la actualidad; b) Base de datos en segundo lugar, lo consideran un 63.27% indispensable y 36.73% muy importante y en tercer lugar c) Programación con 61.22% indispensable y 36.73% importante. Así también, para las siguientes habilidades, las empresas identifican como habilidades relevantes para los egresados: a) Desarrollo de aplicaciones Web (42.86%); b) gestión de recursos tecnológicos (55.10%); c) auditoría de sistemas (38.73%) y; d) Telecomunicaciones (44.90%) son consideradas importantes para las empresas. En cuanto a: a) Robótica (46.94%) y b) inteligencia artificial (51.02%) lo consideran sin ningún efecto, con lo cual, es indiferente para las empresas si los estudiantes conocen sobre estas áreas.

Los docentes comentaron, en el grupo focal realizado con ellos, que los temas que se deben incluir o reforzar son:

1. Seguridad en redes
2. Ethical Hacking
3. Implicaciones legales / Derechos de autor
4. Reforzar aspectos sobre Gerencia IT.
5. Emprendimiento – Hacer StartUp o actividades como los hackatones.
6. Social Media /Community
7. Marketing Digital.

Entre los objetivos que tiene la universidad de reformar el plan se tiene el de incorporar las nuevas competencias específicas que necesitan los estudiantes desarrollar. El proyecto Tunning (Tunning América Latina, 2011-2013 Innovación Educativa y Social., s.f.), realizado a nivel latinoamericano, en su búsqueda de afinar las estructuras educativas identificó 12 competencias específicas para el área de informática. A los estudiantes, docentes y empresarios se les consultó las 5 competencias que consideran más relevantes para desarrollar en la carrera, obteniendo los resultados mostrados en la tabla de datos 11.

En conclusión, la propuesta de reforma al Plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales, esta debidamente justificada desde diferentes perspectivas, así mismo se evidencia la demanda planteada por diferentes actores sociales.

**VI.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDICIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH).**

Para dar seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura; los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Tegucigalpa y la Dirección de Educación Superior realizaron visita al Campus Central de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la ciudad de San Pedro Sula; Identificándose los siguientes **elementos básicos** que permiten el desarrollo de la carrera solicitada:

**Personal Directivo UCRISH, SPS**

No.	NOMBRE	CARGO
1	MAP. Carmen Salgado	Vicerrectoría General
2	Licda. Wendy Izcano	Vicerrectoría Académica
3	Ing. Josué Montalván.	Dirección de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales

**Personal Docente**

Nº	Nombre del Docente	Identidad	Estudio de pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNAH	Experiencia docente en el N.E.S.	Posibles espacios de aprendizaje a Impartir
1	David Antonio Padilla	1804-198303535	Ingeniería en Computación	Pasante en Gestión Financiera	RT 29873-09-13 F. 374 T. LX	1 año	1.Arquitectura de Computadoras 2.Automatización de Procesos Seguridad en Tecnologías de Información
2	Gerson Noé Cruz Fúnez	0501-198604978	Ingeniería en Sistemas	Master en Finanzas	RT. 06832 F. 048 T. XLIX	1 año	1.Estructuras Discretas 2.Ingeniería de Software I 3.Compiladores e Intérpretes Ingeniería de Software II
3	Héctor Iván Orellana Membreño	0501-1982-02211	Ingeniería en Computación	Pasante en Recursos Humanos	RT.22629-01-12 F. 128 T. XLVI	7 años	1.Gobernabilidad de 2.Administración de Proyectos Informáticos 3.Auditoría Informática
4	Josué Rafael Montalván	0512-198700358	Ingeniería en Sistemas	X	RT. 05200 F. 262 T. LXXVII	5 años	1.Base de Datos I 2.Base de Datos II Introducción a la ingeniería de sistemas y análisis.
5	Jonathan Edgardo Núñez	0501-199304796	Ingeniería en Sistemas	x	RT. 00997 F. 403 T. LIV	1 año	1. Diseño de Aplicaciones Web 2. Desarrollo de Aplicaciones Web I 3. Aplicaciones Web II

6	Kati Xiomara Miranda Reyes	1804- 198907046	Ingeniería en Computación	x	RT.19072 F. 403 T. XXXVIII	3 años	1.Programación I 2.Programación II 3.Diseño Lógico Digital 4.Diseño de Sistemas
7	Herman o. Serrano	1804- 198204079	Licenciado en Informática  Administrativa	x	RT. 009 F. 009 T. XV	3 años	1.Sistemas Operativos I 2.Sistemas Operativos II 3.Fundamentos De Redes 4.Redes de Computadoras I 5.Redes de Computadoras II

### **Dimensión de Infraestructura y equipamiento para desarrollo de la carrera**

Actualmente la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales tiene disponible, para implementar las actividades de la planificación, las siguientes condiciones de infraestructura física y recursos pedagógicos que facilitan el desarrollo de las actividades específicas de formación profesional.



**Aula**

**Aula**

**Biblioteca**

**Biblioteca**

**Laboratorio de Robótica**

**Laboratorio de Redes**

**Laboratorio de Hardware**

## **VI.- RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **Consejo Técnico Consultivo**

Según Dictamen favorable **No. 1004-332-2019 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2019, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- Aprobar la Solicitud de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa presencial de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **Dirección de Educación Superior**

La Dirección de Educación Superior habiendo analizado la documentación presentada por la Universidad Cristiana de Honduras, hizo las observaciones pertinentes, mismas que fueron conocidas y atendidas por las autoridades de la Institución.

## VII. CONCLUSIONES

Con el propósito de verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos, herramientas y metodologías aplicadas, se concluye lo siguiente:

1. La Solicitud de las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras contiene dos elementos; Primero la reforma del plan de estudios de la carrera que desde el 2004 se ha desarrollado para la modalidad presencial y el Segundo elemento de la solicitud es la ampliación a la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con apoyo virtual; Sin embargo, en esta última dimensión de la petición se tiene que cumplir con varios criterios establecidos en el reglamento para la educación a distancia y virtual del sistema de educación superior, además de criterios de calidad identificados por las comisiones nombradas por el CTC y de la Dirección de Educación Superior, en esa lógica los dictámenes fueron favorables únicamente para la reforma del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales para la modalidad educativa presencial. En consecuencia, esta opinión está planteada para el desarrollo del Plan de Estudios en la modalidad presencial.
2. La reforma solicitada al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, se sintetiza en los elementos siguientes; **Cambio en el nombre de los espacios de aprendizajes e inclusión de nuevos, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignatura, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación de la carrera, aumento del número de unidades valorativas, fortalecimiento de las competencias teóricas y metodológicas, articulación con el modelo educativo de la UCRISH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de las disciplinas tecnológicas, replanteamiento del perfil de egreso en base a los cambios del mercado laboral y demanda de la sociedad, fortalecimiento de la organización académica interna para el mejoramiento de la gestión curricular del Plan de Estudios, fortalecimiento e incorporación de nuevos laboratorios y convenios para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y planteamiento de temas de investigación y vinculación (Véase. Plan de Ingeniería en Sistemas Computacionales).**
3. Como objetivo general de formación en el marco de la reforma del plan de estudios solicitado se pretende; Formar profesionales de la Ingeniería de Sistemas Computacionales en el marco de la misión de la Universidad Cristiana de Honduras, que fundamentados en las disciplinas de la computación, la teoría general de los sistemas y en la tecnología informática, sean capaces de desempeñarse con criterio científico-técnico y humanista en funciones de análisis, diseño, prueba, ejecución, evaluación y control, mantenimiento, gestión de proyectos, sistemas operativos, redes y sistemas interdisciplinarios en informática, con el propósito de liderar con una visión de futuro el desarrollo de las nuevas tecnología de la información y comunicación con proyección tanto nacional, regional e internacional. (Véase plan de estudios reformado de Ingeniería en Sistemas Computacionales. UCRISH.2020.
4. Las UCRISH en su campus central ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, personal docente y recursos didácticos para seguir desarrollando el Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales** en la modalidad educativa presencial, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada por las autoridades académicas.

## VIII. RECOMENDACIONES

En correspondencia con las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación Presencial, en el Campus Central de la UCRISH ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. En relación con el desarrollo de la carrera en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, las autoridades de la UCRISH deben desarrollar estrategias académicas para potenciar su Sistema de Educación a Distancia y cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia, con base a las recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), y la Dirección de Educación Superior.



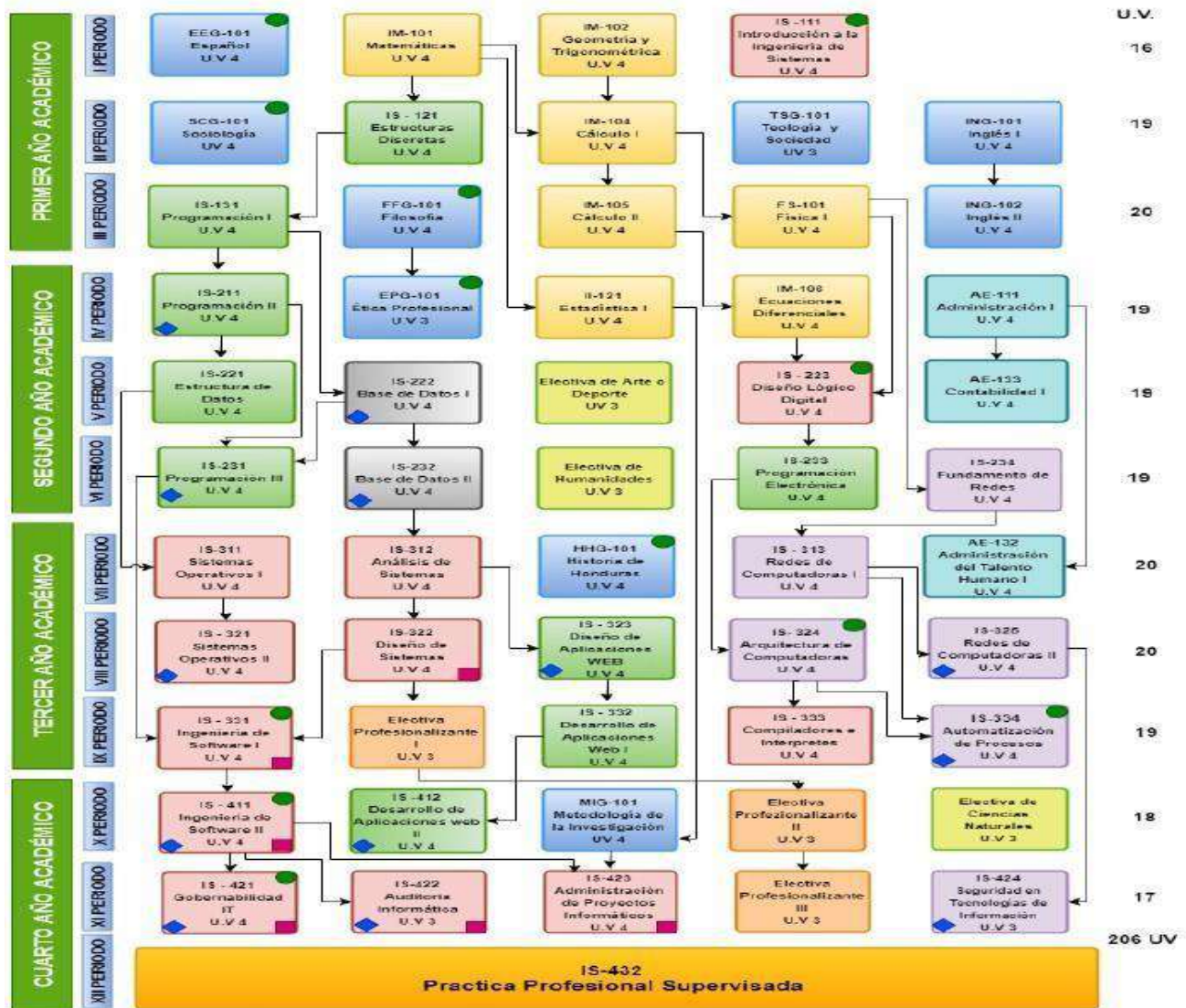
3. Las autoridades de la UCRISH posterior a la aprobación deben proceder al registro del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, cumpliendo con los estándares y criterios para dicho proceso.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de septiembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

FLPF/BNVC/OJMP.

**5.6 Flujoograma de Espacios de Aprendizaje**



◆ VINCULACIÓN    ■ INVESTIGACIÓN    ● CAMBIO CLIMÁTICO

Color	Áreas del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	U.V	Porcentaje UV %
Blue	Formación General, Complementaria y Obligatoria	9	34	17
Light Green	Electivas	3	9	4
Light Blue	Administración	3	12	6
Yellow	Ciencias Básicas (Físicas y Matemáticas)	7	28	14
Green	Programación	9	36	17
Light Green	Base de Datos	2	8	4
Pink	Sistemas de Computación	12	47	23
Light Blue	Infraestructura para las TICs	6	23	11
Light Green	Electivas Profesionalizantes	3	9	4
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>206</b>	<b>100%</b>
Práctica Profesional Supervisada		520 Horas		



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), MAE. Belinda Flores de Mendoza, consulta al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4336-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** El Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobada mediante Acuerdo **No.1285-174-2004** de fecha 24 de septiembre del 2004 por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 3808-325-2018**, de fecha 18 de mayo del 2018, conoció y admitió solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1104-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1050- 09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura en la **Modalidad Presencial** y Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Solicitud de las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras contiene dos elementos; Primero la reforma del plan de estudios de la carrera que desde el 2004 se ha desarrollado para la modalidad presencial y el Segundo elemento de la solicitud es la ampliación a la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con apoyo virtual; Sin embargo, en esta última dimensión de la petición se tiene que cumplir con varios criterios establecidos en el reglamento para la educación a distancia y virtual del sistema de educación superior, además de criterios de calidad identificados por las comisiones nombradas por el CTC y de la Dirección de Educación Superior, en esa lógica los dictámenes fueron favorables únicamente para la reforma del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales para la modalidad educativa presencial. En consecuencia, esta opinión está planteada para el desarrollo del Plan de Estudios en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que La reforma solicitada al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, se sintetiza en los elementos siguientes; **Cambio en el nombre de los espacios de aprendizajes e inclusión de nuevos, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignatura, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación de la carrera, aumento del número de unidades valorativas, fortalecimiento de las competencias teóricas y metodológicas, articulación con el modelo educativo de la UCRISH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de las disciplinas tecnológicas, replanteamiento del perfil de egreso en base a los cambios del mercado laboral y demanda de la sociedad, fortalecimiento de la organización académica interna para el mejoramiento de la gestión curricular del Plan de Estudios, fortalecimiento e incorporación de nuevos laboratorios y convenios para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y planteamiento de temas de investigación y vinculación (Véase. Plan de Ingeniería en Sistemas Computacionales. CONSIDERANDO:** Que como objetivo general de formación en el marco de la reforma del plan de estudios solicitado se pretende; Formar profesionales de la Ingeniería de Sistemas Computacionales en el marco de la misión de la Universidad Cristiana de Honduras, que fundamentados en las disciplinas de la computación, la teoría general de los sistemas y en la tecnología informática, sean capaces de desempeñarse con criterio científico-técnico y humanista en funciones de análisis, diseño, prueba, ejecución, evaluación y control,

mantenimiento, gestión de proyectos, sistemas operativos, redes y sistemas interdisciplinarios en informática, con el propósito de liderar con una visión de futuro el desarrollo de las nuevas tecnología de la información y comunicación con proyección tanto nacional, regional e internacional. (Véase plan de estudios reformado de Ingeniería en Sistemas Computacionales. UCRISH.2020.**CONSIDERANDO:** Que la UCRISH en su campus central ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, personal docente y recursos didácticos para seguir desarrollando el Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales** en la modalidad educativa presencial, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada por las autoridades académicas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior,

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1104-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1050-09-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura en la **Modalidad Presencial** y Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH).**SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura, de** la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación Presencial, en el Campus Central de la UCRISH ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con las siguientes características:

CATEGORÍAS		PLAN DE ESTUDIOS 2004	REFORMA 2019
1.	NOMBRE DE LA CARRERA:	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2.	CÓDIGO	ISC-01	ISC-01
3.	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años	4 años
4.	DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS:	12 periodos académicos	12 periodos académicos
5.	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:	15 semanas	15 semanas
6.	NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE:	54	54 espacios de aprendizaje y La Práctica Profesional Supervisada
7.	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS:	200	206
8.	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	Presencial	Presencial
9.	GRADO ACADÉMICO:	Licenciatura	Licenciatura
10.	ACREDITACIÓN:	Título de Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales	Título de Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales
11.	NIVEL CINE DETERMINADO		CINE-6A 664 CINE-6F 0613 CINE-6A 664 CINE-6F 0613 06: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 061: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 0613: Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
12.	PETICIÓN:		Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana de Honduras.
13.	AÑO DE SOLICITUD		2018
14.	ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	No. 1285-174-2004 24/09/2004	
15.	ACUERDOS DE REFORMAS ANTERIORES	No aplica.	No aplica.

**CUARTO:** Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Notificar



el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

## **VIGÉSIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1051-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). MAESTRÍA BAJO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Señora presidenta por Ley del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente Documento:

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, BAJO CONVENIO ENTRE LAS UNIVERSIDADES, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, ILCE.**

### **OR-DES-No.1051 -09-2020**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior y el **Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.**

La Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas. En el grado de Maestría, Bajo Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, ILCE. Tiene como objetivo fortalecer los conocimientos en materia de Comunicación y Tecnologías Educativas, a los profesionales de la UNAH y que laboran en la facultad de Humanidades especialmente los de la carrera de Pedagogía.

#### **2. ANTECEDENTES**

- 2.1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentó solicitud ante la Dirección de Educación Superior el 15 de Julio del año 2020.
- 2.2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

2.3. El Consejo de Educación Superior el CES- según acata 346 con fecha 17 de Julio del año 2020 emitió el acuerdo de Admisión No.4320-346-2020, dio ingreso oficial a la solicitud de aprobación de la carrera de Comunicación y Tecnologías en el grado de maestría.

### 3. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo, 2994-289-2015 aprobó el Reglamento para la aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de Que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

### 4. DATOS GENERALES

Nombre	Comunicación y Tecnologías Educativas
Grado	Maestría.
Duración de la Carrera	2 años
Duración del Período Académico	20 semanas
Curso propedéutico	12 semanas ( 3 meses)
Unidades Valorativas	120 créditos
Módulos	8
Modalidad de Estudio	B-learning
Acreditación	Maestro/ Maestra en Comunicación y Tecnologías Educativas.
Tipo de Maestría	Académica

### 5. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.

Algunos elementos que componen la fundamentación científica y epistemológica de la tecnología son el saber conocer, el saber hacer y el saber convivir. Al respecto (Sarramona, 1990) menciona el análisis de las posibilidades y limitaciones que ofrece el actuar tecnológico en la toma de decisiones. Esto requiere ahondar en las características epistemológicas que le son propias, a continuación, se sintetiza en las siguientes: • Racionalidad. Las decisiones de actuación han de tener justificación razonada, explicable por argumentos no meramente subjetivos, sino compartidos y verificables; esto es, argumentos científicos y por ende, de patrimonio colectivo. • Sistemático. Los elementos que intervienen en el proceso son contemplados en sí mismos y en relación con los demás, de manera que se pueda advertir la situación y en su conjunto. Por eso las decisiones que se tomen sobre un elemento del conjunto afectarán siempre los restantes y a las consiguientes interacciones (Teoría general de sistemas). • Planificación. La tecnología demanda un proceso anticipatorio del actuar mismo. Es lo que conocemos como planificación, con lo cual se pretende evitar sorpresas previsibles con los conocimientos de que se dispone. La planificación supone

un actuar opuesto a la improvisación. • Claridad de las metas. Sin propósitos claros no sería factible la anticipación de las acciones que implica la planificación indicada, ni habría posibilidad de controlar el proceso y la eficacia en los resultados. • Control. La actuación tecnológica, fruto de la planificación, previa hay que llevarla a la práctica según las directrices previstas, en tanto se mantengan las condiciones que fundamentaron las decisiones iniciales. Si se advierten desviaciones habrá que reconducir el sistema. • Eficacia. El actuar tecnológico pretende garantizar el logro de los propósitos fijados. Su justificación última estriba precisamente en demostrar que la tecnología es, en general, una forma de proceder que tiene mayores posibilidades de resolver los problemas sobre los que actúa que otras alternativas de actuación. • Optimización. Incluye tanto la eficiencia, puesto que supone lograr las metas rentabilizando al máximo los recursos y elementos que intervienen, como la progresión dinámica hacia las metas propuestas (Sarramona, 1990, pág. 13) Ahora bien, la tecnología educativa puede ser estudiada en dos niveles, “como disciplina pedagógica y herramienta didáctica” (Salas, 2002, pág. 17). Sin embargo, debe establecerse las diferencias y relaciones entre ellas.

## **6. Fundamento filosófico.**

El dominio de la técnica por parte del hombre ha sido crucial en el desarrollo de la sociedad, en tiempos antiguos, para los griegos el arte formaba parte del saber productivo en contraste con el saber teórico y el saber práctico. Desde entonces se busca encontrar en las diversas áreas del conocimiento la manera de mejorar las técnicas que me llevan a la producción, en el caso de la educación, la producción de conocimiento. En la década de los años 50 se da comienzo a la era tecnológica vinculada con la educación, a partir del desarrollo de las máquinas de enseñar y con ellas la enseñanza programada, cuya creación se atribuye a B. F. Skinner (1904- 1990), profesor de la Universidad de Harvard en el año 1954. La base filosófico-teórica de este modelo didáctico, lo constituye el pragmatismo y su fuente psicológica se encuentra en el funcionalismo. La filosofía pragmática surgida y formada en los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX tiene a sus principales representantes en las figuras de Charles Peirce (1839-1914), William James y Jhon Dewey. Como exponentes fundamentales de esta filosofía y afirman que todo el contenido o valor de nuestras ideas o conceptos se reduce a las consecuencias prácticas que podemos esperar de ellos. De esta forma se revela la esencia idealista subjetiva de dicha corriente filosófica (Verdecia, 2007). Dewey, “quien rebasa la propia dinámica de la práctica escolar para fundar la filosofía de la educación y la sociología de la educación junto al francés Emile Durkheim como nuevas disciplinas científicas en el campo educativo” (Verdecia, 2007, pág. 5), era partidario de la transformación de la teoría y la práctica docente, a partir de considerar que el sistema imperante en aquel momento era insuficiente con relación a la preparación de los individuos para vivir en una sociedad democrática, ya que veía el desarrollo social como algo estático y se enmarcaba en la concepción de la educación tradicional. En este sentido (Chávez Rodríguez, 2004), indica que los roles de los actuantes del proceso se tornaron interesantes: el educador es un técnico, porque carecen de valor sus conocimientos a transmitir, por tanto “solo debía asistir a la experiencia del alumno, al proporcionarle el material y guiarle en el uso de los instrumentos de la investigación”. Se puede concluir indicando que la tecnología educativa, exige de las instituciones de Educación Superior, docentes y estudiantes flexibles de pensamiento y presteza en la aplicación de las mismas. Ha de trabajarse en función de suavizar las mentes rígidas y detenidas en el pasado, que no aceptan cambios ni transformaciones que redundan en el perfeccionamiento del sistema educativo.

## **7. Doctrina Pedagógica**

Dentro de los procesos pedagógicos es necesario implementar el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje bajo diversos modelos educativos, que posean sustento en teorías y enfoques didácticos, para lograr éxito en los mismos. A través de estos modelos se pretende estimular a los estudiantes, resolver los problemas que se plantean, proponer actividades y evaluar los resultados. Siguiendo la definición de (Brady, 1995) los modelos de enseñanza-aprendizaje se fundamentan en las siguientes variables: fundamentación teórica, proceso de diseño de la enseñanza que le es característico, desarrollo en el aula, papel que ocupa el docente y tipo de evaluación que promueve. De acuerdo con, (Porlán, 1992) y (Gimeno Sacristán & Pérez, 1992) han realizado caracterizaciones y tipologías sobre los modelos didácticos, entre los que destacan los modelos didácticos: modelo transmisivo, modelo tecnológico, modelo informal y modelo integral. Sea cual sea el modelo de enseñanza aplicado en la educación debe responder a las necesidades actuales y del futuro. En este sentido, la autoformación o la autorregulación del conocimiento, es necesaria en modelos y modalidades educativas. Por tanto, los principios de autoformación han de estar presentes tanto en la planificación como en el proceso de aplicación, por ello los materiales didácticos deben fomentar la elaboración del conocimiento bajo criterios de significación y dinamismo. La motivación es parte sustancial de la autoformación y requisito fundamental para la continuidad y éxito del aprendizaje a distancia, por cuanto implica un ejercicio de control por parte del propio sujeto que aprende (Rodríguez, 2014). En base a lo anteriormente expuesto, se dice que la tecnología es un importante elemento en los sistemas educativos, asentados en modelos pedagógicos que definen la utilización de tecnologías de la información y la comunicación como complemento sustancial del proceso educativo. Los sistemas educativos del nivel superior requieren de nuevos enfoques, que se reflejen en los planes de estudios promoviendo grupos heterogéneos, un sistema de créditos con cierto grado de libertad por el estudiante para configurar su propio currículum, la introducción progresiva de nuevas tecnologías de acuerdo con los cambios tecnológicos y sociales que se viven. Se puede afirmar que la aplicación de la tecnología va a transformar el papel de la educación universitaria y puede ofrecer una serie de ventajas como aumentar el número de estudiantes, permitir jornadas de trabajo más cortas y programadas, facilitar la incorporación de personas durante el proceso de aprendizaje, garantizar información actualizada y accesible en el momento requerido (Rodríguez, 2014). Asimismo, las universidades basadas en la incorporación de innovaciones educativas, debe propiciar el uso racional de las tecnologías de la información y la comunicación para garantizar la formación de los docentes y los investigadores, todo ello dentro del marco de sistemas de formación avanzada, continua, abierta y crítica, que utilicen tanto la educación a distancia como otras modalidades educativas.

## **8. Necesidades Prácticas Prioritarias.**

Se desarrolló una investigación en el cual se destaca los datos obtenidos desarrollando una triangulación de cuantificación y cualificación de profesionales graduados del programa, vrs su grado de empleabilidad y su aporte profesional, demanda de nuevos profesionales y necesidad de formación de estos profesionales en el área de comunicación y tecnología, vale la pena resaltar que los empleadores vean el alto impacto y los espacios laborales que los egresados tendrán al finalizar su formación académica, en este sentido la investigación indica que “...casi todas las universidades del país están apostándole a la educación virtual, la educación en línea y la educación semi presencial y actualmente no hay muchos profesionales formados en la parte de diseño instruccional, para elaborar o acompañar a los diseñadores de los cursos en línea, de tal manera que puedan dar inducción para la elaboración de materiales; es

decir, el guión didáctico y cómo hacerlo más pedagógico, como el mensaje educacional puede diseñarse para un público que no puede estar de manera presencial.

De acuerdo con los datos obtenidos en esta investigación los aportes que realizaran los profesionales que egresen del Posgrado en Comunicación y Tecnología Educativa son:

- 8.1. Fortalecer el nivel de Educación Superior en el campo de la tecnología educativa, apoyando las diversas modalidades de enseñanza: electronic- learning, blended-learning, mobile-learning, híbridos, entre otras.
  - 8.2. Diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de aplicaciones, softwares, plataformas y su implementación en el campo educativo.
  - 8.3. Desarrollo de procesos de investigación que permita la ejecución de metodologías innovadoras a partir de fundamentos tecnológicos y pedagógicos.
8. 4. Dominio de los conocimientos generales y específicos del campo tecnológico y su trasposición al ámbito educativo.

## 9. SOPORTE INSTITUCIONAL

### INVENTARIO DE RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y CAPACIDADES INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (UNIVERSIDAD SEDE Y UNIVERSIDAD EXTRANJERA)

#### Físicos y Capacidad instalada

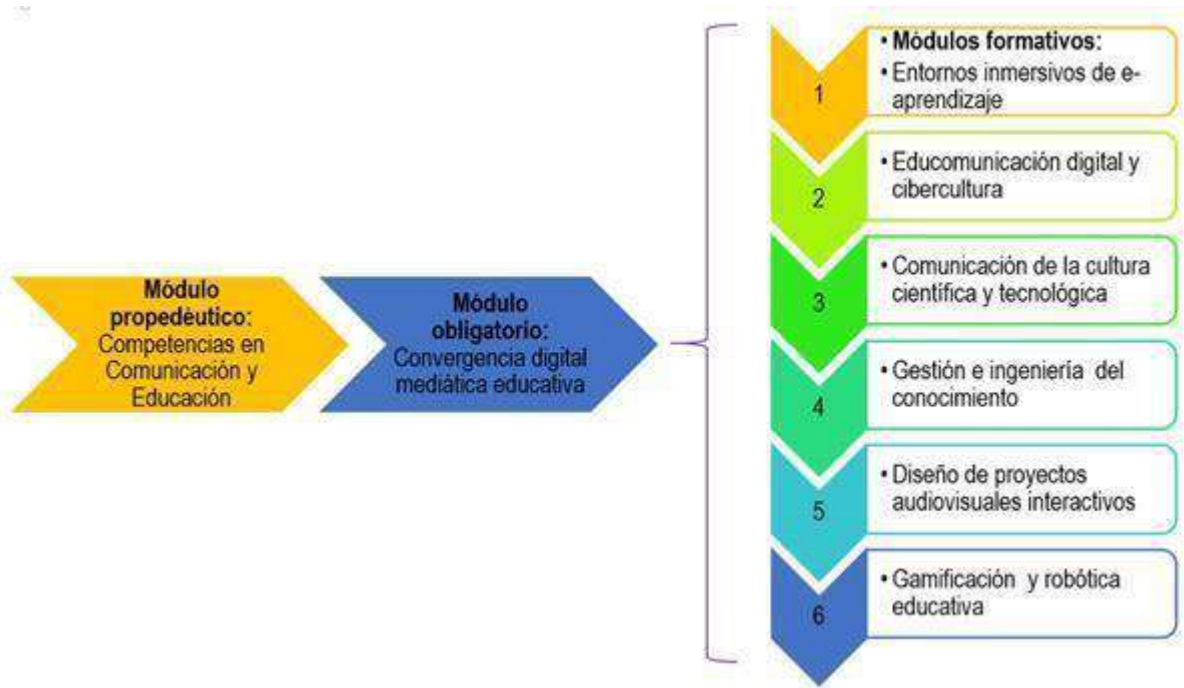
- *Salas de Maestría*  
Se cuenta con dos salas debidamente amuebladas, poseen 25 sillas acolchonadas, 25 mini escritorios y dos pizarras de formica. Este espacio esta adecuado ergonómicamente para un eficiente desarrollo de actividades académicas, disponibles para la atención de estudiantes de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación y alumnos de Maestría en psicopedagogía.
- *Sala para presentaciones y exposiciones (CRED)*  
El Centro de Recursos Educativos está ubicada en la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación y cuenta con dos datos show, 5 computadoras portátiles, un centro de Teatro en casa, un equipo de sonido, un plasma de 45 pulgadas, 30 sillas ergonómicas.
- *Salón de eventos para conferencias*  
La sala de presentación “Ramón Rosa” ubicado en la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación, posee 70 sillas acolchonadas, dos pizarras de formica, 1 Data Show, una pantalla de proyecciones.

#### Inventario de recursos tecnológicos

- *Sala de informática*  
Se cuenta con dos salas de informática, acondicionada con 20 computadoras en óptimas condiciones y sus respectivos accesorios. Posee 28 sillas adecuadas para la comodidad del alumno y 24 cubículos para definir el espacio de cada alumno al momento de trabajar en las computadoras, cuenta con Internet de forma permanente.
- *Centro de Recursos Audio visuales (CRA)*

Administra, opera y da mantenimiento del Campus Virtual de la UNAH, cuenta con sala de video conferencia, desarrollo de cursos virtuales, salas multimedias, pizarras inteligentes, salas de cómputo con capacidad para 20 personas.

## 10. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS



ILCE Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa Organismo Internacional

esae Escuela de Altos Estudios en Comunicación Educativa

### MAPA CURRICULAR

TIPO DE MÓDULO	NOMBRE DEL MÓDULO	EE TEMÁTICO	CLAVE
<b>OBLIGATORIO</b>	Convergencia digital mediática educativa	Escenarios mediáticos actuales para la comunicación educativa del futuro	001101
		Análisis y evaluación crítica sobre apps y herramientas TIC educativas	001102
Taller de investigación aplicada		001103	
Prácticas profesionales		001104	
Herramientas digitales y comunidades virtuales de aprendizaje		001205	
<b>FORMATIVOS</b>	Entornos inmersivos de e-aprendizaje	Creación de objetos digitales de aprendizaje y repositorios en abierto	001206
		Taller de investigación aplicada	001207
		Prácticas profesionales	001208
	Educomunicación digital y cibercultura	Educomunicación y pensamiento crítico	001309
		Cultura digital y Cibernetividad	001310
		Taller de investigación aplicada	001311
		Prácticas profesionales	001312
	Comunicación de la cultura científica y tecnológica	Ecosistemas comunicativos para la investigación, Desarrollo e innovación científica y tecnológica	001413
		Usos educativos y culturales de la divulgación del conocimiento científico	001414
		Taller de investigación aplicada	001415
		Prácticas profesionales	001416
	Gestión e ingeniería del conocimiento	Arquitectura y herramientas de gestión del conocimiento	001517
		Mapeo conceptual y aprendizaje significativo, activo o participativo	001518
		Taller de investigación aplicada	001519
		Prácticas profesionales	001520
	Diseño de proyectos audiovisuales interactivos.	Diseño de proyectos de contenidos creativos e innovadores con estrategias crossmedia y narrativas interactivas transmedia para la comunicación educativa, cultural y científica.	001621
		Escritura y guionismo de contenidos y formatos con narrativas interactivas transmedia para la comunicación educativa, cultural y científica	001622
		Taller de investigación aplicada	001623
		Prácticas profesionales	001624
		Gamificación: diseño innovador y creativo de proyectos de comunicación educativa	001725
		Estrategias y técnicas comunicativas de creación y participación conectada con programación y desarrollo de videojuegos y robótica educativa	001726
	Gamificación y robótica educativa	Taller de investigación aplicada	001727
		Prácticas profesionales	001728



## 11. REQUISITOS DE PERMANENCIA

Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y la normativa de Educación Superior en Honduras y el convenio firmado por ambas instituciones.

## 12. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

### Talento Humano.

#### 12.1. Coordinador de programa

Nombre del profesor (a)	Nacionalidad	Titulación Académica
Diana Claudeth Sabillón Zelaya	Hondureña	Máster en Ciencias de la Educación con Mención en didáctica e innovación pedagógica

#### 12.2. Docentes.

Es importante destacar que el ILSE ha proporcionado una base de datos de 62 docentes, todos de diferentes áreas del conocimiento relacionado con la comunicación y tecnología de los cuales el 96% tiene una formación profesional a nivel de doctorado y con una amplia experiencia académica en el área docente y investigación a nivel internacional, se puede resaltar que provienen de diferentes nacionalidades como ser, México, España, Argentina, Uruguay, Brasil, y Cuba, esta información se puede verificar en los documentos presentados en digital por la UNAH.

#### Recursos.

Aporte		Valor aproximado
<b>Etapa de construcción de diagnóstico, negociación de convenio y aprobación institucional</b>		
<b>Recursos humanos<sup>1</sup></b>	Profesores asignados a elaborar el diagnóstico (2x360 horas)	Lps. 500.00x3 Prof.x360horas= 360,000.00
	Profesores asignados a negociar el convenio (1x80 horas)	Lps. 500.00x180= 90,000.00
	Profesores asignados a gestionar la aprobación de la propuesta (1x120 horas)	Lps.500.00x120= 60,000.00
	Personal administrativo encargado de procesos internos de aprobación (10x120 horas)	Lps. 120.32.00x10 empleados x 120 horas = Lps. 144,384.00
<b>Equipo y materiales de oficina</b>	Computadoras básicas (4)	Lps. 19,000.00x4= 76,000.00
	Impresora (2)	Lps. 20,000.00x2= 40,000.00
	Papel (2 resmas)	Lps. 70.00x2= 140.00
	Tinta para impresión (2 cartuchos)	Lps. 2,000.00x2= 4,000.00
	Encuadernados (4)	Lps. 200.00x4= 800.00
	Lápices caja (2)	Lps. 70.00x2= 140.00
<b>Etapa de seguimiento académico al programa ya iniciado</b>		
<b>Recursos humanos</b>	Profesores asignados a dar seguimiento al posgrado (2x40 horas)	Lps. 500.00x2Prof.x40horas= 40,000.00
<b>Equipo y materiales de oficina</b>	Papel (4 resmas)	Lps. 70.00x4= 280.00
	Tinta para impresión (4 cartuchos)	Lps. 2,000.00x4= 8,000.00
<b>Total</b>		Lps. 823,744

## 13. CONCLUSIONES



- 13.1. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad fue de carácter obligatoria a partir de febrero del año 2015 y para que todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras tengan la posibilidad de desarrollar estudios de Grado y Postgrado bajo este esquema.
- 13.2. Según el Artículo 4: del Reglamento que provee los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.
- 13.3. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa de ILCE.
- 13.4. El personal docente es asignado y autorizado por la ILCE, quedando la responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el seguimiento y control, logístico y financiero para traslado, viáticos, hospedaje y alimentación de los docentes.

#### 14. **RECOMENDACIONES:**

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias en: Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior de la Internacional y en este caso específico el objetivo es conceder facilidades para cursar estudios de la Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa considerando la temática muy especializada y así contribuir a aumentar la cualificación de profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

En consecuencia, teniendo como referente el análisis de cada una de sus partes del **REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda** lo siguiente ***al honorable Consejo de Educación Superior:***

- 14.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento de la Carrera de Comunicación y Tecnología Educativa bajo convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, ILCE.
- 14.2. Autorizar dos promociones en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa.
- 14.3. La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

14.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de Comunicación y Tecnología Educativa en el grado de Maestría e informe al Consejo de Educación Superior.

**Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de septiembre 2020.**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL  
DIRECTORA  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RNL. “**

Después de haber sido ampliamente discutido el documento presentado, la Señora Presidenta Por Ley, MAE. Belinda Flores de Mendoza, consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo

**ACUERDO No.4337-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **4320-346-2020**, de fecha 17 de julio de 2020, conoció y admitió la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

**CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada OR-DES-No.1051-09-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado de Maestría, bajo Convenio entre las Universidades; Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, (ILCE). **CONSIDERANDO:** Que en Opinión Razonada se expresa que; Según el Artículo 4: del Reglamento que provee los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa de ILCE. **CONSIDERANDO:** Que el personal docente es asignado y autorizado por la ILCE, quedando la responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el seguimiento y control, logístico y financiero para traslado, viáticos, hospedaje y alimentación de los docentes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha constatado tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias en: Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior de la Internacional y en este caso específico el objetivo es conceder facilidades para cursar estudios de la Maestría en Comunicación y Tecnología

Educativa considerando la temática muy especializada y así contribuir a aumentar la cualificación de profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Opinión Razonada ORD-DES-No.1051-09-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado de Maestría, bajo Convenio entre las Universidades; Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, (ILCE). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Comunicación y Tecnología Educativa bajo convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, ILCE. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Comunicación y Tecnología Educativa bajo convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, ILCE. Con los siguientes datos generales: **Nombre:** Comunicación y Tecnologías Educativas; **Grado:** Maestría; **Duración de la carrera:** 2 años; **Duración del período académico:** 20 semanas; **Curso propedéutico:** 12 semanas (3 meses); **Unidades valorativas:** 120 créditos; **Módulos:** 8; **Modalidad de estudio;** B-learning; **Acreditación;** Maestro/Maestría en Comunicación y Tecnologías Educativas; **Tipo de Maestría:** Académica. **CUARTO:** Autorizar dos promociones en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. **QUINTO:** La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de Comunicación y Tecnología Educativa en el grado de Maestría e informe al Consejo de Educación Superior. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### **VIGÉSIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (EAP) Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, E INSTITUTO TECNOLÓGICO (UNIVERSIDAD EAFIT) DE COLOMBIA. SE PRESENTAN DOCUMENTOS, SE ACREDITA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE MAestría PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (EAP) Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INSTITUTO TECNOLÓGICO (UNIVERSIDAD EAFIT) DE COLOMBIA.- SE ACREDITA Y DELEGA PODER.**

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, ALBERTO GARCIA FORTIN, mayor de edad, soltero, Abogado y Máster en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 14239, despachando mis asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito Valle del Yeguaré, kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9972-4789, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, actuando en mi condición de apoderado legal de ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC., condición que acredito con copia autenticada del testimonio del instrumento público número cuarenta y cuatro (44) de delegación de poder general para pleitos autorizado ante los oficios del Notario Público Ada Leticia Carias G. en fecha cuatro (4) de julio del año dos mil diecisiete (2017) que acompaño al presente escrito, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación para la creación y funcionamiento del Programa en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia, solicitud que efectuó bajo los hechos y argumentos siguientes:

1.- Se somete la aprobación del Programa de Maestría Profesional en Agronegocios a ser impartido por la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (Zamorano) y la Universidad EAFIT que tendrá como código MAGN-01, con una duración de un año y medio (1.5) equivalentes a tres (3) periodos académicos, impartiendo dos (2) periodos por año, teniendo cada periodo una duración de dieciséis (16) semanas.

El Programa indicado tendrá cuarenta (40) créditos y dieciocho (18), siendo su modalidad a distancia con mediación virtual a impartirse en el Campus de la Escuela Agrícola Panamericana Inc. situado en el km 30, Carretera a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente Francisco Morazán y el Campus de la Universidad EAFIT situado en Carrera 49, número 7 sur 50, Medellín, Antioquia, Colombia.

El grado académico por otorgar será el de Maestría Profesional y la acreditación de sus graduados será el de Máster Profesional en Agronegocios, siendo la unidad académica responsable la Decanatura de Postgrado de la Escuela Agrícola Panamericana Inc. y la Universidad EAFIT.

2.- Esta petición se basa en las actividades realizadas como parte del diagnóstico permitieron conocer muchos aspectos a considerar para tomar en cuenta tanto como oferente del programa como también para conocer elementos importantes para el potencial usuario. La alianza entre Zamorano y EAFIT se considera como elemento esencial e importante. Asimismo, la Maestría en Agronegocios a ofertar tomando la dupla, Zamorano- Universidad EAFIT con un programa de doble titulación y en modalidad semipresencial cuenta con los elementos que la sociedad actual demanda en una maestría de esta área: negocios, agro, innovación, gerencia, esperando posicionarse rápidamente por todos los diferenciales a maestrías similares que se adaptan a la necesidad de los interesados: semipresencial, en línea, temática en áreas de interés, componente de aprendizaje experimental, entre otros.

Una consideración importante para tener en cuenta una vez aprobado e implementado el programa, es lo expresado por los participantes de los diferentes grupos de consulta con referencia a vincular su experiencia práctica diaria en sus jornadas de trabajo como parte del espacio de aprendizaje para alcanzar la comprensión de contenidos. Si bien es cierto lo anterior es esperado en un programa de la modalidad presentada (semipresencial y en línea) y dada la masa crítica de posibles candidatos (personas con

empleo), el programa ofrece experiencias prácticas específicas para llevar a cabo un “redondeo” y aplicación del conocimiento, siendo este espacio referido como la experiencia semestral en cada campus en el marco de los cursos integradores (un campus por vez). Adicionalmente como requisito de graduación se prepara un proyecto de grado que de ser posible podrá ser integrado con su experiencia actual de empleo.

Por lo obtenido a partir de la investigación diagnóstica se puede concluir que existe una demanda para el tipo de programa que se pretende ofertar, siendo la modalidad y doble titulación un diferencial a favor de las instituciones involucradas que además de consolidar su imagen y marca en espacios nuevos, podrán ofertar un programa académico de nivel internacional. La alianza Zamorano – Universidad EAFIT se confirma como una fortaleza en la oferta mencionada, fortaleza que se refleja en infraestructura (física y virtual) adecuada, docentes capacitados en las áreas requeridas, promoción de valores afines y necesarios para los profesionales de la región y finalmente profesionales que podrán contribuir al desarrollo de sus países de forma innovadora y sostenible.

3.- Finalmente podemos concluir que Zamorano cuenta con las capacidades instaladas para responder a la demanda y administración de un programa de posgrado de esta índole, garantizando el cumplimiento de los altos estándares académicos que lo caracterizan.

A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación:

1. Diagnóstico para la creación de la carrera de Maestría en Agronegocios en el grado académicos de Maestría Profesionalizante;
2. Plan de estudio de la carrera de la carrera de Maestría en Agronegocios (MAGN - 01) en el grado académico de Maestría Profesionalizante;
3. Boleta de pago; y
4. Hoja de vida de los docentes.

## FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento la presente solicitud en los artículos 80, 160 de la Constitución e la República; 1, 2, 3, 12, 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; 4, 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47, 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

## PETICION

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud que se acompaña con los documentos detallados en este escrito, tener por acreditada la condición en que actúo, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la creación y funcionamiento del Programa en Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de junio del 2020.

ALBERTO GARCIA FORTIN “

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4338-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas, e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y copia del convenio y recibo de pago No.11528569, referencia 2134611, bajo el código No.187, por la cantidad de L.25,000.00 de fecha 27 de julio de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas, e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el artículo No. 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### **VIGÉSIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el grado académico de Maestría**, de la **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”**, para implementarse en la modalidad presencial en los campus **UNITEC Tegucigalpa** y **UNITEC San Pedro Sula**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

### **ANTECEDENTES Y HECHOS**

#### **PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la “Maestría en Analítica de Negocios” y Hallazgos de Estudio de Mercado.**

##### **1.1. Antecedentes**

La **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, consciente del reto al que se enfrentan las organizaciones nacionales y globales de operar en un mundo cada vez más dependiente de la tecnología y la digitalización de los productos y servicios, ha identificado la necesidad de formar profesionales que den respuesta a estos desafíos.

En las últimas décadas el mundo ha sido transformado por fenómenos como la mejora exponencial en poder computacional, cantidades inimaginables de información digital y numerosas innovaciones científicas, económicas y sociales. La combinación de estos fenómenos ha llevado al desarrollo, no solo de nuevos productos, servicios y de las organizaciones que los crean si no también ha llevado a la creación de nuevas áreas de conocimiento y necesidad de profesionales que ayuden a las organizaciones a navegar esta nueva economía. Como respuesta a algunos de estos retos ha surgido un nuevo campo de conocimiento llamado:

“Analítica de Negocios”.

La Analítica de Negocios se enfoca en la recolección, clasificación, procesamiento y análisis de datos de una organización y el uso de modelos estadísticos para integrar los datos en el proceso de la toma de decisiones y solución de problemas. La Analítica de Negocios busca determinar la utilidad de los datos y cómo se deben utilizar para resolver problemas, aumentar la eficiencia, la productividad y los ingresos.

Las organizaciones cada vez más necesitan de profesionales capaces de desarrollar y gestionar la analítica de negocios; es así como **UNITEC** a través de diversas interacciones con organizaciones, identifica la necesidad de formar profesionales en esta área del conocimiento. Esta necesidad, junto a la visión del modelo educativo de **UNITEC** el cual propone formar profesionales en seis ejes o pilares de desarrollo: emprendimiento, tecnología e innovación, calidad académica, internacionalidad, investigación y vinculación hace de **UNITEC** un ambiente idóneo para desarrollar un programa de este tipo.



Antes de iniciar el proceso investigativo para el establecimiento del programa de analítica de negocios, **UNITEC** llevó a cabo un *benchmarking* o análisis de programas a nivel, con el objetivo de conocer las mejores prácticas y establecer una línea base para el tipo de programas. En el análisis se tomaron como referencia 15 universidades de Estados Unidos, Europa y América Latina. En el benchmarking se analizaron diferentes elementos de un programa, entre ellos: requisitos para entrar al programa, áreas de conocimiento que cubre el programa, habilidades desarrolladas, herramientas o software utilizados, certificaciones y experiencias académicas. Los principales hallazgos se relacionan con las habilidades desarrolladas por los programas de analítica de negocios. Las habilidades más desarrolladas son la analítica y la estrategia y/o gestión de la analítica de negocios. Dentro de las habilidades de analítica se encuentran: análisis predictivo, inteligencia artificial, análisis prescriptivo, aprendizaje automático, y modelado de datos. En cuanto a las habilidades de estrategia y/o gestión, estas incluyen: gestión de tecnologías de la información, estrategia, innovación y modelos de negocio, y gestión del cambio organizacional. Adicionalmente, los programas desarrollan habilidades relacionadas a bases de datos y métodos cuantitativos, entre ellos principalmente la estadística, la simulación y la optimización. Por último, de manera complementario los programas desarrollan habilidades de comunicación y programación de software para análisis de datos. La habilidad de programación es necesaria para poder realizar los ejercicios prácticos y análisis en las clases relacionadas con la analítica.

En cuanto a los cursos de analítica de negocios las principales áreas de aplicación son: Analítica para Redes Sociales, Analítica de Marketing, Analítica de Operaciones, Analítica del Consumidor, y Analítica de Precios. En las habilidades de programación, los principales software o lenguajes que se utilizan son: Python, R y SQL. Adicionalmente, se utilizan tecnologías como bases de datos NoSQL, servidores en la nube de Amazon Web Services y frameworks de aplicación como Hadoop y Spark para procesar grandes cantidades de datos. Por último, se identificaron algunas diferencias entre los programas de las distintas áreas geográficas analizadas. Los programas en Estados Unidos y Europa buscan desarrollar de manera complementaria al programa las habilidades de comunicación y programación. Mientras que las universidades de América Latina se enfocan más en la estrategia y/o gestión de la analítica, más desde el punto de vista de un profesional tomador de decisiones y no como un analista encargado de realizar el análisis de datos. Cabe destacar, que dos de las universidades de América Latina que se incluyeron en el análisis inicial, no tenían programas de maestría en analítica de negocios. Estas universidades si han desarrollado programas relacionadas a la analítica de negocios, como los programas de ciencia de datos, pero a nivel de ingeniería. En algunos casos, únicamente ofrecían certificados en analítica de negocios. Esto demuestra lo reciente que es la analítica de negocios como área de estudio en la región y como **UNITEC** busca estar a la vanguardia en esta área de estudio no solo a nivel nacional sino también a nivel regional.

Los hallazgos de este análisis de benchmarking sirvieron para identificar los elementos esenciales de un programa en analítica de negocios y utilizarlos como punto de partida para llevar a cabo el proceso investigativo presentado en este documento.

### **1.2. Principales hallazgos de estudio de mercado**

**UNITEC** se plantea la necesidad de abrir el programa de Maestría en Analítica de Negocios en la modalidad de Educación Presencial, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con el fin de conocer

la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector ambiental en Honduras. Por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de crear la carrera con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras, donde los resultados de dichos estudios muestran lo siguiente:

**(A)Estudiantes entrevistados de Tegucigalpa:**

- De los 100 estudiantes entrevistados, el 53% considera que el programa académico de Analítica de Negocios es un programa completo por el contenido y los conocimientos que se adquirirán.
- El 32% menciona que está considerando UNITEC para realizar sus estudios de Posgrado.

**(B)Empleadores entrevistados de Tegucigalpa:**

- De los 7 empleadores entrevistados, el 86% de los participantes se sintió Satisfecho o Muy Satisfecho (Valoración de 4 o 5) con el plan de estudios de Analítica de Negocios
- El 86% de los participantes considera que las competencias presentadas de la Maestría en Analítica de Negocios son las necesarias para desenvolverse en el ámbito de Analítica de Negocios.
- El 86% de los expertos opinaron como empleadores que estarían dispuestos a contratar personas egresadas de la Maestría en Analítica de Negocios.

**(C)Estudiantes entrevistados de San Pedro Sula:**

- De los 100 estudiantes entrevistados, el 42% considera que el programa académico de Analítica de Negocios es un programa completo por el contenido y los conocimientos que se adquirirán.
- El 24% menciona que está considerando UNITEC para realizar sus estudios de Posgrado.

**(D)Empleadores entrevistados de San Pedro Sula:**

- De los 7 empleadores entrevistados, el 86% de los participantes se sintió Satisfecho o Muy Satisfecho (Valoración de 4 o 5) con el plan de estudios de Analítica de Negocios
- El 86% de los participantes considera que las competencias presentadas de la Maestría en Analítica de Negocios son las necesarias para desenvolverse en el ámbito de Analítica de Negocios.
- El 86% de los expertos opinaron como empleadores que estarían dispuestos a contratar personas egresadas de la Maestría en Analítica de Negocios.

**SEGUNDO: Justificación sociales, económicas, políticas y educativas de la creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Analítica de Negocios”.**

**2.1. Justificaciones Sociales**

Los avances científicos y tecnológicos se difunden y afectan a la sociedad a medida que esta desarrolla e intercambia ideas, intereses, normas y otros elementos esenciales en una sociedad. Así mismo, los avances científicos y tecnológicos se ven afectados

por los desarrollos sociales de una sociedad. Este ciclo de efectos y contra efectos con múltiples elementos tecnológicos y sociales entrelazados hace que a veces sea difícil descifrar el impacto social de nuevas tecnologías. Sin embargo, está claro que el reciente desarrollo de tecnologías con mayor poder computacional y las grandes cantidades de información digital generada a diario han tenido un impacto impresionante en la economía, política y la sociedad en general.

Los principales impactos sociales que han tenido y tendrán los avances tecnológicos se relacionan con dos grandes temas. Primero, el cambio en la dinámica de las relaciones sociales las cuales se realizan, cada vez más, a través de medios tecnológicos. Segundo, la desigualdad social que genera la posibilidad de obtener grandes ganancias económicas utilizando cada vez menos recursos debido a la digitalización de la economía. Esta desigualdad es generada principalmente por las posibilidades que tienen las personas que tienen el conocimiento de crear y operar empresas en la nueva economía digital, de la cual quedaran excluidos de sus beneficios económicos todos los que no tengan la capacidad de adaptarse a ella. Esta carrera contribuirá a minimizar algunos retos sociales que enfrentara el país en los próximos años, así como a reducir o eliminar el impacto de los mismos.

## **2.2. Justificaciones Económicas**

Los cambios tecnológicos han generado cambios estructurales de carácter económico los cuales tendrán efecto no solo a nivel económico, sino también a nivel social. La primera consecuencia de ellos ha sido la “abundancia”. Abundancia hace referencia a la capacidad de crear y difundir grandes cantidades de información, servicios e incluso bienes a un bajo costo (*Brynjolfsson & McAfee, 2014*).

Sin embargo; esta abundancia no beneficia a todos por igual. En una economía digital algunos de los principales ganadores son las personas, organizaciones, industrias y economías que poseen el capital productivo – equipo, propiedad intelectual, capital financiero – y el capital humano - entrenamiento, educación, experiencia y habilidades. Para poder cuantificar cuanto se beneficiarían las industrias - que poseen capital productivo y capital humano - con la implementación de Inteligencia Artificial y analítica de Datos, la firma consultora Accenture realizó un estudio en 16 industrias de 12 economías. El estudio revela que si las industrias aplican AI, para el año 2035 la rentabilidad de las empresas aumentaría, en promedio, un 38% en comparación si no implementaran AI. Esto es equivalente a generar \$14 trillones de dólares. (*Accenture, 2017*). De acuerdo con el estudio, las industrias que más se beneficiaran de la aplicación de AI son: Información y Comunicación, Manufactura y Servicios Financieros. Estas industrias tendrán, en promedio, tasas de crecimiento anuales de Valor Agregado Bruto (VAB) de 4.5%.

Actualmente, las principales actividades económicas de Honduras son la Manufactura (17%), Actividades Comerciales (14%), Agricultura, Ganadería y Pesca (12%), y la construcción (6%); juntas representan aproximadamente el 50% del PIB del país. Una característica de estas actividades es que son actividades en las cuales la aplicación de innovaciones ha sido limitada y han tenido bajos niveles de productividad. Por décadas, Honduras ha presentado tasas negativas de productividad las cuales limitan la capacidad de crecimiento de la economía (*Quijada & Sierra, 2014*).

En la economía digital la Inteligencia Artificial y la Analítica de Datos puede ser visto como algo más que una herramienta para aumentar la productividad y puede ser visto como un nuevo factor de producción que permitirá a las organizaciones crecer a través de: optimización de procesos, aumento de la capacidad del capital humano y capital físico, y facilitando innovaciones.

Dado el escenario en el que las organizaciones en Honduras implementen la Inteligencia Artificial y Analítica de Datos, esta implementación podría generar tasas de productividad positivas y tasas de crecimiento económico el PIB de Honduras crecería un 78%, aproximadamente 500 Billones de Lempiras, al año 2035. Para lograr esto, es necesario contar no solo con empresas dispuesta a invertir en capital productivo si no también contar con el capital humano capaz de implementar Inteligencia Artificial y Analítica de Datos. El programa de Analítica de Negocios desarrollara habilidades necesarias para identificar oportunidades de aplicación para analítica de datos a través de la creación de estrategias y la formación de equipos de analistas de datos que permitan a las organizaciones incrementar su productividad y utilidades.

### **2.3. Justificaciones Político-Educativas**

En 2009 el congreso nacional de Honduras aprobó la “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras” la cual contiene un marco conceptual orientado a la creación de una Visión de País y un Plan de Nación para crear un proceso de desarrollo planificado implicando el establecimiento de principios, objetivos, metas y lineamientos estratégicos que deberán ser alcanzadas durante los siguientes siete períodos de gobierno.

Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar para el año 2038, marcan el horizonte hacia donde las diferentes administraciones de Estado deben encaminar sus esfuerzos.

Los objetivos de la Visión de País son:

1. Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
2. Honduras desarrollándose en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo la vulnerabilidad ambiental.
4. Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

De manera general, **UNITEC** podría contribuir al cumplimiento de estas metas a través del desarrollo de su modelo pedagógico y ejes transversales en el diseño curricular de sus programas. Los programas diseñados por la universidad incluyen, de manera transversal, habilidades y experiencias relacionadas con el emprendimiento, la tecnología, la calidad y la globalización. Todos estos elementos son parte esencial de cualquier estrategia que busque aumentar la competitividad de un país. De manera específica, el programa de Analítica de Negocios contribuye al cumplimiento de estas metas a través del desarrollo de profesionales universitarios con habilidades técnicas avanzadas en análisis de datos, computación y negocios los cuales promueven la innovación y adopción tecnológica en las organizaciones del país. El objetivo del programa es graduar profesionales capaces de comprender y promover el uso de la analítica de datos dentro de una organización y aplicar análisis cuantitativos para apoyar la toma de decisiones. El contar con profesionales que puedan realizar estas actividades permitirá a Honduras un cambio de una economía cuya competitividad depende de factores básicos a una economía que compite con base en la eficiencia e innovación de productos y servicios.

### **TERCERO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Maestría en Analítica de Negocios.**

La Maestría en Analítica de Negocios de **UNITEC**, tiene como objetivo formar profesionales con las competencias para aportar a la sociedad ayudando a esta a recolectar, analizar y tomar decisiones basadas en datos. Las habilidades desarrolladas en el programa permitirán a los profesionales llevar a cabo las actividades antes

mencionadas y ayudar a las organizaciones locales y globales no solo a resolver problemas actuales, si no también visualizar oportunidades futuras.

**Perfil profesional del máster en Analítica de Negocios de UNITEC:** UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad profesionales con capacidad, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Analítica de Negocios incluye cuatro bloques del conocimiento: Gestión de Analítica de Datos, Análisis de Datos, Analítica Aplicada e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

El graduado de la Maestría en Analítica de Negocios será capaz de comprender y promover el uso de analítica de datos dentro de una organización y realizar análisis cuantitativos para apoyar la toma de decisiones.

**Competencias transversales:**

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Pensamiento Crítico: Cuestiona la realidad y plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

**Competencias Específicas de la Categoría Profesionalizante de la Maestría:**

- Integra la analítica a la organización.
- Gestiona datos.
- Analiza datos.
- Analiza datos para la toma de decisiones.
- Gestiona proyectos de análisis de datos.
- Comunica información compleja.
- Realiza la programación para análisis de datos.
- Implementa la Big Data y Cloud Computing.
- Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada

**Competencias Específicas de la Categoría Académica de la Maestría:**

- Integra la analítica a la organización.
- Gestiona datos.
- Analiza datos.
- Analiza datos para la toma de decisiones.
- Gestiona proyectos de análisis de datos.
- Comunica información compleja.
- Realiza la programación para análisis de datos.
- Implementa la Big Data y Cloud Computing.

- Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de mercadotecnia que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.
- Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

El programa del posgrado en Analítica de Negocios está enfocado en formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| • Servicios Financieros        | • Servicios de Salud                      |
| • Información y Comunicaciones | • Administración Pública                  |
| • Manufactura                  | • Agricultura                             |
| • Actividades Comerciales      | • Hoteles y Restaurantes                  |
| • Transporte y Almacenamiento  | • Servicios Básicos (Electricidad & Agua) |
| • Servicios Profesionales      |   |

Algunos de los roles o puestos que pueden ocupar en estas industrias son:

- Chief Analytics Officer
- Chief Data Officer
- Gerente de Analítica de Marketing
- Analista de Inteligencia de Negocios
- Especialista de Data Warehouse
- Product Manager
- Analista de Sistemas
- Analista Financiero
- Analista de Crédito
- Analista de Operaciones
- Analista de Procesos
- Analista de Precios
- Analista de Marketing
- Analista de Comercio Electrónico
- Analista de Servicio al Cliente
- Investigador
- Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

### DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico [ijzaguirre@melarayasociados.com](mailto:ijzaguirre@melarayasociados.com) a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula.
5. Hojas de vida del Personal Docente.

### PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría en su categoría académica y profesionalizante de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en el campus **UNITEC** Tegucigalpa y **UNITEC** San Pedro Sula en la modalidad Presencial; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la carrera de maestra en Analítica de Negocios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2020

---

**Oscar Armando Melara Facussé**  
Abogado”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020  
adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4339-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan de estudios, Diagnostico, Hojas de vida de los docentes, recibo de pago No. 94532371, Referencia No. 1640151 y Bajo el código No. 815 por la cantidad de L.20,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “ENFERMERÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

**ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Enfermería” en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los centros de **CEUTEC Tegucigalpa** y **CEUTEC San Pedro Sula**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

**ANTECEDENTES Y HECHOS**

**PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la Licenciatura en Enfermería.**

En coherencia con las necesidades actuales del recurso humano en salud, las universidades y escuelas de ciencias de la salud están redefiniendo los perfiles profesionales y la oferta académica para avanzar en una formación basada en competencias, establecer programas de aprendizaje interprofesional, diseñar currículos flexibles, fortalecer la capacidad docente y diversificar los contextos de aprendizaje.

El personal de enfermería como parte del recurso humano en salud, es la mayor fuerza laboral en los sistemas nacionales de salud; representan más del 50% del total (*Organización Panamericana de la Salud, 2020*); y siendo que es la ciencia y arte del cuidado, que dispone de un método científico de actuación (*Proceso de Atención de Enfermería - PAE*) con un enfoque holístico, humanista, para valorar y definir las acciones de cuidado centrado en la persona, familia y comunidad (*León Román, C.A, 2006*), es considerada como una profesión que brinda la oportunidad de fortalecer los sistemas de salud, con miras al logro de la Salud Universal (Morán Peña L. , 2015). Sin embargo, su escasez compromete la meta global de lograr la salud para todos en 2030 (*Organización Panamericana de la Salud, 2020*). La Organización Panamericana de la Salud, reconoce que las enfermeras son miembros esenciales del personal en el ámbito de la salud y, por lo tanto, es fundamental lograr que la educación en enfermería prepare a profesionales capaces para responder a las necesidades de los sistemas de salud.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

La **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Salud de Honduras y asumiendo su rol como institución académica encaminado a fortalecer sustancialmente la calidad en la formación de los recursos humanos en salud, presenta la propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería acorde con las recomendaciones internacionales y a la exigencia de un mercado laboral en base a competencias, donde el compromiso organizacional, la ética, y el humanismo proporcionarán profesionales capaces de responder a las necesidades de país en materia de salud.

Honduras, como país signatario de tratados y acuerdos internacionales y comprometido en asegurar la salud y el bienestar de la población en todas las etapas de la vida, ha fortalecido el marco jurídico que rige y mejora el funcionamiento del Sistema de Salud. Desde el año 2013, se implementa el Modelo Nacional de Salud (MNS), el cual está basado en los principios de la Atención Primaria en Salud (APS) y fue concebido con el propósito de avanzar hacia una cobertura universal de salud (Secretaría de Salud, 2014). El MNS se caracteriza por ser integral, plural y regulado capaz de responder de manera eficiente, eficaz y equitativa a las necesidades y demandas de salud de la población. Dentro del componente de Gestión de Servicios de Salud, se reconoce como elemento esencial al recurso humano (Secretaría de Salud, 2014). De igual manera, la Ley Marco del Sistema de Protección Social en su Artículo 16 establece que para que el Sistema Nacional de Salud cumpla con las funciones definidas, se requiere alcanzar los componentes mínimos, incluyendo el personal sanitario profesional adecuado en cantidad, calidad y pertinencia (*Congreso Nacional de la República de Honduras, 2015*).

Los profesionales de enfermería, son un recurso humano valioso para todo sistema nacional de salud. Así mismo, los servicios de enfermería son un componente esencial de la meta 3.c de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS), a saber: *“aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo”* (*Organización Panamericana de la Salud, 2019*).

Según la OMS, los profesionales de enfermería constituyen el principal elemento de los equipos, según sea su composición definidos por los modelos de atención y, en muchas partes del mundo, son el primero y algunas veces el único recurso humano en contacto con los pacientes. En todos los casos, el trabajo de la enfermería es un componente que debe ampliarse con el fin de mejorar el acceso y la cobertura de los sistemas de salud (*Organización Panamericana de la Salud, 2019*). No obstante, sin una cantidad adecuada de profesionales con competencias técnicas y científicas, motivados y bien distribuidos, difícilmente el país podrá alcanzar el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, al igual que los ODS.

**SEGUNDO: Justificación de la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

**2.1. Justificaciones Sociales**

Al reconocer que el derecho a la salud, es un derecho inalienable e inherente a todas las personas en igualdad de condición y sin discriminación alguna, y conocer la situación general del Sistema de Salud en Honduras; el cual en las últimas décadas ha mostrado un marcado y continuo debilitamiento tanto, en la cobertura y calidad de la atención; afectando las condiciones y calidad de vida de la población, es imperativo contribuir de manera significativa y decidida al mejoramiento de dicho sistema.

Adicionalmente, existen factores sociales, económicos y culturales que favorecen el incremento de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y crónicas, propias de países en vías de desarrollo y que un alto porcentaje de población adolece. Sumado a ello, las exigencias actuales debido a cambios globales, demanda una transformación del sistema de salud, a fin de responder a las necesidades de salud de la población. Es por ello, que desde el año 2013, la Secretaría de Salud lanzó el nuevo Modelo Nacional de Salud, el cual tiene como uno de sus ejes principales la atención primaria en salud (APS). Un elemento clave para mejorar la cobertura y orientar el cambio hacia un modelo de salud basado en la APS. El personal de enfermería, constituye un pilar importante en la estructura de los recursos humanos en los servicios de salud del país.

La prestación de servicios para la atención de salud a la población en el marco de la APS y el nuevo Modelo Nacional de Salud implica tener conocimientos científicos actualizados, habilidades y destrezas, vocación para el servicio y la atención, lo cual requiere de formar personas profesionales y éticas, transparentes, positivas, de respeto hacia los seres humanos, y sobre todo conocedores y defensores de Derechos Humanos.

En la implementación del Modelo Nacional de Salud en el país, es de vital importancia el rol que desempeña la enfermera, debido que el modelo está basado en la Atención Primaria en Salud que cumple una función estratégica al captar las necesidades de la comunidad y brindar una respuesta adecuada en el marco de la red tanto sanitaria como socia (*Montero J, Téllez A, Herrera C., 2020*). En el ámbito nacional, esta función se realiza a través de los equipos de salud familiar en el primer nivel de atención, y donde los profesionales de enfermería tienen un papel fundamental al liderar los procesos y estrategias según la normativa de país, a fin de volver más eficiente la prestación de los servicios sanitarios. Entonces en la Atención Primaria en salud, los roles con mayor desempeño que se llevan a cabo abarcan el rol asistencial, administrativo, de la investigación y docencia, plasmados en el desarrollo de procedimientos, técnicas como parte de la práctica de enfermería en el cuidado de las personas, familias y comunidad, basada en los principios del cuidado de la promoción y prevención que exige el perfil epidemiológico del país.

Por lo tanto, se genera la necesidad de disponer de profesionales de la enfermería que ejerzan la práctica de enfermería según las estrategias definidas por la Secretaría de Salud con capacidad de planificar, implementar y evaluar la gestión del cuidado en el marco de la Atención Primaria en Salud. Además de hacer notorio el quehacer cotidiano a través de registros elaborados con base en





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

fundamentos disciplinares propios que den cuenta de la sistematicidad y efectividad de las acciones de enfermería. Adicionalmente, y en consideración a la importancia de desarrollar el conocimiento de la enfermería será necesario incorporar el rol investigativo como parte de las acciones cotidianas la cual genere una convicción de vincular los sistemas de calidad en el ejercicio. Lo anterior demuestra que la profesional de enfermería es fundamental dentro de los equipos de salud y que en el contexto de la Atención Primaria exige empoderamiento y convicción que permita posicionarla como disciplina.

Coherentes con estas necesidades y exigencias, **UNITEC** propone la creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que tendrá un perfil de competencias que le permita al egresado desempeñarse en los diferentes escenarios y niveles de atención fortaleciendo conocimientos, actitudes, valores, principios, habilidades y destrezas que humanicen la prestación de servicios en cualquier área de desempeño de enfermería demostrando que está apto/a para insertarse en el campo laboral de la profesión. Todo ello, con el fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población hondureña.

### **2.2. Justificaciones Económicas**

La Carrera de Licenciatura en Enfermería representa una oportunidad de contribuir con el desarrollo talento humano del país. Además, representa la mejora de la economía familiar debido a que tiene una amplia gama de oportunidades laborales. Los egresados de la carrera tendrán la capacidad de desempeñarse en la docencia, administración de servicios de salud, atención directa e investigación.

En la actualidad, en Honduras existe un déficit importante de profesionales de enfermería para satisfacer la demanda de la población en materia de salud. Por tanto, las y los profesionales de la enfermería tienen oportunidades laborales para desempeñarse, generar ingresos y ayudar a su familia.

Con los conocimientos y habilidades adquiridos en **UNITEC** sobre emprendimiento, las y los egresados de la Licenciatura en enfermería podrán generar iniciativas independientes y novedosas de empresas en salud basados en los principios del cuidado. Hoy en día, cada vez la atención en los hospitales es cada vez más costosa, por lo que servicios de atención primaria proveídos por profesionales de la enfermería representar una oportunidad de crear empresas con servicios de cuidados en el hogar. Adicionalmente, disponer de la cantidad suficiente de profesionales de la enfermería permitirá a al sistema de salud fortalecer las estrategias de salud pública y así tener impacto en el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población. Está comprobado que una persona con estado de salud óptimo tiene mejor rendimiento en sus actividades laborales, por lo que mejorar la salud de la población se traduce en una mejoría en la economía de un país. En otras palabras, un cambio económico y social de un país, requiere de intervenciones que incida en la salud de la población, de aquí la relevancia la frase de la sabiduría popular que *“la salud es riqueza”*. La salud de la población juega un papel fundamental en el crecimiento económico, bienestar social y desarrollo humano de los países. *“En el plano microeconómico, la salud habilita a las personas y las familias para alcanzar el progreso económico en el presente, y la seguridad económica en el futuro, constituyendo así la base de la productividad laboral y de la capacidad cognoscitiva, física y emocional de los individuos. Más*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

*allá de ello, a nivel macroeconómico, y tal como ocurre con el bienestar económico de cada familia, niveles adecuados de salud de la población constituyen un factor esencial para la reducción de la pobreza y la desigualdad, el crecimiento económico y el desarrollo humanos de los países” (García-Rodríguez, JF. Et al, 2017).*

Un país que busca el desarrollo integral de sus ciudadanos debe asegurar y aumentar la cobertura de servicios de salud, lo que tendrá impacto en la económica del país. Cuando las personas reciben servicios de salud apropiados y oportunos, los días estancia en los hospitales, serán mínimos, por lo que el costo de las atenciones se reducirá positivamente, brindando la oportunidad de utilizar eficientemente los escasos recursos. **UNITEC** como institución seria y responsable en la formación de recurso humano está comprometida con las estrategias que impulsan el desarrollo integral, por lo que ha preparado una propuesta curricular que generará profesionales de la enfermería coherente con las necesidades de salud, desarrollo y crecimiento económico.

### **2.3. Justificaciones Político-Educativas**

Se ha reconocido mundialmente que las vidas de las personas se transforman mediante la educación, por lo que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen la educación como un pilar importante para el desarrollo. La educación es un instrumento adecuado para el cambio no sólo individual sino también social; no se puede dudar que una población educada en los mismos valores, hacen posible con el tiempo cambios comunitarios y sociales de un país. La educación para el desarrollo requiere de un nuevo enfoque educativo que responda a los cambios económicos, sociales, políticos del país. Otro pilar importante para el desarrollo de un país es la salud, que unidos con la educación representan el motor que impulsan acciones integrales en el área social, económico y político de una nación. Se ha reiterado que la salud y la educación se convierte en la inversión social más productiva y el instrumento de desarrollo social más efectivo. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015, el ODS 3 y 4 se refiere a la salud y educación. A continuación, se detallan las metas respecto al ODS relacionado con la salud: “Garantizar una Vida Sana y Promover el bienestar para todos en todas las edades”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019). **Metas del ODS 3, relacionado con la salud:** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019):

- Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

- Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo*
- Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales*
- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*
- Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo*
- Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.*
- Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.*
- Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.*

Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015, el ODS 4 es el que se refiere a la educación. La educación superior está mencionada en la meta 4.3 del ODS 4: **“Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

La educación superior es también un elemento fundamental para alcanzar otros objetivos: fin de la pobreza (ODS 1); salud y bienestar (ODS 3); igualdad de género (ODS 5); trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8); producción y consumo responsables (ODS 12); acción por el clima (ODS 13); y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

La hoja de ruta de la implementación del ODS 4, constituida por el Marco de Acción Educación 2030, se basa esencialmente en dos pilares políticos fundamentales relativos al seguimiento y la promoción de las oportunidades de aprendizaje, así como a las personas excluidas.

El anterior Marco de Acción insta a avanzar en la consecución de los acuerdos internacionales existentes en materia de educación superior que reconocen que un sistema educativo de enseñanza superior correctamente establecido y reglamentado permite ampliar el acceso, la igualdad, la calidad y la pertinencia. También puede reducir la disparidad entre el contenido de la enseñanza y lo que el alumnado debe aprender a fin de garantizar el desarrollo sostenible y de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

aprovechar plenamente las tecnologías, los recursos educativos abiertos y la enseñanza a distancia.

A fin de llegar a la consecución de las metas y objetivos de desarrollo sostenible, Honduras ha trabajado e impulsado procesos nacionales para cambios estructurales de salud y educación a través de un marco jurídico y una normativa nacional en estos dos temas importantes. El sector salud aplica desde el año 2013, el nuevo Modelo Nacional de Salud (MNS). Este modelo es una guía técnica normativa aprobada por las autoridades a fin de establecer los lineamientos respecto a los cambios experimentado en los últimos años: tanto en su estructura como en la prestación de servicios, con el fin de mejorar la calidad en los servicios ofrecidos, tanto en el sector público como en el privado. Sin embargo, y aún con los cambios experimentados, todavía se carece en el país de un número adecuado de médicos que garanticen una cobertura para los principales problemas de salud a lo largo y ancho del territorio nacional, tal y como ha quedado evidenciado en el documento diagnóstico elaborado por profesionales calificados con que cuenta UNITEC para este proyecto. Para la implementación del MNS, se requiere de una gama de profesionales de salud que trabajen en equipo y distribuidos en la geografía nacional y lleven a cabo todas las estrategias a fin de mejorar la salud de la población. Es por ello, que la formación de profesionales de la enfermería es una acción estratégica para llevar a cabo la implementación del MNS y lograr la consecución de las metas de país, mejorando así la calidad de vida de los hondureños. Es conocido que el número de enfermeros por habitantes es menor a lo esperado. Honduras al igual que la mayoría de los países tienen un retraso importante en la relación del número de enfermeras/ros licenciados. Es necesario implementar las iniciativas innovadoras, vanguardistas y apegadas a la realidad nacional, con el fin de aumentar el número de profesionales de la enfermería y de esta manera apoyar los procesos de desarrollo del país. Llevar a cabo programas educación superior en enfermería como proyecto educativo, facilita el mejoramiento profesional y humano, en el área de salud, educación superior y desarrollo del país. Para ello, se requiere de una visión de transformación, innovación congruente con la situación actual.

**UNITEC** propone una currícula de Licenciatura en Enfermería con Profesionales de vanguardia con altos niveles de calidad técnica y humana, desarrollo de líneas de investigación en enfermería para generar conocimiento en la disciplina, con permanente innovación con el desarrollo de programas de cuidado para cuidadores y el uso de la tecnología como asistencia para la gestión de servicios de enfermería (TIC).

Para lograr la meta de la cobertura universal en salud en el país, requiere de garantizar la calidad, la cantidad y la relevancia de la fuerza laboral de enfermería. Actualmente, en Honduras existe la oferta de la Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y La Universidad Católica de Honduras. Es importante destacar que, para avanzar en la mejora de los indicadores de salud, educación, calidad de vida de la población y por ende el desarrollo del país, es necesario formar recurso humano en enfermería que posteriormente pase a formar parte del sistema nacional de salud.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

**2.4. Principales hallazgos en la investigación (Estudio de mercado)**

El diagnóstico se concibe como una investigación de carácter mixto, pues, se llevó a cabo un proceso de indagación cuantitativo con una muestra de 685 personas en nivel de educación media y egresados de educación media de nivel socioeconómico medio bajo en Tegucigalpa y 608 personas en San Pedro Sula. Además, de un proceso cualitativo mediante 2 grupos focales denominados Summit, uno en la ciudad de Tegucigalpa, y otro en San Pedro Sula, que son los centros en los cuales se planea el inicio de operaciones de la Licenciatura en Enfermería; con los datos recabados, se procedió a analizar la información y describir resultados.

En la ciudad de Tegucigalpa, la valoración general del perfil de egreso presentado a los expertos, fue satisfactoria. El 34% calificó la propuesta como excelente, el 44% calificó la propuesta como muy buena y el 22% como buena, esto indica que el 100% de los entrevistados valoraron de forma satisfactoria el perfil de egreso presentado. En la ciudad de San Pedro Sula, la valoración general del perfil de egreso presentado a los expertos, también fue satisfactoria. El 67% calificó la propuesta como excelente, el 33% calificó la propuesta como muy buena, esto indica que el 100% de los entrevistados valoran de forma satisfactoria.

Considerando la importancia de la consulta a expertos y empleadores del área de la enfermería en Honduras, se realizó un Summit, en la ciudad de Tegucigalpa y uno San Pedro Sula. En ambas reuniones, se socializó la malla curricular y las competencias generales y específicas propuestas de UNITEC/CEUTEC para la creación de la Licenciatura de Enfermería.

En total participaron 18 personas de diferentes instituciones y sectores, quienes brindaron sus aportes para la mejora de la propuesta. En términos generales la propuesta fue aceptada y considerada como una oportunidad para mejorar la práctica de la enfermería en el país. Así mismo, se confirmó que existe la necesidad de formar profesionales según competencias, que logre llenarse el vacío tanto en número, como en calidad con un enfoque holístico, humanista, para valorar y definir las acciones de cuidado centrado en la persona, familia y comunidad.

Basados en las observaciones y recomendaciones recibidas en ambas reuniones, se realizó una organización de la información que facilitó el análisis y toma de decisiones. Así mismo, se realizaron jornadas de análisis entre las partes involucradas dentro UNITEC, para definir los pasos a seguir.

Para determinar la demanda potencial de la carrera, se recolectó la información por medio de una encuesta digital aplicada a un público de nivel de educación media y egresados de nivel socioeconómico medio bajo en el año 2019; la muestra fue de 685 personas encuestadas en el Distrito Central y 608 en San Pedro Sula. Al ser consultados sobre su interés en estudiar la Licenciatura en Enfermería, después de leer el concepto propuesto, un 36% de las personas encuestadas en Tegucigalpa y el 50% de las personas encuestadas en San Pedro Sula afirmaron estar interesados y un 46% de ellos en Tegucigalpa y el 50% en San Pedro Sula, afirmaron estar muy interesados en la carrera; con esto, el 82% de los participantes de Tegucigalpa y el 100% de los participantes en San Pedro Sula, mostraron interés en la propuesta para la Licenciatura en Enfermería. El 55% de las personas en Tegucigalpa y el 70% de las personas en San Pedro Sula consideraría a CEUTEC para estudiar la carrera de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Enfermería en el grado de Licenciatura. El 55% de personas que manifestaron que sí estudiarían la carrera de Enfermería en CEUTEC en Tegucigalpa y el 70% en San Pedro Sula, representan a 154 y 237 personas respectivamente. Consideramos que esto cuenta como demanda suficiente para poder abrir la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura en CEUTEC.

**TERCERO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería.**

**3.1. Perfil profesional del Licenciado en Enfermería de UNITEC/CEUTEC:**

El Licenciado en Enfermería de **CEUTEC**, ejercerá sus funciones profesionales con conocimientos científicos, técnicos y con sensibilidad social; aportará, con competencia y calidad, la atención de enfermería a las personas en las diferentes edades, a la familia y la comunidad en las áreas de asistencia directa, docencia y administrativas. Trabaja de forma autónoma, multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, con conciencia ciudadana y capacidad de responder a los cambios del entorno. Fomentará la investigación con el propósito de identificar situaciones y necesidades de salud y así, planificar, conducir y gestionar el cuidado.

**Competencias Genéricas:**

- Análisis y resolución de problemas
- Buen trabajo con los demás
- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio
- Pensamiento crítico

**Competencias Específicas:**

- Cuida de manera integral al paciente en todas las etapas del ciclo de vida.
- Elabora y ejecuta planes de enfermería.
- Ejerce su profesión con ética y humanismo.
- Fomenta el autocuidado y estilos de vida saludable, educando al paciente y a sus familiares.
- Desarrolla programas de cuidado para cuidadores.
- Administra los servicios de enfermería en todos los niveles de atención.
- Fomenta la investigación en enfermería.
- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para la toma de decisiones asertivas y gestión de los recursos para el cuidado de la salud.

**DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

jizaguirre@melayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

6. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
7. Proyecto de Plan de Estudios.
8. Diagnóstico de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula.
9. Hojas de vida del Personal Docente.

**PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de “Enfermería” en el Grado

Académico de Licenciatura de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada su centro asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2020.

---

**Oscar Armando Melara Facussé**  
Abogado”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4340-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Presentación de solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No. 90575670 referencia No.1931792, bajo el código 814 por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:**

**PRIMERO** Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos.

20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS-.**

**Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:**

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara &





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización de la reforma al plan de estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Tecnólogo** que consecuentemente conlleva al cambio de nombre de la carrera a **“Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario”**, de la **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”** para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

**ANTECEDENTES Y HECHOS**

**PRIMERO: Antecedentes de la carrera “Técnico Universitario en Diseño Gráfico”.**

La creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” en el grado académico de grado asociado, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 1525-188-05 el 9 de diciembre del 2005, la primera reforma de esta carrera fue aprobada mediante el acuerdo 1996-217-08 el 26 de mayo de 2008. En 2011 se aprobó la implementación en CEUTEC SPS mediante acuerdo N0. 2490-258-2011 y en CEUTEC La Ceiba con el acuerdo N0. 2423-253-2011.

UNITEC con el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, desde el año 2019 se iniciaron los trabajos para la preparación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera. Se realizó un estudio, que incluye las investigaciones llevadas a cabo con potenciales estudiantes con interés de ingresar a la carrera, docentes y personas del ámbito empresarial y potenciales empleadores, a fin de recopilar la información más detallada y completa posible.

**SEGUNDO: Justificación de la carrera.**

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en referencia al mejoramiento de la calidad educativa en el nivel superior y la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional, presenta la propuesta para la reforma de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico con cambio de nombre a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario** pues esta institución se ha caracterizado por estar a la vanguardia con propuestas educativas basadas en la excelencia, creatividad, innovación y el emprendimiento.

La reforma educativa en el Técnico de Diseño Gráfico Publicitario de UNITEC | CEUTEC contribuirá a alcanzar algunos de los objetivos de Visión de País que se describen a continuación: “Honduras será el país líder centroamericano en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

materia de servicios de logística y transporte, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región, el emprendedurismo, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio”. Además, para el desarrollo sostenible del país se deben desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, la adolescencia y la juventud para que el país enfrente los principales retos del desarrollo en un contexto globalizado.

UNITEC tiene como visión “Ser una universidad referente a nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyan al desarrollo y transformación de la sociedad.” Utilizando la tecnología de vanguardia como recurso educativo, la formación en áreas administrativas para formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias y en sintonía con los objetivos trazados en la visión del país, logrando un enfoque que contribuya al desarrollo de Honduras, su misión “Formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.” Por lo que la Universidad prepara profesionales con una formación académica que responda a los avances de la tecnología, que mejore la gráfica hondureña, apoyando entidades públicas como privadas, asimismo esta reforma del plan de estudios responde a las demandas del mercado actual ya que las empresas requieren profesionales con alto nivel de análisis, resolución de problemas, trabajo en equipo para lograr resultados óptimos en el proceso creativo visual; incluso se requiere de líderes creativos formados a nivel de técnico, que cuenten con conocimientos prácticos, tecnológicos, de valores éticos y morales para contribuyan a la productividad del país.

La educación superior es un fenómeno predominantemente en el área urbana. La concentración de la población en las grandes ciudades ha determinado la concentración de la matrícula de educación superior, por lo que el desarrollo futuro de estas será determinante en la evolución de la educación superior en las próximas décadas. Desde una perspectiva del sistema nacional de educación superior y de los correspondientes sistemas gubernamentales, es necesario estudiar de cerca las tendencias y proponer medidas hacia un mejor reordenamiento de la población en el territorio nacional.

La crisis económica y la dificultad de contar con escenarios estables de crecimiento económico a mediano y de largo plazo, representa uno de los mayores retos para los procesos de planeación del sistema de educación superior. Las restricciones financieras inciden en los apoyos que el estado otorga a la educación superior, lo que dificulta la realización de procesos de transformación de corto y largo plazo, además al desarrollo de los programas y proyectos.

Las carreras técnicas universitarias permiten que los hondureños se puedan profesionalizar en un período de dos años, egresando con las competencias para laborar en agencias de publicidad y otras empresas relacionadas con la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

publicidad. Este modelo educativo permite que las personas adquieran los conocimientos necesarios para trabajar en una empresa en menor tiempo y con menor inversión de dinero.

Dentro de la evolución acelerada de nuevas tecnologías en la comunicación, se percibe de manera natural una necesidad cada vez mayor de formar recursos humanos que implementen nuevas alternativas y formatos de comunicación, con el fin de acercarse a los públicos, sean estos comerciales o de carácter social. Este aporte a la industria a su vez facilita la reducción de costo en el manejo de las comunicaciones en la industria y a su vez se apoya el desarrollo económico y social del país.

**Perfil profesional de los egresados de la carrera de Diseño Gráfico Publicitario:**

El egresado de la carrera del Técnico en Diseño Gráfico Publicitario estará preparado profesionalmente para dar apoyo a pequeñas, medianas y grandes empresas, privadas y gubernamentales, nacionales e internacionales, que requieran de personal altamente calificado, con conocimiento académico especializado en el área de comunicación visual, ya que el egresado estará en capacidad de resolver los siguiente retos: conceptualizar, diseñar y desarrollar artes gráficas de una variada índole (editorial, publicitario, informativo y demás), solventar necesidades de clientes, desarrollar proyectos multidisciplinarios de comunicación visual efectiva que requieran la implementación de herramientas gráficas, entre otros

**Competencias transversales:**

- **Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- **Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- **Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- **Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- **Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.
- **Pensamiento crítico:** cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás

**Competencias Específicas:**

- Aplica el lenguaje técnico de diseño gráfico y publicidad para desarrollar y presentar sus ideas.
- Utiliza herramientas, métodos y tecnología adecuada para elaborar artes gráficas de alta calidad estética y funcional.
- Investiga y atiende las necesidades del cliente y del usuario final en torno a elementos de comunicación social en arte publicitaria.
- Propone soluciones gráficas creativas y efectivas para suplir necesidades del usuario final.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

- Crea artes gráficas aplicando la tecnología adecuada, a partir de la información del mercado, datos demográficos y estándares o tendencias vigentes.
- Asegura la calidad para la producción y reproducción de los artes requeridos de cada proyecto.
- Analiza soluciones y adopta ideas con mayor impacto publicitario.
- Comunica argumentos de forma efectiva para explicar ideas que orienten al cliente en el desarrollo de artes gráficas.

**Campo Laboral:**

**Perfil Ocupacional**

El Técnico en Diseño Publicitario y Artes Gráficas de CEUTEC podrá desempeñarse en diversos cargos en una amplia variedad de empresas (grandes, medianas o pequeñas) del sector público y privado, tales como:

- Sector público: Secretarías y otras dependencias del Estado
- Empresas o estudios nacionales de diseño gráfico
- Agencias de publicidad
- Maquilas en el área de serigrafía
- Imprentas de offset, digitales o serigráficas
- Empresas de consultoría o asesoría especializada en el área de diseño gráfico

Ejercicio de libre profesión en los ámbitos de trabajos antes mencionados, en dichos espacios, los egresados podrán desempeñar los siguientes cargos/funciones:

- Diseñador junior
- Consultor
- Especialista en artes finales
- Técnico en pre-prensa

**TERCERO: Propuesta de cambios en el Plan de Estudios.**

A continuación, se resume los tipos de cambios realizados para la reforma del plan de estudio:

1. Cambio de nombre a solicitud del mercado laboral.
2. Cambio de grado asociado a grado de tecnólogo en el marco del reglamento de carreras técnicas.
3. Modificación y/o ampliación de contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambio de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje, esto como resultado del estudio diagnóstico realizado.
7. Incorporación de nuevos espacios de aprendizaje.

Los cambios realizados al plan de estudio de la carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la ciudad de Tegucigalpa San Pedro Sula y La Ceiba en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico. Para la evaluación de la carrera,

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347****SESIÓN ORDINARIA****CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

se consultó a estudiantes potenciales para ingresar a la carrera, docentes y opinión de empresarios, con el propósito de detectar la satisfacción o no de la oferta actual de la carrera.

Los cambios en los espacios de aprendizaje se detallan en la siguiente tabla.

Comparativo de Plan 2008 y Plan 2020						
Plan 2008			Plan 2020			Observaciones
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de Aprendizaje	C	
ESP101	Español	4	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, misma cantidad de créditos.
DGR100	Introducción al Diseño Gráfico	4	DG5541	Introducción al Diseño Publicitario	3	Actualización de contenidos cambia de nombre, código, baja un crédito.
LCC101	Ofimática I	0	LCCT101	Ofimática Avanzada	3	Se fusiona, se actualizan los contenidos, cambió de U.V. a créditos, cambio de código, nombre, aumenta 2 créditos.
LCC102	Ofimática II	0				
LCC103	Ofimática III	0				
HIS101	Historia de Honduras	3	HIST200	Historia de Honduras	3	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
SOC101	Sociología	3	SOCT200	Sociología	3	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
ART105	Dibujo	3	ART105	Dibujo	3	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
DGR101	Computación Aplicada al Diseño Gráfico	4	DG5544	Computación Aplicada al Diseño I	4	Se divide en 2 Espacios de Aprendizaje, Cambio de U.V. a créditos, cambio de código y nombre, se agregan contenidos, se mantiene la misma cantidad de créditos por Espacio de Aprendizaje.
			DG5548	Computación Aplicada al Diseño II	4	
MER203	Publicidad	4	MERT203	Publicidad	4	Actualización de contenidos, cambió de U.V. a créditos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
FIL101	Filosofía	3	FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, cambió de U.V. a créditos, misma cantidad de créditos.
<b>TOTAL U.V.</b>		<b>28</b>		<b>TOTAL créditos</b>	<b>34</b>	

Espacios de Aprendizaje nuevos			
Código	Espacio de Aprendizaje	C	Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

DG5542	Diseño Gráfico Digital y de Impresos	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG5543	Historia del Diseño Gráfico Publicitario	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG5545	Diseño Publicitario I	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
MER207	Mercadotecnia I	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG5546	Fotografía Publicitaria	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
MATT105	Estadística Aplicada	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG5547	Diseño Publicitario II	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
MERT202	Comportamiento del Consumidor	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG5549	Elocuencia y Argumentación	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55410	Diseño Publicitario III	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55411	Herramientas de Diagramación	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55412	Diseño de Marca	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
COMT403	Creatividad Publicitaria	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55413	Multimedia Publicitaria	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55414	Portafolio y Branding Personal	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55415	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje

DG55416	Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario	4	Nuevo Espacio de Aprendizaje
EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	Nuevo Espacio de Aprendizaje
DG55414	Práctica Profesional	8	Nuevo Espacio de Aprendizaje
	<b>sub-total</b>	<b>73</b>	
<b>Total Créditos</b>		<b>107</b>	
<b>Espacios de Aprendizaje que se eliminan</b>			
<b>Código</b>	<b>Espacio de aprendizaje</b>	<b>U.V.</b>	<b>Observaciones</b>
MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se elimina.
ADM102	Administración I	4	Se elimina.
MAT102	Álgebra	4	Se elimina.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

ESP102	Expresión Oral	3	Se elimina.
DGR201	Proyecciones Geométricas	4	Se elimina.
COM212	Redacción	4	Se elimina.
COM204	Comunicación Gráfica I	3	Se elimina.
PSI202	Psicología del Diseño	4	Se elimina.
ART106	Fotografía	3	Se elimina.
DGR200	Metodología del Diseño	4	Se elimina.
COM412	Tipografía	3	Se elimina.
DGR203	Dibujo Avanzado	3	Se elimina.
INF201	Comercio Electrónico	3	Se elimina.
COM406	Imagen Corporativa	4	Se elimina.
DGR301	Artes Finales	4	Se elimina.
COM402	Edición de Impresos	4	Se elimina.
COM303	Comunicación Gráfica II	3	Se elimina.
COM414	Diseño Gráfico y Animación por Computadora	4	Se elimina.
COM415	Producción de Artes Gráficas	3	Se elimina.
DGR302	Administración de Materiales y Costos de Impresión	4	Se elimina.
DGR403	Diseño para Multimedia	4	Se elimina.
EMP401	Generación de Empresas I	3	Se elimina.
DGR400	Diseño Editorial	4	Se elimina.

**Cambios en la malla:** En resumen, la malla curricular propuesta para la reforma, obedece a lo sugerido por el mercado laboral, especialmente el cambio de nombre, a la regulación actual de carreras técnicas y a la renovación del modelo educativo de UNITEC.

**DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico [jizaguirre@melarayasociados.com](mailto:jizaguirre@melarayasociados.com) a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

- 10.**Copia autenticada de testimonio de Escritura Pública de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor;
- 11.**Proyecto de Plan de Estudios de “*Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario*”, Grado Académico de Tecnólogo;
- 12.**Diagnóstico del Campus Tegucigalpa;
- 13.**Diagnóstico del Campus San Pedro Sula;
- 14.**Diagnóstico del Campus La Ceiba; **15.** Hojas de Vida del Personal Docente.

**PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la aprobación del funcionamiento de la reforma al plan de estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” en el Grado Académico de grado asociado de la “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**” Con cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo, para ser implementada en CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(v)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 septiembre de 2020.

---

**Oscar Armando Melara Facussé**  
**Abogado**

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4341-347-2020.** El Consejo de Educación Superior,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No. 94532423 referencia No.1640196, bajo el código 830 por la cantidad de L.3,500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la de solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL (MDPC-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL (MDPC-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría Profesionalizante**, para ser implementada en modalidad presencial, en el centro regional de San Pedro Sula, Cortés, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

### **HECHOS**

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Carrera de Derecho, en su estadio académico de Licenciatura fue aprobada por Acuerdo No.2598-266-2012 para ser desarrollada en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca; Acuerdo No.2908-283-2014 para su funcionamiento en el Centro Regional de Tocoa y, Acuerdo No.2961-287-2014 para el funcionamiento en el Centro Regional de La Esperanza, departamento de Intibucá.
3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha realizado un diagnóstico de necesidades en la ciudad de San Pedro Sula y alrededores, a través del cual se han detectado condiciones favorables para el funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría de tipo Profesionalizante.
4. De acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, la Maestría Profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación.
5. De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios de maestría corresponden al Nivel 7, Maestría Profesionalizante. Además, los Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013) definen para estos estudios como Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 042 Derecho y, Campo Detallado: 0421 Derecho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

6. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de crear la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría Profesionalizante con base en el Reglamento que regula el Sistema de Estudios de posgrado en el Nivel de Educación Superior.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 2, 10, y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Título II, Capítulo II, Artículo 5, 6, y 7, Capítulo V, Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; los Estatutos de la UCENM y demás disposiciones legales aplicables.

**PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser implementada en modalidad presencial en el Centro Regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 16 de julio de 2020.

**NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**  
Abogado y Notario"

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4342-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

11521067 referencia No.2158779, bajo el código 816 por la cantidad de L.35,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NEUROPATÍA (TUN-19) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NATUROPATÍA (TUN-19) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020  
carrera de **Técnico Universitario en Naturopatía (TUN-19)**, en el **Grado de Tecnólogo**, para ser implementada en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula, Cortés, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

**HECHOS**

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha realizado un diagnóstico de necesidades en la ciudad de San Pedro Sula y alrededores, a través del cual se han detectado condiciones favorables para el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Naturopatía.
3. El Artículo 3 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional y, b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. En tanto que la Clasificación CINE-UNESCO, (2013), ubica estos estudios en el Campo amplio 09, Salud y bienestar. Campo específico, 091 Salud. Campo detallado, 0917 Medicina y terapia tradicional y complementaria.
4. De conformidad con el ARTÍCULO 4 del referido Reglamento, se entenderá por Técnico Universitario o Tecnólogo, el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.
5. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de crear la carrera de Técnico Universitario en Naturopatía en el Grado de Tecnólogo (TUN-19) con base en el Reglamento que regula el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 6, Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Cap. VI de las Normas de Educación Superior, 3 y 4, Cap. II, Título 1; 28 y 29, Capítulo II, Título III; 31, Cap. III, Título III, del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, los Estatutos de la UCENM, así como, 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

**PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la **creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Naturopatía (TUN-19) en el Grado de Tecnólogo**, para ser implementada en la modalidad presencial en el campus de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 22 de septiembre de 2020.

**NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**  
Abogado y Notario.“

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4343-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Neuropatía (TUN-19) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No.11521056 referencia No.2158800, bajo el código 813 por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Neuropatía (TUN-19) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING EN SERVICIOS TURÍSTICOS (TMT-18) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente del siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DE SERVICIOS TURÍSTICOS (TMT-18) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE COMAYAGUA, COMAYAGUA Y SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Marketing de Servicios Turísticos (TMT-18)**, en el **Grado de Tecnólogo**, para ser implementada en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula, Cortés, y a Distancia Semipresencial en el centro asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

**HECHOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha realizado un diagnóstico de necesidades en las ciudades de San Pedro Sula y Comayagua, a través del cual se han detectado condiciones favorables para el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing de Servicios Turísticos (TMT-18).
3. El Artículo 3 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional y, b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.
4. De conformidad con el ARTÍCULO 4 del referido Reglamento, se entenderá por Técnico Universitario o Tecnólogo, el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.
5. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de crear la carrera de Técnico Universitario en Marketing de Servicios Turísticos (TMT-18), en base al Reglamento que regula el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 6, Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior, 3 y 4, Cap. II, Título 1; 28 y 29, Capítulo II, Título III; 31, Cap. III, Título III, del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, los Estatutos de la UCENM, así como, 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

**PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la **creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing de Servicios Turísticos (TMT-18) en el Grado de Tecnólogo**, para ser implementada en la modalidad presencial en el centro regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, y a distancia Semipresencial en el centro asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 22 de septiembre de 2020.

**NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**  
Abogado y Notario.“

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4344-347-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing en Servicios Turísticos (TMT-18) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes y de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Comayagua, Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y recibo de pago No. 11521066 referencia No.2158801, bajo el código 813 por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing en Servicios Turísticos (TMT-18) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes y de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Comayagua, Comayagua. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

**TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO FIRMADO SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4345-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos, mediante acuerdo No.4234-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos con el No. RC-06-09-2020, folios 96-121, Tomo I- 2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario de los Derechos Humanos, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento General de Facultades, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4346-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento General de Facultades, mediante acuerdo No.4232-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Reglamento General de Facultades con el No. RC-09-03-2020, folios 200 al 237, Tomo I-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento General de Facultades, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4347-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias, mediante acuerdo No.4228-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias con el No. RC-08-09-2020, folios 163 al199, Tomo I-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios del Diplomado en Didáctica de las Ciencias, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. . EMISIÓN DE ACUERDO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4348-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior, mediante acuerdo No.4227-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior con el No. RC-07-09-2020, folios 122 al 162, Tomo I-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios del Diplomado en Docencia para la Educación Superior, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN EL USO DE LAS TIC PARA EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios del Diplomado en el uso de las TIC para el proceso de Aprendizaje, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4349-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios del Diplomado en el uso de las TIC para el proceso de Aprendizaje, mediante acuerdo No.4229- 341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Diplomado en el uso de las TIC para el proceso de Aprendizaje, con el No. RC-10-09-2020, folios 238 al 269, Tomo I-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios del Diplomado en el uso de las TIC para el proceso de Aprendizaje, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. . EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4350-347-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada, mediante acuerdo No.4230-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada, con el No. RC-11-09-2020, folios 270 al 305, Tomo I-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios del Diplomado en Investigación Científica Aplicada, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), un (1) ejemplar del Plan de Estudios





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Reformado de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4351-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), mediante acuerdo No.4306-346-2020 de fecha 17 de julio de 2020 y 3389-308-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r3)-04-09-2020/S.A, folios 01-359, Tomo IV-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante), debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4352-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No.4264-343- 2020/S.A. de fecha 16 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 05-09-2020, folios 01-406, Tomo V-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante), debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4353-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3763-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018 y 3681-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r1)-08-09-2020/S.A, folios 01-388, Tomo VII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4354-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3242-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, 3870-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, 3841-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2018. **CONSIDERANDO:** Que Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-06-09-2020/S.A, folios 01-257, Tomo VI-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Máster JAVIER MEJÍA, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4355-347-2020.** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No.4295- 345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020 y 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-07-09-2020/S.A, folios 258-550, Tomo VI-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIO PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UNPMFM, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Hermes Alduvin Diaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPMFM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Socio Pedagogía del Aprendizaje, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4356-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Socio Pedagogía del Aprendizaje, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPMFM), mediante acuerdo No.3011-290-2015 de fecha 20 de marzo de 2015. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-09-09-2020/S.A., folios 389 al 491, Tomo VII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPMFM), el Plan de Estudios de la carrera de Socio Pedagogía del Aprendizaje, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPMFM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 28 de septiembre de 2020

**CUADRAGÉSIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE MOCIÓN POR PARTE DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) “QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INSTANCIA QUEDEN AUTORIZADOS DE FORMA DEFINITIVA PARA OFRECER EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL DE LA MODALIDAD A DISTANCIA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE SU OFERTA ACADÉMICA VIGENTE Y APROBADA, QUE SOLICITEN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ESCRITO DE MANERA UNIFICADA”. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), cedió la palabra al PhD. Mario Lanza de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien explicó sobre la Moción y procedió a presentar el siguiente documento:



“

VICE RECTORÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

**MOCIÓN**

QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INSTANCIA QUEDEN AUTORIZADOS DE FORMA DEFINITIVA PARA OFRECER EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE SOLICITEN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ESCRITO DE MANERA UNIFICADA.

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el confinamiento provocado por la pandemia suscitada por el COVID-19 ha servido a nivel mundial como un catalizador para la transformación digital de las universidades y para el desarrollo y fortalecimiento de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

**CONSIDERANDO:** Que la nueva normalidad requerirá del cumplimiento de protocolos de bioseguridad rigurosos y que la educación a distancia en su expresión virtual es la forma más segura para estudiantes y docentes.

**CONSIDERANDO:** Que se han consolidado nuevos paradigmas de la educación y modelos pedagógicos innovadores para la educación a distancia en su



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020  
expresión virtual a nivel global que permite tener una educación de calidad con estándares internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de clases virtuales y en línea considera el nuevo modelo de teledocencia que integra los sistemas de videoconferencia con herramientas colaborativas para una interacción sincrónica dinámica y de alta calidad.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, en su Sesión Extraordinaria No. 342, mediante Acuerdo No. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, acordó “... *la suspensión de actividades Académicas y Administrativas en forma presencial, en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir de la fecha, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para determinar las medidas a tomar.*”, asimismo, “... autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma

i

*tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, en su Sesión Ordinaria No. 344, mediante Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020, acordó “... **continuar** *la suspensión de actividades académicas en forma presencial ...; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un periodo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL);* asimismo, “*Ratificar la autorización provisional a los Centros de Educación Superior, para continuar implementando la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica pertinente, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.*”

**CONSIDERANDO:** Que hay instituciones de educación superior que tienen aprobado su sistema de educación a distancia y cuentan con todas las condiciones para ofrecer estudios de pregrado y posgrado en la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.

**POR TANTO**

**SE PROPONE:** QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUEDEN AUTORIZADOS DE FORMA DEFINITIVA PARA OFRECER EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE SOLICITEN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ESCRITO DE MANERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

UNIFICADA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Que su Modelo Educativo integre la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.
2. Que cuente con un modelo de clases virtuales y en línea.
3. Que tenga aprobado y en funcionamiento su Sistema de Educación a Distancia.
4. Que cuente con su propio Reglamento de su Sistema de Educación a Distancia.
5. Que cuente con un Manual de Inducción del Alumno para Educación a Distancia.
6. Que cuente con un proceso de inducción para el Sistema de Educación a Distancia.
7. Que tenga aprobados al menos tres planes de estudio para la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.
8. Que cuente con una unidad especializada en el desarrollo de recursos de aprendizaje digitales para la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.
9. Que cuente con personal con formación y experiencia en innovación educativa, modelos pedagógicos innovadores, modelos de diseño instruccional para ambientes digitales, y, nuevas tecnologías aplicadas a la educación, entre otros temas pertinentes a la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.
10. Que tenga registrado en la Dirección de Educación Superior su Diplomado en Habilidades Pedagógicas para Educación Superior y que el mismo contemple explícitamente la formación técnica y pedagógica para la expresión virtual de la modalidad de educación a distancia.
11. Que cuente por lo menos con el 80% de los docentes capacitados en competencias digitales docentes para ambientes virtuales de aprendizaje.
12. Que cuente con un sistema de gestión de aprendizajes (LMS Ó CLMS) robusto.
13. Que cuente con una infraestructura tecnológica apropiada.
14. Que cuenta con una infraestructura de soporte técnico apropiada.
15. Que tenga un sistema de matrícula en línea.
16. Que tenga un sistema de pago en línea.
17. Que tenga un sistema de gestión académica en línea.
18. Que tenga un sistema de autogestión académica para los estudiantes y docentes.

LA SOLICITUD DEBE LISTAR TODAS LAS CARRERAS QUE LA UNIVERSIDAD PROPONENTE DESEA OFERTAR EN LA EXPRESIÓN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020  
VIRTUAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, ACOMPAÑADA  
CON UN CATÁLOGO DE LA MISMA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y  
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL LISTADO ANTERIOR.”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión la moción presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

Seguidamente manifestó, que la Moción anteriormente presentada amerita ser analizado y conocido a profundidad, por lo que desde la Presidencia se propone nombrar una comisión con la participación de algunas instituciones que puedan asignar uno o dos miembros para que integren la comisión.

Posteriormente se procedió a la conformación de la comisión, quedando integrada por: Ph.D. Martha Quintanilla, Miembro del Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), MSc. Javier Mejía, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), MSc. Bartolomé Chinchilla, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y la Dirección de Educación Superior, quien coordinará la comisión. Dicha comisión analizará la petición y presentará propuesta de solución ante el Consejo de Educación superior para análisis, discusión y toma de decisión.

A continuación, se consulta al pleno si se aprueba la comisión, la cual quedó aprobada por unanimidad. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4357-347-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la moción presentada por el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), “Que las Instituciones de Educación Superior que cumplan los requisitos establecidos en esta instancia queden autorizados de forma definitiva para ofrecer en la expresión virtual de la Modalidad a distancia las carreras de pregrado y posgrado de su oferta académica vigente y aprobada, que soliciten al consejo de educación superior por escrito de manera unificada”, la que fue secundada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que siendo un tema que amerita ser analizado y conocido a profundidad, desde la Presidencia se propone nombrar una comisión con la participación de representantes de algunas instituciones de Educación Superior de Honduras, para que analice la petición y presente propuesta ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Moción presentada por el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), “Que las Instituciones de Educación Superior que cumplan los requisitos establecidos en esta instancia queden autorizados de forma definitiva para ofrecer en la expresión virtual de la Modalidad a distancia las carreras de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 347**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Lunes 28 de septiembre de 2020

pregrados y posgrado de su oferta académica vigente y aprobada, que soliciten al consejo de educación superior por escrito de manera unificada” **SEGUNDO:** Nombrar la comisión integrada por: Ph.D. Martha Quintanillas, Miembro del Consejo de Educación Superior, Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), MSc. Javier Mejía, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), MSc. Bartolomé Chinchilla, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y la Dirección de Educación Superior (Coordinadora), para que analice y presente propuesta ante el Consejo para su discusión y posterior resolución. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a los miembros que integran la Comisión, para los efectos de Ley. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**  
**TERCERO: PUNTOS VARIOS.**

No hubo puntos varios

**CUADRAGÉSIMO**  
**CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda, la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.347 del Consejo de Educación Superior, del Lunes 28 de septiembre de 2020, siendo las tres con cuarenta y ocho minutos de la tarde (3:48 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSEJO DE PRESIDENTA POR LEY CONSEJO EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA CONSEJO DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**